

INFORME 2017

Sobre el funcionamiento de los Servicios de la Administración Periférica del Estado

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Secretaría de Estado de Política Territorial
Secretaría General de Coordinación Territorial
Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica
NIPO: 785-17-065-7





PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

1.- ASPECTOS GENERALES

SEGUNDA PARTE: BALANCE 2017

2.- BALANCE 2017

2.1 Proyectos desarrollados en 2017

2.2 Áreas de actuación

2.2.1- Salud pública y protección ciudadana

- 2.2.1.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO
- 2.2.1.2. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS
- 2.2.1.3. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES
- 2.2.1.4. ALERTAS SANITARIAS
- 2.2.1.5. CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS
- 2.2.1.6. PROTECCIÓN CIVIL
- 2.2.1.7. VIOLENCIA DE GÉNERO
- 2.2.1.8. SEGURIDAD CIUDADANA

2.2.2- Atención a los ciudadanos

- 2.2.2.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
- 2.2.2.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
- 2.2.2.3. MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD
- 2.2.2.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
- 2.2.2.5. TRANSPARENCIA
- 2.2.2.6. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A USUARIOS DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN
- 2.2.2.7. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS
- 2.2.2.8. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
- 2.2.2.9. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

2.2.3- Economía y desarrollo social

- 2.2.3.1. VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)
- 2.2.3.2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA
- 2.2.3.3. EXPROPIACIÓN FORZOSA
- 2.2.3.4. AYUDAS CONCEDIDAS
- 2.2.3.5. EMPLEO
- 2.2.3.6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

2.2.4- Gestión y mayor eficiencia de los medios

- 2.2.4.1. REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN
- 2.2.4.2. GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO
- 2.2.4.3. RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
- 2.2.4.4. RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS
- 2.2.4.5. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS



2.2.4.6. SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 1.3. Confederaciones Hidrográficas
- 1.4. Organismo Autónomo Parques Nacionales
- 1.5. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
- 1.6. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)
- 1.7. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 1.8. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

2. MINISTERIO DE DEFENSA

- 2.1. Delegaciones de Defensa
- 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3. MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
- 3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 3.8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
- 3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 3.13. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4.1. Direcciones Provinciales de Educación
- 4.2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
- 4.3. Archivos Estatales
- 4.4. Museos Estatales
- 4.5. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
- 4.6. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
- 5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
- 5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 5.4. Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT)
- 5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)



- 5.7. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

6. MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 6.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

7. MINISTERIO DE FOMENTO

- 7.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 7.2. ADIF- Alta Velocidad
- 7.3. Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)
 - 7.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)
 - 7.3.2. RENFE Viajeros
 - 7.3.3. RENFE Mercancías
 - 7.3.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento
 - 7.3.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario
 - 7.4. ENAIRE
 - 7.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
 - 7.6. Dirección General de la Marina Mercante
 - 7.6.1. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
 - 7.7. Dirección General de Carreteras
 - 7.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
 - 7.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
 - 7.9.1. Instituto Geográfico Nacional (IGN)
 - 7.9.2. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

8. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 8.1. Delegaciones de Economía y Hacienda
- 8.2. Tribunales Económico-Administrativos
- 8.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- 8.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

9. MINISTERIO DEL INTERIOR

- 9.1. Guardia Civil
- 9.2. Policía Nacional
- 9.3. Jefatura Central de Tráfico
- 9.4. Instituciones Penitenciarias
- 9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10. MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- 12.2. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)





PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES





1.- ASPECTOS GENERALES¹

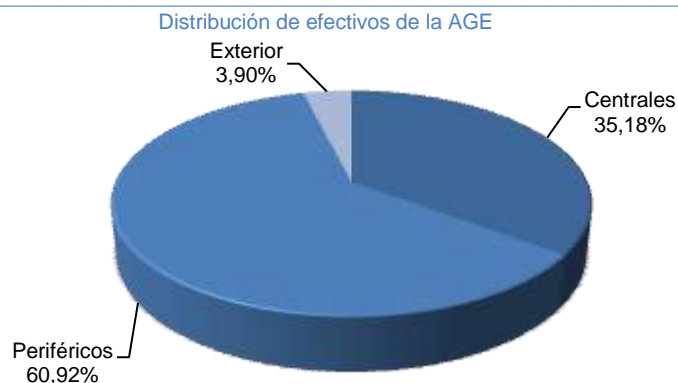
La Administración Periférica del Estado es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Administración Periférica tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en el territorio.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, configura, en su Sección 1ª, del Capítulo III, del Título I, una estructura de la Administración Periférica del Estado que prevé la integración de servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, así como la consiguiente supresión de los órganos cuyos servicios se integren. No obstante, se prevé la no integración de servicios por singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión.

Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio, que incluiría a la Administración General del Estado en Servicios Periféricos.

Para dimensionar el personal del Estado destinado en la Periferia, se puede comprobar en el siguiente gráfico que en la misma, a fecha 1 de julio de 2017, estaba destinado el 60,92% del personal total de la AGE, frente al 35,18% destinado en Servicios Centrales y al 3,90% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.



De acuerdo con el artículo 154 de la Constitución Española: “Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad.”

¹ El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado en 2017.

Actualmente corresponde a la Secretaría General de Coordinación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y, en ella, a la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, la elaboración, en colaboración con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las Ciudades de Ceuta y Melilla, y **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias.



Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario



General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con su normativa específica.

En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. Además, como excepción, la Delegación del Gobierno en Madrid cuenta, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril, con una Subdelegación del Gobierno.

Asimismo existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y de Registro**, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano y Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- **Las unidades de Protección Civil**, área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- **Las unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y modificada en 2013.
- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la



relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como el control de sus actos y disposiciones.

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- **Área de Fomento**
- **Área de Industria y Energía**
- **Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral**
- **Área de Sanidad y Política Social²**
- **Área de Alta Inspección de Educación**
- **Área de Trabajo e Inmigración³**

En cuanto a los **recursos humanos** de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a 31 de diciembre de 2017 éstas contaban con **6.198 efectivos**, que representan el 5,5% de los empleados públicos de la Administración territorial. De ellos, **5.231 son funcionarios**, lo que supone el 84,40% del total y **967 son personal laboral**, un 15,60% respecto al total.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 17,2% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

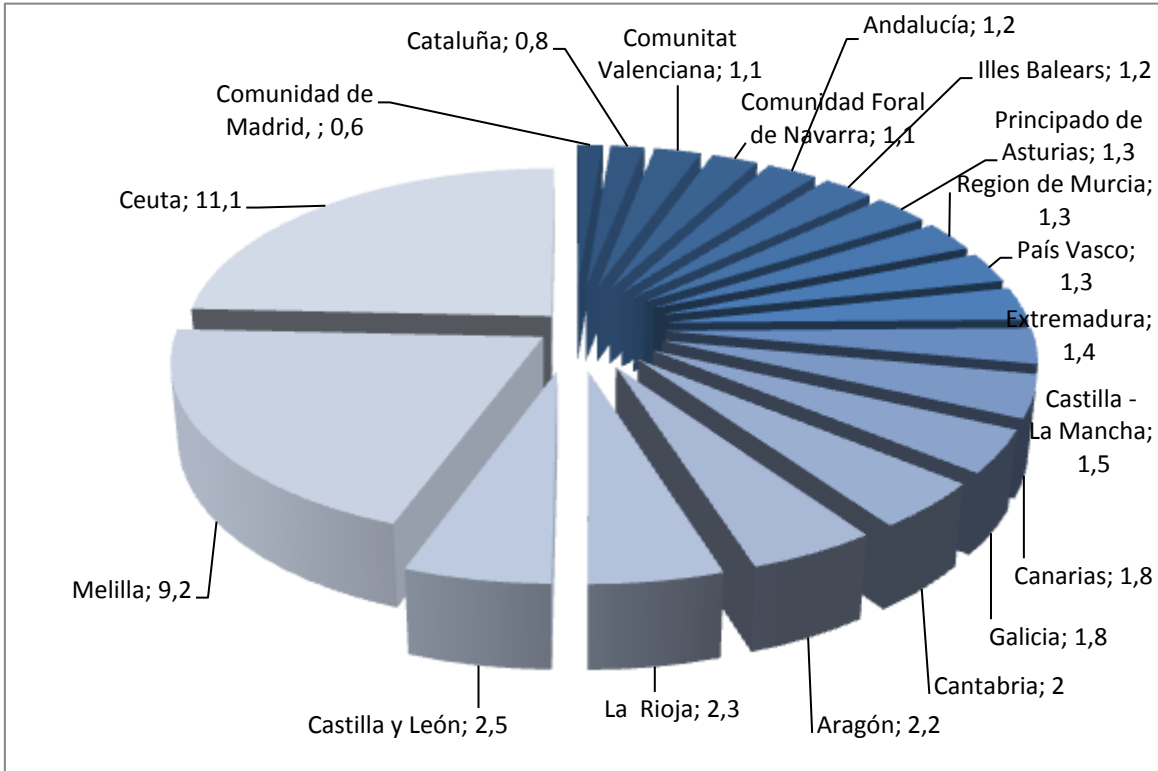
Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las Ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 9,2 y 11,1 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,6 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 2,4 efectivos por cada 10.000 habitantes.

² El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

³ Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.

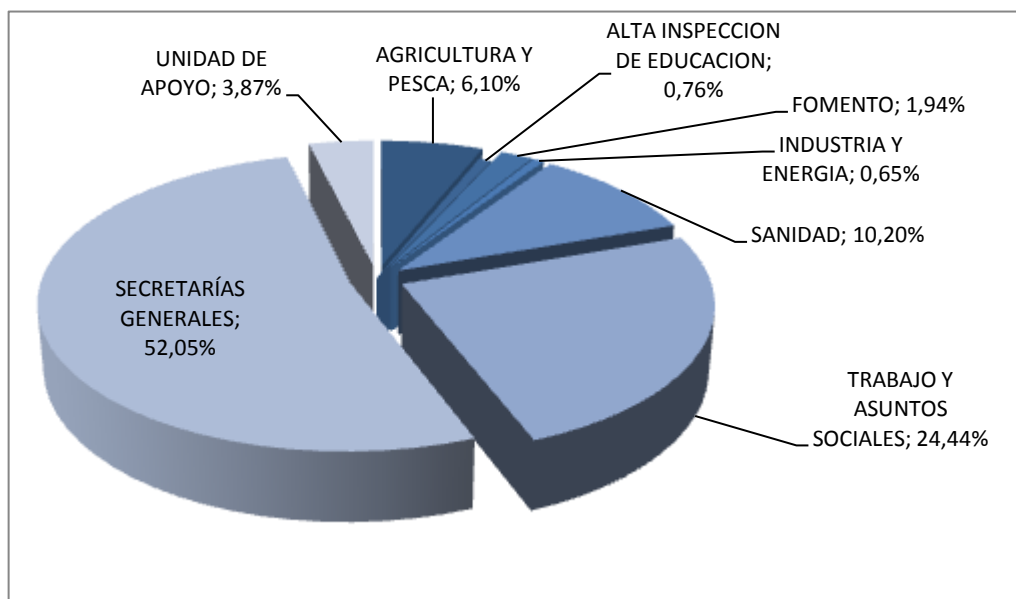


Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes



Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el mayor número de efectivos se sitúa en las Secretarías Generales (52,05%), seguido de las Áreas de Trabajo, en las que se inscriben las Oficinas de Extranjería (24,44%).

Áreas de Actividad





La dotación presupuestaria más relevante gestionada por la Dirección General de Administración Periférica del Estado en 2017, correspondió a la dotación inicial del **Capítulo 1 “Gastos de personal” que ascendió a 210.089.490 euros**. El presupuesto final fue de 208.419.962,99 euros, un 0,79% de disminución sobre el crédito inicial. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 199.855.875,41 euros, lo que representa un 95,89 % de ejecución.

La diferencia entre la dotación inicial y final tiene su explicación, en las transferencias que se realizaron a otros programas del Departamento para cubrir distintas necesidades del Capítulo 1 "Gastos de personal" de dichos programas.

En cuanto al **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, la cantidad inicialmente presupuestada era de 36.215.090,00 euros**, lo que representa una disminución del 8,123% respecto a 2016. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2017 hasta alcanzar un importe final de 33.427.515,89 euros, suponiendo una disminución del 7,7%.

Para los **“Gastos Financieros” (Capítulo 3)** correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, se destinan créditos en el ejercicio 2017 por un importe de **2.763.200 euros**, igual a 2016. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2017 hasta alcanzar un importe final de 7.763.200 euros, y ello supone un incremento del 180,95% respecto del presupuesto inicial.

El presupuesto inicial de **inversiones reales ascendió a 11.038.820 euros**, lo que supone un aumento del 0,806 % respecto al ejercicio anterior. La dotación final a **31 de diciembre de 2017**.

El **capítulo 8 “Activos financieros”** se mantiene en los mismos importes iniciales que en 2016 con una dotación de **305.130,00 euros**. El crédito final en el ejercicio 2017 en este capítulo ascendió a 513.423,19 euros, un 68,263% más que el presupuesto inicial, como consecuencia de las generaciones de crédito tramitadas en el ejercicio.



SEGUNDA PARTE: BALANCE 2017





2.- BALANCE 2017

A continuación se exponen de manera sistemática las actuaciones de gestión más relevantes desarrolladas por la suprimida Dirección General de la Administración Periférica del Estado y por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a lo largo de 2017 con el fin último de prestar un servicio cercano y de calidad a los ciudadanos.

2.1 Proyectos desarrollados en 2017

2.1.1. Redacción y organización para la puesta en marcha del Plan de Modernización y Mejora de la Administración Periférica del Estado, 2018-2022

El 5 de junio de 2017 se presentó en Sevilla a los Delegados del Gobierno el Plan de Modernización y Mejora de la Administración Periférica del Estado (PMAPE 2018-2022). Este Plan lo redactó un grupo de trabajo formado por los Delegados del Gobierno en Andalucía, Aragón, Cataluña, La Rioja y Comunidad Valenciana.

Durante estos meses, en coordinación con todas las Delegaciones del Gobierno se ha reformulado el Plan inicial y se han definido y puesto en marcha las numerosas medidas que lo componen, partiendo de los tres ejes estratégicos iniciales:

- 1) **Impulso a la administración digital:** El impulso a la Administración Digital es hoy la base de la transformación de la Administración Pública. Avanzamos hacia una Administración eficaz en su actividad y adaptada a la realidad tecnológica. Una Administración que permite al ciudadano comunicarse con ella en cualquier momento, en cualquier lugar y por diferentes canales, que genera nuevas formas de relación con los ciudadanos y que facilita la generación de oportunidades de nuestro tejido productivo e innova en los servicios, aprovechando las oportunidades que proporcionan las tecnologías de la información.
- 2) **Modernización de la imagen de Administración Periférica.** La segunda de las líneas estratégicas es la modernización de la imagen de la Administración Periférica, dirigida no sólo al entorno digital, sino también a la imagen física de las mismas para que ésta sea percibida como propia y próxima por parte de los ciudadanos.
- 3) **Racionalización y mejora de los recursos.** Administrar significa gestionar los recursos públicos de manera eficiente y sobre esta mejora de los recursos se sustenta también el éxito del Plan. Por ello, el tercer eje del Plan se refiere a la racionalización y mejora de los recursos.



Estos 3 ejes quedan, además, vertebrados por dos acciones transversales: la actualización integral de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y la promoción del papel de las Delegaciones del Gobierno en la difusión del canal digital.

Esta reforma estratégica pretende lograr una Administración Periférica más moderna, ágil y accesible, mejorando y fortaleciendo la presencia de la Administración del Estado en cada territorio y la calidad de los servicios que presta. Así, el objetivo final que persigue este Plan es doble: mejorar el servicio prestado a los ciudadanos y facilitar su relación con la Administración y dar una imagen real de la Administración Periférica del Estado. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son, y así se quieren mostrar, una Administración cercana al ciudadano, multiservicio y multicanal.

2.1.2. Redacción de un nuevo Plan de Interministerial Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior

La necesidad de adoptar un nuevo Plan se sustenta en las recomendaciones realizadas por la AEVAL tras la evaluación del grado de implantación y de los resultados alcanzados por el PMMSSE aprobado en 2006, de las necesidades advertidas por los Ministerios implicados en los servicios de Sanidad Exterior y de los cambios producidos en el contexto en que desarrollan su actividad los mencionados servicios, que además han experimentado un notable incremento de su actividad en los últimos años.

Destaca la incorporación al Plan, de los Servicios de Inspección Farmacéutica y de los servicios de inspección sanitaria a la exportación.

El nuevo Plan, propuesto por los Ministerios de Política Territorial y Función Pública, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad, Consumo y Bienestar Social pretende potenciar la actividad de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías (IFCSM) mejorando los servicios prestados por la AGE en materia de sanidad exterior y dando respuesta puntual a las necesidades y demandas del flujo comercial.

Entre las principales medidas que se esperan adoptar cabe destacar:

- 1) Creación por Real Decreto de la Comisión Interministerial de Control Sanitario de Mercancías en frontera (CICOSAM).
- 2) Aprobación de los requisitos mínimos técnicos y económicos que deben aportarse para la autorización y reapertura de las IFCSM.
- 3) Revisión de los horarios de atención de los inspectores en las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías.
- 4) Medidas organizativas y para la adecuación de los recursos humanos con el fin de asegurar una prestación de los servicios más flexible.



2.1.3. Puestos de Inspección Fronterizos (PIF)

En 2017 se ha registrado un incremento en la actividad inspectora de mercancías de los PIF activos, reflejo de la recuperación económica. Son destacables los incrementos en las partidas en régimen de exportación de sanidad animal, así como las partidas de productos farmacéuticos y las de sanidad vegetal, estas últimas tanto en régimen de importación como de exportación. En consonancia con ello, se han adoptado medidas organizativas y de refuerzo de personal cuando ha sido necesario para garantizar una correcta prestación del servicio de inspección.

2.1.4. Análisis y destrucción de droga

El objetivo fijado para 2017 ha sido la recepción de la mayor cantidad de droga y la permanencia de la misma el menor tiempo posible en los depósitos disponibles al efecto, así como la solución a los problemas generados por los alijos de derivados del cannabis. Asimismo se han puesto las miras en una mayor eficacia y eficiencia de los análisis realizados.

A lo largo de 2017, se han obtenido resultados de almacenamiento de droga muy positivos, con una cantidad final a 31 de diciembre de 57.066 Kg almacenados en el conjunto de las Unidades de Recepción, Conservación y Destrucción de Drogas Tóxicas (URCD). La cantidad almacenada a 31 de diciembre de 2017 es cerca de un 20% menos que la almacenada en 2016. A este hecho hay que sumarle que en 2017 se ha recepcionado un 36% más de droga que en 2016.

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de colaboración por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, se ha creado un grupo de trabajo para impulsar el plan integral de gestión de los alijos de cannabis, cuyo primer objetivo ha sido la aprobación de una adenda específica de gestión de este tipo de alijos.

Asimismo se ha actualizado la Guía Práctica de Actuación en la gestión de drogas para su utilización por todos los organismos intervinientes implicados en la gestión de la droga incautada.

Durante el 2017 se ha realizado un análisis de la situación y se han hecho propuestas de modificación de la instrucciones que se firmaron en diciembre de 2015, una de ellas conjuntamente entre la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas por la que se establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito; y otra con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), por la que se determina la distribución de la actividad en el servicio de inspección farmacéutica y control de drogas de las áreas y dependencias de sanidad y política social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

2.1.5. Jurados de Expropiación Forzosa

Consolidado el Plan de acción para agilizar la determinación del justiprecio en los expedientes de expropiación forzosa, se han reforzado los Jurados de Expropiación Forzosa hasta lograr reducir en



un 89,26% el stock de expedientes de fijación de justiprecio pendientes. Con ello, se ha conseguido un ahorro acumulado en los últimos años de casi seis millones de euros.

Asimismo hay que destacar el trabajo conjunto entre las Direcciones Generales de Catastro y de Patrimonio del Estado, tras la aprobación de la Guía de orientaciones técnicas para la valoración de inmuebles en los procedimientos de expropiación forzosa en suelos en situación rural, que resuelve las dudas más comunes formuladas por los técnicos en la valoración de fincas rústicas y, salvando la autonomía y discrecionalidad técnica de los jurados; y unifica criterios para todo el territorio nacional, lo que supone un avance en la homogeneización de la valoración y agilización de la tramitación de expedientes de fijación de justiprecio por los jurados.

El plan sigue vigente en 2017 y, por ello, se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente.

2.1.6. Centros de Vacunación Internacional

El fortalecimiento organizativo de los CVI durante el 2017 ha permitido generalizar la obtención por los viajeros de cita previa en nuestros centros en un plazo máximo de 10 días, principalmente en temporada estival. El número de viajeros atendidos en estos 29 CVI se ha incrementado de manera considerable en los cuatro últimos años, consolidándose la labor de estos CVI como centros de referencia en el asesoramiento del viajero internacional.

En marzo de 2017 se aprobó, por primera vez de forma conjunta con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Instrucción conjunta por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los CVI dependientes de las Delegaciones del Gobierno en el periodo estival. Esta Instrucción contempla la puesta en marcha de medidas en materia de personal y en materia de organización del trabajo y los servicios, encaminadas a atender el incremento de demanda, estableciendo como objetivo agilizar la adjudicación de citas.

2.1.7. Emergencias de Salud Pública

Se ha dotado a la Administración del Estado de infraestructura suficiente para afrontar emergencias de salud pública de importancia internacional, mediante la adecuación de los servicios médicos asignados a los puertos y aeropuertos identificados como puntos de entrada. La experiencia acumulada con ocasión del brote de ébola ha permitido mejorar las capacidades ante estas alertas.

2.1.8. Patrimonio Inmobiliario

La gestión del patrimonio inmobiliario ha avanzado sustancialmente en la concentración de sedes (de 363 edificios en 2011 se ha pasado a 295 en 2017), conforme a la medida CORA de reducción de costes de arrendamiento y de optimización de los espacios.



2.1.9. Cobertura de puestos

En 2017 se ha continuado con la posibilidad de acceso del personal militar a puestos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a través de concursos de traslado de personal funcionario. En el BOE de 3 de abril se convocó un concurso de conductores con 14 puestos abiertos a militares, de los que 5 de ellos fueron adjudicados a ese personal.

2.1.10. Eliminación de series documentales

A lo largo de 2017 se ha desarrollado un plan de expurgo y eliminación de series documentales existentes en los archivos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, conforme a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. Este plan se ha realizado de forma conjunta entre la Dirección General de la Administración Periférica del Estado en colaboración con la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y personal de las Delegaciones del Gobierno.

Dicha colaboración ha sido pieza fundamental en la realización de un total de tres nuevos estudios de series documentales relativas a extranjería y ha permitido la eliminación en 2017 de casi 3.000 metros lineales de documentación autorizada, con la consiguiente mejora en la gestión de los archivos. De esta manera, continúa tanto la tendencia de aumento de metros lineales eliminados, como el número de archivos que se han sumado a este proceso.

2.1.11. Proyecto de “Ventanilla Única Aduanera” (VUA)

El proyecto de “Ventanilla Única Aduanera” (VUA), liderado por el Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria, incluido como medida CORA para la simplificación administrativa, tiene por objeto centralizar la información y documentación remitida por los operadores económicos a las distintas autoridades relacionadas con el comercio exterior, facilitando la tramitación administrativa, evitando duplicidades y en definitiva mejorando la competitividad de los puertos y aeropuertos españoles.

La Ventanilla Única Aduanera es una exigencia del Código Aduanero de la Unión (Art. 47) que entró en vigor el pasado 1 de mayo de 2016, así como también está previsto en el Tratado de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio, que entró en vigor el pasado 22 de febrero de 2017. El proyecto de España es de los más avanzados de la UE.

Con la implantación de la VUA se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Compartir información, y en su caso, documentación entre los distintos organismos afectados para agilizar la toma de decisiones de control.
- Coordinar los controles a realizar por distintos organismos, evitando duplicidades y garantizando que las inspecciones se realicen de forma simultánea con un posicionamiento único del contenedor.



- Homogeneizar los procedimientos de control en puertos y aeropuertos.
- Reducir el coste total de los sistemas empleados por las distintas Administraciones Públicas.

Entre los distintos participantes en este proyecto se encuentran los servicios de inspección fronterizos competentes en la inspección sanitaria de mercancías, dependientes orgánicamente del MPRAT.

De ahí que esta Dirección General haya participado activamente en este proyecto, con labores de coordinación de los Ministerios funcionales implicados, con la firma del Convenio de Cesión de Datos con la AEAT en 2016, y con inversión en materia informática para garantizar el acceso de todos los inspectores en frontera dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno a la plataforma VUA creada por la Agencia Tributaria a través de una pasarela desarrollada al efecto.

El proyecto de VUA se ha puesto en marcha con pruebas piloto de funcionamiento en los puertos de Barcelona, Vigo, Tenerife, Bilbao, Valencia y Algeciras. La fase piloto terminó en septiembre de 2017 y la VUA está ya operativa para importación en todas las aduanas.

2.1.12. Coordinación con el Ministerio del Interior

Con fecha 2 de enero de 2018 se firmó una [Instrucción conjunta entre la Dirección General de la Policía \(Comisaría General de Seguridad Ciudadana\) del Ministerio del Interior y la Dirección General de la Administración Periférica del Estado del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales](#), por la que se establece un protocolo de actuación en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de seguridad privada.

El objetivo de la instrucción es homogeneizar la tramitación de dichos expedientes en todo el territorio nacional, evitándose interpretaciones dispares, en la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se contempla la terminación del procedimiento sancionador por reconocimiento de las responsabilidad por el presunto infractor o por el pago voluntario, con reducción de la sanción procedente.

Asimismo, se está trabajando con el citado Ministerio para elaborar un documento de preguntas frecuentes (FAQ) en materia de autorizaciones de seguridad privada, como consecuencia de la no obligatoriedad de la autorización previa por parte de los Delegados y Subdelegados del Gobierno.



2.2 Áreas de actuación

2.2.1- Salud pública y protección ciudadana

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizan tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública y protección ciudadana. Las competencias ejercidas en este ámbito garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por los ciudadanos.

2.2.1.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de sustancias estupefacientes y prohibidas son de los más conocidos a nivel mediático y también de los más comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

En 2017 se han recepcionado **304.068 kg. de droga** en los depósitos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que representa un **36% más que el año pasado**.

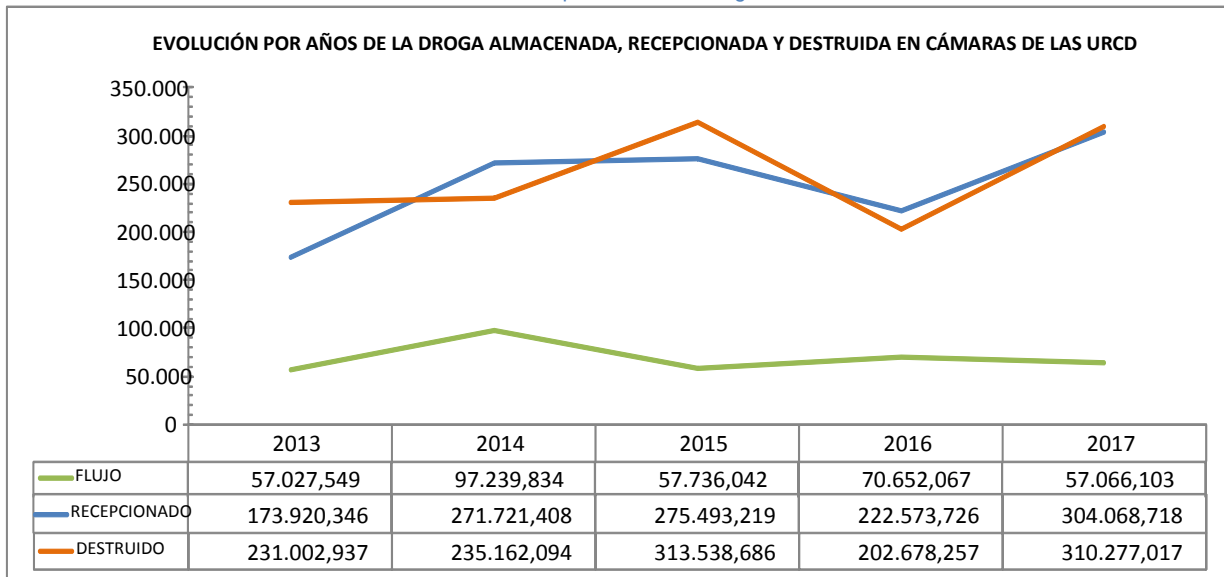
A lo largo de 2017 se han recepcionado un total de **304.068 kg.** en las diversas Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (URCD) dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una **media mensual de 25.339 kg./mes.** Los datos de recepción son los más altos de toda la serie histórica de 2013-2017. Comparado con 2016, **se ha recepcionado un 36% más** de droga en las mencionadas URCD.

La cantidad de droga **destruida ha sido de 310.277 kg.,** con una **media mensual de 25.856 kg.** Esta cantidad destruida es la mayor de la serie histórica de 2013-2017 junto con 2015, donde se destruyeron 313.538 kg. Comparado con el año 2016, en el 2017 **se ha destruido un 53% más.**

Los resultados de almacenamiento de droga en 2017 son muy buenos con una cantidad final a 31 de diciembre de **57.066 kg. almacenados** en el conjunto total de las URCD. La cantidad que permanecía almacenada a 31 de diciembre de 2017 es cerca de **un 20% menor que la almacenada en diciembre de 2016,** en que se concluyó con 70.652 kg. almacenados. El flujo de droga en las URCD en 2017 ha sido negativo, es decir se ha destruido más droga de la que ha entrado en los depósitos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. **El balance es de 6.208 kg.**



Evolución por años de la droga



En octubre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. El Acuerdo crea una Comisión de Seguimiento cuya actividad ha permitido profundizar en los objetivos en él fijados, así como coordinar todas las actividades necesarias para su ejecución y llevar a cabo su supervisión, interpretación, seguimiento y control.

La **Comisión de Seguimiento del Acuerdo** ha celebrado **tres reuniones durante 2017** bajo la presidencia del Ministerio del Interior y **tres reuniones de los grupos de trabajo** creados.

➤ **Actuaciones**

Las actuaciones más destacadas en este año 2017 han sido:

- **En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, se ha creado un grupo de trabajo para impulsar el plan integral de gestión de los alijos de cannabis**, cuyo primer objetivo ha sido la aprobación de una adenda específica de gestión de este tipo de alijos.

La ahora suprimida Dirección General de la Administración Periférica del Estado (DGAPE) en conjunción con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), el Instituto Nacional de Toxicología, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, ha elaborado un borrador de adenda que simplificaría la metodología llevada a cabo en el muestreo de alijo de



cannabis, además de armonizar la forma en que se informa pericialmente este tipo de alijos y permitir la inmediata destrucción de estos alijos con reserva de muestras desde el momento inicial del procedimiento. Se ha elaborado por la Subdirección General de Coordinación de la Administración Perif un flujograma para las Unidades Aprehensoras que recoge el proceso de toma de muestras y procesado de estos alijos. Estos documentos fueron aprobados en 2017 en el Grupo de trabajo de la Comisión y aprobados en 2018 en la Comisión de Seguimiento.

Asimismo se ha trabajado en la fijación de un nuevo sistema estadístico para el cálculo del peso de los alijos de cannabis incautados (aproximación bayesiana), avalado por la UNODC, que permitirá reducir la cantidad de cannabis que se debe recoger y tratar en los depósitos.

- **Análisis de la situación actual y propuesta de modificación de la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Administraciones Públicas, 1/2015**, por la que se establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito. La revisión de la Instrucción pretende reorganizar los depósitos con el fin de que únicamente se almacene droga en casos excepcionales en los depósitos policiales. Durante el año 2017 se ha producido el desmantelamiento definitivo del depósito de Bizkaia, para sumarse a los que se habían cerrado en años anteriores, y la reapertura efectiva del depósito de Barcelona, que da cobertura a todo el territorio de Cataluña.
- **Análisis de la situación actual y propuesta de modificación de la instrucción conjunta de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Dirección General de de la Administración Periférica del Estado**, por la que se determina la distribución de la actividad en el servicio de inspección farmacéutica y control de drogas de las Áreas y dependencias de Sanidad y Política social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. En esta nueva versión de la instrucción se pretende revisar aquellos flujos de droga entre provincias que se han revelado ineficaces o poco operativos en estos dos años de aplicación de la Instrucción. La nueva instrucción conllevará la eliminación de la categoría de laboratorios ultra básicos y la reordenación de los laboratorios. Las modificaciones propuestas, tanto en esta instrucción como en la conjunta con la Secretaría de Estado de Seguridad, están alineadas con las propuestas recogidas en el **"Informe de sobre la gestión de droga procedente del tráfico ilícito"** presentado en 2017 por la Subdirección General de la Inspección de los Servicios de la Administración Periférica.
- La Dirección General como **beneficiaria del Fondo de bienes decomisados** por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas, ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios las URCDs. En 2017, se han adquirido y **distribuido 3 cabinas de gases y 3 cromatógrafos de gases por un importe de más de 80.000 euros**.
- Por otro lado, se han mantenido reuniones entre las unidades de tecnologías de los distintos organismos con la finalidad de **potenciar el uso de la aplicación informática de gestión de decomisos desarrollada por este Ministerio como aplicación única en la que se gestione el flujo de toda la droga ilegal decomisada**. Se ha conseguido incrementar el uso del módulo de las fuerzas aprehensoras un año más, de modo que en diciembre de 2017 **se han dado de alta**



314.038 expedientes (79,7% de los expedientes totales). A su vez se han llevado a cabo las primeras pruebas satisfactorias con integrantes de Policía Nacional para que las Unidades Aprehensoras puedan firmar digitalmente los documentos que se generan desde la aplicación informática de “Gestión de Decomisos”.

Se están realizando las gestiones necesarias para reforzar y conseguir que la aplicación informática de “Gestión de Decomisos” termine por conectarse y servir de instrumento a todos los implicados en la gestión de la droga, habilitando funcionalidades que permitan el acceso no sólo de las unidades aprehensoras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los servicios de Farmacia que realizan la recepción y análisis, sino su conexión a Juzgados y Tribunales. La mayoría de las unidades de Derechos Ciudadanos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno disponen ya de conexión de su aplicación de “Sanciones” a la aplicación nacional de “Drogas”, lo que permite el flujo telemático de los expedientes y datos de un organismo a otro.

- Asimismo, el Grupo de trabajo ha modificado y actualizado la **Guía Práctica de Actuación en la gestión de drogas**, para su utilización por todos los organismos intervinientes implicados en la gestión de la droga incautada.
- Con el fin de aligerar al máximo posible **el flujo de la droga** se han realizado una serie de actuaciones:
 - **Coordinación de actuaciones** con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia y con los diferentes juzgados y Tribunales **para facilitar la destrucción de droga antigua almacenada**.
 - **Seguimiento del almacenamiento de drogas** con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.
 - Se ha realizado a principios de año una **encuesta a los servicios de farmacia**, con la intención de recabar información detallada y actualizada acerca de la gestión de la droga por estos servicios y así poder detectar y corregir los puntos de distorsión del proceso.
 - **Se han puesto en producción nuevos indicadores de gestión**, que permiten medir los tiempos que permanecen los alijos en los depósitos hasta que son autorizados y finalmente destruidos, lo que permitirá detectar los puntos críticos en los procesos de destrucción de los alijos.

Así **el tiempo medio** que han tardado los alijos en autorizarse una vez recepcionados **ha sido de 1,03 meses**, dato que es muy favorable teniendo en cuenta el mes mínimo de almacenamiento que marca el artículo 367 de la LECrim, en caso de no haber resolución expresa.

Mientras que el tiempo medio que han tardado en destruirse los alijos una vez recepcionados ha sido de 1,585 meses, dato también muy bueno, puesto que supone que los alijos una vez autorizados, son destruidos prontamente, sin permanecer un tiempo excesivo en los depósitos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



- Se ha gestionado la **compra centralizada de 9 cromatógrafos** con detector de espectrometría de masas cuyos destinatarios son laboratorios de estupefacientes de A Coruña, Alicante, Almería, Gipuzkoa, Málaga, Las Palmas, Sevilla, Valencia y Zaragoza **por un importe de 588.060,00 euros.**

➤ **Actividad**

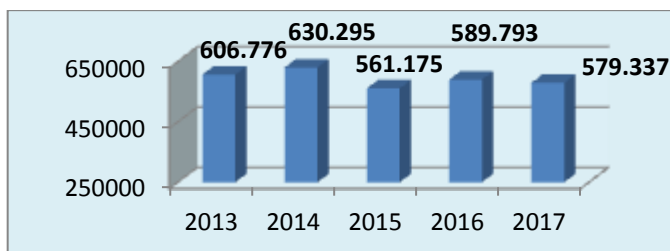
En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los **Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social**, los encargados, entre otras funciones, de la gestión de presuntas drogas decomisadas en el tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- **La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente**, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- **Almacenamiento, custodia y destrucción de la droga incautada.**

La actividad de los Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas ha sido un elemento fundamental para la puesta en marcha de los avances impulsados en el seno del Acuerdo Marco sobre drogas.

Durante 2017, estos Servicios han realizado un total de **579.337 análisis de droga**, un 1,8% menos que en el año 2016. En el gráfico siguiente se muestra dicha evolución:

Número de análisis de droga



2.2.1.2. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios,



antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar los sistemas de calidad y procedimientos de las empresas, siendo los informes de inspección esenciales para que la AEMPS otorgue las licencias o dé por buena la declaración responsable presentada.

En territorio nacional **se han realizado 575 actuaciones inspectoras**. Las principales provincias donde se realizan estas actividades son Barcelona **con un total de 253 visitas** de inspección y Madrid con 142 visitas.

2.2.1.3. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI), integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social** de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

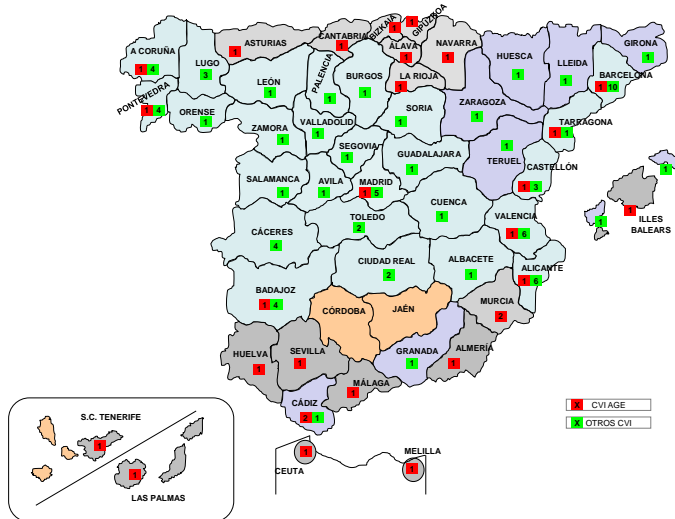
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay **29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, parte de Cataluña, Extremadura y Valencia.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:



Distribución de los 29 CVI



➤ Actuaciones

El fortalecimiento organizativo de los Centros de Vacunación Internacional en 2017 ha permitido generalizar la obtención por los viajeros de cita en nuestros centros en un plazo máximo de 10 días, incluso en temporada estival.

El 9 marzo de 2017 se firmó la Instrucción conjunta por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los centros de vacunación internacional dependientes de las Delegaciones del Gobierno en el periodo estival. Es la primera vez que se firma de forma conjunta entre los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por lo que cuenta con una mayor solidez al aunar los intereses y esfuerzos de ambos Ministerios y pretende continuar impulsando la calidad y rapidez en la prestación de este servicio a los ciudadanos. Entre otras novedades, la instrucción incluye un seguimiento por parte de los dos Ministerios firmantes de la Instrucción.

En cuanto a las medidas en materia de organización del trabajo y los servicios, contempladas en la citada instrucción, se han adoptado principalmente las siguientes:

- **Ampliación de horario de atención al público:** la implementación de esta medida en 2017 ha tenido por objeto reducir los tiempos de espera de los viajeros para ser atendidos, ampliando el horario del centro hasta conseguir que la adjudicación de citas no superase los diez días. Según los informes de seguimiento elaborados por la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica en el periodo estival de 2017, 8 de los 29 centros comenzaron a ampliar el horario de atención a los viajeros en el mes de mayo, hasta llegar a un total de 14 centros en el mes de agosto.
- **Extensión de la cita previa telemática y mejora de la atención al ciudadano:** con el fin de facilitar a los centros la gestión de las citas y su adjudicación, la citada Instrucción incluye como



medida de mejora organizativa la extensión de la cita previa telemática a todos los centros. Conforme a los informes de seguimiento un total de 10 CVI han potenciado las citas web.

Analizando la evolución de la actividad durante el periodo estival del año 2017, en que se han implantado las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio, se comprueba que durante el periodo estival 2017 se incrementó en un 4% el número de viajeros atendidos respecto al mismo periodo en 2016.

Se reforzaron las plantillas de los centros con mayor carga de trabajo durante los meses de verano de 2017, con 16 funcionarios interinos médicos y 8 enfermeros en 29 CVI.

Por otra parte, en el 2016 se firmó el **Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (para el periodo 2017-2019), con una **previsión de 258.000 dosis**. Durante 2017, se ha continuado coordinando actuaciones con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta entre ambos departamentos de junio de 2012.

De las vacunas que se administran actualmente en CVI de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, el Acuerdo Marco citado afecta a la **meningitis meningocócica tetravalente conjugada**.

Durante el año 2017, se produjo un desabastecimiento generalizado tanto en nuestro país como en otros países europeos de las vacunas de adulto de hepatitis A. A lo largo de este año se han hecho esfuerzos para disponer de la mayor cantidad posible de vacunas de modo que **se han adquirido cerca de 13.000 unidades para su administración en los CVI**.

A mediados de año 2017, se ha **incorporado en la intranet de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, un enlace a la aplicación UpToDate**. Esta aplicación es una herramienta online, que ya utilizan muchos profesionales del sistema sanitario español y que ayuda a los facultativos destinados en los CVI a la hora de tomar decisiones clínicas ajustadas a los últimos conocimientos disponibles.

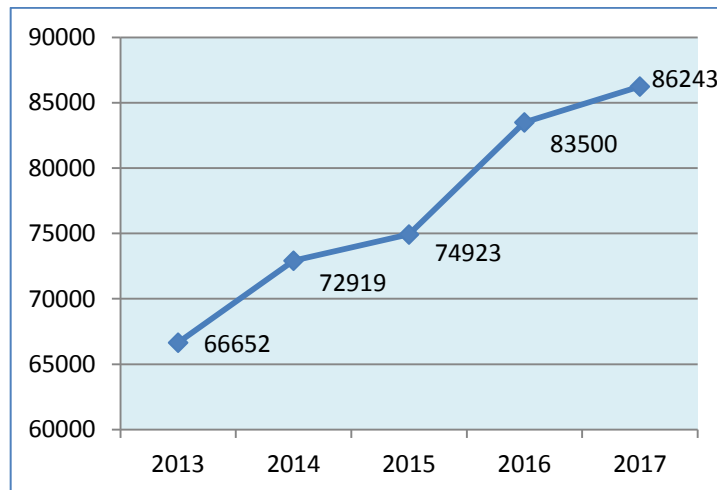
➤ Actividad

En 2017 se **han administrado 86.243 vacunas en los 29 CVI**, un 3,3% más que las 83.500 administradas en 2016, atendándose a **un 4,0% más de viajeros**.



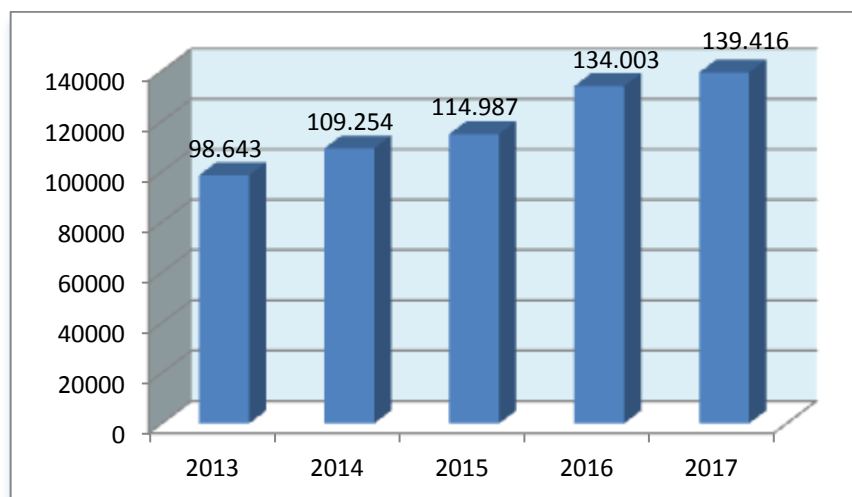
La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Vacunas administradas en los CVI de la AGE



El número de viajeros atendidos en estos 29 CVI se ha incrementado de manera considerable en los cuatro últimos años, consolidándose la labor de estos CVI como centros de referencia en el asesoramiento del viajero internacional. En 2017 se ha atendido un total de 139.416 viajeros, un máximo de la serie histórica 2013-2017.

Viajeros atendidos en los CVI de la AGE





2.2.1.4. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado, ejercida a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En el territorio, esas funciones corresponden al personal de sanidad exterior dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Son actividades de los médicos de sanidad exterior todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuenten con puertos o aeropuertos internacionales.

El 7 de marzo de 2014 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen los puertos y aeropuertos españoles designados como “[puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional](#)”, designando ocho puertos y cinco aeropuertos:

- Puertos de Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife, Valencia y Vigo.
- Aeropuertos de Barcelona / El Prat, Gran Canaria, Madrid/Barajas, Málaga/Costa del Sol y Palma de Mallorca.

A estos puntos deben dirigirse las naves y aeronaves que pudiesen estar transportando personas enfermas que pueden suponer riesgo para la salud pública.

➤ Actuaciones

Para ello se ha colaborado durante todo el año 2017 con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la evolución y dotación de los medios humanos y técnicos necesarios en dichos puntos. [La aprobación de la Instrucción de la Dirección General de la Administración Periférica del Estado](#) por la que se regula el régimen de jornadas y horarios de los servicios médicos de sanidad exterior en las Áreas y dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y se establecen determinadas condiciones de prestación del servicio, ha permitido asegurar la disponibilidad del personal sanitario para la atención de alertas en el momento que se produzcan.

En mayo de 2016 se firmó la [Instrucción de la Dirección General de la Administración Periférica del Estado para la asignación de productividad por cumplimiento de objetivos](#) para el personal de los servicios médicos de sanidad exterior, que se ha mantenido a lo largo de 2017.

Con ello se garantiza la protección de la salud pública ante alertas internacionales las 24 horas los 365 días del año.

➤ Actividad

De esta forma, a lo largo del año 2017 [se ha atendido en 767 ocasiones incidencias sanitarias](#) por los servicios médicos de Sanidad Exterior, 484 han sido realizadas fuera del horario habitual o en



festivos. En 38 de las mismas se ha requerido el desplazamiento y actuación del equipo médico al medio de transporte internacional.

Se ha producido un incremento del 3,6% de la actividad total sobre el año pasado, si bien se ha registrado una disminución de un 30% de los incidentes que han requerido la presencia de los equipos de intervención.

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres y de la importación y exportación de muestras biológicas, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional. Estas actividades han supuesto un total de 7.356 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2017.

2.2.1.5. CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Las exportaciones españolas de mercancías subieron un 8,9% en 2017 alcanzando los 277.125,7 millones de euros, el máximo de la serie histórica.

Las importaciones (301.870,1 millones de euros) en términos interanuales aumentaron un 10,5%, superando el anterior máximo histórico de 2007 (285.038,3 millones de euros).

El incremento de las exportaciones españolas en 2017 está por encima del crecimiento del conjunto de la zona euro (7,6%) y de la UE (7,9%), así como de Italia (7,9%), Alemania (6,5%), EEUU (6,5%), China (6,3%) y Francia (5,2%). En cambio, es menor que el del Reino Unido (15,7%) y Japón (12%).

Los Servicios de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal y Farmacia son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde nuestro país a países terceros.

En consonancia con los datos económicos, en 2017 los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera han realizado el control sanitario en 669.587 partidas en el tráfico internacional de mercancías, un 11,3% más que en 2016. En el periodo 2015-2017 el incremento total ha sido del 24,1%.

- Redacción de un nuevo Plan Interministerial de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior (PMMSE)

La necesidad de adoptar un nuevo Plan parte de las recomendaciones realizadas por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), tras la evaluación del grado de implantación y de los resultados alcanzados por el PMMSSE aprobado en 2006, de las necesidades advertidas por los ministerios implicados en los servicios de Sanidad Exterior y de los cambios producidos en el contexto en que desarrollan su actividad los



mencionados servicios. En este sentido, se incorpora tanto a los PIF que no fueron incluidos en el Plan de Medidas aprobado en 2006 como a aquellos servicios de inspección en frontera que no fueron contemplados en dicho Plan, atendiendo a la recomendación de la AEVAL.

El nuevo Plan, propuesto por los Ministerios de Política Territorial y Función Pública, Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad, Consumo y Bienestar Social pretende potenciar la actividad de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías (IFCSM) mejorando los servicios prestados por la AGE en materia de sanidad exterior dando respuesta puntual a las necesidades y demandas del flujo comercial.

El PMMSSE se articulará mediante Acuerdo de Consejo de Ministros. Entre las principales medidas que se esperan adoptar cabe destacar:

1º. **Creación por Real Decreto de la Comisión Interministerial de Control Sanitario de Mercancías en frontera (CICOSAM)**, entre cuyas funciones destacan:

- a) Valorar el cumplimiento de los criterios acordados por el Consejo de Ministros en el PMMSSE y las razones de oportunidad que determinen su implantación en los proyectos sometidos a examen en materia de autorización, suspensión temporal o retirada de autorización, de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías (IFCSM).
- b) Evaluar periódicamente la adecuación del número, localización, horarios de funcionamiento, recursos y características de estas instalaciones a las necesidades que, en cada momento, implique el tráfico internacional de mercancías.
- c) Evaluar el funcionamiento de los servicios y estudiar alternativas elaborando las propuestas que estime convenientes para el mejor funcionamiento de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías.
- d) Establecer un plan de seguimiento de las medidas que se adopten por la Comisión Interministerial.

2ª. **Aprobación de los requisitos mínimos técnicos y económicos que deben aportarse para la autorización y reapertura de las IFCSM**, asegurando la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, evitando la dispersión de los puntos de inspección y respondiendo de forma ágil a las demandas del mercado.

3ª. **Revisión de los horarios de atención de los inspectores** en las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías.

4ª **Medidas organizativas y para la adecuación de los recursos humanos** con el fin de asegurar una prestación de los servicios más flexible. Entre las que cabe destacar:

- a) Revisión de la estructura.
- b) Análisis retrospectivo de las cargas de trabajo de las unidades y de previsión de tendencia futura, para adecuar los efectivos disponibles a las mismas necesidades de personal de los diferentes servicios afectados por este plan.
- c) Medidas de incentivación del rendimiento, polivalencia, deslocalización y flexibilidad.



d) Dirección y apoyo por los Servicios Centrales.

• **Especial referencia al Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales**

El control sanitario en la exportación de productos vegetales se realiza desde el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, integrado en las Áreas funcionales de Agricultura de las Delegaciones de Gobierno, siendo el fomento de las exportaciones agrarias una de las principales prioridades del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Esta actividad tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla.

Desde este Ministerio se ha puesto en marcha el [Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales](#), con el fin de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de las Áreas funcionales de Agricultura para atender necesidades concretas en las campañas de exportación de productos vegetales.

En 2017 se ha realizado un análisis de actividad de los servicios de inspección de sanidad vegetal en materia de exportación, destinado a adaptar la prestación del servicio a las necesidades en función de la estacionalidad de la demanda y se ha autorizado mediante el sistema de cupo el nombramiento de [17 funcionarios interinos](#), [ingenieros agrónomos](#), como refuerzo de diferentes campañas en Sevilla, Zaragoza, Asturias, Las Palmas, Lleida, Tarragona, Castellón, Valencia, Badajoz, Illes Balears y Murcia-Cartagena.

Campaña Exportación Vegetales 2017. Principales puntos de Exportación
Refuerzo Inspectores de Sanidad Vegetal

• CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN		
Grupo Producto	Países	Especies/Varietades
CÍTRICOS  	Australia	• Todas las especies y variedades
	China	• Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades
	Corea	• Naranjas (variedades: Navel, Valencia, Salustiana)
	México	• Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades
	EEUU	• Naranjas dulces y clementinas (en general). Limones (variedades: Verna, Fino, Eureka, Lisbon)
	Japón	• Cítricos
FRUTA DE 	Israel	• Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades



• CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN		
Grupo Producto	Países	Especies/Varietades
PEPITA	EEII	<ul style="list-style-type: none">Manzanas y Peras
FRUTA DE HUESO 	Canadá	<ul style="list-style-type: none">Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades
	México	<ul style="list-style-type: none">Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades
	Sudáfrica	<ul style="list-style-type: none">Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedadesTodas las variedades
	EEUU	Albaricoque
	China	<ul style="list-style-type: none">Ciruela y Melocotón
	HORTALIZAS 	EEUU
	Canadá	<ul style="list-style-type: none">Tomate
AGUACATE 	EEUU	<ul style="list-style-type: none">Todas las especies y variedades
FORRAJE 	China	<ul style="list-style-type: none">Alfalfa
	Irán	<ul style="list-style-type: none">Alfalfa

Delegación/Subdelegación	Medidas 2017 adoptadas como refuerzo
<ul style="list-style-type: none">Sevilla	<ul style="list-style-type: none">Autorización 1 interino por 1 mes.
<ul style="list-style-type: none">Zaragoza	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 1 interino por 3 meses.
<ul style="list-style-type: none">Asturias	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 1 interino por 1,5 meses.
<ul style="list-style-type: none">Las Palmas	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 1 interino por 6 meses.
<ul style="list-style-type: none">Lleida (2)	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 1 interino por 2 meses.Autorización de 1 interino por 4 meses.
<ul style="list-style-type: none">Tarragona (2)	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 2 interinos por 6 meses.
<ul style="list-style-type: none">Castellón	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 1 interino por 6 meses.
<ul style="list-style-type: none">Valencia (2)	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 2 interinos por 6 meses.
<ul style="list-style-type: none">Badajoz	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 1 interino por 4 meses.
<ul style="list-style-type: none">Illes Balears	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 1 interino por 1,5 meses.
<ul style="list-style-type: none">Murcia – Cartagena (4)	<ul style="list-style-type: none">Autorización de 2 interino por 4 meses.Autorización de 2 interinos por 2 meses.



➤ Actividad

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.

También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, es responsable del **control sanitario de animales vivos**, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, le corresponde el **control fitosanitario de productos vegetales**, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Por último, al **Servicio de Farmacia** le corresponde el **control e inspección de los géneros medicinales en frontera**, tanto en régimen de importación como de exportación incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

La actividad de los cuatro servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

En España contamos con 43 Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) autorizados por la UE (22 puertos y 21 aeropuertos), aunque algunos de ellos se encuentran suspendidos. De los 43, hay 27 en plena actividad para el control sanitario en animales vivos y productos de origen animal, que disponen asimismo de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales (contando el PIF del Aeropuerto de Vitoria, Foronda, cuya reapertura ha sido autorizada por la Comisión Europea el pasado mes de mayo, tras las gestiones realizadas en 2017).

Los PIF suspendidos formalmente pueden serlo por falta de actividad o por deficiencias en sus instalaciones. Son los siguientes:

- Aeropuertos de Almería, Asturias, Baleares, Santander, Ciudad Real, Girona, Coruña, Vigo, Bilbao, Sevilla, Tenerife Norte y San Sebastián y Puerto de Santander.
- Contamos asimismo con 3 PIF con una apertura parcial, es decir, suspendidos sólo para alguna de sus actividades: Huelva Puerto, Alicante Aeropuerto y Tenerife Sur Aeropuerto.



Distribución de los 43 PIF

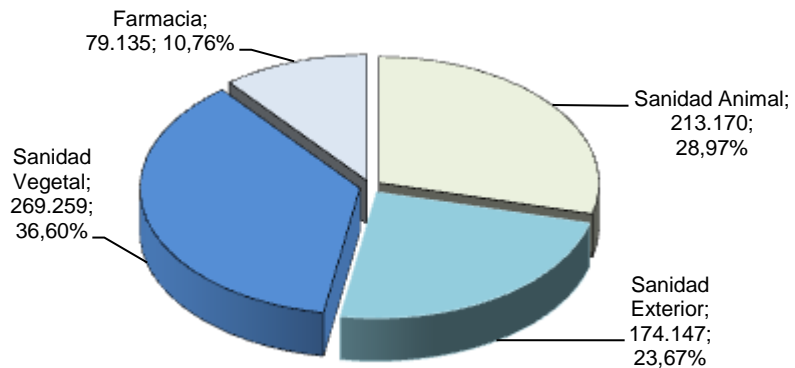


Asimismo existen otras instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías en las que se revisan diferentes tipos de productos.

En 2017 los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera han realizado [el control sanitario en 669.587 partidas en el tráfico internacional de mercancías](#), un 11,3% más que en 2016.

Del total de inspecciones, 174.147 corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, 296.530 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, 119.775 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal y 79.135 al Servicio de Farmacia.

Inspecciones de Sanitarias en Frontera 2017





- El **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior** ha experimentado un aumento en el número de inspecciones realizadas, continuando la tendencia alcista que venía experimentando este Servicio en años anteriores.

En 2017 se mantiene la **tendencia alcista** en la **actividad inspectora de Sanidad Exterior**, un total de **174.147 partidas inspeccionadas** (22,6% más que el año 2016).

- Respecto al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, en 2017 se ha realizado el control fitosanitario de 269.530 partidas, un 11% más que en 2016, con lo que se mantiene la tendencia alcista de esta actividad de los últimos años.

La **actividad del Servicio de Sanidad Vegetal ha crecido un 60% desde el año 2013**, de forma que se ve manifiestamente incrementada tras unos años de freno comercial.

En este Servicio se ha producido un aumento tanto en materia de importación como en cuanto a los controles sanitarios en exportaciones en comparación con el 2016. En 2017 las importaciones han aumentado un 10,6%, lo que supone el 60,8% de la actividad de este servicio. En este año, un 39,2% de las inspecciones realizadas correspondieron a controles sanitarios en exportaciones, que han aumentado un 11,9% con respecto al 2016.

Si bien el dato es sintomático de un manifiesto crecimiento de la actividad, hay que tener en cuenta que las aplicaciones de gestión recogen las exportaciones certificadas por requerimiento de los países terceros de destino, por lo que su interpretación como índice exclusivamente comercial podría inducir a error. Existen países que no requieren certificaciones y a los que se exporta igualmente productos españoles sin quedar registradas en la mencionada aplicación. También se han de tener en cuenta los cambios normativos en países destinatarios, que pueden requerir o eximir de certificaciones a nuestras exportaciones, haciendo que el dato pueda variar. Particular impacto ha tenido el veto ruso a los productos europeos, cuya exportación se ha visto absorbida por el mercado de China, EEUU y norte de África fundamentalmente.

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal** ha registrado una actividad global superior, debida al aumento de actividad en régimen de exportación.

En 2017 este Servicio ha realizado un total de 119.775 inspecciones, de las cuales 111.625 corresponden a controles en materia de exportación y 13.122 a controles a la importación. Las cifras confirman el cambio de tendencia de descenso en la actividad que se registró hasta 2013 y consolida el incremento de actividad registrado a partir de 2014.

El aumento en **2017 en las exportaciones inspeccionadas por el Servicio de Sanidad Animal** ha resultado de **un 5,1%** con respecto al año anterior.

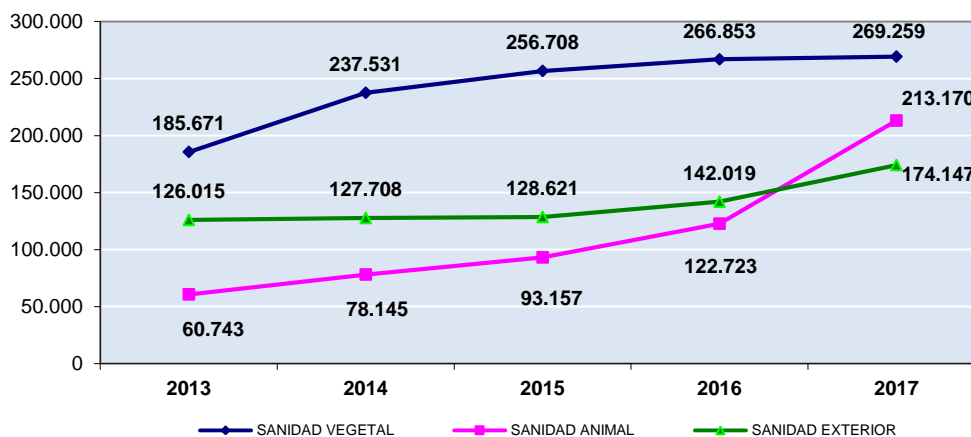
Este aumento, fundamentalmente en el número de controles de exportación, nos devuelve a la tendencia alcista registrada en años anteriores, ya que se han producido fluctuaciones de mercado con los principales países destinatarios de productos ganaderos exportados desde el 2013, que



habrían justificado estas variaciones. La certificación de importaciones para el Servicio en 2017, se recupera tras varios años de descenso, aumentando en relación con 2016.

Durante el año 2017 la producción agraria española continúa volcándose en gran medida en el comercio exterior, potenciando tanto las importaciones como las exportaciones con la búsqueda de nuevos mercados, como la expansión al mercado asiático.

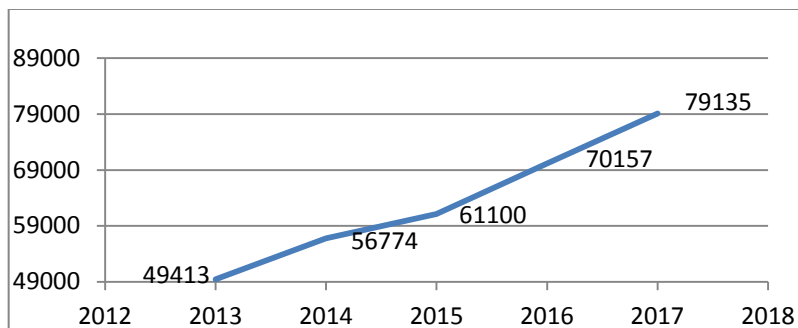
Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras



- El **Servicio de Inspección de Farmacia** ha realizado en 2017 un **total de 79.135 inspecciones de comercio exterior**, de los cuales el 78% han sido controles a la importación y el 22% inspecciones a la exportación. Cabe mencionar las 1.638 actuaciones de medicamentos ilegales llevadas a cabo por la aduana de Madrid, dentro del plan nacional de detección de este tipo de productos.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en 2017 ha experimentado un **importante incremento del 11,3%** en relación con el 2016. Desde el año 2013 la actividad de este Servicio se ha visto incrementada en más de un 40%.

Expedientes abiertos de comercio exterior de géneros medicinales





La actividad de los Servicios de Inspección de Farmacia y Sanidad Exterior en las Aduanas postales habilitadas está regulada por normativa comunitaria y nacional.

El Servicio de Farmacia, como viene siendo tónica habitual, ha visto ampliamente incrementada su actividad en esta área, pues las nuevas tecnologías facilitan la adquisición de muchos productos cosméticos y de cuidado personal, así como medicamentos y productos sanitarios a través de internet, que requieren la intervención de este servicio.

En el Servicio de Farmacia actuante en la Aduana de postales del aeropuerto de Barajas (principal punto de control del territorio y cabecera nacional) se han realizado 6.446 inspecciones en 2017, cifra muy similar a los datos de 2016.

2.2.1.6. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), que dependen orgánicamente de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

➤ Actuaciones

- A lo largo de 2017 se han activado **16.867 protocolos de actuación por emergencias** y se han gestionado 414.827 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas 217.118 lo han sido de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.
- El día 9 de diciembre de 2016, el Consejo de Ministros aprobó la declaración de zona afectada como consecuencia de inundaciones y pedrisco en varias provincias, y el 23 de diciembre otro acuerdo del Consejo de Ministros declaró zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil como consecuencia de las inundaciones acaecidas desde el 17 de diciembre en las Comunidades Autónomas de Valencia, Región de Murcia e Illes Balears, así como en las provincias de Almería y Albacete, para adoptar las medidas contempladas en estos acuerdos de Consejo de Ministros se promulgaron las siguientes normas:
 - **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.



- Resolución de 16 de febrero de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.
- Orden INT/84/2017, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los Subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.
- Real Decreto 265/2017, de 17 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, para reparación de determinados daños del litoral de las provincias de Girona, Huelva, Baleares, Cádiz, Málaga y Granada durante el mes de febrero de 2017.
- Resolución de 16 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 6 del RDL 2/2017, de 27 de enero.
- Durante 2017, el número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil ha aumentado de forma considerable con respecto al año anterior, ya que se han presentado 5.205 en relación con las 2.071 solicitudes presentadas en el 2016.

La razón que justifica la variación del número de expedientes de un año a otro, radica en que se produzcan o no, o se produzcan con mayor o menor virulencia y siniestralidad, situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica: granizos, incendios forestales, tornados, temporales de lluvia y viento, seísmos, inundaciones, etc.

- En relación con los incendios forestales, a lo largo de 2017 la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior tuvo noticia de 744 incendios forestales comunicados por las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas.

De ellos, 125 incendios forestales tuvieron efectos de Protección Civil: 99 por consecuencias sobre las personas o los bienes no forestales y 51 por precisar la Unidad Militar de Emergencias (UME). En los 26 incendios restantes la intervención de la UME fue debida a la extensión del incendio o por representar una amenaza para personas o bienes no forestales aunque finalmente ésta no llegara a materializarse.

En cuanto a la distribución temporal de los incendios con efectos de protección civil sobre bienes no forestales, se observa un marcado carácter estival, aunque los sucesos ocurridos en Galicia durante los días 13 a 17 de octubre fueron muy significativos, caracterizándose por una gran simultaneidad de incendios con consecuencias graves en las Comunidades de Galicia, Asturias y noroeste de Castilla y León.



Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales Galicia fue la Comunidad Autónoma que presentó mayores daños, con 4 víctimas mortales, seguida de Andalucía y Castilla y León. Por el contrario las Comunidades de Madrid, Foral de Navarra, Región de Murcia y País Vasco registraron menor número de consecuencias que en años precedentes.

- Entre otras actuaciones realizadas también hay que destacar la **participación** (y dirección, en el caso de simulacros de emergencia nuclear) **en diversos ejercicios y simulacros de emergencia**.
- Además, las Delegaciones del Gobierno son pieza fundamental en la gestión de la **Operación Paso del Estrecho (OPE) 2017**, que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de extranjeros procedentes de diferentes puntos de Europa. La OPE 2017 ha supuesto un **nuevo récord en el número de pasajeros (3.000.082) y de vehículos embarcados (695.604)**.

En 2017 se cumplieron 30 años desde que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias elaborara el primer Plan Especial de Protección Civil que, en 1987, se denominó 'Operación Tránsito'. Este dispositivo se ha consolidado como el mayor referente europeo en este tipo de movimientos masivos de personas que se producen en tan corto espacio de tiempo.

- En el **ámbito internacional**, miembros de las UPC vienen participando en el Programa de formación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Desde que comenzó este programa en el año 2004, 7 expertos de las UPC han asistido a uno o varios de sus cursos. Durante el año 2017 dos expertos de las UPC,s de Las Palmas de GC y Teruel han asistido a cursos de dicho programa formativo.

En este ámbito, desde junio de 2016, la DGPCE participa como socio principal en el **proyecto europeo ANYWHERE: "Enhancing emergency management and response to extreme Weather and climate Events"** (2016-2019), dentro del marco del H2020 sobre Mejora de la gestión y respuesta de las emergencias debidas a la meteorología y a los fenómenos climáticos. Asimismo participa en la creación de la plataforma multiriesgo a escala europea y la posterior formación sobre la misma que tendrá lugar en la ENPC en 2019. Para el seguimiento del proyecto se cuenta con la participación de una componente de la UPC de Castellón, como Oficial del Proyecto que ha aportado las sugerencias de la DGPCE y el CENEM para el desarrollo de la plataforma en diferentes reuniones conjuntas realizadas en 2017 en Reading (Reino Unido) y Helsinki (Finlandia).

Igualmente, la DGPCE forma parte del **Proyecto de Hermanamiento con Argelia** en el ámbito de la Protección Civil desde su lanzamiento en 2017. Dicho proyecto, financiado por la UE y liderado por Francia, se enmarca en la Política de Vecindad de la UE y el Acuerdo de Asociación Argelia-UE. La finalidad general del mismo es el reforzamiento de la seguridad de la población argelina y la mejora cualitativa de sus Servicios de Protección Civil.



La participación española consiste básicamente en el envío de expertos del Sistema Nacional de Protección Civil que participan en acciones de formación semanales y comparten experiencias en la gestión de las emergencias.

En este marco, 2 componentes de las UPC de Huesca y Granada participaron en 2017 en dos misiones comprendidas dentro de las siguientes actividades: “Sistematización de lecciones aprendidas en intervención en emergencias” y “Apoyo a la Protección Civil argelina en la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico”.

➤ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de **estudio sobre la prevención de las situaciones** de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.
- Realizan funciones de **asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal**, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se realiza por el Ministerio del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en la **redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal**, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares** en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.



- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: redes PEN (en las provincias con centrales nucleares), red REMER y Red de Alerta a la Radioactividad.
- Colaboran en la gestión de los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se inician en las UPC. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.** Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- **Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE** tanto asistiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

2.2.1.7. VIOLENCIA DE GÉNERO

En el año 2007 se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones insulares, adscritas a la Secretaría General, con la finalidad de realizar en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia de género y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren.

Estas Unidades se han consolidado como referentes en el territorio en relación con el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

El 13 de junio de 2013, se aprueba la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.



En virtud de esta norma, se actualizan sus funciones, con dos objetivos:

- **Fortalecer su papel** como coordinadoras, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las acciones que se realicen y los recursos disponibles en el ámbito de la violencia de género, trabajando en colaboración y cooperando con las Administraciones competentes en esta materia.
- **Extender su ámbito de actuación a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer**, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a la que corresponde elaborar las correspondientes instrucciones sobre el desarrollo de su actuación.

➤ Actuaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 13 de junio de 2013, estas Unidades desarrollarán, en el ámbito territorial de su provincia o isla, las siguientes actuaciones:

- **Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios** de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio. Para ello mantienen contacto constante con los diferentes recursos de la Administración General del Estado en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.

Asimismo se coordinan con instituciones relevantes, como los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal, etc., y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.

- **Colaboración con las administraciones autonómicas y locales** competentes en materia de violencia de género. Así, entre otros mecanismos de colaboración, participan en reuniones con los Organismos de Igualdad autonómicos, las administraciones locales competentes en materia de violencia de género.
- **Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.**
- **Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.**
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar impartiendo charlas sobre violencia de género en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.



- Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Los siguientes indicadores plasman algunas de dichas actuaciones:

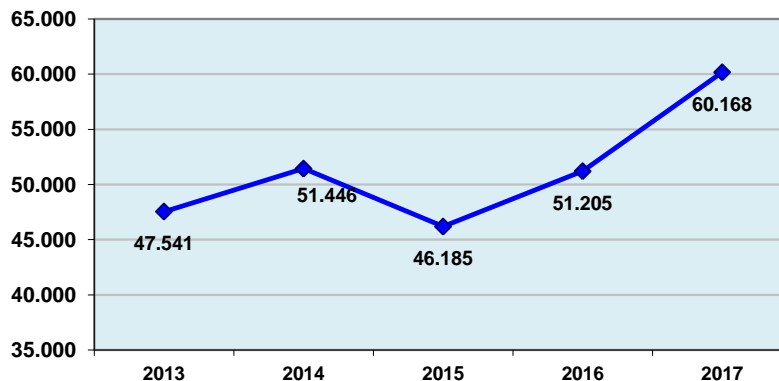
- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Asimismo, las Unidades realizan un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Para el desarrollo de esta función, las Unidades están en coordinación con el Ministerio del Interior, a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (SIGA). Asimismo tienen acceso al Registro Central de Protección a las Víctimas de Violencia Doméstica del Ministerio de Justicia y disponen de la información procedente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de otras Administraciones Públicas en virtud de los instrumentos de colaboración (acuerdos, convenios, protocolos, etc.) que se suscriban.

Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad indica una tendencia creciente en los últimos años, con un visible descenso en el 2015 y un nuevo repunte en el 2017 con un total de 60.168 fichas de seguimiento de casos de mayor riesgo y especial vulnerabilidad.



Fichas de seguimiento elaboradas 2017



- **Informes sobre la materia**, solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

En el 2017 se han realizado **un total de 2.607 informes**.

Además, las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones que participan y colaboran en la lucha contra la violencia de género en el territorio, así como la realización del correspondiente informe analizando, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante la misma, las actuaciones realizadas por la Unidad y propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades de la violencia de género en la Comunidad Autónoma se considere conveniente, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, especialmente fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Participación en un total de **738 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización**.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.



Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia de Género los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Prueba del compromiso del mismo en este ámbito es su colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género con la que se viene cooperando desde el año 2013 en la organización de videoconferencias para que puedan realizar sesiones mensuales de trabajo con las unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Durante 2017 se ha formado a estas Unidades a través de videoconferencias mensuales que se organizan con el apoyo y la coordinación de la entonces Dirección General de la Administración Periférica del Estado.

Además se ha realizado para el resto del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, un curso on-line "Igualdad de oportunidades y violencia de género". Tiene una duración de 21 horas y lo han recibido 120 alumnos.

El gasto del Capítulo I para las Unidades de Violencia de Género en 2017 ha sido de 2.662.004,26 de euros.

En cuanto a los recursos humanos de estas Unidades, de los 74 puestos de trabajo creados por CECIR en diversos acuerdos del año 2007, a 31 de diciembre de 2017 están ocupados un total de 65, es decir [el 90% de los puestos se encuentran cubiertos](#).

2.2.1.8. SEGURIDAD CIUDADANA

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ostentan competencias en materia de protección de la seguridad ciudadana. Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales destacando por su volumen las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas). A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

Asimismo realizan los trámites relacionados con una serie de derechos fundamentales a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. Es el caso de:

- [Derecho de reunión y manifestación](#).
- [Procedimiento electoral](#).
- [Asistencia jurídica gratuita](#).

➤ Actuaciones

Con fecha 2 de enero de 2018 se firmó [una Instrucción conjunta entre la Dirección General de la Policía \(Comisaría General de Seguridad Ciudadana\) del Ministerio del Interior y la Dirección General de la Administración Periférica del Estado](#), por la que se establece un protocolo de actuación en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de seguridad privada.



El objetivo de la instrucción es homogeneizar la tramitación de dichos expedientes en todo el territorio nacional, evitándose interpretaciones dispares, en la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se contempla la terminación del procedimiento sancionador por reconocimiento de las responsabilidad por el presunto infractor o por el pago voluntario, con reducción de la sanción precedente.

Asimismo, se está trabajando con el citado Ministerio para elaborar un documento de preguntas frecuentes (FAQ) en materia de autorizaciones de seguridad privada, como consecuencia de la no obligatoriedad de la autorización previa por parte de los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

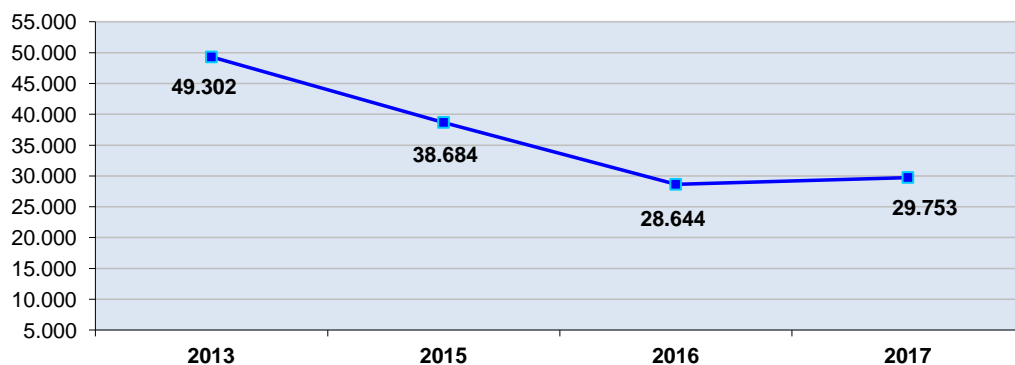
➤ **Actividad**

La labor desempeñada por dichas unidades en 2017 se plasma en los siguientes indicadores de actividad:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta actividad consiste en el estudio de cada una de las comunicaciones que se realizan por los ciudadanos y organizaciones para la celebración de una reunión o una manifestación y la coordinación con los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las autoridades locales y el resto de implicados, para que los ciudadanos puedan ejercer libremente el derecho constitucionalmente recogido.

El número de reuniones y manifestaciones en el año 2017 **ha sido de 29.753**, de los cuales 29.093 corresponden a reuniones o manifestaciones que han sido comunicadas. En el gráfico siguiente se puede observar cómo desde 2013 han ido disminuyendo el número de reuniones y manifestaciones registradas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (se incluyen tanto las comunicadas como las que no lo fueron), experimentándose un pequeño repunte durante 2017.

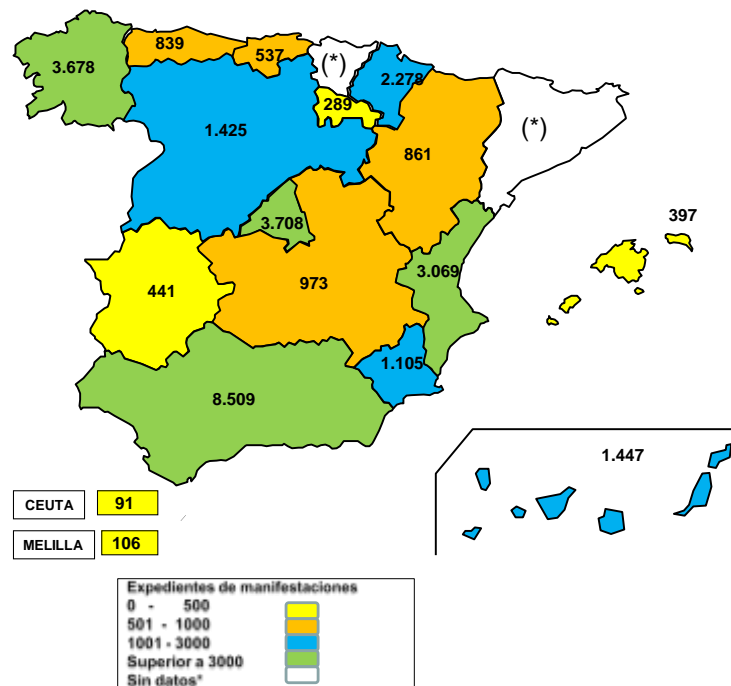
Expedientes sobre reuniones y manifestaciones 2017



En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. En el mismo se observa cómo las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de Andalucía, Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana:



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA durante 2017*



(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores que trabajan en dichos procesos, como son el Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entes Locales, Oficinas de Correos o empresas colaboradoras.

El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es de vital importancia para el buen desarrollo del proceso electoral, concretándose en:

- La contratación y distribución del material impreso.
- La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
- La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
- La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, dotando de los medios necesarios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior.
- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.



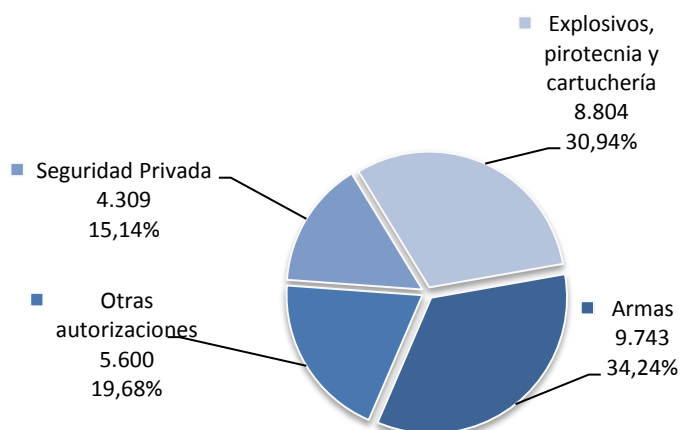
En el año 2017 se ha celebrado 1 proceso electoral, en cuya organización han participado las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

- Elecciones al Parlamento Cataluña el 21 de diciembre de 2017.

- **Autorizaciones administrativas.** En 2017 se iniciaron 32.619 expedientes y se han resuelto 31.274 autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, siendo los más representativos los siguientes tipos de expedientes:

- **Armas**, que representan el 34,24% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Seguridad privada**, que supone el 15,14% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que representan el 30,94%.

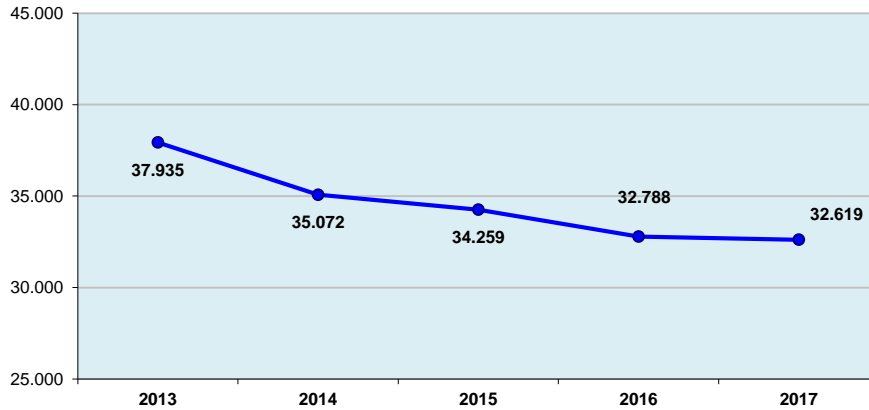
Autorizaciones Administrativas por materias.



En la evolución de los últimos años se puede observar que se ha ido mantenido una constante actividad en materia de autorizaciones administrativas solicitadas por ciudadanos y empresas.



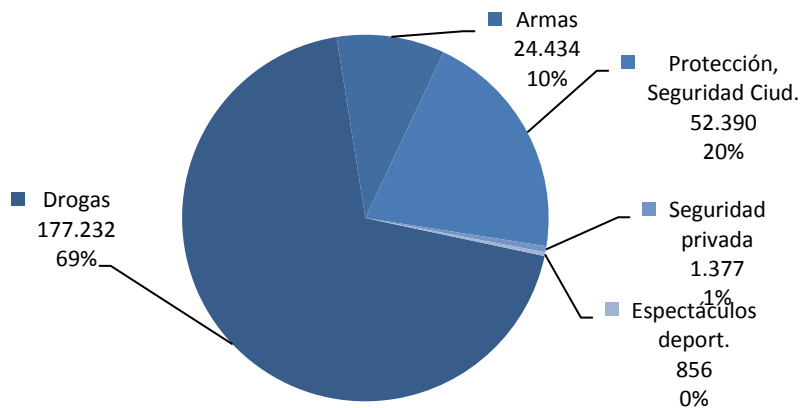
Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados



- **Expedientes Sancionadores:** En el 2017 se han iniciado 257.443 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. De ellos el 99% tienen como objeto infracciones relativas a drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana.

Se han resuelto 174.299 expedientes sancionadores frente a los 151.198 que se resolvieron en el año 2016.

Expedientes sancionadores resueltos en 2017 por materias de la Secretaría General



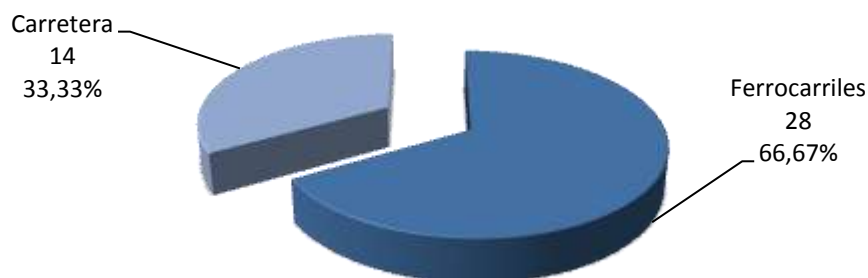
Las **Áreas de Fomento** también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril.

La cifra de expedientes sancionadores iniciados en 2017 ha disminuido ligeramente respecto a los referidos al año anterior. En 2017 se iniciaron 42 expedientes y se resolvieron 33, mientras que en 2016 los iniciados fueron 50 y los resueltos 197.



En cuanto a la distribución de estos expedientes en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría de las mismas se refieren a infracciones en ferrocarriles (66,67%), mientras que un 33,33% se refieren a las carreteras.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento resueltos en 2017 por materias



Por otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte de mercancías cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para operar en la Unión Europea.

2.2.2- Atención a los ciudadanos

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención cercana y de calidad a los ciudadanos, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantean los ciudadanos sobre muy diversas cuestiones.

2.2.2.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)** adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

Las oficinas están incorporadas a la Red 060 con un catálogo de servicios de registro, información y gestión que deben prestarse en todas ellas. Así por ejemplo, en el ámbito de la información general solicitada ésta puede referirse no sólo a la Administración General del Estado, también a la Administración de las Comunidades Autónomas y a las Entidades que integran la Administración Local.

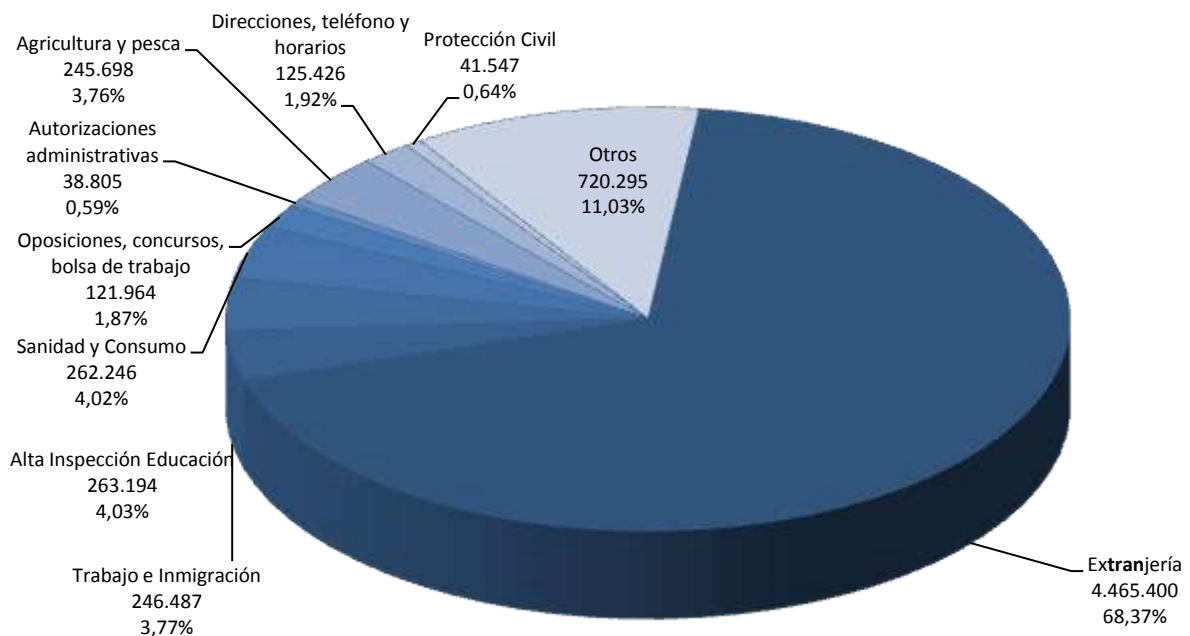


En 2017 las oficinas de información han atendido **6.531.062 consultas**, lo que ha supuesto un aumento del 5,01% respecto a la del 2016, **consolidando a las Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre los ciudadanos.**

La mayor parte de las consultas registradas en 2017 se refieren a **extranjería**, con **4.465.400 consultas**, que suponen el **68% del total**.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2017:

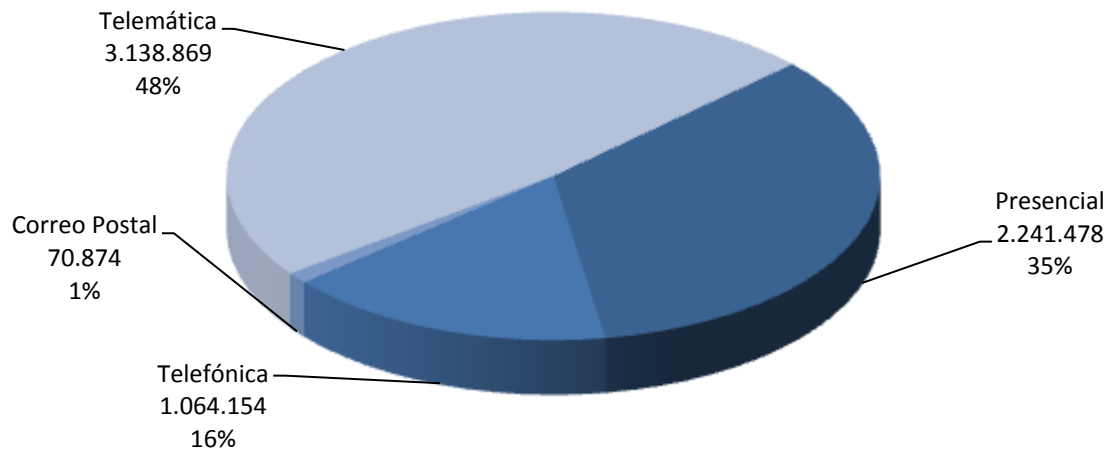
Información al público según la materia de las consultas



El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta, destacando un importante aumento del acceso por vía telemática:



Información al público según la forma de las consultas 2017



Tras las modificaciones realizadas en la página web tanto en 2015 como en 2016, la misma es accesible a todos los ciudadanos, siendo asimismo más fácil navegar por ella, ya que se ha reducido el número de páginas que hay que visitar para lograr acceder a la información deseada. En concreto se ha potenciado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, dando especial importancia a los asuntos que más preocupan a los ciudadanos y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes, mediante un sistema de georreferenciación.

Durante el año 2017 se han visto 3.402.538 páginas correspondientes a la Sección de Delegaciones.

- Una línea fundamental de mejora en la atención al ciudadano ha sido la consolidación de las **Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones como Oficinas sin papeles**.

La puesta en funcionamiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER ha convertido a las Oficinas de Información y Registro en oficinas administrativas sin papeles, que permiten la devolución de los documentos originales a los ciudadanos.

Se ha potenciado la digitalización de los registros presentados por los ciudadanos, consiguiéndose a lo largo de 2017 una ratio de digitalización en torno al 92%.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son **pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la AGE** sin dejar de ser un referente de atención de calidad para el ciudadano y consiguiéndose un importante ahorro en los gastos de manipulación de papel.



➤ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en el 2017 se **registraron de entrada 3.438.801 documentos**, cifra similar a la correspondiente a 2016, que fue de 3.446.822 documentos.
- A lo largo de 2017 en las oficinas de Información y Atención al Ciudadano se han **emitido 40.498 Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En el 2016 se emitieron 21.682, por lo que la actividad en 2017 ha supuesto un considerable incremento del 86,78%.
- Asimismo en 2017 y en el marco de la transformación digital de la Administración General del Estado, las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano han tramitado **un total de 24.563 certificados presenciales de @Clave**, frente a los 11.465 que se emitieron en el 2016, esto ha supuesto un salto cuantitativo extraordinario del 114,24%.

Debe indicarse que Cl@ve Identificación es la plataforma común del sector público estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas, que complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico.

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema interoperable y horizontal que evita a las Administraciones Públicas tener que implantar y gestionar sistemas propios de identificación y firma y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

- En 2017 se han presentado un total de **827 quejas y sugerencias** en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a través del registro, siendo la presentación presencial la más utilizada, con 775.
- Cabe incluir en este apartado de atención al ciudadano al **Instituto Geográfico Nacional**, integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos cartográfico-numéricas y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas.
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2017, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido **32.372 publicaciones y cartografías**. Ello ha supuesto un aumento del 8,43% respecto a 2016, en que la cantidad fue de 29.854 publicaciones.



- También se ha **potenciado la sede electrónica** dotándola de nuevos procedimientos y mejorando los ya existentes. De esta forma se permite que el ciudadano tenga acceso a un mayor número de trámites gestionados en las Delegaciones y Subdelegaciones, sin necesidad de desplazarse.

Estas mejoras han supuesto que el número de expedientes tramitados desde la sede correspondientes a las categorías de **Autorizaciones Administrativas y Transportes** hayan aumentado desde los 5.743 del 2016 hasta los **25.192 del 2017**. Adicionalmente se presentaron 23.335 solicitudes de renovación de autorizaciones de extranjería, frente a las 10.398 del año pasado.

2.2.2.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención de los ciudadanos inmigrantes se realiza por las **Oficinas de Extranjería** como unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial.

Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen **52 Oficinas de Extranjería**. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación a información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

Actualmente el **número total de sedes de Oficinas de Extranjería asciende a 70**, entre oficinas y sedes delegadas.

➤ Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

- **La recepción de la declaración de entrada**, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- **La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje** para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- **La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero**, por los servicios policiales de las propias Oficinas.



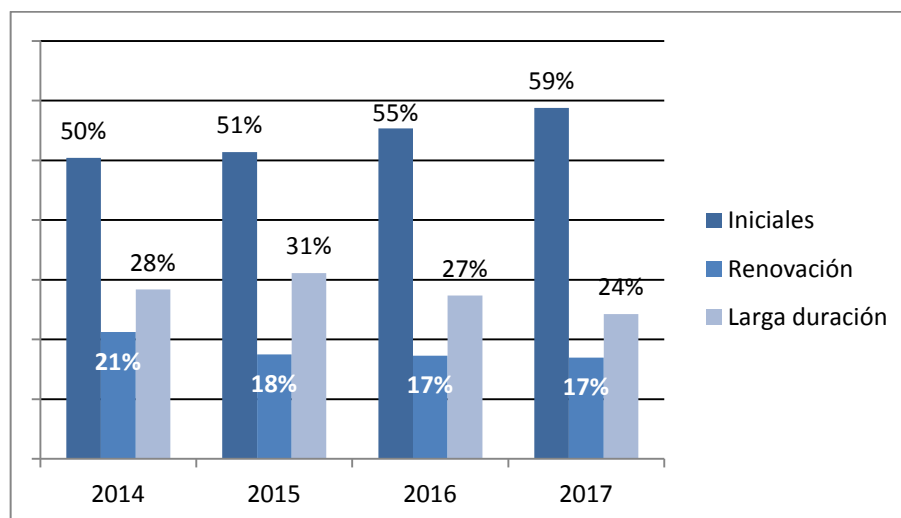
- La información, recepción y tramitación de la solicitud de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- El control del mantenimiento de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- La tramitación de los recursos administrativos que procedan.
- La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- La obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.

➤ Actividad

En cuanto a su actividad cabe destacar que a lo largo del año 2017, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 684.580 solicitudes de autorización en esta materia. En el mismo periodo, se han resuelto 695.789 expedientes en materia de extranjería, de los que 666.348 se corresponden a solicitudes realizadas en 2017.

Si se analizan las solicitudes según correspondan a trámites iniciales, de renovación o de larga duración, se observa que hay una mayor demanda de solicitudes iniciales representando estas aproximadamente el 59% del total, frente al 24% de larga duración y el 17% de renovaciones, observándose como en los últimos 3 años aumenta el porcentaje de iniciales a un ritmo del 4% y disminuyendo el de larga duración a un ritmo similar.

Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración

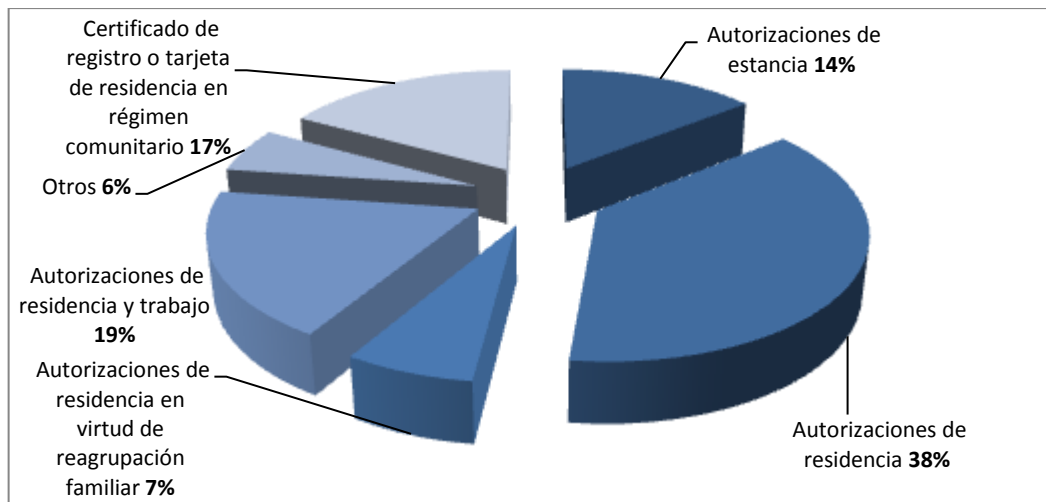


Si se realiza una catalogación según el tipo de solicitudes, se observa que el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a las de residencia con aproximadamente un 38% del total. Las



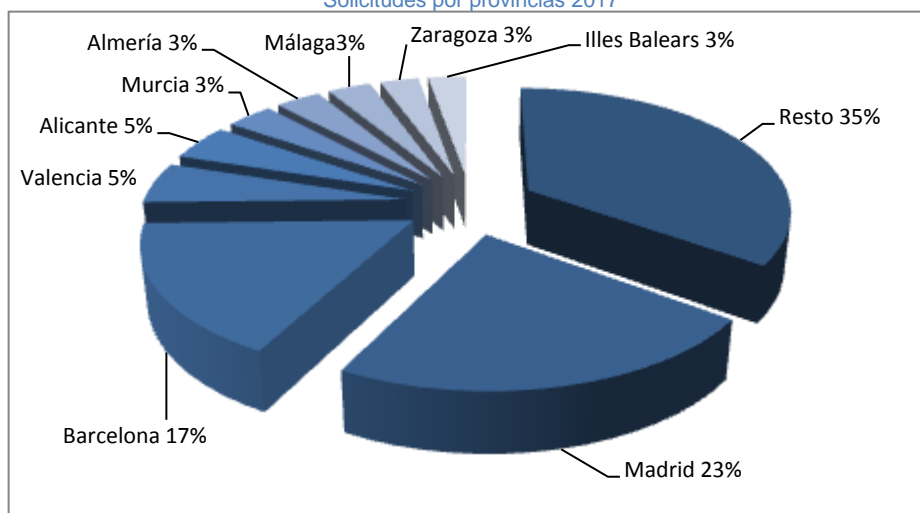
autorizaciones de residencia y trabajo suponen un 19% les siguen las relativas a certificados de registro para comunitarios con un 17% y las de estancia con un 14% representando las referentes a residencias por reagrupación familiar un 7%.

Solicitudes por tipo de autorización 2017



En cuanto a la distribución de las solicitudes por provincias, ha de señalarse que Madrid y Barcelona concentran el 40% del total de las solicitudes presentadas en 2017. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son Valencia y Alicante con un 5% cada una. En estas cuatro provincias se concentran la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

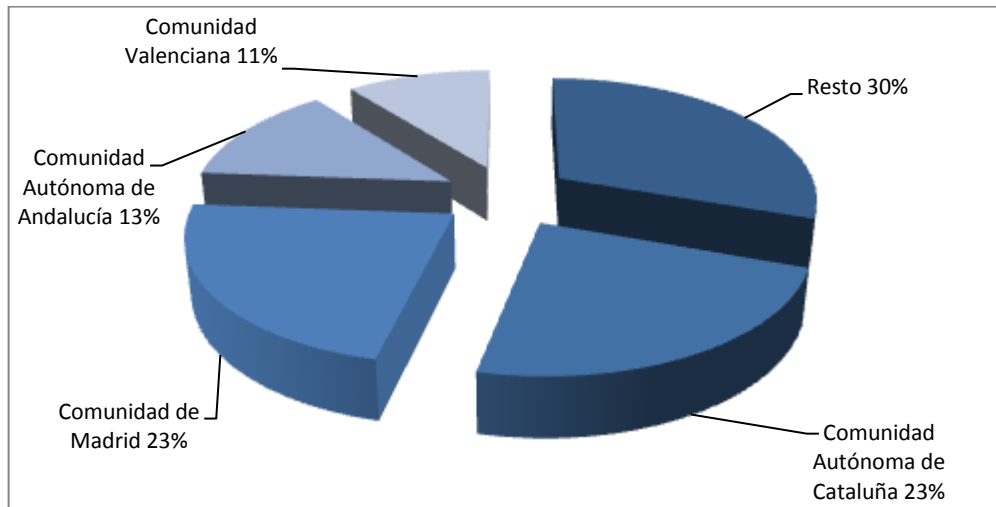
Solicitudes por provincias 2017



En el reparto por Comunidades Autónomas en Cataluña y Madrid se solicitan el 46% de las solicitudes, un 13% en Andalucía y un 11% la Comunidad Valenciana.

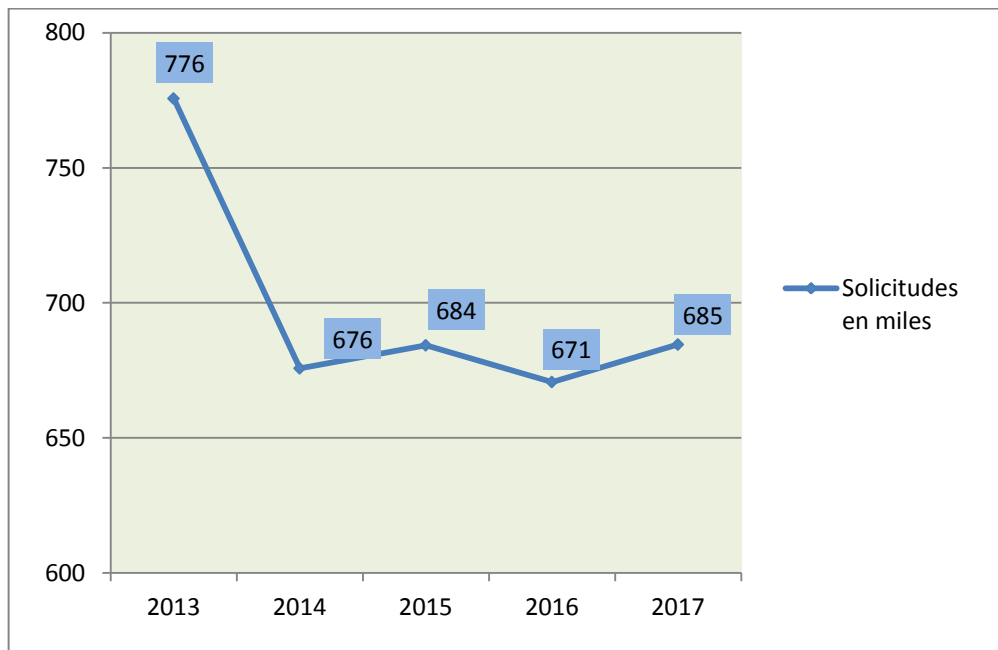


Solicitudes por Comunidades Autónomas 2017



Analizando los datos anuales de autorizaciones solicitadas durante el periodo 2013-2017, se observa que en los últimos años **se han estabilizado el número de solicitudes presentadas en torno a las 680.000**. Que son aproximadamente la mitad de las que se registraron en el año 2010, y que fueron disminuyendo progresivamente hasta que en el año 2014 se estabilizaron.

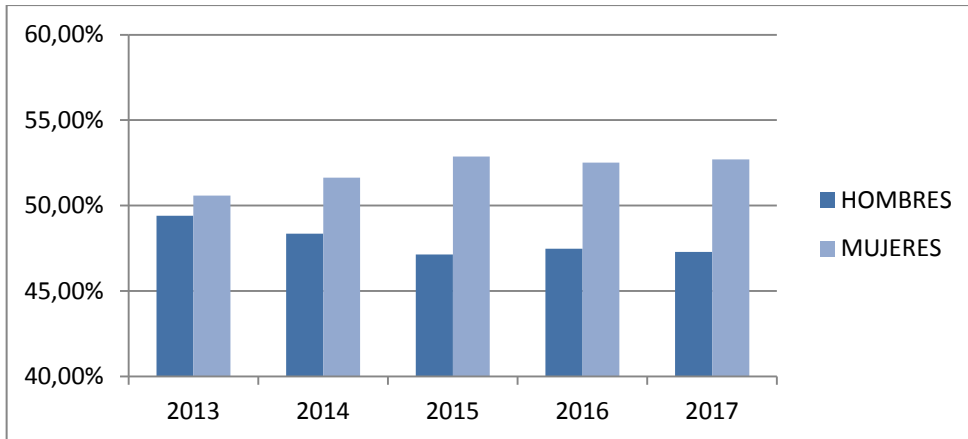
Evolución anual de solicitudes y resoluciones del 2013 al 2017



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se estabiliza el porcentaje del 53% aproximadamente para mujeres y 47% de hombres.



Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2013-2017

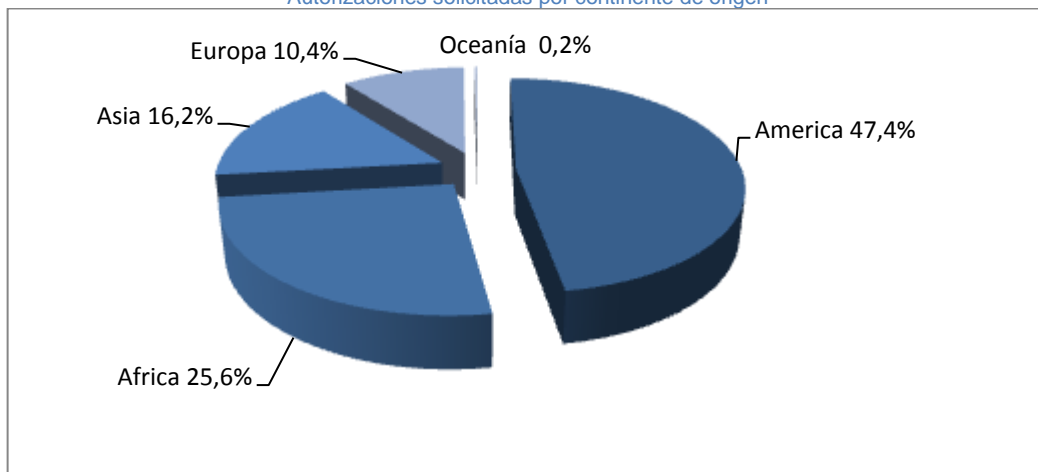


Tal y como se puede apreciar en el gráfico inferior, relativo a las autorizaciones solicitadas por continente de origen, prácticamente la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (47%), especialmente de Colombia y Estados Unidos con un 12% y 10% cada uno de las solicitudes de ciudadanos de estados del continente americano, seguidos de Venezuela, Ecuador, Brasil, Bolivia y República Dominicana con porcentajes entre el 8% y 7%.

Respecto a África, que supone el 26%, destaca Marruecos, con una proporción del 64% seguido de Senegal con el 9% y Argelia con el 6%. En Asia, que en su conjunto supone el 16% de las solicitudes, China con un 38% sigue siendo el país asiático con más solicitudes, seguido de Pakistán con el 20% y la India con el 11%.

En Europa (10%), cabe destacar a Rusia que con un porcentaje del 30%, seguido de Ucrania con un 19% y Rumanía con un 16%.

Autorizaciones solicitadas por continente de origen





En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2017, se presentaron 68.812 recursos y se resolvieron 52.851.

2.2.2.3. MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD

En el año 2015 se desarrolló un **Plan Especial de Accesibilidad** para facilitar el uso de los centros de atención ciudadana de la Administración Periférica del Estado a las personas con discapacidad. Se han llevado a cabo actuaciones en todas las provincias, de forma que en todas ellas, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno disponen de, al menos, una oficina accesible.

En 2017 se ha continuado avanzando en la accesibilidad de sedes de la Administración Periférica fundamentalmente a través de la realización de obras dirigidas a la consecución de la accesibilidad arquitectónica.

En concreto, dentro de las obras ejecutadas o en ejecución se puede distinguir entre obras menores y obras de accesibilidad en el marco de grandes reformas.

- **GRANDES OBRAS 2017**

El importe total de lo destinado a accesibilidad en grandes obras en 2017 ha sido de 754.188 euros. De ellas destacan:

- **ANDALUCIA**

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.** La reforma de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, que aunque afecta principalmente a las plantas semisótano y baja, incluye también actuaciones encaminadas a resolver la accesibilidad al edificio desde la vía pública.

La inversión en accesibilidad supone un coste aproximado de 20.000 euros y consiste en la instalación de un salva escaleras que resuelve la diferencia de altura que hay entre los soportales del inmueble y la cota de la planta baja donde se realizan los servicios de atención al ciudadano.

- **Subdelegación del Gobierno en Jaén.** La reforma de la Subdelegación iniciada en 2016 y finalizada en 2017, incluye obras de accesibilidad por un importe aproximado de 48.000 euros. Nueva plataforma elevadora para discapacitados en el vestíbulo de la Subdelegación y sustitución de cabinas de los tres ascensores para hacerlos adaptados.
- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** Se ha iniciado en 2017 las obras de ampliación del Centro de Vacunación Internacional, que mejoran las condiciones de accesibilidad y de intimidad necesarias. La obra supone una inversión de 221.557,05 euros.



➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** En 2017 han comenzado las obras de reforma de la Subdelegación del Gobierno en Aragón, que incluyen la eliminación de barreras arquitectónicas.

La inversión en accesibilidad supone un **coste aproximado de 16.500 euros.**

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** La reforma integral de la Delegación del Gobierno en Murcia, iniciada en 2017, incluye actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas que suponen un **coste aproximado de 40.657,97 euros.**

➤ PAIS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa.** En 2017 se han llevado a cabo las obras de reforma en la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, que incluye actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas.

La inversión en accesibilidad supone un **coste aproximado de 150.000 euros.**

➤ COMUNIDAD VALENCIANA:

- **Delegación del Gobierno de Valencia.** En 2017 ha finalizado las obras de reforma integral del Palacio del Temple, sede de la Delegación del Gobierno en Valencia, que incluía actuaciones de accesibilidad, **por un importe aproximado de 237.023,56 euros.**
- **Subdelegación del Gobierno en Alicante.** En 2017 se realizó un estudio para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, cuyo **importe ascendió a 20.449 euros.**

- **OBRAS MENORES 2017**

El importe total de lo destinado a accesibilidad en obras menores en 2017 es de **195.844,91 euros.**

➤ ANDALUCIA:

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En el año 2017 se han sustituido dos ascensores en la Plaza de España de Sevilla, uno en el sector III que comunica todas las plantas de esta zona y otro en la Torre Sur, ambos amortizados y que sufrían averías frecuentes. La obra, que se ha ejecutado en el año 2017 y ha supuesto una **inversión de 48.335,17 euros.**



➤ ASTURIAS:

- **Delegación del Gobierno en Asturias.** En 2017 se ha llevado a cabo una obra de mejora de las medidas de accesibilidad en el edificio sede de la Delegación del Gobierno en Asturias.

La inversión en accesibilidad supone un coste de 45.805,76 euros.



Delegación del Gobierno en Asturias. Mejora de los accesos



➤ GALICIA:

- **Parque Móvil del Estado en A Coruña.** La obra de reforma en la antigua vivienda de conductores del Parque Móvil del Estado PME en Coruña incluye entre sus actuaciones medidas de accesibilidad.

La inversión en accesibilidad supone un **coste aproximado de 7.271 euros.**

➤ ISLAS CANARIAS:

- **Dirección Insular de Fuerteventura:** En 2017 se llevó a cabo la reforma de baño accesible de la sede de la Dirección Insular de Fuerteventura, por importe de 33.493,78 euros.

➤ CASTILLA Y LEÓN:

- **Subdelegación del Gobierno en Segovia.** En 2017 se han realizado las obras de mejora de las medidas de accesibilidad que consisten en la eliminación de barreras arquitectónicas, instalación de una puerta automática corredera y adaptación de un aseo para su uso por personas con movilidad reducida.

La inversión en accesibilidad supone un **coste de 56.764,70 euros.**



Subdelegación del Gobierno en Segovia. Mejora de los accesos

➤ C. VALENCIANA:

- **Subdelegación del Gobierno en Castellón.** En 2017 se realizó el proyecto básico y de ejecución para las obras de mejora de la accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Castellón. Contempla la instalación de un ascensor para comunicar las plantas baja y sótano con el nivel de la calle, así como la reforma de los aseos de la planta baja para hacerlos accesibles, **con una inversión de 4.174,50 euros.**



2.2.2.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias que gestionan. Eso sí, cualquier avance en el trabajo realizado por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tiene un enorme impacto tanto en eficacia y eficiencia, como en el ahorro de costes tanto para la Administración como para el ciudadano.

Por ello en este ámbito, las prioridades marcadas desde la Secretaria de Estado en los últimos años han sido:

- Impulso al procedimiento electrónico en todas sus fases.
- Integración con sistemas declarados como compartidos (ACCEDA, Portafirmas Electrónico, Geiser, CI@ve, Carpeta Ciudadana, Inside, etc.).

En 2017 se ha seguido consolidando el uso e implantación de la administración electrónica en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, con un importante crecimiento de la firma electrónica, cada vez más trámites 100% electrónicos y un mayor uso general de los servicios electrónicos.

De especial mención es el impulso dado en la utilización de la firma electrónica por los empleados públicos, donde se alcanzaron durante el pasado año **2.009.873 firmas electrónicas**.

La distribución de las firmas electrónicas por aplicaciones se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución de la firma electrónica 2017

	N.º Documentos Firmados
Decomiso de Estupefacientes	168.134
Extranjería	760.968
Jurados de Expropiación Forzosa	8.415
Sanciones	517.218
Manifestaciones	12.764
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	531.008
Acceda. Procedimientos en sede electrónica	11.366

Se han realizado actuaciones en el ámbito de desarrollo, de las comunicaciones, de infraestructura y sistemas, así como en el ámbito de la seguridad, destacándose las que se enumeran a continuación.

En lo que respecta a las **aplicaciones de tramitación** puestas a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, las actuaciones realizadas durante 2017 tienen como principal objetivo el impulso a los servicios de administración electrónica desarrollados durante años anteriores, y su mejora y evolución.



Actuaciones 2017

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2017
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Procedimiento de gestión de intereses de demora	<p>Durante la tramitación de los intereses de demora se hace necesario escanear documentos: resoluciones, rectificaciones, etc. Para facilitar dicha digitalización, se ha realizado la integración con el <i>applet</i> desarrollado por la aplicación GEISER, facilitando tanto el escaneo, como la comprobación del mismo, remitiéndolo directamente a la aplicación de Jurados de Expropiación Forzosa.</p> <p>Envío al portafirmas del documento de cálculos de intereses por demora para la firma del personal de la SGAF.</p>
	Mejoras en la organización de los documentos del expediente de justiprecio	<p>El expediente de Justiprecio está formado por multitud de documentos de distinta temática e interesados. Para facilitar la gestión de la documentación se ha implementado una funcionalidad nueva que permite organizar los documentos en carpetas, pudiendo elegir el propio usuario la denominación de dicha carpeta.</p>
	Potenciar el uso de la Administración Electrónica	<p>En el año 2017 se ha intensificado considerablemente la tramitación electrónica en el procedimiento, teniendo gran aceptación la notificación por comparecencia con el correspondiente ahorro en tiempos de tramitación y económicos.</p>
TASAS	Pago de tasas con tarjeta	<p>Se ha estandarizado el proceso de pago con tarjeta para las liquidaciones de vacunaciones internacionales y las relativas a los trámites de extranjería (códigos 058, 052 y 062). Además se permite extraer estadísticas de las tasas pagadas con tarjeta en los centros de vacunación y de extranjería, así como su importe.</p>
	Modificación de los modelos de tasas conforme a la legislación vigente	<p>Los modelos de tasas están continuamente adaptándose a los cambios que fija la legislación vigente.</p>
	Plataforma de gestión y pago de tasas	<p>La plataforma de gestión y pago de tasas ha presentado en el año 2017 una enorme fiabilidad y eficiencia gestionando multitud de pagos electrónicos y en algunos casos incluso presentando mayores cifras que las de pagos presenciales.</p>
SANCIONES	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionadas en materia sancionadora	<p>Aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre: se modifica la obligatoriedad de aplicar la reducción de multa para los expedientes afectados por el artículo 85 de dicha Ley, permitiendo seleccionar al instructor convertir un Expediente Reducido (multa reducida) a No reducido, de este modo se habilitan dos comportamientos diferentes en la tramitación de estos expedientes. También se ha modificado el Módulo de Falso Contraído por los cambios realizados en el punto anterior.</p> <p>Evolución del módulo relativo a los Recursos Contenciosos en la aplicación de Sanciones.</p>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2017
		<p>Sistema Notific@: importantes cambios y desarrollos hasta culminar con la puesta en producción. Una vez en producción: modificaciones necesarias hasta su completa integración y comprobación de llegada de datos desde dicho Sistema.</p> <p>Nueva funcionalidad que ha permitido el alta de documentos iniciales en la aplicación de Sanciones de forma masiva.</p> <p>Nueva funcionalidad que permite el alta de expedientes de forma automática, posterior al alta masiva de informes analíticos en la aplicación de Sanciones.</p> <p>Gestión de Avisos de Sanciones Ciudadanos y Sanciones GOD a la Aplicación de Sanciones Administrativas.</p> <p>Ampliar la opción de Cambios de Estados Masivos, a cualquier estado seleccionado por el instructor.</p> <p>Integración con DIR3: Readaptación de los códigos internos en varias tablas para asimilar la nueva codificación de Departamentos. Separación códigos DIR3 Notific@ y TEU (B.O.E).</p> <p>Integración con TEU: cambio en relación al envío al TEU debido al nuevo sistema de Notific@. Modificación de filtros de búsqueda de notificaciones en TEU.</p> <p>Servicio Carpeta Ciudadana: Simplificación de consulta de búsqueda de expedientes de ciudadanos.</p> <p>Mantenimiento de todas las integraciones con los servicios externos: Inteco, @firma, EUTILS, Geiser, Portafirmas...</p>
DECOMISOS	Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad	<p>Exportación de la lista de citas de la agenda de unidades aprehensoras. Con el fin de facilitar y agilizar el trabajo de organización, en la gestión de citas se ha implementado que la aplicación sea capaz de exportar un listado Excel en el que se muestren las citas concedidas y su estado.</p> <p>Envío masivo de documentos al Portafirmas. La aplicación permite enviar grupos de documentos que posteriormente serán revisados y firmados en el Portafirmas.</p> <p>Nuevo uso de almacenes externos. Dentro de la aplicación, cada área puede consultar todas las cantidades que tienen custodiadas procedentes de otras provincias y la que custodia de otros áreas. Permite la generación de documentos asociados tanto del envío como a la recepción por parte del almacén de los alijos, así como la lógica necesaria para gestionar las destrucciones de dichos alijos.</p> <p>Borrado masivo de documentos anexos a una destrucción. Los documentos anexos pueden llegar a formar un volumen considerable para una única</p>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2017
		<p>destrucción y es por ello que se requiere de una forma simple y directa la selección y/o eliminación de los mismos cuando sea necesario.</p> <p>Estadísticas de recepción por Área de Sanidad y provincia. Se han creado nuevas estadísticas dentro de la aplicación que desglosan la cantidad de droga recepcionada por Área de Sanidad o provincia independientemente de dónde esté almacenada.</p> <p>Se ha terminado la integración de la aplicación con la nueva versión del Registro.</p> <p>Se ha creado un nuevo servicio web para la introducción inicial de los datos de los expedientes por parte de las unidades aprehensoras, denominado Expediente remoto.</p>
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	<p>Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Canarias</p> <p>Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Baleares</p>	<p>Correcciones masivas en la aplicación Atlantis, permitiendo corregir, de forma masiva, los datos de las solicitudes. Los campos que se podrán modificar son: origen, destino, descripción, tipo transporte, etc.</p> <p>Cuenta corriente en formato IBAN para las nuevas solicitudes de identidad, y posibilidad de actualizar automáticamente las antiguas al nuevo formato.</p> <p>Actualización de la fórmula de cálculo de la clave de autenticación de los pagos incluidos en el fichero SEPA generado desde la aplicación.</p> <p>100% de las solicitudes presentadas llevadas a cabo de forma electrónica.</p> <p>Mantenimiento de la plataforma que permite la solicitud de las subvenciones de una manera completamente electrónica.</p>
CRETA	Recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para su explotación	Actualización de los indicadores de carga manual del Área funcional de Sanidad y Política Social, Unidad contra la violencia sobre la mujer y Servicios de gestión de la Administración General del Estado.
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	<p>Actualización de la aplicación de validación de datos SIECE, incorporando el envío automático de correo cuando es necesario realizar una actuación por parte de los validadores o gestores de dicha aplicación.</p> <p>Desarrollo de un nuevo informe estático de Ranking de los indicadores de SIECE que permita el uso de varios parámetros dinámicos predefinidos.</p> <p>Optimización de la gestión de usuario mediante la incorporación de la opción de 'modificar usuario' en la aplicación de gestión de usuarios SIECE.</p>
		Se ha desarrollado una nueva aplicación de tramitación que se irá implantando a lo largo del nuevo año.



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2017
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión y tramitación de todos los expedientes de extranjería que se llevan a cabo en las Oficinas de Extranjería	<p>A su vez, se ha desarrollado la funcionalidad que permita a los tramitadores generar documentos y expedientes electrónicos, también se pondrá a disposición en 2018.</p> <p>Se han proporcionado el alta de nuevos altos cargos a través de la aplicación del visor documental.</p> <p>Se ha integrado con el nuevo sistema de registro electrónico GEISER, recogiendo la nueva numeración del servicio. A su vez, se ha desarrollado la funcionalidad que obtiene los asientos presentados en las oficinas de registro sin necesidad de acceder a GEISER.</p> <p>Se ha mejorado el proceso de recuperación de la fecha de emisión de la tarjeta.</p> <p>Extranjería estará integrada con los sistemas de representación tanto para apoderados como funcionarios habilitados y los colegios gestores y administrativos.</p> <p>Se ha desarrollado la integración con el sistema de firma de clave en la nube.</p>
CITA PREVIA	Gestión la carga de trabajo diaria de las Oficinas de Extranjería.	<p>Se han realizado mejoras de escalabilidad y rendimiento para hacer frente a la carga de citas.</p> <p>En 2017 se han gestionado más de 1.650.000 citas, con un incremento del 16% respecto a las de 2016.</p> <p>Se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Subida a producción de una nueva aplicación interna, mejorando las tecnologías de base utilizadas.• Adaptación de la aplicación para el ciudadano, usando nuevas tecnologías para mejorar el tiempo de respuesta de la web.• Se han realizado los cambios pertinentes para permitir la gestión manual de las citas anuladas por parte de las oficinas.• Se ha introducido la opción de permitir liberar horarios de manera programada, así como de manera masiva.• Se ha introducido un nuevo modo de cita, por el que se ofrezca una sola cita al ciudadano y por lo tanto mejore el rendimiento de la web.• Desarrollo de una nueva funcionalidad, que permite a los usuarios internos de las distintas sedes disponer de listados para el análisis de las citas obtenidas.
		<p>Exportación del listado de Organismos Oficiales desde la aplicación de Manifestaciones en formato Excel.</p> <p>Permitir exportar archivo de calendario para la consulta de las mismas a través de la aplicación</p>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2017
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	<p>Thunderbird.</p> <p>Expediente de Manifestaciones: permitir modificar un Convocante/Entidad desde el propio Expediente.</p> <p>Creación de Avisos por coincidencia de reuniones.</p> <p>Permitir guardar textos predefinidos para e-mails.</p> <p>Servicios para el MIR: Creación de un nuevo módulo Estadístico; creación de un fichero Excel para la generación de Tablas dinámicas.</p> <p>Integración con GEISER y posteriores mejoras en la interconexión con dicho Sistema.</p> <p>En la interconexión con el Portafirmas: selección de Visto Bueno en los envíos a Portafirmas; permitir adjuntar anexos; notificación por email de los documentos firmados en Portafirmas; posibilidad de que el formulario de envío a Portafirmas aparezca sin rellenar.</p> <p>Manifestaciones Ciudadanos: preparación de un desarrollo para que los ciudadanos puedan presentar electrónicamente sus solicitudes.</p> <p>Contemplar posibilidad de identificación mediante Certificados de Persona Jurídica.</p> <p>Inclusión de nuevos campos: corte de tráfico.</p>
INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN	Intranets de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Herramienta de trabajo colaborativo para facilitar la coordinación de las distintas unidades	<p>Se han realizado mejoras en la gestión de contenidos web permitiendo al administrador de cada sitio consultar en qué páginas se muestra cada contenido, mejorando las búsquedas, e incluyendo la posibilidad de notificar por correo electrónico cuando se crean nuevos contenidos web.</p> <p>Se han realizado mejoras en la administración permitiendo al administrador de cada sitio consultar el histórico de visitas a los hilos del foro de discusión, ver la fecha de último acceso a su sitio y también la fecha de último acceso de cada usuario que es miembro, así como visualizar los valores configurados en su sitio en cuanto a tamaños y extensiones permitidas en ficheros y número de versiones almacenadas en los contenidos web y ficheros.</p>
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los expedientes de la Administración	<p>Aparte de la evolución de ACCEDA como solución horizontal, que incorpora funcionalidades de interés también para las Subdelegaciones, de forma específica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adaptaciones en integración con Notific@ para que puedan figurar las Delegaciones y Subdelegaciones como organismos emisores.• Configuración de la integración con Notific@, para el envío de notificaciones electrónicas en sede y Carpeta Ciudadana, de los diferentes procedimientos administrativos en la categoría de Autorizaciones Administrativas publicados en la sede electrónica



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2017
		<ul style="list-style-type: none">Nuevas opciones de configuración disponibles para usuarios "administradores de ámbito" (en cada Subdelegación), que les permiten crear y administrar Ámbitos internos (áreas de tramitación)Adaptaciones en definición de plantillas que permiten la inclusión de campos de formulario de tipo imagen que, elaborado el documento a partir de la plantilla, es reemplazado automáticamente por la imagen aportada por el Ciudadano en el campo correspondiente del formulario de solicitud.Perfil <i>admin</i> con capacidad para la edición y diseño de los formularios de solicitud correspondientes a procedimientos sobre los que tenga competencia.Configuración de nuevos procedimientos y adaptaciones en otros existentes.Revisión de la maquetación de todas las páginas de portada de los procedimientos de Autorizaciones Administrativas.
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	<p>Se ha corregido un error que impedía solicitar permisos de mayor duración que 15 días.</p> <p>Se ha ampliado el plazo del permiso de paternidad a 28 días tal y como recoge la nueva legislación.</p> <p>Se ha mejorado el tiempo de carga de las bandejas de permisos.</p> <p>Al aprobar una incidencia, se ha añadido al correo electrónico el contenido del campo "Observación personalizada".</p>
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	<p>La aplicación de Gestión de Incidencias gestiona las incidencias en materia de tecnologías de la información de los servicios prestados en el ámbito de responsabilidad de la SGAD.</p> <p>La aplicación de Gestión de Consultas tiene la misma finalidad que la de Gestión de Incidencias, pero su usuario destinatario es el ciudadano.</p>	<p>Se ha desarrollado un servicio en Gestor Consultas para su integración con otros sistemas de incidencias.</p> <p>Se ha añadido la funcionalidad de exportación de incidencias tanto para usuarios finales como tramitadores, de forma que puedan descargar todas las actuaciones, conversaciones y ficheros adjuntos asociados a una incidencia.</p>
PORTAFIRMAS	Gestión de flujos de firma electrónica	Se han añadido funcionalidades que facilitan la gestión de las firmas, adaptación a Portafirmas Móvil, mejoras en la validación de las firmas, mejoras en la generación de informes de firma, mejoras de rendimiento, corrección de errores.
PETICIÓN DE MATERIAL	Esta aplicación permite gestionar las peticiones de material de oficina y el inventario de las distintas categorías de material de oficina.	<p>Se ha desarrollado un módulo de inventario que permite obtener listados del material existente por almacén y material, así como exportarlo en formato Excel.</p> <p>También se ha añadido una funcionalidad para importar y actualizar información realizando los ajustes necesarios en el stock.</p>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2017
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia, la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos.	Implantación y mantenimiento de la aplicación web en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

2.2.2.5. TRANSPARENCIA

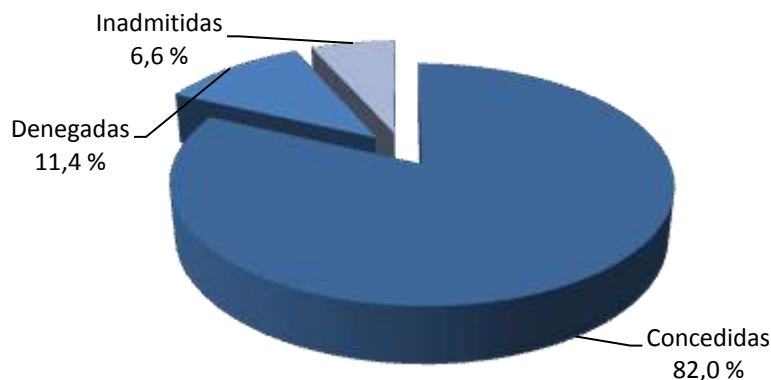
El acceso a la información por los ciudadanos, tradicionalmente regulado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha visto ampliado y reforzado tras la publicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Ley tiene un triple alcance:

- Incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas.
- Reconoce y garantiza el acceso a la información, regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo.
- Establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

En concreto, a lo largo de 2017, se han recibido un total de **61 solicitudes de acceso a información relativa a aspectos de la Administración Periférica del Estado, al amparo de esa norma**, además de las consultas recibidas en las Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones por otras vías.

Solicitudes de acceso a información 2017





Estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de Transparencia, fueron coordinadas y tramitadas desde la Inspección de los Servicios. Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes fueron resueltas por el titular de la Dirección, [concediendo el acceso solicitado en el 82% de los casos](#).

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información se distribuyeron como a continuación figura:

Solicitudes de Información por territorio

Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno	Número de solicitudes
Afectan a todo el territorio nacional	12
Delegación del Gobierno en la Región de Murcia	3
Delegación del Gobierno en Andalucía	2
Delegación del Gobierno en Canarias	1
Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha	1
Delegación del Gobierno en Cataluña	3
Delegación del Gobierno en el País Vasco	1
Delegación del Gobierno en Galicia	5
Delegación del Gobierno en Illes Balears	2
Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana	3
Delegación del Gobierno en La Rioja	5
Delegación del Gobierno en Madrid	1
Delegación del Gobierno en Melilla	2
Delegación del Gobierno en Navarra	14
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara	1
Subdelegación del Gobierno en Jaén	1
Subdelegación del Gobierno en León	1
Subdelegación del Gobierno en Lugo	1
Subdelegación del Gobierno en Zamora	1

Por último, a continuación se exponen la clasificación de las solicitudes presentadas, ordenadas por materias a las que hace referencia la solicitud de acceso a información.



Solicitudes de Información por materias

Clasificación por asuntos	Número de solicitudes
Cámaras de Vigilancia	3
Denuncias, infracciones y sanciones	10
Extranjería	1
Gastos y contratación	2
Información obrante/situación /resolución de un expediente	15
Manifestaciones	2
Memorias de actividad	1
Retribuciones/RPT/Personal	27

2.2.2.6. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A USUARIOS DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN

La participación en la encuesta sobre el grado de satisfacción de los usuarios de las Oficinas de Información, realizada entre el 20 de octubre y el 9 de noviembre de 2017, ha ascendido a **9.767 encuestas** recabadas mediante formularios cumplimentados en las tres semanas de duración del período de consulta. Este dato representa un **incremento de un 31,2%** respecto de 2016 (7.447 encuestas).

Para cada uno de los aspectos sometidos a encuesta, se preguntó por el grado de satisfacción en la escala 0-5. En este sentido, **la valoración media global obtenida ha sido de 4,21 sobre 5**, lo cual indica una valoración alta por parte de los ciudadanos encuestados respecto de los servicios prestados por las Oficinas de Información, con una ligera mejoría de 3 décimas respecto de 2016 (4,18). Por otra parte, sigue destacando el alto porcentaje de encuestados que atribuyen una valoración de 4 y 5 puntos, que representa el 80,6% del total (81,4% en 2016).

Entre la satisfacción media con cada uno de los aspectos del servicio por los que se ha consultado, destacan el **trato personal (4,59)** y **la atención recibida (4,52)** que son los aspectos mejor valorados por los encuestados. Como elementos con una valoración menor figuran las instalaciones y el acceso a la oficina, que obtienen una puntuación media de 3,78 y 3,72, respectivamente. Con la única excepción del tiempo de espera (3,96 en 2017 y 4,08 en 2016) el resto de cuestiones valoradas mejoran ligeramente la puntuación media obtenida respecto al ejercicio 2016.

Con esta encuesta también se han recabado datos relativos al **perfil de los usuarios**. En este sentido, se aprecia una ligera tendencia a valorar de manera menos favorable los aspectos relacionados con las instalaciones y el acceso entre los mayores de 65 años. Por otra parte, a pesar de tratarse de diferencias menores, se pone de manifiesto una tendencia a asignar una mejor



valoración del servicio por parte de aquellos usuarios que acuden a la Oficina con carácter puntual, que por quienes hacen un uso más frecuente del servicio.

En cuanto a los **resultados territorializados**, destacan por sus buenas valoraciones globales las Oficinas de Palma de Mallorca y Guadalajara, con puntuaciones muy altas en todos los aspectos a estudio y una media por encima de 4,8 sobre 5. La siguiente tabla muestra, territorializadas, las valoraciones medias para cada cuestión valorada.

Resultados encuesta de satisfacción

MEDIA DE RESULTADOS POR ITEMS Y MEDIA GENERAL 2017								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
Araba	4,11	4,16	3,93	4,21	4,51	4,16	4,38	4,21
Gipuzkoa	3,72	3,88	3,95	4,20	4,28	4,24	4,24	4,07
Bizkaia	4,05	4,17	4,34	4,51	4,61	4,50	4,56	4,39
PAÍS VASCO	3,95	4,08	4,18	4,38	4,50	4,39	4,44	4,27
Barcelona	3,27	3,38	2,91	4,47	4,70	4,35	4,53	3,94
Girona	4,32	4,45	4,32	4,62	4,72	4,57	4,68	4,53
Lleida	3,46	3,07	4,31	4,67	4,81	4,79	4,80	4,27
Tarragona	3,46	3,43	3,82	4,25	4,62	4,66	4,72	4,14
CATALUÑA	3,37	3,43	3,20	4,45	4,69	4,43	4,58	4,02
A Coruña	1,80	1,90	3,06	3,78	3,54	3,60	3,62	3,04
Lugo	4,27	4,19	4,56	4,70	4,74	4,66	4,68	4,54
Ourense	3,93	3,89	3,96	4,33	4,61	4,45	4,46	4,23
Pontevedra	2,69	3,00	4,23	4,62	4,85	4,54	4,46	4,06
GALICIA	3,64	3,63	4,03	4,38	4,49	4,39	4,40	4,14
Sevilla	4,11	3,96	4,38	4,37	4,41	4,33	4,38	4,28
Almería	3,67	3,81	4,24	4,46	4,56	4,35	4,37	4,21
Cádiz	4,40	4,46	4,23	4,55	4,75	4,60	4,71	4,53



MEDIA DE RESULTADOS POR ITEMS Y MEDIA GENERAL 2017								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
Córdoba	3,27	3,73	4,30	4,62	4,77	4,65	4,65	4,28
Granada	4,09	4,14	4,01	4,32	4,47	4,26	4,31	4,23
Huelva	4,05	4,03	4,10	4,38	4,63	4,46	4,52	4,31
Jaén	3,51	3,60	4,08	4,35	4,57	4,42	4,23	4,11
Málaga	3,35	4,00	4,26	4,35	4,45	4,51	4,53	4,21
ANDALUCÍA	3,79	3,97	4,20	4,47	4,63	4,49	4,51	4,29
ASTURIAS	3,67	3,70	4,23	4,48	4,61	4,55	4,59	4,26
CANTABRIA	2,99	3,14	4,51	4,51	4,59	4,27	4,51	4,07
LA RIOJA	4,06	3,48	4,39	4,57	4,54	4,51	4,51	4,29
MURCIA	3,61	3,66	4,13	4,45	4,58	4,45	4,34	4,17
Valencia	2,83	2,81	4,02	4,35	4,54	4,57	4,52	3,95
Alicante	4,09	3,70	3,95	4,28	4,42	4,29	4,39	4,16
Castellón	1,63	2,31	3,81	4,44	4,78	4,59	4,63	3,74
C. VALENCIANA	3,54	3,36	3,95	4,31	4,49	4,38	4,44	4,07
Zaragoza	2,60	3,07	4,24	4,38	4,37	4,46	4,40	3,93
Huesca	4,23	4,35	4,62	4,79	4,85	4,81	4,80	4,64
Teruel	3,97	3,95	4,06	4,31	4,37	4,25	4,32	4,18
ARAGÓN	3,18	3,48	4,25	4,42	4,44	4,46	4,44	4,10
Toledo	4,79	4,79	4,64	4,64	4,64	4,64	4,71	4,69
Albacete	4,11	4,13	4,23	4,51	4,64	4,44	4,57	4,38
Ciudad Real	4,05	3,95	4,36	4,53	4,71	4,66	4,64	4,41
Cuenca	4,19	4,23	4,39	4,65	4,85	4,74	4,77	4,55
Guadalajara	4,78	4,84	4,77	4,82	4,84	4,84	4,83	4,82



MEDIA DE RESULTADOS POR ITEMS Y MEDIA GENERAL 2017								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
CASTILLA-LA MANCHA	4,20	4,22	4,34	4,57	4,70	4,56	4,64	4,46
Las Palmas	4,23	4,19	4,05	4,37	4,57	4,40	4,46	4,32
S. Cruz de Tenerife	2,36	2,53	3,47	3,89	4,00	3,78	3,94	3,42
D.I. Fuerteventura	4,28	4,40	4,84	4,84	4,88	4,84	4,88	4,71
D.I. Lanzarote	2,83	2,31	3,66	4,21	4,66	4,28	4,48	3,78
D.I. La Palma	3,68	3,84	3,94	4,52	4,64	4,50	4,50	4,23
D.I. La Gomera	4,38	4,07	4,55	4,45	4,76	4,69	4,66	4,51
D.I. El Hierro	4,46	4,35	4,89	4,81	4,85	4,81	4,85	4,72
CANARIAS	3,92	3,89	4,15	4,44	4,56	4,45	4,50	4,27
C. FORAL DE NAVARRA	3,68	3,68	4,05	4,23	4,46	4,35	4,45	4,13
Badajoz	4,22	3,97	3,28	4,03	4,43	4,31	4,35	4,08
Cáceres	4,04	4,02	4,10	4,54	4,68	4,62	4,65	4,38
EXTREMADURA	4,15	3,99	3,60	4,23	4,52	4,43	4,46	4,20
Palma de Mallorca	4,85	4,63	4,97	5,00	4,98	4,93	4,97	4,90
D.I. Ibiza	3,65	3,56	3,93	4,28	4,37	4,28	4,17	4,03
D.I. Menorca	3,33	3,89	3,89	3,11	4,56	4,56	4,56	3,99
ILLES BALEARS	4,20	4,10	4,43	4,54	4,68	4,61	4,58	4,45
MADRID	4,05	3,67	3,71	3,90	4,10	3,57	3,38	3,77
Valladolid	4,36	4,35	4,34	4,60	4,75	4,58	4,72	4,53
Ávila	3,34	3,97	4,37	4,65	4,63	4,55	4,54	4,29
Burgos	3,96	4,33	3,96	4,29	4,55	4,38	4,44	4,27
León	1,68	1,59	2,68	4,50	4,73	4,73	4,64	3,51



MEDIA DE RESULTADOS POR ITEMS Y MEDIA GENERAL 2017								
DELEGACIONES, SUBD. DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	EL ACCESO A LA OFICINA	INSTALACIONES	TIEMPO ESPERA	TIEMPO DEDICADO	TRATO PERSONAL	INFORMACIÓN DADA	ATENCIÓN RECIBIDA	MEDIA GENERAL
Palencia	4,56	4,55	4,42	4,76	4,82	4,83	4,81	4,68
Salamanca	3,11	3,19	3,55	4,16	4,36	4,37	4,33	3,87
Segovia	3,85	4,00	3,81	4,09	4,55	4,17	4,36	4,12
Soria	4,04	4,15	4,21	4,55	4,72	4,58	4,64	4,41
Zamora	4,51	4,39	4,57	4,75	4,84	4,74	4,73	4,65
CASTILLA Y LEÓN	3,81	3,89	4,18	4,49	4,63	4,49	4,56	4,29
CEUTA	2,31	2,67	3,06	4,10	4,44	4,31	4,35	3,61
MELILLA	4,46	4,51	4,43	4,26	4,37	4,43	4,54	4,43
TOTAL	3,72	3,78	3,96	4,44	4,59	4,46	4,52	4,21

2.2.2.7. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

Dentro de la función de atención al ciudadano, la **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante 2017 se han tramitado un total de **90.908 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles, aumentando un 4,66% respecto a 2016, en que se tramitaron 86.857.

Por otra parte, las entregas **de títulos y credenciales han sido de 53.262**, frente a los 60.529 entregados en 2016, lo que supone un descenso de un 12,01%.

La actividad se ha visto incrementada debido a la solicitud de acreditaciones de equivalencias de títulos españoles, para que tengan validez en el extranjero.



2.2.2.8. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

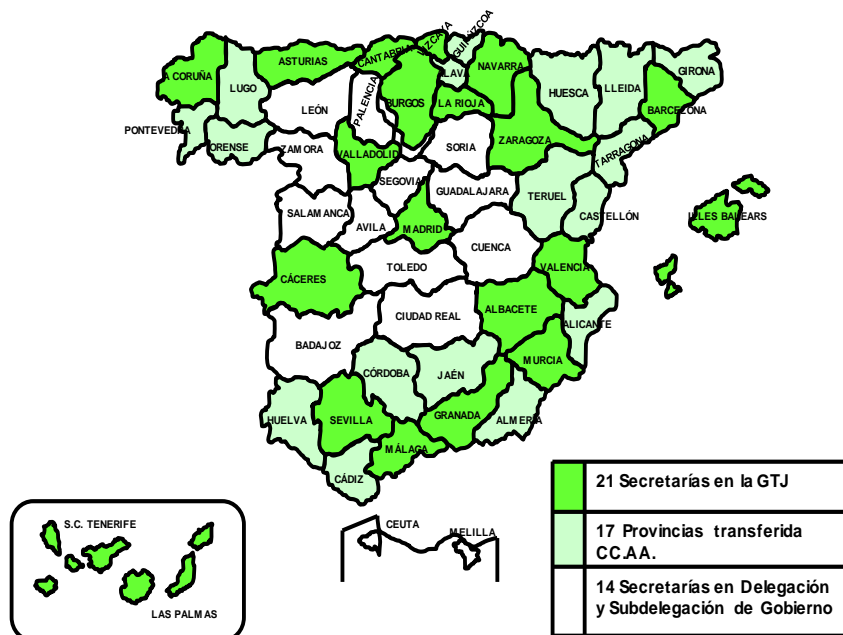
El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos sin recursos el acceso a la justicia gratuita, que se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, como Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que no está transferida la competencia a las Comunidades Autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

El proceso consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes, una serie de prestaciones consistentes principalmente en la dispensa del pago de honorarios de Abogado y Procurador, de los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

Pueden solicitarlo aquellos ciudadanos que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

Las Secretarías Generales de 14 Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno tienen atribuida la gestión, como secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de estos expedientes, en aquellas provincias pertenecientes a Comunidad Autónoma que no tienen asumida la competencia de los medios personales y materiales de la Justicia y en donde no está ubicada la sede de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia. Estas provincias son: León, Salamanca, Zamora, Palencia, Soria, Segovia, Ávila, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Ciudad Real, Badajoz, Ceuta y Melilla.

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)

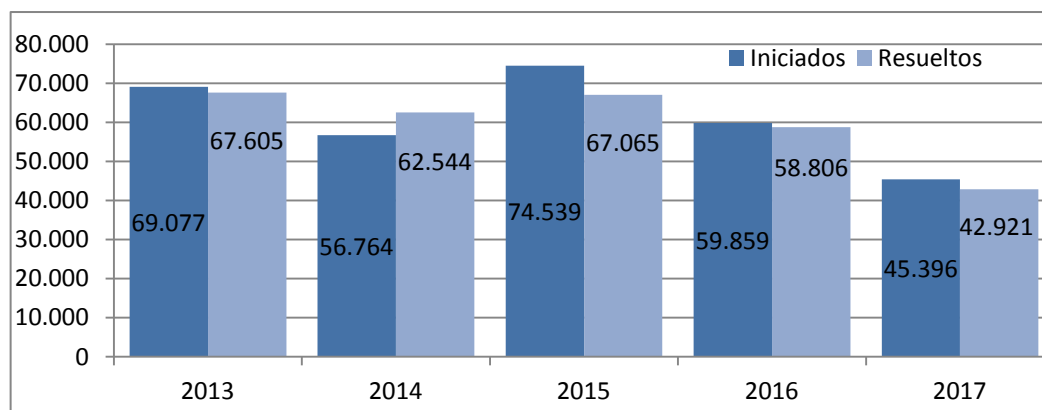


Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.



De esta forma, en 2017 se han iniciado **45.396 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, lo que representa un **descenso del 24,16%** en 2017, respecto a los iniciados 2016, y se han resuelto 42.921 expedientes.

Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita



2.2.2.9. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

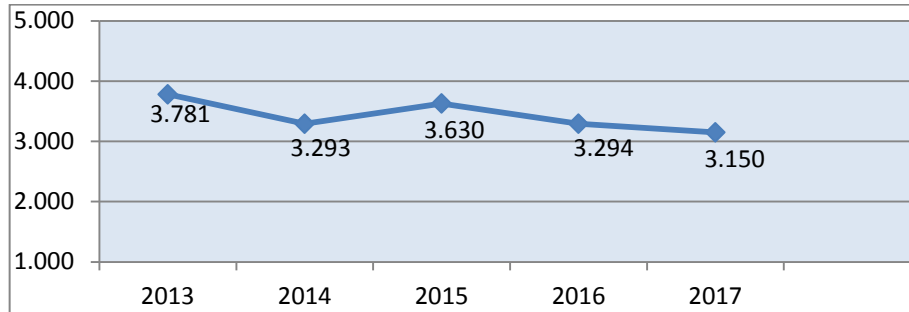
Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las Comunidades Autónomas donde coexisten lenguas oficiales se han realizado **3.150 traducciones**, en comparación a las 3.294 de 2016. Los Servicios de traducción actúan a demanda, por lo que las cifras de traducciones pueden variar de un año a otro.

Tal como se observa en el gráfico mostrado a continuación, a lo largo de estos años, la actividad de los Servicios de traducción ha tenido un número constante desde el año 2013, en torno a las 3.000 traducciones al año.



Servicios de traducción



2.2.3- Economía y desarrollo social

Orto ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la Comunicad Autónoma donde radican, participando en proyectos ministeriales de distinto tipo así como en el ejercicio de funciones propias.

2.2.3.1. VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)

Es una medida que pretende ayudar a los importadores. El principal objetivo es reducir los costes directos e indirectos de las operaciones de comercio exterior.

El proyecto de “Ventanilla Única Aduanera” (VUA), liderado por el Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria, incluido como medida CORA para la simplificación administrativa, tiene por objeto centralizar la información y documentación remitida por los operadores económicos a las distintas autoridades relacionadas con el comercio exterior, facilitando la tramitación administrativa, evitando duplicidades y en definitiva mejorando la competitividad de los puertos y aeropuertos españoles.

La Ventanilla Única Aduanera es una exigencia del Código Aduanero de la Unión (artículo 47) que entró en vigor el pasado 1 de mayo de 2016, así como también está previsto en el Tratado de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio, que entró en vigor el pasado 22 de febrero de 2017. El proyecto de España es de los más avanzados de la UE.

Con la implantación de la VUA se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Compartir información, y en su caso, documentación entre los distintos organismos afectados para agilizar la toma de decisiones de control.



- Coordinar los controles a realizar por distintos organismos, evitando duplicidades y garantizando que las inspecciones se realicen de forma simultánea con un posicionamiento único del contenedor.
- Homogeneizar los procedimientos de control en puertos y aeropuertos.
- Reducir el coste total de los sistemas empleados por las distintas Administraciones Públicas.

Entre los distintos participantes en este proyecto se encuentran los servicios de inspección fronterizos competentes en la inspección sanitaria de mercancías (dependientes orgánicamente Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales), la de los servicios de inspección fronterizos SOIVRE (S.I.SOIVRE) competentes en los controles de calidad comercial y seguridad a la importación de productos industriales, dependientes en 2017 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad e integrados en la red periférica de Comercio.

De ahí que la entonces Dirección General de la Administración Periférica del Estado haya participado activamente en este proyecto, con labores de coordinación de los Ministerios funcionales implicados, con la firma del Convenio de Cesión de Datos con la AEAT en 2016, y con inversión en materia informática para garantizar el acceso de todos los inspectores en frontera dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno a la plataforma VUA creada por la Agencia Tributaria a través de una pasarela desarrollada al efecto.

El proyecto de VUA ha iniciado unas pruebas piloto de funcionamiento en los puertos de Barcelona, Vigo, Tenerife, Bilbao, Valencia y Algeciras. La fase piloto terminó en septiembre de 2017 y la VUA está ya operativa para importación en todas las aduanas.

2.2.3.2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

El **Área de Industria y Energía** se ocupa del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas.

El Área participa en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

➤ Actividad

Las Áreas de Industria y Energía realizaron en 2017 la siguiente actividad:



- Se han recibido **6 solicitudes** nuevas de autorización de **instalaciones nucleares y radiactivas**, no se han emitido actas de puesta en marcha y **36 boletines** de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **139 solicitudes nuevas** de autorización **de instalaciones eléctricas**, se han emitido **120 actas de puesta en marcha** y **266 boletines de las inspecciones** realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **78 solicitudes nuevas** de autorización de **instalaciones de hidrocarburos** y se han emitido **10 actas de puesta en marcha** y **13 boletines de las inspecciones** realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **1.189 solicitudes** de autorización relacionadas con **instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería**. Se han emitido **31 certificados de idoneidad** y se han realizado **289 inspecciones periódicas**.

La diferencia entre expedientes iniciados y resueltos de las instalaciones se debe en gran medida a la complejidad de fases que existen en la tramitación de algunos de ellos. A su vez, es importante destacar que los plazos que transcurren entre el inicio y la finalización de los expedientes de hidrocarburos, eléctricos y gas natural son muy prolongados.

Cabe resaltar que en dicho período el mayor número de expedientes ha sido el relativo a **autorizaciones de espectáculos pirotécnicos con un total de 3.544 solicitudes** y el correspondiente a las autorizaciones para el suministro de explosivos, con un total de **.8.834 solicitudes**.

2.2.3.3 EXPROPIACIÓN FORZOSA

En los últimos años, tras detectar un retraso acumulado en la tramitación de los expedientes de valoración del justiprecio que generaba elevados costes para la Administración General de Estado en concepto de intereses de demora y una situación injusta para el ciudadano, se ha continuado con el **plan de choque para el pago del justiprecio y la aceleración del pago de los intereses de demora**, consistente en el refuerzo de recursos humanos, mejora de la aplicación informática, homogeneización de criterios y mayor coordinación con la Dirección General de Catastro.

Este plan ha permitido reducir en un **reducir en un 89,26% el stock de expedientes de fijación de justiprecio que se encontraban atrasados** y representaban demoras para los ciudadanos y costes innecesarios para la Administración, y **acortar los tiempos medios de resolución de los expedientes de valoración de justiprecio de 12 meses en 2012 a entre 2 y 3 meses en 2017**.

Así, de los 23.335 expedientes sin resolver acumulados en 2012, se ha pasado a **2.506 a 31 de diciembre de 2017**.

La reducción del tiempo de tramitación de los expedientes ha supuesto **un ahorro de más de seis millones de euros entre 2012 y 2017**.

La implantación de la **“Guía de criterios técnicos para la valoración de inmuebles objeto de procedimientos de expropiación forzosa en suelos en situación rural”**, aprobada por Instrucción



conjunta con la Dirección General del Catastro ha permitido resolver las dudas más comunes formuladas por los técnicos en la valoración de fincas rústicas y, salvando la autonomía y discrecionalidad técnica de los jurados, unificar criterios para todo el territorio nacional, lo que supone un avance en la homogeneización de la valoración y agilización de la tramitación de expedientes de fijación de justiprecio por los jurados.

El plan sigue vigente en 2017 y, por ello, se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente, que se unía a la necesaria adecuación de la composición del Jurado Provincial de Expropiación realizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el 2013.

➤ **Medidas adoptadas**

- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, al ser expedientes de naturaleza rústica, conforme al siguiente cuadro:

Nombramientos de funcionarios interinos como Vocales Técnicos

JPE	PUESTOS	MESES
ALMERÍA	1	6
BADAJOS	1	5
BARCELONA	1	6
CANTABRIA	1	4
CASTELLÓN	1	7
GUADALAJARA	2	16
LA CORUÑA	2	13
LUGO	1	3
MURCIA	1	6
ORENSE	1	6
SEVILLA	1	5
TOLEDO	1	5
VALENCIA	1	6
ZAMORA	2	14
ZARAGOZA	1	4

- **Deslocalización en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.



Estas designaciones, que [han beneficiado a 23 Jurados](#), suponen que existan 67 funcionarios destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de JPE con distintas titulaciones:

- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería de Minas
- Arquitectura

- **Medidas relacionadas con gestión informática de los expedientes de expropiación forzosa.** Se ha implantado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la aplicación informática desarrollada al efecto, extendiendo su uso a todos los Jurados.

Fruto de la colaboración con la Dirección General del Catastro los vocales de los Jurados ya pueden [acceder a datos de georreferenciación del Sistema de Información Geográfica de Catastro \(SIG\)](#), permitiéndoles, mediante la introducción de criterios objetivos, la valoración del vector de localización de las fincas a expropiar y agilizar de manera notable el proceso de determinación del justiprecio.

Se ha puesto en producción de forma satisfactoria el [módulo para la tramitación telemática de intereses de demora](#) de la Aplicación Jurados de Expropiación Forzosa, accesible en modo Web, con especial incidencia en su relación con otras aplicaciones de uso en la Administración General del Estado, tales como Sorolla 2 o IRIS. Permite agilizar considerablemente la tramitación del pago de intereses de demora, obteniéndose, además, un considerable ahorro de recursos, tanto económicos como personales.

Asimismo, para facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de justiprecio se ha [fomentado la utilización de un foro](#) en el que los usuarios hacen propuestas de mejora, se han desarrollado nuevas funcionalidades y se ha fomentado el uso de las notificaciones por comparecencia que permite un ahorro considerable de recursos públicos.

Por último se han celebrado [jornadas de formación](#) sobre la valoración de expedientes de justiprecio y sobre la aplicación informática de Jurados, con el fin de extender la correcta utilización de dicha herramienta.

- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada los últimos años en la Dirección General de la Administración Periférica del Estado.

Dado que la dotación presupuestaria inicial que ha venido aprobándose en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) es altamente deficitaria para hacer frente al pago de estos expedientes, se han realizado modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2017 conforme se muestra en el siguiente cuadro:



Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000 euros	7.763.196,7 euros
TOTAL			56.794.665,81 euros

En 2017 se realizaron modificaciones presupuestarias por importe de 5.000.000 de euros, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio ascendió a **7.763.200,00 euros**, habiéndose ejecutado prácticamente el 100%.

2.2.3.4. AYUDAS CONCEDIDAS

Las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias han tramitado en las Áreas de Fomento **6.919 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias e Islas Baleares**. En el 2017 ha sido la Delegación del Gobierno en Canarias la que ha presentado más del 90% de las solicitudes de ayuda.

El objetivo de estas ayudas es establecer un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación de los productos finales, así como la salida de los mismos de las islas.

La solicitud de estas ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Baleares y Canarias se realizan a través de una aplicación informática que ha permitido una mayor agilidad en la gestión y concesión de las mismas.

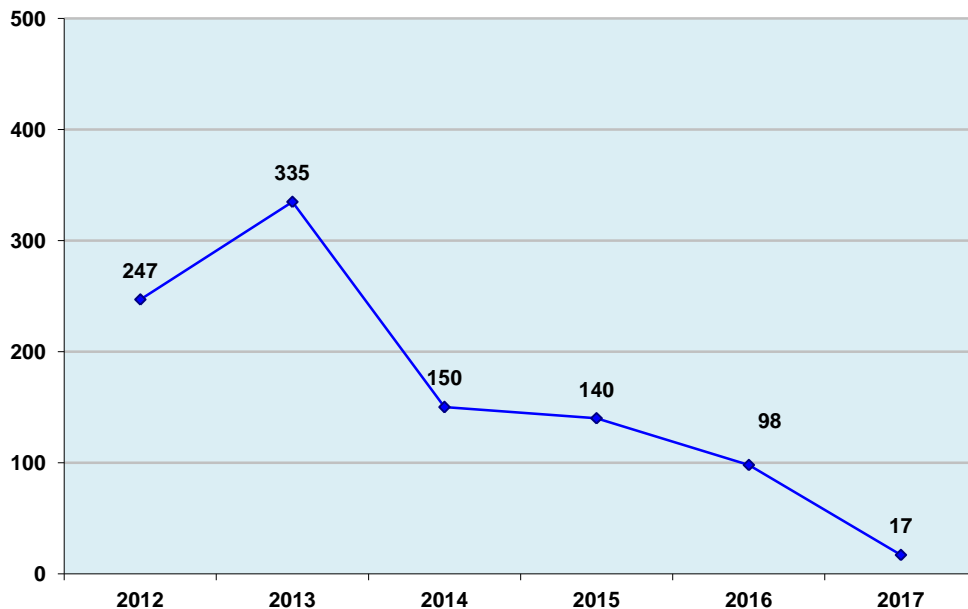
Por otro lado, las **Áreas Funcionales de Fomento** realizan actuaciones relativas a la **gestión del 1,5% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la



conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita. No tendrán esta obligación las obras cuyo presupuesto total no exceda de los 601.012,10 euros, las obras que afecten a la seguridad y defensa del Estado, así como a la seguridad de los servicios públicos.

El 7 de junio de 2017 se firmó un convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural. Este ha sido el VII Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos y extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Actuaciones de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.



2.2.3.5. EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.



➤ Funciones

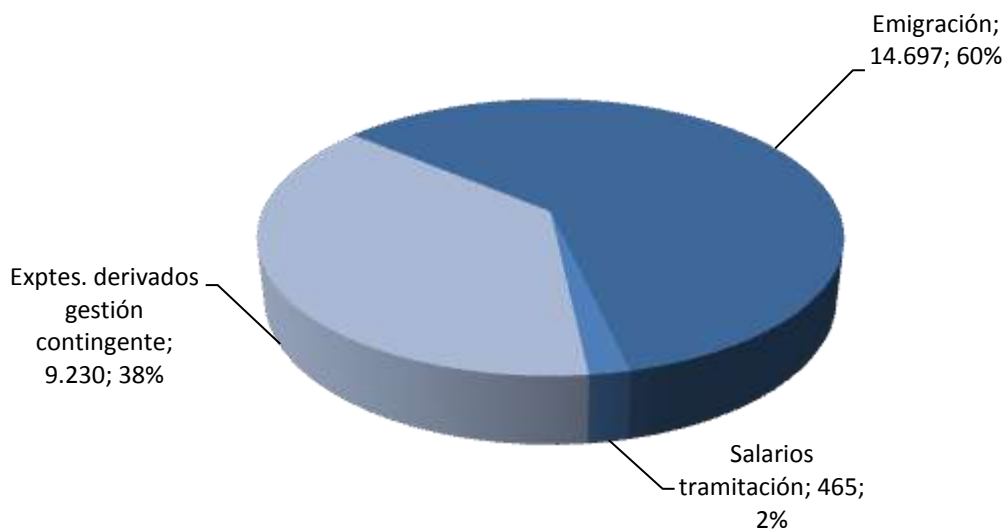
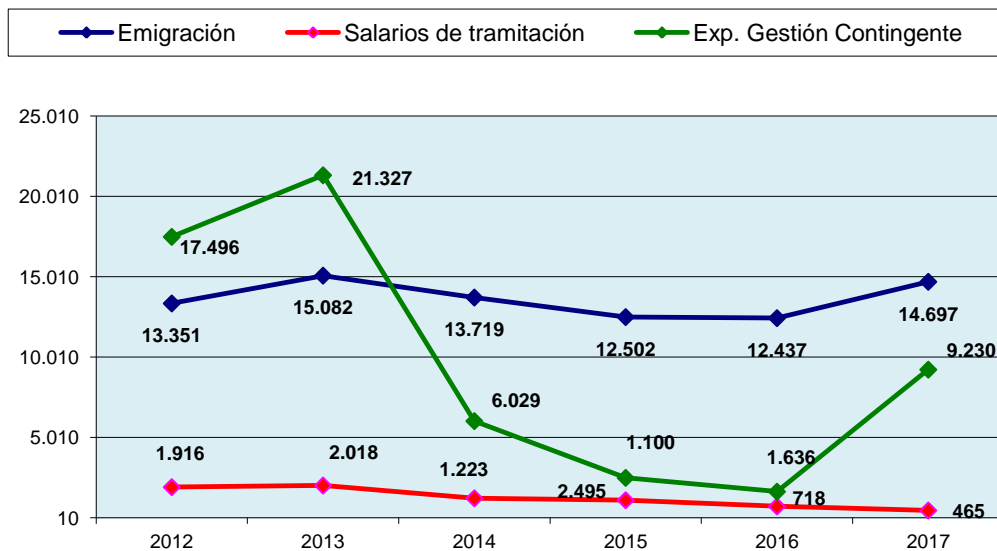
- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que permiten acreditar tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.
- **Salarios de tramitación:** consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de salarios de tramitación y cuotas a la Seguridad Social en juicios por despido. Los salarios de tramitación corresponden a la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, la misma es declarada nula o improcedente y se opta por la readmisión con arreglo a lo que establecen los apartados 2 y 4 del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores 2015. Corresponde a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la correspondiente propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

En el año 2017 las solicitudes tramitadas derivadas de la [gestión del contingente se cifran en 9.230](#), con un gran aumento en relación al año 2016, en el que fueron presentadas un total de 1.636 solicitudes.

Asimismo se han tramitado [14.697 expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados y 465 reclamaciones de salarios de tramitación](#) en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.



Expedientes de Trabajo resueltos por materias 2107



2.2.3.6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

En 2017 se han firmado en el ámbito de las **Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno**, un total de **3 convenios** de cooperación educativa que permiten la realización de prácticas académicas externas a estudiantes de las universidades firmantes en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones que se detallan a continuación.



Convenios de cooperación educativa 2017

DELEGACION DE GOBIERNO/ SUBDELEGACION	UNIVERSIDAD	FECHA DE FIRMA
S.G. VALLADOLID	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	ABRIL 2017
S. G. CASTELLON	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON	AGOSTO 2017
D.G. MELILLA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SEPTIEMBRE 2017

Además, como cada anualidad, se ha suscrito el Convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, a través de la **Delegación del Gobierno en Melilla y la Ciudad con Estatuto de Autonomía de Melilla**, para el funcionamiento del Plan de Empleo 2017 en la Delegación del Gobierno en Melilla.

En materia portuaria, se ha procedido a la prórroga del convenio entre la Administración General del Estado y la **Autoridad Portuaria de Barcelona** sobre la puesta a disposición por parte de dicha autoridad de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías en el puerto de Barcelona. En relación con esta materia, también se ha procedido a la prórroga de otros dos convenios firmados previamente con las Autoridades portuarias de Huelva y Barcelona.

Por último, en 2017 se prorrogó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la **«Fundación Antoni Tàpies»** para la realización de visitas guiadas en el Palau Montaner, sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

2.2.4- Gestión y mayor eficiencia de los medios

Durante el año 2017 la Dirección General, en colaboración con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, ha implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de obtener los mayores resultados con el mínimo coste.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial de la Dirección General para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de 2017, el **programa 921P** presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	37.000,00	15.999,05	43,24
202.- De edificios y otras construcciones	2.668.200,00	2.664.157,33	99,85
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.019.714,25	4.954.332,35	98,70
Art. 22.- Material, suministros y otros	24.374.786,69	22.481.685,81	92,23
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	202.146,50	86,87
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	63.145,03	81,49
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	1.017.623,95	953.331,97	93,68

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	7.763.200,00	7.763.196,70	100
TOTAL CAPÍTULO 3	7.763.200,00	7.763.196,70	100

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	1.909.790,00	2.012.400,31	105,37
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	9.225.693,08	8.742.250,40	94,76
TOTAL CAPÍTULO 6	11.135.483,08	10.754.650,71	96,58

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros

CAPITULO 8.-ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83.-Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	513.423,19	398.564,41	77,63
TOTAL CAPÍTULO 8	513.423,19	398.564,41	77,63



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P.

TOTAL PROGRAMA 921P	261.286.284,15	250.133.784,25	95,73
---------------------	----------------	----------------	-------

➤ Tasas

Asimismo es preciso mostrar los **ingresos en el ejercicio 2017**, provenientes de la recaudación de tasas y aquellos por recaudación de de sanciones administrativas en el ejercicio.

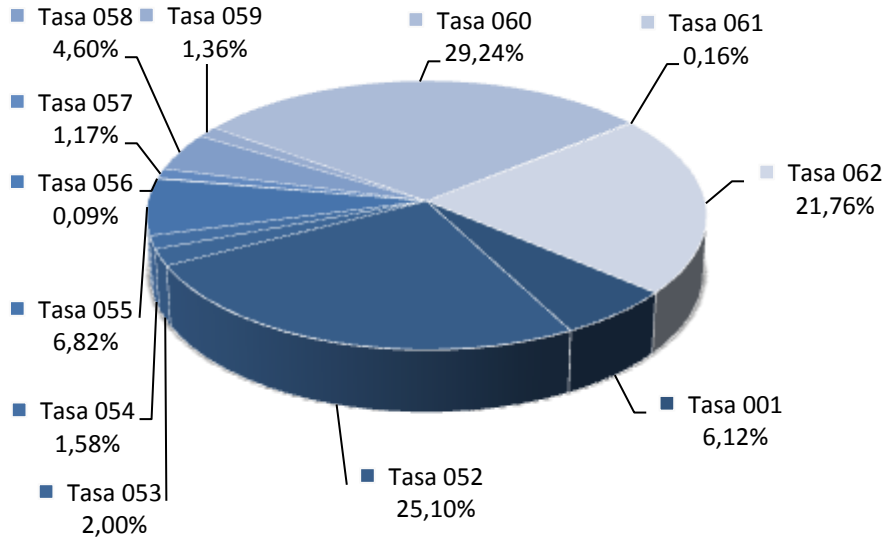
Los datos relativos a la recaudación de tasas, de la Administración Periférica del Estado, desglosada por código de tasa son los siguientes:

Recaudación de Tasas en el 2017

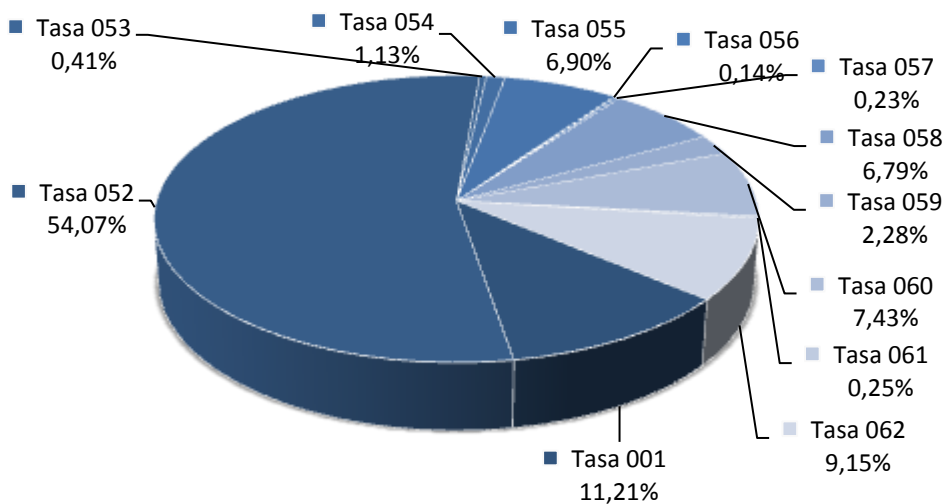
CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	1.866.882,25 €	84.418
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	7.660.080,92 €	407.085
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	611.353,57 €	3.057
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	483.008,84 €	8.530
055	Fitosanitarias	2.082.430,95 €	51.955
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	27.936,12 €	1.055
057	Servicios sanitarios	356.751,17 €	1.763
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.404.956,80 €	51.133
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	415.936,07 €	17.192
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	8.924.590,15 €	55.952
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	49.104,71 €	1.868
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	6.640.668,64 €	68.931
TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2017		30.523.700,19	752.939



Importe total de tasas recaudadas, en términos porcentuales



Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales



➤ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos,



protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2017 por sanciones administrativas, impuestas por la Administración Periférica del Estado, desglosada por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	12.540	2.712.694,43
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	13.390	2.587.250,49
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	5.482	1.133.751,48
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	5.992	1.579.038,01
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	10.959	1.902.875,87
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	7.686	1.392.262,44
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	5.063	1.238.880,33
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	3.928	703.259,70
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	2.229	799.236,22
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	4.780	1.037.977,86
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	6.645	1.730.059,29
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	21.634	7.171.698,43
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	2.704	726.380,68
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	386	111.901,50
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	5.925	1.059.004,58
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	3.925	812.699,42
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	12.726	3.259.622,36
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	992	242.902,31
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	1.345	424.431,05
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	6.164	1.227.314,20



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	10.859	2.575.889,86
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	13.868	2.556.120,71
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	1.239	285.856,96
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.160	466.184,07
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	2.839	613.087,12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	4.116	718.064,36
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	6.065	1.527.623,50
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	4.909	1.190.183,01
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	2.522	533.296,43
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	5.049	970.914,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	1.279	269.092,68
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	1.060	330.671,29
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	403	136.490,24
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	10.460	2.023.933,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	2.296	595.936,59
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	5.278	1.208.659,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	3.816	807.357,30
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	6.243	1.058.197,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	2.407	473.786,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	257	47.907,13
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	1.336	363.882,86
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	16.425	3.504.869,62
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	1.377	267.228,31
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	1.026	221.358,15
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	8.572	1.881.307,87



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	3.086	619.518,91
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	6.271	1.078.471,74
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	1.927	363.434,04
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	750	149.145,92
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	457	210.172,42
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	1.443	357.619,80
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	1.944	444.180,47
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	1.894	270.629,63
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	197	35.052,28
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	50	9.483,00
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	962	273.229,90
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	1.293	230.072,50
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	764	154.666,17
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	513	139.392,07
TOTALES	270.907	60.816.210,31

2.2.4.1. REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

➤ Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado (Administración Periférica del Estado), sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

A lo largo de este año se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de control en las indemnizaciones por razón del servicio y la



centralización de contratos, como el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles y el material de oficina no inventariable.

El gasto en indemnizaciones por razón del servicio se ha reducido, con la implantación de las siguientes medidas de control:

- Limitación de la autorización de las comisiones de servicio a aquellas actuaciones imprescindibles.
- Fomento de la realización de todas las actuaciones durante la jornada de trabajo evitando que su duración genere indemnizaciones por razón del servicio.
- Tramitación centralizada de las comisiones de servicio ocasionadas por asistencia a cursos de formación.
- Limitación de la celebración de reuniones presenciales y fomento del uso de las videoconferencias.
- Autorización de la comisión de servicios, exclusivamente, a los empleados públicos responsables del asunto.

2.2.4.2. GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

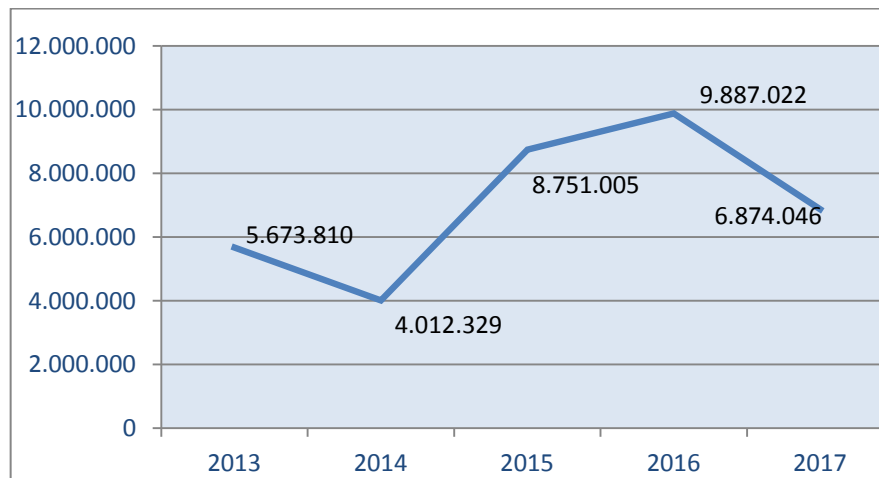
La Dirección General de la Administración Periférica del Estado gestionó en 2017 un total de 295 inmuebles, frente a los 363 con los que partía en 2011, ocupados por las Delegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica.

El Plan de Obras de la Administración Periférica del Estado del año 2017, con cargo al Capítulo VI de Gastos "Inversiones Reales" del programa 921P del presupuesto del entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha tenido como objetivo la mejora de las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. La existencia de este Plan ha permitido programar y priorizar las obras a ejecutar en función de la urgencia y necesidad de las mismas.

La inversión realizada en el año 2017 en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido **6.874.046,05 de euros**.



Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración Periférica del Estado.



Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2017 en el subconcepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras construcciones, ha sido de **2.679.435,04 de euros**. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, bajantes, paramentos e instalaciones eléctricas.

La aprobación del Plan de Obras ha permitido programar y priorizar las obras que deben ejecutarse, en función de la urgencia y necesidad de las mismas. El Plan se basa en cuatro ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas de Delegados y Subdelegados actualmente desocupadas.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.
- Mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:



Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS

Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en esta política han supuesto más del 50% del presupuesto de obras de la legislatura.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCIA:

- **Subdelegación del Gobierno en Andalucía.** En 2017 finalizaron las obras de adaptación a normativa de la instalación eléctrica del edificio de Plaza de España de Sevilla, sede de la Delegación del Gobierno en Andalucía y de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, obras con una inversión de 139.145,91 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Huelva:** En el último trimestre de 2017 se iniciaron las obras de reparación de estructura del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, con una inversión de 691.021,43 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Córdoba:** Tras haberse producido un desplome parcial del techo del edificio, en 2017 se ha llevado a cabo el proyecto de reforma de los falsos techos del edificio sede de la Subdelegación de Córdoba, con una inversión de 8.300 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Málaga:** En 2017 se ha llevado a cabo el proyecto para la reparación de zócalos y puertas del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, con objeto de reparar los zócalos y otras zonas de fachada en mal estado por humedades de capilaridad o presencia de mohos así como puertas deterioradas, con una inversión de 3.434,33 euros.

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón:** En 2017 se han iniciado las obras de sustitución de las redes de saneamiento vertical y horizontal y la reparación de la cubierta del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Aragón. La obra finalizará en 2018, con una inversión de 614.085,32 euros

➤ ASTURIAS:

- **Delegación del Gobierno en Asturias:** Se ha instalado una nueva barandilla en el balcón principal del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Asturias, con una inversión de 3.683,24 euros.



Delegación del Gobierno en Asturias. Instalación de Barandilla.

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara:** En 2017 se ha llevado a cabo la redacción del proyecto para reforma de las instalaciones en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara con una inversión de 51.788 euros. .
- **Subdelegación del Gobierno en Cuenca:** Se ha llevado a cabo la memoria valorada para reparaciones en patio y otras en el edificio sede de la Subdelegación, que presenta importantes filtraciones de agua, con una inversión de 1.694 euros.

➤ CASTILLA Y LEÓN:

- **Subdelegación del Gobierno en Segovia.** Se han ejecutado las obras de reparación de humedades en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, con una inversión de 5.519,30 euros.



Delegación del Gobierno en Segovia



➤ CATALUÑA:

- **Subdelegación del Gobierno en Barcelona.** Han finalizado las obras de restauración de fachadas en el edificio modernista Palau Montaner, sede de la Subdelegación del Gobierno, con una inversión de 578.501,29 euros.



Palau Montaner Subdelegación Gobierno Barcelona

- **Subdelegación del Gobierno en Lleida.** En 2017 se han llevado a cabo mejoras en el sistema de climatización y sustitución de la puerta de acceso a la parcela en la sede de la Oficina de Extranjería en Lleida con una inversión de 25.382,17 euros,



Subdelegación del Gobierno en Lleida



- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** Se ha ejecutado una obra de adecuación de la caseta de la Guardia Civil situada en el Complejo Fitosanitario de Vilamalla en Girona por un importe de 5.620,25 euros.

También se han ejecutado obras de reparación de la puerta automática del garaje del edificio sito en Av. Jaume I, 17 Girona, que alberga distintos servicios de la Subdelegación del Gobierno, como la Oficina de Extranjería, por un importe de 3.129,42 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** En el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, se han instalado unos vidrios de seguridad por un importe de 835,87 euros.



Subdelegación del Gobierno en Tarragona

➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** En 2017 se ha llevado a cabo el proyecto de ejecución de adaptación de las instalaciones de protección contra incendios en la Subdelegación del Gobierno, con una inversión de 1.149,5 euros.

Área de Extranjería en Cáceres: Reforma integral de la instalación de climatización y ventilación de la Oficina de Extranjería en Cáceres, con una inversión de 57.890,47 euros.

➤ GALICIA

- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** En 2017 se ha redactado el proyecto básico de la actuación en la envolvente del edificio de la Subdelegación. La obra supone la intervención en la cubierta para conseguir mejores condiciones de estanqueidad, restauración de las fachadas e instalación de ascensor en el vestíbulo y elevador en las escaleras exteriores del inmueble. El importe de obra es de 846.214,76 euros.



➤ ILLES BALEARS

- **Delegación del Gobierno en Illes Balears.** En el edificio sede de la Delegación del Gobierno en Baleares a lo largo de 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: reparación de la azotea, saneamiento y pintura de zona con humedades, instalación de un cuadro eléctrico para proteger de forma independiente las líneas de las cámaras de vigilancia del edificio y elaboración de un Informe de Evaluación del Edificio, **con una inversión total de 7.017,14 euros.**



Delegación del Gobierno en las Illes Balears

Asimismo, en el **Edificio Administrativo de Servicios Múltiples** se ha ejecutado en 2017 la obra de impermeabilización de azotea **con una inversión de 12.598,03 euros.**



EASM en Mallorca. Mejoras en azotea.

También en 2017 se ha redactado un proyecto para rehabilitar el forjado y sustitución de la cubierta del patio **por un importe de 7.320,50 euros.** Para preservar el forjado durante el periodo de tiempo que transcurra hasta que se pueda ejecutar esta obra,



se ha colocado una lámina impermeabilizante EPDM en el patio de este edificio y una red en el aparcamiento para evitar la caída de cascotes del forjado. Las inversiones realizadas han sido de 13.227,36 euros y 1.137,40 euros respectivamente.



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Mallorca. Lámina impermeabilizante en el patio y red en el aparcamiento.

➤ ISLAS CANARIAS:

- **Delegación del Gobierno en Canarias.** En 2017 se ha redactado un proyecto de ejecución para la obra de legalización de la instalación eléctrica de baja tensión del edificio, por importe de 5.136 euros.
Dirección Insular de Fuerteventura: Se ha finalizado las obras de reparación en los balcones de la sede de la Dirección Insular de Fuerteventura, con una inversión de 7.204,65 euros.
Dirección Insular de La Palma. En 2017 se ha elaborado una memoria valorada para la mejora y conservación del edificio sede, con una inversión de 963 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Tenerife.** Se ha finalizado la obra de adaptación a normativa del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, para subsanar las deficiencias detectadas en la inspección técnica de edificios (ITE). La inversión ha sido de 317.265,54 euros.



Subdelegación del Gobierno en Tenerife

En el **Área de Sanidad** han finalizado la actuación de apuntalamiento de local en el edificio sede del Área de Sanidad en Tenerife, **con una inversión de 1.767,64 euros**.

Dirección Insular de La Gomera: En 2017 se ha redactado el proyecto básico y de ejecución para la reforma de lucernario del patio, intervenciones en estructura y otras actuaciones por importe de **14.000 euros**. La obra supondrá una **inversión de 176.295,72 euros**.

➤ **COMUNIDAD DE MADRID.**

- **Delegación del Gobierno en Madrid:** En 2017 se elaboró el proyecto para subsanar las deficiencias que presenta el edificio sede de la Delegación del Gobierno de Madrid situado en la calle Miguel Ángel 25 por acta de ITE desfavorable, **con una inversión de 21.175,00 euros**.

➤ **COMUNIDAD VALENCIANA:**

- **Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.** En 2017 comenzaron las obras para la intervención estructural y rehabilitación de fachadas del Parque Móvil del Estado de Valencia, que finalizará en 2018, **con una inversión de 628.069,05 euros**.



Parque Móvil de la Delegación del Gobierno de Valencia. Mejoras en fachadas

En el [Laboratorio de Valencia](#), se ha llevado a cabo las obras de climatización y extracción por importe de 59.904,85 euros.



Laboratorio de Valencia. Mejoras de climatización y extracción.

- **Subdelegación del Gobierno en Castellón:** Se han realizado las obras de saneamiento y reparación de comisaría en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, con una inversión total de 34.668 euros.

Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha conseguido mediante la mejora de los espacios existentes, o ganando nuevos



espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en alquiler de inmuebles, medida con la que hemos conseguido un ahorro cercano al millón de euros.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** En 2017 han comenzado las obras de reforma de la Subdelegación del Gobierno en Aragón. **El importe total de las obras asciende a 614.085,32 euros.**

➤ CASTILLA LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha.** En 2017 se inició la obra de construcción del pabellón anexo en el antiguo parque móvil del Estado en Toledo (carretera de Mocejón, s/n, Toledo), con destino al Área de Sanidad y adecuación a normativa del archivo el edificio existente **con una inversión de 769.799,58 euros.**



Obra de Área de Sanidad en Toledo

➤ CASTILLA Y LEÓN:

- **Subdelegación del Gobierno en Segovia.** Se ha llevado a cabo una obra de redistribución de la Oficina de Extranjería situada en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno **con una inversión de 7.736,50 euros.**



Mejoras en la Oficina de extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Segovia

➤ GALICIA:

- **Delegación del Gobierno en Galicia.** En 2017 se ha ejecutado la obra de reforma de una antigua vivienda del PME para su uso como oficinas. **La inversión total ha sido de 51.256,34 euros.**



Antigua vivienda de conductores del Parque Móvil del Estado en Coruña.
Mejora de los accesos.

- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** En 2017 comenzaron las obras de acondicionamiento del local de planta baja de la antigua Casa de América de Vigo, para que disponga de las condiciones de accesibilidad y seguridad adecuadas para la Oficina de Extranjería, **con una inversión de 350.754,63 euros.**



Antigua Casa América de Vigo- Local planta baja

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones en 2017:

➤ MURCIA:

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** En 2017 han finalizado las obras de rehabilitación integral del edificio sede de la Delegación del Gobierno, con graves patologías de tipo estructural y de instalaciones. Ha finalizado la obra, **con una inversión de 2.182.620,66 euros.**





Rehabilitación integral de la sede de la Delegación del Gobierno en Murcia.

➤ COMUNIDAD VALENCIANA:

- **Delegación del Gobierno en Valencia.** La obra de rehabilitación integral del Palacio del Temple, sede de la Delegación del Gobierno en Valencia, es una de las obras más emblemáticas tanto por lo que representa en presupuesto como por el inmueble sobre el que se actúa, pues dispone está catalogado como Bien de Interés Cultural. La aparición de valiosos restos arqueológicos y patologías estructurales no contempladas en el proyecto original, hizo necesario paralizar las obras y aprobar un nuevo proyecto modificado. Las obras se reanudaron en julio de 2015 y han finalizado en 2017. **Importe total de las obras: 8.950.698,11 euros.**



Palacio del Temple. Ruinas arqueológicas visitables



Palacio del Temple. Edificio anexo



Palacio del Temple. Detalle del interior restaurado.

Durante 2017 se inició la licitación de las obras del contrato para las obras de rehabilitación integral de las fachadas del Palacio del Temple, cuya obra comenzará en 2018 **con una inversión de obras: 1.083.383,94 euros.**



Rehabilitación de fachadas del Palacio del Temple

➤ CATALUÑA:

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Finalmente, cabe destacar la obra de rehabilitación del Palacio de la Aduana, sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña. Dada la representatividad del edificio y la envergadura de la [inversión a realizar, en concreto de 12.195.222 de euros](#), el 9 de octubre de 20015 se firmó un Acuerdo de colaboración para cofinanciar la misma con el Ministerio de Fomento, concretando posteriormente la financiación mediante la suscripción de un segundo Convenio de colaboración en fecha 26 de agosto de 2016. Durante el año 2017 se inició la licitación de las obras, cuya previsión es comenzar la obra en 2018 y que tiene un plazo de ejecución de 36 meses. La rehabilitación del edificio supondrá la



recuperación de la visibilidad de la Administración General de Estado en Cataluña en un edificio histórico y emblemático, y un avance hacia la concentración de sedes y mejora de operatividad de los servicios.



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S.XVIII.



Fotos del interior

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios.



➤ ANDALUCÍA:

- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** En 2017 se ha redactado el Certificado de Eficiencia Energética del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Granada, con una inversión 2.178 euros.



Subdelegación del Gobierno en Granada

- **Subdelegación del Gobierno en Jaén.** En 2017 ha finalizado la obra de mejora de la eficiencia energética en todo el edificio y la adaptación a normativa de las instalaciones térmicas, la adaptación a normativa de protección contra incendios, así como la accesibilidad. La obra ha tenido inversión de 829.849,18 euros.



Subdelegación del Gobierno en Jaén



➤ ISLAS CANARIAS:

- **Delegación del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria:** Ha finalizado la obra de las instalaciones de climatización y ventilación en el edificio sede de la Delegación del Gobierno, cuyo objetivo ha sido renovar la instalación de climatización y ventilación así como la adecuación a normativa de las instalaciones, **con una inversión de 305.383,95 euros.**

➤ MELILLA

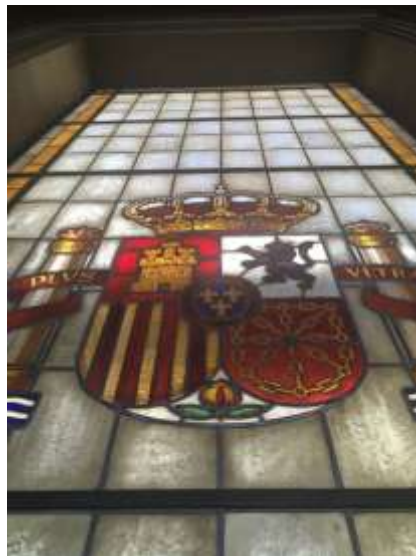
- **Delegación de Gobierno en Melilla:** En 2017 han comenzado las obras de rehabilitación de fachadas y sustitución de carpinterías en el edificio principal de la Delegación de Gobierno en Melilla, **con una inversión de 308.674,80 euros.**

RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE E INMUEBLE

En 2017 se han llevado a cabo medidas de protección del patrimonio histórico artístico que pertenece a la Administración Periférica fundamentalmente a través de la restauración de cuadros, lámparas, vidrieras de gran valor artístico.

➤ GALICIA:

- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra:** En 2017 se han llevado a cabo dos proyectos de restauración:
 - Las vidrieras artísticas de la Subdelegación, con una inversión de 18.168,43 euros.





Vidriera y lámpara de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra

- Un cuadro del siglo XIX, perteneciente al patrimonio de la Subdelegación, con una inversión de 10.648 euros.

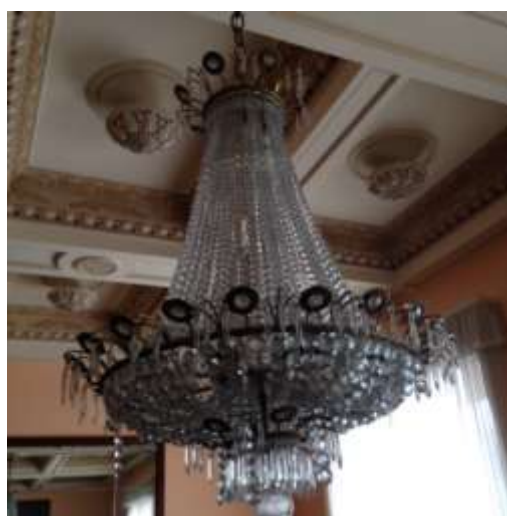
➤ ISLAS CANARIAS:

- **Delegación del Gobierno en Canarias:** En 2017 se llevaron a cabo dos proyectos de restauración:
 - Dos cuadros del pintor Jesús Arencibia, perteneciente al patrimonio de la referida Delegación, **con una inversión de 17.893,82 euros.**



Cuadros de Jesús de Arencibia. Delegación del Gobierno de Canarias.

- Lámpara de cristal de la Delegación, **con una inversión de 18.137,90 euros.**



Lámpara de la Delegación del Gobierno en Canarias.



- **Subdelegación del Gobierno en Tenerife:** En 2017 se llevó a cabo la restauración de vidrieras artísticas de la Subdelegación, con una inversión de 17.850,50 euros.

2.2.4.3. RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se establece con arreglo a criterios de eficiencia y austeridad, en aplicación de Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, publicada en el BOE el 6 de febrero de 2013, de modo que:

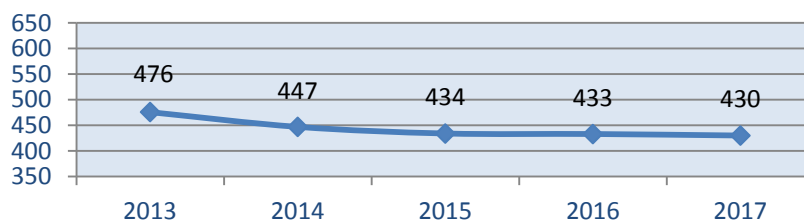
- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación del Gobierno, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de la correspondiente Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual se ha producido una reducción de más de la mitad en el número de vehículos, pasando de 903 unidades a los 430 existentes a 31 de diciembre de 2017.

En 2013 se puso en marcha esta medida con el objetivo de reducir un 25% de la flota automovilística de las Delegaciones del Gobierno entre 2013 y 2014, así como mejorar la gestión de medios y servicios del personal conductor.

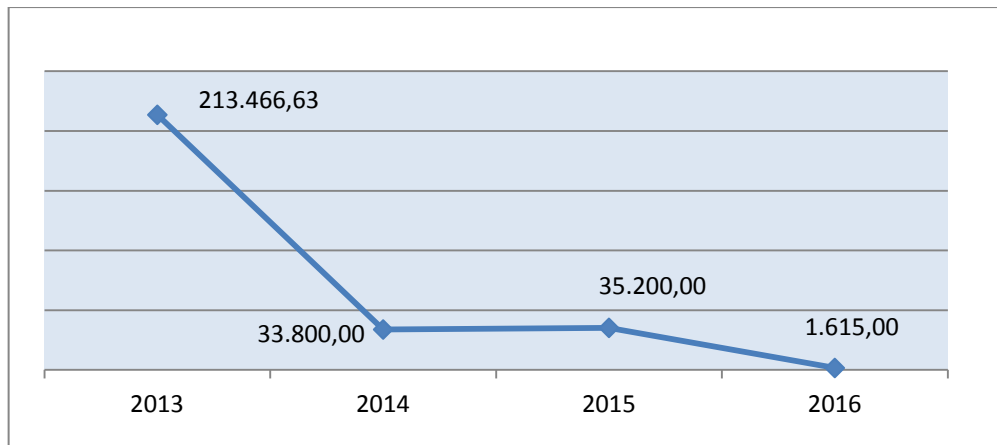
En 2013 se enajenaron un total de 88 vehículos cuya venta produjo una generación de crédito de 213.416,63 euros. En 2014 se enajenaron 29 vehículos, en 2015, 13, en 2016 se enajenó un vehículo y en 2017 se enajenaron tres vehículos, por lo que se ha pasado de 564 vehículos en 2012 a 430 en el 2017. En conclusión, desde 2013 se ha reducido la flota en 134 vehículos.

Vehículos PME 2013 - 2017





Generación Crédito 2012-2017⁴ por enajenación vehículos



El ahorro producido en **gastos corrientes** como consecuencia del Plan de Reforma del Parque Móvil de las Delegaciones del Gobierno entre 2013-2017 ha sido de **1.520.123,53 euros**, obtenido de la diferencia entre el importe comprometido estimado para la ejecución de los contratos de combustible y seguros en dicho periodo y las obligaciones reconocidas y combustible realmente consumido en el mismo periodo.

2.2.4.4. RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

La Administración Periférica del Estado dispone de una red de archivos en las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. La principal actuación que se ha llevado a cabo durante el año 2017 ha estado centrada en la valoración y eliminación de series documentales existentes en estos archivos, continuando la línea de trabajo iniciada en años anteriores.

La Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo junto con el personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, **ha realizado tres estudios de series de Extranjería:**

- Residencia temporal por reagrupación familiar. Inicial (1996-).
- Residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo. Inicial y prórrogas o renovaciones (1985-).
- Autorizaciones de estancia por estudios. Inicial y prórrogas (1996-).

Tras ser presentados a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, ésta los elevó para su aprobación a la Comisión

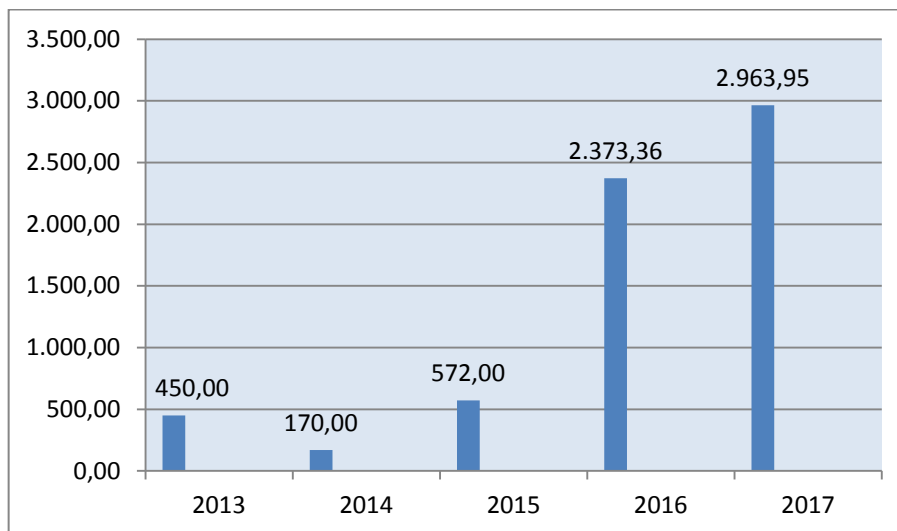
⁴ En 2017 no se ha generado crédito, pues la generación de crédito se incorporará al ejercicio 2018, al producirse las enajenaciones de vehículos a final de año por importe de 5.587 euros.



Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA) en la reunión celebrada el 14 de marzo de 2017, que dictaminó favorablemente la eliminación. De acuerdo con lo dictaminado por la CSCDA, se ha aprobado la Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de series documentales custodiadas en las Delegaciones y las Subdelegaciones del Gobierno.

En ejecución de lo estipulado en las resoluciones de eliminación de series documentales vigentes se han eliminado en 2017 casi 3.000 metros lineales de documentación (2.963,95). De esta manera, continua tanto la tendencia de aumento de metros lineales eliminados, como del número de archivos que se han sumado a este proceso. El resultado se refleja en la siguiente gráfica:

Eliminación de las Series Documentales



En total desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, se han destruido 6.529,31 metros lineales. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la Administración Periférica.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la CSCDA, de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3).

La coordinación de los archivos de las Delegaciones y de las Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y oficinas de extranjería se complementa con las siguientes herramientas:



- **Cursos de formación.** Se consideran fundamentales para garantizar que los trabajos archivísticos (organización, eliminación y transferencias) se hagan con unos criterios técnicos homogéneos.
- **Plataforma del Espacio Colaborativo de Periferia.** Fue creada en mayo del 2016 y tiene 307 miembros de las diferentes sedes. Si bien, se encuentra en el entorno tecnológico de la Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP), el personal destinado en Periferia que realiza trabajos en los archivos, tienen acceso a ella.

2.2.4.5. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2017 entre las actividades realizadas por la Dirección General, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica destinadas a la mejora de la provisión de puestos de trabajo, destacan:

- **La tramitación de 1.570 nombramientos provisionales**, de los que 609 han sido comisiones de servicios nuevas, 902 prórrogas de comisiones de servicios ya existentes y 59 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, provisión de puestos y promoción.

Además, se han tramitado 77 reingresos, de los que 40 han sido aceptados y 37 han sido negativos.

- **La convocatoria de cuatro concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado 2017

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución de 11 de enero de 2017 (BOE 11 febrero)	Específico	79	Resolución de 29 de junio de 2017 (BOE 6 julio)
Resolución de 2 de marzo de 2017 (BOE del 23)	General de méritos	501	Resolución de 14 de diciembre de 2017 (BOE 8 enero 2018)
Resolución de 21 de marzo de 2017 (BOE 3 abril)	General de méritos	27	Resolución de 24 de junio de 2017 (BOE 3 agosto)
Resolución de 23 de junio de 2017 (BOE del 30)	Específico	138	



La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras superiores a los 200 puestos. Dado los resultados positivos obtenidos en 2015 con la apertura en determinados ámbitos funcionales (por ejemplo Protección Civil o conductores) y geográficos de estas plazas a la participación de personal militar, se ha continuado con la modificación de la clave de adscripción de dichos puestos a Administración Pública A5 “Adscripción Funcionarios Civiles del Estado, Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas”.

Asimismo, se convocaron 14 puestos de conductores abiertos a personal militar, 9 de los cuales fueron adjudicados a dicho personal, lo que supone el 64%.

- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario** por el procedimiento de libre designación, se han convocado 112 puestos, de los cuales 101 se han adjudicado y 9 están en tramitación y 2 han sido declarados desiertos.
- Se ha resuelto, mediante resolución de 23 de enero de 2018 (BOE 25 de enero de 2018, el **concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral** en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado, convocado por Resolución, de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, publicada el 26 de junio de 2017, en el que se convocaban 16 puestos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Se ha preparado **la Oferta de Empleo Público de 2017** para el ingreso, como personal laboral fijo de 20 puestos de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (ordenanzas), en plazas para ser cubiertas por personas con **discapacidad intelectual**.
- Se ha remitido para **aprobación de la Dirección General de la Función Pública:**
 - **Promoción interna:** 5 puestos de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (mantenimiento general), 5 puestos de Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales (mantenimiento general) y 10 puestos de Oficiales de Gestión y Servicios Comunes (conductores).
 - **Turno libre:** 8 puestos de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (periodistas), 15 puestos de Oficiales de Gestión y Servicios Comunes (conductores) y 10 puestos de Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes (operarios).
- Se han gestionado 52 expedientes de **horas extraordinarias** correspondientes a 304 personas y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
- Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del **complemento productividad** para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de 40.400 euros.

La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2017.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral,



nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, esta Dirección General solicita las autorizaciones de nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2017, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública resolvieron autorizar un cupo de 28,70 jornadas anuales⁵, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por la Dirección General, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas

Este cupo inicial autorizado para el año 2017 ha sido ampliado teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Dirección General de Protección Civil a la Dirección General de la Administración Periférica del Estado de llevar a cabo la **“Operación Paso del Estrecho”**. En concreto se autorizaron **11 jornadas anuales** con objeto de proceder a la contratación de personal laboral para atender el operativo que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de inmigrantes procedentes de diferentes puntos de Europa. Las contrataciones se tramitan en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción.

En total, mediante el cupo de 2017 **se han incorporado 94 funcionarios interinos**, de los cuales 25 corresponden a sustituciones transitorias de los titulares y 69 por exceso o acumulación de tareas.

Para el desarrollo de la **Operación Paso del Estrecho**, se ha autorizado la contratación de **66 trabajadores**.

⁵ Una jornada corresponde a un año de trabajo de un funcionario. La peculiaridad del sistema es que se configuran como elementos divisibles que permiten la realización de contratos de interinidad desde 15 días para cubrir las necesidades que en cada momento pudieran surgir.



- **Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público. Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública.

En total, mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante **se han incorporado 128 funcionarios interinos.**

- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular.** De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

En total, mediante este sistema de provisión se han **incorporado, o están pendientes de incorporación, 12 contratados temporales.**

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

En total, mediante este sistema de provisión, se han **incorporado o están pendientes de incorporación 5 contratados temporales.**

2.2.4.6. SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Entre las medidas impulsadas en el ámbito de las Delegaciones del Gobierno se encuentra el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas. La medida consiste sustancialmente en asegurar que todas las unidades



administrativas dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características. En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se ha tomado como base el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, que tienen implantadas las Delegaciones de Economía y Hacienda como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

Durante 2014, se diseñó un plan de trabajo que permitiera realizar pruebas con distintas unidades. En una primera fase, en el piloto de implantación de SIECE, se requirió la colaboración de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Baleares, Castilla y León, Cataluña, Aragón, Castilla la Mancha y Ceuta, lo que permitió a nivel provincial trabajar con 10 Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Con posterioridad, en ese mismo año se extendió SIECE a todo el territorio nacional.

Durante 2015 se trabajó en cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.

A finales del año 2015 se culminaron los trabajos de desarrollo y reproducción de la aplicación informática SIECE, que se desarrolló en colaboración con la entonces Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016. Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas cinco áreas de actividad, correspondiente al año 2017.



Mapa con los índices de eficiencia 2017







TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

6

⁶ Dado que este Informe se refiere a la actividad prestada en el año 2017 por los servicios de la Administración Periférica del Estado, la estructura ministerial y de los propios servicios es la vigente a lo largo de 2017.





1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 1.3. Confederaciones Hidrográficas
- 1.4. Organismo Autónomo Parques Nacionales
- 1.5. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
- 1.6. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)
- 1.7. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 1.8. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fé (Granada)

2. MINISTERIO DE DEFENSA

- 2.1. Delegaciones de Defensa
- 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3. MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
- 3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 3.8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
- 3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 3.13. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4.1. Direcciones Provinciales de Educación
- 4.2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
- 4.3. Archivos Estatales
- 4.4. Museos Estatales



4.5. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

4.6. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

5.4. Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT)

5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)

5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

5.7. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

6. MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

6.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

7. MINISTERIO DE FOMENTO

7.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADF)

7.2. ADIF- Alta Velocidad

7.3. Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)

7.4. ENAIRE

7.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

7.6. Dirección General de la Marina Mercante

7.7. Dirección General de Carreteras

7.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

7.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

8. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

8.2. Tribunales Económico-Administrativos

8.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

8.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

9. MINISTERIO DEL INTERIOR

9.1. Guardia Civil



- 9.2. Policía Nacional
- 9.3. Jefatura Central de Tráfico
- 9.4. Instituciones Penitenciarias
- 9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10. MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- 12.2. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)





La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, configura, en su Sección 3ª del Capítulo II del Título II, una nueva estructura de la Administración Periférica del Estado.

En su artículo 33 se establece el principio general de integración de los servicios territoriales en las Delegaciones del Gobierno, previendo la excepción en aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación.

A este respecto, el artículo 71 establece los criterios sobre organización de los servicios no integrados al indicar que los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno se organizarán territorialmente atendiendo al mejor cumplimiento de sus fines y a la naturaleza de las funciones que deban desempeñar.

Los servicios no integrados, según dispone el artículo 35, dependerán del órgano central competente sobre el sector de actividad en el que aquellos operen, el cual les fijará los objetivos concretos de actuación y controlará su ejecución, así como el funcionamiento de los servicios.

Existe, además, un deber genérico de colaboración con los Delegados y Subdelegados del Gobierno con el fin de facilitar a estos el cumplimiento de su función directiva a nivel territorial: “Los titulares de los servicios estarán especialmente obligados a prestar toda la colaboración que precisen los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno para facilitar la dirección efectiva del funcionamiento de los servicios estatales”.

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta cuarta parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2017. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la Administración Periférica del Estado.

**SERVICIOS
NO
INTEGRADOS**





1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



ORGANISMO	UNIDADES
1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central• 17 Delegaciones Territoriales• 2 Centros Meteorológicos Territoriales• 1 Observatorio Atmosférico en Izaña• 38 Observatorios Meteorológicos.• 40 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos• 26 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas
1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	<ul style="list-style-type: none">• 11 Demarcaciones de Costas• 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla• 11 Sedes Centrales• 12 Servicios Provinciales de Costas
1.3. Confederaciones Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none">• 9 Confederaciones Hidrográficas
1.4. Organismo Autónomo Parques Nacionales	<ul style="list-style-type: none">• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel)• 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)• 9 Centros de Gestión de Uso Público• 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico
1.5. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua	<ul style="list-style-type: none">• 3 Coordinadores de Obras y Proyectos
1.6. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central• 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba,



ORGANISMO	UNIDADES
	Jaén)
1.7. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
1.8. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	



1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público regulado en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, actualmente adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

➤ Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.



- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

➤ Estructura territorial

A fecha de 31 de diciembre de 2017 AEMET contaba con un total de 1.221 efectivos, de los cuales aparte de un alto cargo, 1.127 son funcionarios, siendo de carrera 1.088 e interinos 39 y 94 son laborales fijos, temporales o contratados por obra o servicio.



El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 ascendió a 126.293.150 euros.

Las inversiones de AEMET sumaron 4,7 millones de euros en 2017 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2017)

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2017
ANDALUCÍA	40.254,46
ARAGÓN	13.106,43
ASTURIAS	75.827,81
ISLAS BALEARES	5.564,33
ISLAS CANARIAS	617.525,75
CANTABRIA	16.091,04
CASTILLA-LA MANCHA	83.348,95
CASTILLA Y LEÓN	57.240,97
CATALUÑA	141.079,58
EXTREMADURA	5.503,08
GALICIA	2.153,07
MADRID	3.444.473,70
C.A MELILLA	34.865,69
MURCIA	4.580,77
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	55.737,44
RIOJA	2.290,38
VALENCIA	2.290,38
TOTAL NACIONAL	4.601.933,83

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).



- 40 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 26 Oficinas meteorológicas, en bases aéreas.
- 38 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.

Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radars meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	847
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	2.335
Estaciones de medida de radiación	62
Fotómetros	7
Espectrofotómetros	6

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional.

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), que es un organismo internacional al que contribuye España, a través de AEMET, con una cuota anual de 4 millones de euros. Estos modelos numéricos se utilizan como entrada del modelo de área limitada HARMONIE-AROME área que cubre la península Ibérica y Baleares a 2,5km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical.

El actual sistema de supercomputación de AEMET está formado por un ordenador Bullx B710, el cual consta de 324 nodos instalados en 18 chasis (18 nodos por chasis) y 2 procesadores por cada nodo.

Los procesadores son Intel Xeon 2697 V2 Ivy Bridge a 2.7 Ghz, con 12 cores por cada procesador (lo que supone que este sistema dispone de 7.776 cores). En cuanto a RAM, 144 nodos disponen de 64 GB de RAM y 180 nodos disponen de 128 GFB, de memoria DDR3, por lo que la capacidad total de memoria (RAM) del ordenador es de 31,5 TB.



El sistema operativo es Linux Red Hat y la interconexión de nodos se efectúa mediante InfiniBand FDR a 56 Gbps. El Sistema de ficheros en paralelo es LUSTRE (~360 TB netos).

Tiene un sistema de refrigeración muy eficiente (utiliza la técnica "free cooling" y agua a temperatura ambiente) por lo que reduce el consumo de energía eléctrica (estimado entre un 20 y un 40%) y ofrece una potencia final de hasta 168 Teraflops (unas 75 veces más potente que el superordenador Cray al que ha sustituido).

También posee un área de almacenamiento tipo NAS en nodos distribuidos, para almacenamiento de información meteorológica (incluyendo archivo histórico) con 1 Petabyte de capacidad neta en discos magnéticos (cabina ISILON de EMC). Se dispone además de un área de almacenamiento para el entorno de virtualización (cabina NetApp), con una capacidad neta de 462 Terabytes

➤ Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2017 se describen en la siguiente tabla:

Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	146	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas - 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 oficinas meteorológicas de defensa - 4 observatorios - Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar). <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 observatorios principales - 129 estaciones automáticas - 342 estaciones no automáticas - 3 radares - 2 sensores de descargas eléctricas - 6 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado - (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Aragón (ARA)	49	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 3 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 61 estaciones automáticas. - 320 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales. - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
P. Asturias (AST)	22	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la DT en Asturias - Observatorio de Oviedo <p>Consta de las siguientes unidades de periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. - 1 Observatorio (Gijón) <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 25 estaciones automáticas - 92 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios con apoyo de la DT Cantabria para gestión - Informes climatológicos - Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, con apoyo de una persona que actúa de habilitado de gestión económica desde SSCC - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
I. Balears (BAL)	46	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Grupo de Predicción y Vigilancia · Atención a Usuarios Climatología. · Estudios meteorológicos del Mediterráneo <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de aeropuertos/defensa) <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 1 observatorio climatológico - 39 estaciones automáticas - 155 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 2 estaciones radiométricas complementarias - 1 estación de radiosondeos - 1 medidor de turbiedad atmosférica - 1 estación radiométrica - 1 estación de red de vigilancia atmosférica 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Canarias (CNR)	94	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios y - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife · 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos · 1 oficina meteorológica de defensa · 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 33 estaciones automáticas - 104 estaciones no automáticas - 1 radar - 5 sensores de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- 2 estaciones de radiosondeos	
Cantabria (CTB)	45	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 19 estaciones automáticas - 37 estaciones no automáticas - 1 estación radiométrica. - 1 estación de radiosondeos 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Asturias - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Castilla-La Mancha (CLM)	29	<p>Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 6 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 61 estaciones automáticas - 274 estaciones no automáticas - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones de medición de radiación de fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Castilla y León (CLE)	61	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 5 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 108 estaciones automáticas - 278 estaciones no automáticas - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 5 estaciones radiométricas. - 1 estación EMEP 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Cataluña (CAT)	61	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 74 estaciones automáticas - 180 estaciones no automáticas - 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Extremadura (EXT)	20	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Climatología y atención a Usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorios principales - 52 estaciones automáticas - 160 estaciones no automáticas - 1 radar - sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Galicia (GAL)	60	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 observatorios principales - 51 estaciones automáticas - 70 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado - (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Madrid (MAD)	67	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 2 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 1 observatorio - <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 estaciones automáticas - 2 observatorios principales - 37 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
R. Murcia (MUR)	32	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 oficinas meteorológicas de defensa 2 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 27 estaciones automáticas - 88 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 Espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Navarra (NAV)	7	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 20 estaciones automáticas - 92 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios
País Vasco (PVA)	36	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológica de aeropuerto - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 35 estaciones automáticas - 63 estaciones no automáticas - 6 estaciones fonológicas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas 	<p>Atención a las solicitudes de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
La Rioja (RIO)	8	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
C. Valenciana (VAL)	57	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales</p> <ul style="list-style-type: none">- Sistemas Básicos- Estudios y Desarrollos- Grupo de Predicción y Vigilancia- Atención a Usuarios- Climatología <p>-</p> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none">- 3 oficinas meteorológica de aeropuerto- 1 oficinas meteorológicas de defensa- 2 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none">- 5 observatorios principales- 44 estaciones automáticas- 234 estaciones no automáticas- 1 radar- 1 sensor de descargas eléctricas- 2 estaciones radiométricas	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha.- Atención a las solicitudes de usuarios- Climatología, informes y estudios climáticos- Predicción- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas- Participación en proyectos nacionales e internacionales- Mantenimiento de equipos- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,- Representación institucional- Portavoz ante medios de comunicación- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es asimismo centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacional de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

Durante el año 2017 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc).

Durante 2017 AEMET ha recibido **2.311 peticiones sujetas a tasas meteorológicas** (certificados e informes para seguros y juzgados) y **3.684 peticiones sujetas a precios públicos**.



A lo largo de 2017 se han atendido un total de 104 quejas, 95 sugerencias, 6.338 consultas escritas y 8.394 llamadas telefónicas (a través del servicio 060) en demanda de información meteorológica, efectuadas directamente por ciudadanos.

Cumplidos 21 años en octubre de 2017, la web de AEMET (www.aemet.es) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante este año, se ha registrado un total de 2.540 millones de páginas visitadas, con una media de páginas diarias de 7,0 millones, con un máximo diario histórico de 12,3 millones de páginas visitadas el 5 de febrero de 2018.

1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

➤ Normativa

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, tiene como objetivos fundamentales la defensa del equilibrio del litoral y de su progreso, la garantía de su uso público y la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales. Con la reforma del año 2013, la citada ley pretende posibilitar un equilibrio entre un alto nivel de protección del litoral y el desarrollo sobre éste de una actividad respetuosa con el medio. Por otro lado, proporcionará seguridad jurídica estableciendo un marco en el que las relaciones jurídicas en el litoral pueden tener continuidad a largo plazo.

En el Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2014 se publicó el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden crea las Demarcaciones de Costas, de ámbito autonómico, y los Servicios de Costas, de ámbito provincial; asimismo determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	<ul style="list-style-type: none">· Huelva· Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	<ul style="list-style-type: none">· Almería· Granada
Asturias	Oviedo	



DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Galicia	La Coruña	<ul style="list-style-type: none">· Lugo· Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none">· Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	<ul style="list-style-type: none">· Gerona· Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	<ul style="list-style-type: none">· Alicante· Castellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	<ul style="list-style-type: none">· San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

➤ Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa que se ha citado y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas.



- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

➤ **Actividad**

Principales actividades desarrolladas en 2017:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable
- En materia de **proyectos y obras de protección y conservación** de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la redacción, realización, supervisión, control e inspección de estudios, proyectos y obras de defensa, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites y actuaciones que la vigente legislación les atribuye, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General, o el colaboración con otros órganos de la Administración General del Estado u otras Administraciones Públicas
- En lo que se refiere a **la Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, así como a la de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones.
- En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, en 2017 han tenido lugar dos simulacros de lucha contra la contaminación en el marco del Plan Ribera del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: uno en junio, en Tenerife y otro en octubre, en Huelva, en los que han participado las correspondientes unidades periféricas.
- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2017, a continuación se indican los datos correspondientes a las Demarcaciones y Servicios de Costas y a los totales por Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2017
		Realizado
PAÍS VASCO		
	GUIPÚZCOA	317.514,71
	VIZCAYA	1.286.240,02
TOTAL PAÍS VASCO		1.603.754,73
CATALUÑA		



	BARCELONA	3.364.593,63
	GIRONA	1.534.781,39
	TARRAGONA	3.072.645,25
TOTAL CATALUÑA		7.972.020,27
GALICIA		
	CORUÑA	648.508,14
	LUGO	205.217,00
	PONTEVEDRA	346.430,04
TOTAL GALICIA		1.200.155,18
ANDALUCÍA		
	ALMERIA	1.117.558,84
	CADIZ	6.339.683,13
	GRANADA	1.286.660,79
	HUELVA	625.261,42
	MÁLAGA	5.311.298,03
	SEVILLA	77.605,48
TOTAL ANDALUCIA		14.758.067,69
ASTURIAS		
	ASTURIAS	861.411,29
TOTAL ASTURIAS		861.411,29
CANTABRIA		
	CANTABRIA	1.021.149,41
TOTAL CANTABRIA		1.021.149,41
MURCIA		
	MURCIA	13.942.848,20
TOTAL MURCIA		13.942.848,20
VALENCIA		
	ALICANTE	4.862.249,86
	CASTELLÓN	3.894.052,71
	VALENCIA	2.738.012,28
TOTAL VALENCIA		11.494.314,85
CANARIAS		
	LAS PALMAS	454.914,50
	S. CRUZ DE TENERIFE	2.111.496,21
TOTAL CANARIAS		2.566.410,71
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	6.022.709,40
TOTAL ISLAS BALEARES		6.022.709,40
MADRID		
	MADRID	2.030.429,05
TOTAL MADRID		2.030.429,05



CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	53.400,15
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		53.400,15
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	0,00
TOTAL CIUDAD DE MELILLA		0,00
VARIAS		
	NO REGIONALIZABLE	0,00
	VARIAS PROVINCIAS	422.485,53
TOTAL VARIAS		422.485,53
	TOTAL PROVINCIAS	63.949.156,46

En la siguiente tabla, se muestran las longitudes de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso a 31 de diciembre de 2017 (no se han tenido en cuenta los deslindes anulados por los tribunales, ni los que habrá que revisar según lo previsto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas):

Longitudes de costa

PROVINCIAS	TOTAL DESLINDADO	LONGITUD DPMT	RESTA POR DESLINDAR	PORCENTAJE DESLINDADO
A CORUNA	1.114,983	1.120,000	5,017	99,552
ALICANTE	304,193	305,100	0,907	99,703
ALMERIA	244,241	250,000	5,759	97,696
ASTURIAS	646,707	656,000	9,293	98,583
BARCELONA	124,417	139,875	15,458	88,949
BIZKAYA	228,966	266,000	37,034	86,077
CADIZ	486,988	493,122	6,134	98,756
CANTABRIA	594,756	614,961	20,205	96,714
CASTELLON	127,850	130,000	2,150	98,346
CEUTA	17,763	22,744	4,981	78,100
GIPUZKOA	234,707	234,707	0,000	100,000
GIRONA	332,717	345,000	12,283	96,440



PROVINCIAS	TOTAL DESLINDADO	LONGITUD DPMT	RESTA POR DESLINDAR	PORCENTAJE DESLINDADO
GRANADA	80,402	80,402	0,000	100,000
HUELVA	432,690	535,000	102,310	80,877
ILLES BALEARS	1.319,695	1.330,000	10,305	99,225
LAS PALMAS	735,551	790,000	54,449	93,108
LUGO	224,690	224,690	0,000	100,000
MALAGA	158,747	180,000	21,253	88,193
MELILLA	4,893	7,329	2,436	66,762
MURCIA	247,929	271,580	23,651	91,291
PONTEVEDRA	548,378	550,000	1,622	99,705
SEVILLA	562,218	599,890	37,672	93,720
TARRAGONA	321,505	327,036	5,531	98,309
TENERIFE	687,604	695,000	7,396	98,936
VALENCIA	117,100	132,000	14,900	88,712
TOTAL	9.899,69	10.300,44	400,75	96,11

1.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio de Agricultura Pesca, Alimentación y Medio Ambiente como Organismos Autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen **9 Confederaciones Hidrográficas**. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	<ul style="list-style-type: none">• Burgos.• León.• Salamanca.• Zamora.



CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
EBRO	Zaragoza	<ul style="list-style-type: none">• Navarra (Pamplona y Tudela).• Huesca, Lérida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	<ul style="list-style-type: none">• Córdoba, Granada, Jaén, Ceuta y Melilla.
GUADIANA	Badajoz	<ul style="list-style-type: none">• Badajoz• Mérida• Don Benito• Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	<ul style="list-style-type: none">• Albacete• Alicante• Teruel.
CANTÁBRICO	Oviedo	<ul style="list-style-type: none">• Oviedo y Siero (Asturias)• Santander (Cantabria)• Bilbao (Vizcaya) y San Sebastián (Guipúzcoa).
TAJO	Madrid	<ul style="list-style-type: none">• Aranjuez, Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca), Ciempozuelos (Madrid) y La Roda (Albacete).
SEGURA	Murcia	
MIÑO SIL	Orense	<ul style="list-style-type: none">• Lugo y Monforte (Lugo), , Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada.(León)

Las Confederaciones Hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas o bancos de datos.

➤ **Normativa**

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las Confederaciones Hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.



- Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de Usuarios.

➤ Actividad

En 2017, las Confederaciones Hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura vinculadas al ciclo integral del agua.
- La consolidación y modernización de regadíos.
- La regulación y laminación de avenidas.
- La conservación y restauración de los cauces.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los Organismos de Cuenca en este ejercicio 2017, destacan:

- El seguimiento de los planes hidrológicos de 2º ciclo, cuya aprobación se llevó a cabo gracias al Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.
- Continuación de la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, que fueron aprobados mediante el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero y el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero.



- **La gestión de los episodios de lluvias e inundaciones** acaecidos en diciembre de 2016, en el Segura, en enero 2017 y marzo de 2017 en el Júcar, y en el primer trimestre del 2017 en el Duero.
- **El desarrollo de un conjunto de obras de emergencia** para paliar los daños originados por las inundaciones, que fueron de 19,2 millones en la cuenca del Júcar, y de 23,09 en la cuenca del Segura para paliar los daños originados por las inundaciones de diciembre de 2016.
- **La gestión de la situación de sequía** declarada en los ámbitos territoriales de la Confederación Hidrográfica del Segura, Duero y Júcar, y en diciembre el inicio también en el Guadalquivir de la tramitación de Real Decreto por el que se declara la situación de sequía prolongada en la Demarcación Hidrográfica y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.
- **El conjunto de obras y servicios de emergencia** para paliar los daños originados por la sequía ascendieron a un importe de 5,8 millones de euros en la Confederación Hidrográfica del Segura. Por otra parte en dicha Confederación se han producido unas exenciones por aplicación del RD Ley 10/2017, de 9 de Junio, estimadas en 19,7 millones de euros.

Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando **labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico** existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.

En relación a la **gestión del dominio público hidráulico**, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros permisos como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los embalses y las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

También es reseñable destacar los avances acontecidos en relación a los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado, así como la constitución de las comunidades de usuarios de dichas masas y la redacción de los programas de actuación.

Se ha continuado desarrollado acciones de lucha contra las especies invasoras y se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las Confederaciones Hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.



En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las Confederaciones Hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos.

Las Confederaciones Hidrográficas en el ejercicio de sus funciones se someten a los principios rectores de la gestión en materia de aguas.

La colaboración de las Confederaciones Hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos, está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de Cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2017 de las Confederaciones Hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Disponibilidad Presupuestaria 2017

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	00X	TOTAL
CANTÁBRICO	46.347,76	31.192,61		77.540,37
MIÑO-SIL	18.595,52	5.233,27		23.828,79
DUERO	82.117,66		15,92	82.133,58
TAJO	83.112,59	1.485,31		84.597
GUADIANA	58.290,40			61.402,59
GUADALQUIVIR	164.713,44	19.363,12	7,49	184.084,05
SEGURA	119.474,20		2.834,00	122.308,20
JÚCAR	35.140,24	3.872,33		39.012,57
EBRO	73.170,67	8.750,27	65,48	81.986,42

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad 79 municipios y otras entidades públicas. Cabe añadir a los mencionados ayuntamientos los de Alicante, Elche y Lorca.



La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, adapta la condición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

➤ **Funciones**

Tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (excepto los municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 79 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival alcanzan los 3.000.000 de habitantes.

La MCT sigue desempeñando un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado.

➤ **Actividad**

Para garantizar que esta prestación se realiza de forma adecuada, la MCT ha ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días.

La principal fuente de ingresos de la que se abastece el organismo autónomo es la tarifa por la prestación de servicio por suministro de agua potable.

Dentro de las actividades acometidas por el organismo autónomo a lo largo del ejercicio 2017 destaca la ejecución **de ocho obras de emergencia para paliar los daños originados por la sequía declarada** en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de **11.400.000 euros**.se relacionan a continuación:

LOTE	TÍTULO	IMPORTE	IMPORTE INICIAL	IMPORTE VIGENTE	IMPORTE EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
I	Obras de emergencia necesarias para incrementar el uso del agua desalada en la mancomunidad de los Canales del Taibilla mejora de la regulación de los Canales de Alicante y canal del Segura	2.800.000,00	1.659.280,01	1.659.280,01	1.494.125,37	90,05%
II	Obras de emergencia necesarias para incrementar el uso del agua desalada en la mancomunidad de los Canales del Taibilla-ampliación de la capacidad de transporte del sistema hidráulico Vistabella - Torrealta - Murcia y prolongación de las conducciones por	3.100.000,00	1.979.970,00	1.979.970,00	1.894.810,54	95,70%



LOTE	TÍTULO	IMPORTE	IMPORTE INICIAL	IMPORTE VIGENTE	IMPORTE EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	gravedad desde el depósito de Vistabella					
III	Obras de emergencia necesarias para incrementar el uso del agua desalada en la mancomunidad de los Canales del Taibilla - automatización e integración en el centro de control centralizado de Cartagena de los sistemas hidráulicos de transporte de Vistabella, Torrealta, Ramal a Murcia, Canal de Murcia, Canal de Alicante y otros	2.650.000,00	1.682.485,00	1.682.485,00	1.406.615,96	83,60%
IV	Obras de emergencia necesarias para incrementar el uso del agua desalada en la mancomunidad de los Canales del Taibilla - mejoras en el sistema de distribución de mazarrón y conexión al sistema de distribución del Cerro Colorado en Águilas	2.000.000,00	1.275.999,99	1.275.999,99	1.275.999,99	100,00%
V-I	Coordinación, proyectos y direcciones de obra para mejora de la regulación de los Canales de Alicante y Canal del Segura	225.000,00	132.495,00	132.495,00	132.495,00	100,00%
V-II	Coordinación, proyectos y direcciones de obra para ampliación de la capacidad de transporte del sistema hidráulico Vistabella - Torrealta - Murcia y prolongación de las conducciones por gravedad desde el depósito de Vistabella	250.000,00	148.749,99	148.749,99	148.749,99	100,00%
V-III	Coordinación, proyectos y direcciones de obra para automatización e integración en el centro de control centralizado de Cartagena de los sistemas hidráulicos de transporte de Vistabella, Torrealta, Ramal a Murcia, Canal de Murcia, Canal de Alicante y otros	215.000,00	141.570,00	141.570,00	141.570,00	100,00%



LOTE	TÍTULO	IMPORTE	IMPORTE INICIAL	IMPORTE VIGENTE	IMPORTE EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
V-IV	Coordinación, proyectos y direcciones de obra para mejoras en el sistema de distribución de mazarrón y conexión al sistema de distribución del Cerro Colorado en Águilas	160.000,00	106.480,00	106.480,00	106.480,00	100,00%
IMPORTES TOTALES		11.400.000,00	7.127.029,99	7.127.029,99	6.600.846,85	93,00%

Obra de emergencia para la reparación interior de la conducción de abastecimiento de la IDAM de Valdelentisco al Canal de Cartagena. Importe (sin IVA): 1.500.000,00 de euros.

En 2017 la dotación del presupuesto de gastos de la MCT se elevó a 190.558,12 millones de euros a través del programa 452A.

1.4. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) está adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. De acuerdo con las disposición adicional cuarta del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales le corresponden las siguientes funciones.

➤ Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.
- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.



- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos. Es responsable, en el ámbito de la Administración General del Estado, de la coordinación general y proyección de la Red de Parques Nacionales.

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- **Servicios Centrales.**
- **Unidades Periféricas y Fincas así como otros Centros adscritos orgánicamente**

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.



La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

● Parques Nacionales

A 31 de diciembre de 2017 están declarados en España **15 Parques Nacionales**, cuya gestión ordinaria se realiza por las Comunidades Autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, en coordinación con la Comunidad Autónoma, recae en el Organismo, que cuenta con las siguientes unidades:

- **Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)**
Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 6 funcionarios y 1 laboral.
- **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel**
Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 8 funcionarios y 7 laborales.

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el BOE la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales que estableció un nuevo marco normativo de regulación de los mismos.



● Unidades periféricas y Fincas

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Alicante	Mongó			0,74
Islas Baleares	Albufera de Mallorca			666,82
	Alfurí de Dalt (Menorca)			256,00
Cáceres	Lugar Nuevo de Serradilla (Monfragüe)	MONFRAGÜE		2.302,00
	Umbría de las Corchuelas			1.123,09
	Solana de las Corchuelas del Palacio Viejo			180,53
	Umbría de El Coto			180,95
	Navacalera			333,33
	Zarza de Granadilla	ZARZA DE GRANADILLA		6.364,00
Cantabria	Centro Forestal Monte Corona			0,80
Ciudad Real	El Caracol	CABAÑEROS		3.478,00
	Gargantilla			1.478,00
	Piedras Picadas			1.475,22
	Raña de Santiago y Anchurones (1)			8.722,40
	La Viñuela II o Selladores			4.477,48
	190 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		4.029,72
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,00
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,00
Guadalajara	Umbralajo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,00
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
La Rioja	Ribavellosa			200,00
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,00
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35
	Cortijo de San Isidro			0,89
Salamanca	Monte de Cabaloria			180,00
	Monte de Martinebrón			190,00
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Ierse y Graneritos			1.609,00
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	260,00
TOTAL				97.961,46



Los Centros, funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- **Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)**

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las comunidades autónomas de Castilla y León y de Madrid pueden encomendar al personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional.

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 10 funcionarios y 27 laborales.

- **Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas**

Gestión del Refugio Nacional. Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 5 laborales.

- **Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.

Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 9 laborales.

- **Quintos de Mora (Toledo)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.

Centro de trabajo en Quintos de Mora (Los Yébenes –Toledo) y en la finca: 4 funcionarios y 4 laborales.

- **La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)**

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela.

Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

- **Granadilla (Cáceres-Salamanca)**

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.

Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 4 laborales.

- **Marismillas (Huelva)**

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche.

Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 1 funcionarios y 3 laborales.

- **Finca Dehesa de San Juan (Granada)**

Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 2 funcionarios y 2 laborales.

- **La Graciosa (Las Palmas)**

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.



Centro de trabajo en Teguiise (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 3 funcionarios y 1 laboral.

- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**

Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.

- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).

Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): 3 funcionarios y 3 laborales.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

➤ **Funciones**

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 8 funcionarios y 34 laborales.

Los gastos totales durante el ejercicio 2017 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla:

Gastos de las Unidades Periféricas 2017

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	335.593,84	1.576.816,24	773.702,93
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	491.228,25	743.938,90	125.341,12



UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Centro Lugar Nuevo y Selladores	549.202,27	374.754,68	993.776,14
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.317.929,02	783.028,11	45.311,42
Centro Montes de Valsaín	1.105.893,16	447.231,28	133.588,61
Centro Quintos de Mora	271.982,38	484.405,77	314.146,16
Vivero Escuela Río Guadarrama	221.494,02	52.946,73	
Isla La Graciosa	163.547,17	249.392,14	55.311,40
Finca Aranjuez	3.004,26	2.474,06	
Finca Granadilla	117.530,11	30.677,15	57.580,08
Finca Marismillas	172.478,84	404.491,28	
Finca Dehesa de San Juan	51.488,56	58.608,69	
Islas Chafarinas	186.422,27	33.428,50	
Finca Lugar Nuevo Monfragüe		154.843,28	
Finca Dehesa de Cotillas		104.310,61	
Finca Alforí de Dalt		7.500,00	
Centro Encomienda de Mudela	117.322,63	306.727,02	
Centro Ribavellosa		131.013,20	35.563,84
Casa Forestal Monte Corona		1.587,48	
Finca Los Realejos	32.779,14	46.192,89	3.935,54
Centro cría del Acebuche	36.476,09	573.904,41	6.273,85
Centro de cría Zarza de Granadilla		589.215,07	20.563,42
TOTALES	5.174.372,01	7.157.487,49	2.565.094,51



1.5. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua

Los Coordinadores de Obras y Proyectos son puestos territoriales no integrados en las Delegaciones del Gobierno, que dependen directamente de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, a través del Área de Coordinación del Plan Nacional de Regadíos, y se reparten en las siguientes zonas:

- Este (Valencia).

Los puestos de Coordinadores de Obras y Proyectos de las otras zonas han trasladado su ubicación a Madrid y desde ahí continúan su labor de carácter territorial.

➤ Actividad

Las actividades desarrolladas en el 2017 son:

- Dirección de asistencias técnicas de redacción de proyectos y estudios ambientales EEIA.
- Dirección de obras de emergencia en sequías y/o inundaciones.
- Dirección de obras financiadas con capítulo VI de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.
- Informes de coyuntura del subsector del regadío.
- Representación de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua en las Comisiones Técnicas Mixtas de desarrollo de las Zonas Regables de su territorio.
- Relaciones técnicas con las Confederaciones Hidrográficas, Consejerías de Agricultura, donde reside la competencia en regadíos, y Consejerías de Obras Públicas, donde residen las competencias del Agua, de las distintas Comunidades Autónomas.
- Relaciones con las Comunidades de Regantes.
- Análisis de peticiones de Declaraciones de Interés General.
- Informe del seguimiento y control de las obras de SEIASA, en fase de ejecución y explotación.
- Colaboración con el Área de Agricultura y/o las Dependencias de Agricultura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Participación como miembro en las reuniones del Jurado Provincial de Expropiación.

1.6. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que ha sido creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.



La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada la gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y vitivinícolas.

➤ Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba, la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y las auditorías de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas del ámbito supraautonómico.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Toma de muestras para los premios anuales de los “Mejores aceites de oliva virgen extra de la Campaña” y para la caracterización de los aceites.
- Inspecciones y pericias ordenadas por la autoridad judicial con motivo de la instrucción y enjuiciamiento de los distintos procedimientos.
- Compra de leche líquida y de aceite de oliva ofertado a precios anormalmente bajos en cadenas de distribución para el Programa Sectorial para los aceites de oliva envasados y leche líquida envasada.
- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de frutas y hortalizas.
- Inspecciones en industrias y transportes en materia de aceite de oliva, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Con la entrada en vigor de la Ley 6/2015, de 15 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, la Dirección General de la Industria Alimentaria delega en esta Agencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.j) de la disposición adicional primera de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, las tareas de control relacionadas con la verificación de los Pliegos de Condiciones de los siguientes productos:
 - DOP Arroz de Calasparra
 - IGP Queso Los Beyos
 - IGP Carne de Ávila
 - DOP Jamón de Huelva
 - IGP Cordero Segureño.

1.7. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra, designan al Laboratorio Agroalimentario de Santander,



laboratorio nacional de referencia para la leche cruda de vaca, cabra y oveja y es el encargado de coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche cruda y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.

En la actualidad el Laboratorio Agroalimentario de Santander, por decisión de la Subdirección General de Control y Laboratorios Alimentarios solo realiza análisis de leches y productos lácteos. Desde el 17 de marzo de 2006 el Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Al Laboratorio Agroalimentario de Santander se le concedió, el 4 de diciembre de 2006, el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001.

En enero de 2014 se produce la integración del Laboratorio Agroalimentario de Santander en el entonces denominado Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender de la Dirección General de la Industria Alimentaria, a través de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios.

Desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070

➤ Dependencia

Dirección General de la Industria Alimentaria.

➤ Funciones

● Como Laboratorio de referencia:

- Coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis.
- Realizar un seguimiento de las actividades de los laboratorios de análisis de leche cruda de vaca.
- En el caso de laboratorios en vías de acreditación, informar tras la realización de un estudio, sobre la conformidad o no de los laboratorios de análisis propuestos por las comunidades autónomas en el cumplimiento de las exigencias establecida.
- Realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.
- Participación en ensayos comparativos con el Laboratorio Europeo de Referencia EURL MMP (ANSES) para leche y productos lácteos.
- Participación en ensayos comparativos ICAR - International Committee for Animal Recording, para leche y productos lácteos.
- Participación en ensayos de validación de métodos con el Laboratorio Europeo de Referencia EURL MMP (ANSES).



- Participación en el grupo de expertos de productos ganaderos (Leche) para la modificación del Reglamento Europeo nº 1240/2016.
- **Como Laboratorio Oficial:**
 - Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes comunidades autónomas.
 - Análisis de productos lácteos remitidas por la industria láctea, otros laboratorios de control, organismos diversos y particulares.
 - Puesta a punto de métodos analíticos.
 - Participación en proyectos de investigación relacionados con el sector lácteo.
 - Análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
 - Estudios informativos sobre mejora de la calidad de la leche, establecidos con la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).
 - Análisis de muestras de intervención de leche desnatada en polvo y mantequilla para la concesión de ayudas al almacenamiento público y privado según los reglamentos establecidos por la Unión Europea:

Datos 2017

RECURSOS HUMANOS	6 funcionarios 3 laborales
Nº de muestras analizadas	1.928
Nº de análisis realizados	8.163
Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS	34
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS	27
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS con otros laboratorios de la U.E.	20

1.8 Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado Real Decreto. Sus cometidos, funciones y responsabilidades serán los establecidos en dicho anexo, así como los que puedan establecerse por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, especialmente en lo que atañe a la coordinación de sus actividades con los correspondientes laboratorios de referencia de otros Estados miembros.



De acuerdo con el mencionado anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada), se designa laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por "Mycobacterium bovis" u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de unas funciones con un gran contenido técnico-científico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada elección y calidad de los medios materiales y personales puestos a su disposición

En enero de 2014 se produce la integración orgánica del Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe en el entonces denominado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada, pasa a depender de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

➤ Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

➤ Funciones

● Como laboratorio de referencia

Las funciones de los Laboratorios Nacionales de Referencia vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal son las siguientes:

- Colaborarán con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.
- Coordinarán, para su área de competencia, las actividades de los laboratorios oficiales encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organizarán ensayos comparativos entre los laboratorios oficiales nacionales y velarán por que dichos ensayos comparativos reciban un seguimiento adecuado.
- Se encargarán de difundir a la autoridad competente y a los laboratorios oficiales nacionales la información suministrada por el laboratorio de la Unión Europea de referencia.
- Facilitarán a la autoridad competente asistencia científica y técnica para la puesta en práctica de los planes de control.



Por lo que la función principal de los Laboratorios Nacionales de Referencia en España es la armonización de las técnicas analíticas en todas las Comunidades Autónomas, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de metodología y la organización de ensayos de aptitud.

● **Centros de Referencia en Sanidad Animal incluidos en el LCSA**

- Laboratorio nacional de referencia de brucelosis animales.
- Laboratorio nacional de referencia de tuberculosis animales.
- Laboratorio nacional de referencia de rabia animal.
- Laboratorio nacional de referencia de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio nacional de referencia de numerosas zoonosis (carbunco y sus agentes causales, estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q y sus agentes causales, rabia, leishmaniosis y sus agentes causales, equinocosis y sus agentes causales, triquinosis y sus agentes causales, criptosporidiosis, y sus agentes causales, cisticercosis y sus agentes causales, toxoplasmosis y sus agentes causales, anisakiosis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia).
- Laboratorio nacional de referencia de Residuos del Grupo B. (2a, 2b, 2c, 2e, 2.f.), (Directiva 96/23/CEE, Real Decreto 1749/1998 modificado en el anexo V por el Real Decreto 731/2007).
- La Decisión de la Comisión 2006/130/CE amplía las competencias del Laboratorio Central de Sanidad Animal como laboratorio nacional de referencia en materia de residuos de zoosanitarios en animales vivos y sus productos a los grupos A2: Agentes antiroidianos y B2d: Tranquilizantes.

El Laboratorio Central de Sanidad Animal es una Institución participante de la Organización Mundial de la Salud en el programa de control de zoonosis en el Mediterráneo (O.M.S./P.C.Z.M.).

➤ **Área de coordinación de calidad**

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe ha recibido la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” (expediente 650/LE946, 23/05/2008).

Datos referentes al año 2017

Recursos Humanos	7 Funcionarios 6 Personal laboral
Nº de muestras analizadas	18.807
Nº de análisis realizados	86.314
Nº de Ensayos colaborativos en los que ha participado el LCSA	40
Nº de Ensayos colaborativos organizados por el LCSA	11





2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
2.1 Delegaciones de Defensa	<ul style="list-style-type: none">• 19 Delegaciones• 33 Subdelegaciones• 5 Oficinas Delegadas
2.2 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	<ul style="list-style-type: none">• 13 Delegaciones Regionales• 9 Delegaciones Especiales• 31 Delegaciones Provinciales• 8 Subdelegaciones• 5 Oficinas Delegadas



Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Periférica del Estado en 2017



2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su coordinación, gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

➤ Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

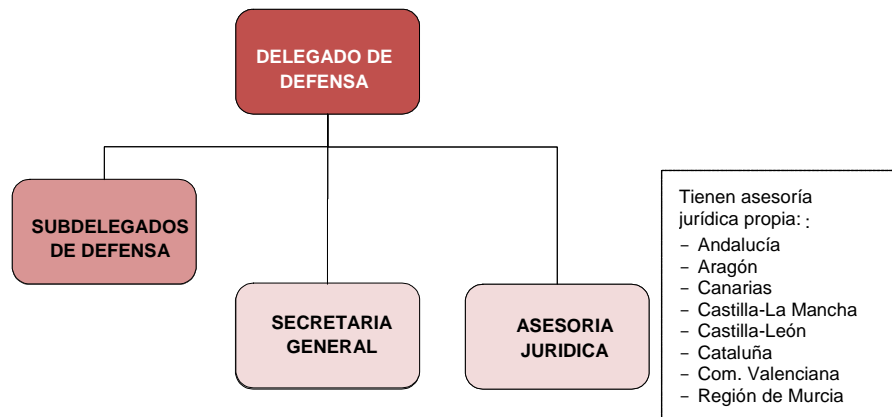
- **Un Delegado de Defensa** como titular de la Delegación de Defensa.
- **Una Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- **Un número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, **una Asesoría Jurídica propia**, que depende orgánicamente de la Delegación o Subdelegación correspondiente. Funcionalmente dependerá de la Asesoría Jurídica General de la Defensa. Sus principales cometidos son emitir los informes jurídicos que le fueren solicitados por el Delegado, el Subdelegado y los Gestores de las distintas áreas funcionales, tendentes a asegurar la legalidad y la necesaria coordinación y unidad de criterios y velar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, por los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con las instrucciones que dicte la Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación de Defensa que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen, así como la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme parte de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda.



Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

Organigrama de las Delegaciones de Defensa



➤ Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.



- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

a) Subdelegaciones de Defensa

Dependientes de las Delegaciones de Defensa se encuentran las Subdelegaciones de Defensa. Tienen su sede en las capitales de provincia y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del Subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las áreas funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y CIDEF (Centros de Información de la Defensa) que se determinen en cada provincia.

En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL), en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.



Áreas Funcionales

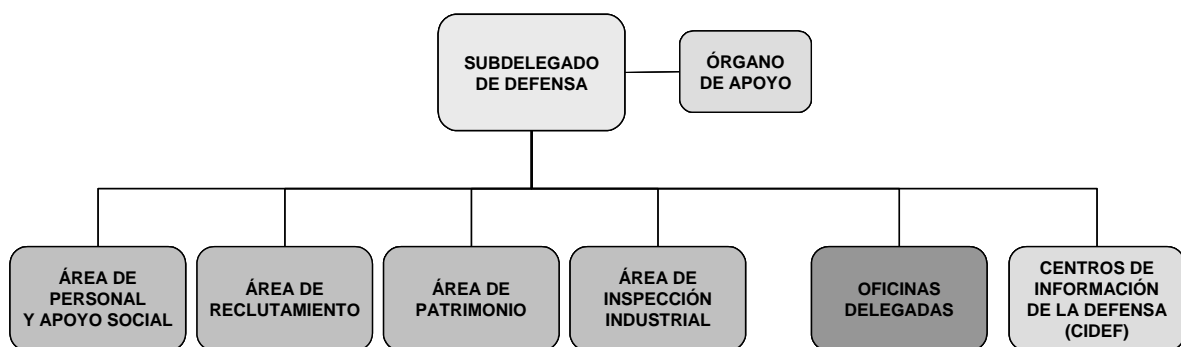
ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	DIGENPER (Dirección General de Personal) e INVIED (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	DIGEREM (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar)
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	DIGENIN (Dirección de Infraestructura) e INVIED (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	DGAM (Dirección General de Armamento y Material)

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Organigrama de una Subdelegación de Defensa Tipo



En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:



Oficinas Delegadas

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

➤ Actividad

A lo largo del año 2017 la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado 525.607 documentos, se han atendido en sus oficinas a 388.297 personas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	89.762
ARAGÓN	31.489
PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.162
ISLAS BALEARES	12.238
CANARIAS	18.047
CANTABRIA	1.705
CASTILLA-LA MANCHA	20.167
CASTILLA Y LEÓN	34.747
CATALUÑA	11.800
COMUNIDAD VALENCIANA	24.187
EXTREMADURA	12.634
GALICIA	24.452
COMUNIDAD DE MADRID	35.828
REGIÓN DE MURCIA	16.895
NAVARRA	1.550
PAÍS VASCO	13.865
LA RIOJA	3.102
CEUTA	16.172



DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES
MELILLA	10.495
TOTAL NACIONAL	388.297

El número de ciudadanos que han acudido a las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa para realizar la **solicitud de ingreso en las Fuerzas Armadas** en las diferentes convocatorias para cubrir las plazas ofertadas para **Oficiales y Suboficiales** ha sido de **4.327 solicitudes**, y para Tropa y Marinería de **60.668 solicitudes**. Las solicitudes tramitadas de **acceso a la condición de Reservista Voluntario**, suman un total de **1.796** y los Reservistas Voluntarios adscritos a fecha 31 de diciembre de 2017 son **3.898**. Como se distribuye en la siguiente tabla.

Solicitudes de ingreso en las FAS y Reservistas Voluntarios tramitadas

DELEGACIONES DE DEFENSA	ACCESO A LAS FAS.		RESERVISTAS VOLUNTARIOS	
	OFICIALES	TROPA	SOLICITUDES ACCESO RV.	RV. ADSCRITOS (31DIC17)
ANDALUCÍA	1.092	20.991	463	975
ARAGÓN	218	1.334	54	119
PRINCIPADO DE ASTURIAS	56	997	25	90
ILLES BALEARS	25	385	26	76
CANARIAS	135	3.675	75	201
CANTABRIA	31	298	10	54
CASTILLA-LA MANCHA	337	3.128	79	158
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	392	4.191	125	346
CATALUÑA	75	1.892	152	302
COMUNIDAD VALENCIANA	406	4.707	146	332
EXTREMADURA	113	3.785	32	57
GALICIA	199	2.410	91	221
COMUNIDAD DE MADRID	921	6.372	379	629
REGIÓN DE MURCIA	207	3.180	92	162
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8	124	8	14
PAÍS VASCO	31	246	7	55
LA RIOJA	25	179	8	7
CEUTA	21	1.570	11	44
MELILLA	35	1.204	13	56
TOTALES	4.327	60.668	1.796	3.898

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino, retirado y del activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario o laboral y que



presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. El personal administrado en 2017 ha sido el siguiente:

- Personal militar: 16.449
- Encomiendas de gestión:..... 6.559
- Personal civil:..... 13.559

Para este personal se han tramitado **3.905 solicitudes de ayudas en materia de acción social y 5.957 solicitudes de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas.**

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, con el apoyo de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa y la participación de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada desplegadas en su ámbito territorial, han llevado a cabo **93 exposiciones temporales específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades,** con una asistencia total de **100.126 personas.**

Con el objetivo de difundir la cultura de defensa e informar sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc., las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa organizan **conferencias culturales;** en el 2017 han realizado **179 conferencias** con una asistencia de **11.187 personas.**

Asimismo, durante el 2017 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en **88 ferias** de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc).

Si bien la organización de los actos de Jura de Bandera corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, los ciudadanos interesados en realizar el juramento ante la Bandera de España, llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2017 se han tramitado **18.125 solicitudes de Jura de Bandera** de personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas **8.865 realizaron el juramento.**

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	6.434
ARAGÓN	1.378
PRINCIPADO DE ASTURIAS	409
ISLAS BALEARES	948
CANARIAS	646
CANTABRIA	4
CASTILLA-LA MANCHA	1.006
CASTILLA Y LEÓN	955
CATALUÑA	1.127
COMUNIDAD VALENCIANA	1.302
EXTREMADURA	738
GALICIA	1.328
COMUNIDAD DE MADRID	920



REGIÓN DE MURCIA	264
NAVARRA	9
PAÍS VASCO	216
LA RIOJA	9
CEUTA	1
MELILLA	431
TOTAL NACIONAL	18.125

A lo largo de 2017 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han impartido **1.256 charlas en colegios e institutos** con un total de **72.436 jóvenes asistentes**.

Asimismo también se han impartido **76 conferencias** a personal universitario, a las que han asistido un total de **4.956 jóvenes**.

La Delegación de Defensa en Madrid realiza dos interesantes actividades con alumnos de centros docentes de la Comunidad como son: el “Programa 4º ESO + Empresa” y “Socios por un día”. Su objetivo es acercar a los alumnos al mundo profesional y laboral. En 2017 han participado **191 colegios** y se han recibido **1.514 solicitudes** de alumnos de los que **375** han podido realizar las actividades.

El **Área de Patrimonio** de las Subdelegaciones de Defensa durante el 2017 ha gestionado **11.405 propiedades**.

Durante el 2017 el **Área de Inspección Industrial** de las Subdelegaciones de Defensa ha realizado **5.497 actuaciones** o actividades del ámbito de su responsabilidad (expediente de contratación, inspecciones, certificados, evaluaciones, licencias exportación, salidas de fábricas, etc); no todas las Subdelegaciones tienen esta Área en su estructura orgánica.

Por último, cabe indicar que las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la **Agencia Estatal de Evaluación** de las Políticas Públicas de los Servicios (AEVAL), con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. De las 52 Subdelegaciones provinciales, **17 se encuentran acreditadas en el nivel +200** del modelo EFQM, **22 en el nivel +300**, **8 en el nivel +400** del modelo EFQM y **3 con el máximo nivel, +500**, las Subdelegaciones de Defensa en Valladolid, Burgos y Melilla .

En 2017 fueron además **galardonadas por la AEVAL** por su brillante gestión y el nivel alcanzado, con los sellos de cristal, las Delegaciones de Defensa en **Aragón y la Región de Murcia**. Estos sellos de cristal suponen un reconocimiento, que se realiza anualmente a las diez Organizaciones de la Administración General del Estado, que han destacado por su nivel de excelencia.



2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

➤ Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

➤ Organización

En cuanto a su organización territorial, el ISFAS, a partir de la reestructuración que tuvo lugar en el año 2007, se adapta a la estructura territorial autonómica, así como a la actual distribución del colectivo protegido por cada provincia.

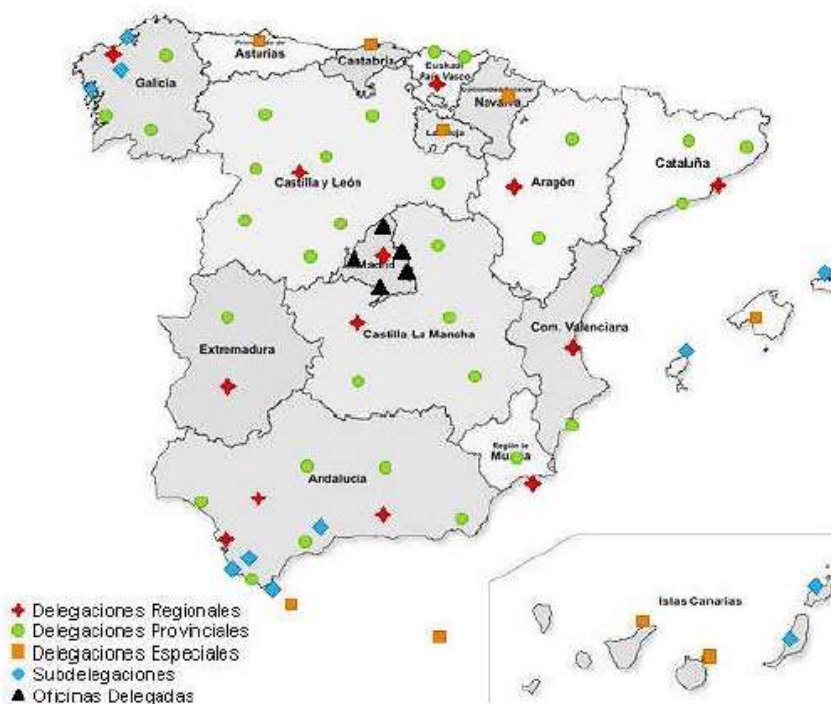
El Instituto consta de **13 delegaciones regionales**, **9 especiales**, que ejercen, respecto de las delegaciones provinciales (31), subdelegaciones (8) y oficinas delegadas (5), ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación.

Distribución Servicios Periféricos del ISFAS. Fuente: Web del ISFAS

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Regionales	13	Araba-Álava, Badajoz, Barcelona, Cartagena, La Coruña, Granada, Madrid,



CENTROS	Nº	UBICACIÓN
		San Fernando, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza
Delegaciones Especiales	9	Asturias, Cantabria, Illes Balears, Ceuta, Las Palmas, La Rioja, Melilla, Navarra y Santa Cruz de Tenerife
Delegaciones Provinciales	31	Capitales de provincia que no son Regionales o Especiales
Subdelegaciones	8	Algeciras, Ferrol, Fuerteventura, Ibiza, Lanzarote, Mahón, Puerto de Santa María, Vigo
Oficinas delegadas	5	4 en Madrid y 1 en Alcalá de Henares
Otros		<ul style="list-style-type: none">- 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm).- 1 Centro ocupacional: CEISFAS- 4 Consultorios (3 en Madrid, 1 Zaragoza)



Para la optimización de los recursos humanos y materiales, se ha llevado a cabo una modificación de la estructura territorial del Instituto, con la consiguiente reducción de centros, acorde con las medidas que se deben adoptar en materia de austeridad, eficiencia del gasto público y racionalización administrativa, que se reflejan en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

➤ **Actividad**

Para un colectivo de **597.284 afiliados**, se gestionaron las siguientes prestaciones.



- **Asistencia sanitaria:** La asistencia sanitaria prestada a través de un régimen de colaboración concertada, bien con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro, comprende medicina preventiva y curativa, recuperadora-rehabilitadora, la prestación médico quirúrgica (atención primaria, atención especializada y atención de urgencia) con el alcance y contenido y definidos por el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud.

En el año 2017 se han revisado 1.669 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades. Respecto a las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS: prestación con productos dietéticos, transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas), asistencia sanitaria en el extranjero y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada, se han tramitado 196.734 expedientes a lo largo del ejercicio 2017.

- **Prestación Farmacéutica:** 10.419.000 recetas de ISFAS dispensadas. En 2017 se ha extendido el sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública del Servicio Aragonés de Salud.
- **Prestaciones Sociales Sociosanitarias** con un total de 16.245 pagos efectuados en 2017 (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y Otras Prestaciones de Carácter Social (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de 61.241 expedientes.
- **Prestaciones por Incapacidad:** Subsidio por incapacidad temporal, pensión por inutilidad para el servicio e indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes (en el año 2017 se han resuelto 542 expedientes).
- **Protección a la familia:** Asignación económica por hijo menor acogido a cargo con discapacidad (408 expedientes), prestaciones por parto múltiple (216 expedientes), gestionando un total de 624 expedientes.
- **Prestaciones del Fondo Especial del ISFAS:** Con un total de 2.087 expedientes, repartidos entre la Asociación Mutua Benéfica de Tierra (1.437 expedientes tramitados) y la Asociación Mutua Benéfica del Aire (650 expedientes tramitados).

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con presupuesto propio, que en el año 2017 se fijó en 754.864 miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto del organismo y su ejecución en el año 2017.

Presupuesto ISFAS

INGRESOS		Presupuesto 2017 (en miles de euros)				
		GASTOS			TOTAL	
		Programa 222M	Programa 312E	Programa 00X		
Presupuesto	754.864,02	Presupuesto	77.789,05	677.050,39	24,58	754.864,02
Real	747.591,34	Gasto	70.062,07	659.795,46	24,58	729.882,09
Diferencia	7.272,68	Diferencia	7.726,98	17.254,95	0,00	24.981,93
% ejecución	99,04	% ejecución	90,07	97,45	100	96,69



En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2017, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que de un total de 659 efectivos, 482 están destinados en los servicios periféricos.

Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares Guardias Civiles	97	228	325
Funcionarios	38	137	175
Laborales	42	117	159
TOTAL	177	482	659

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios” y “Programa de Quejas y Sugerencias”.

Respecto al análisis de **satisfacción de los usuarios**, se realiza con periodicidad bianual, por lo que no se ha efectuado en 2017. En relación con el programa de quejas y sugerencias, la Inspección de Servicios emite un informe anual que en 2017 ha tenido un resultado y **108 quejas, 12 menos que en ejercicio anterior**. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 5.530 afiliados.



3. MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
3.1 Consorcio de Compensación de Seguros	<ul style="list-style-type: none">• 15 Delegaciones Territoriales integradas por 18 oficinas.
3.2 Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	<ul style="list-style-type: none">• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.• 13 Direcciones Provinciales (DPs).• 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).
3.3 Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central en Madrid• 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
3.4 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos)• 12 Unidades periféricas• 1 Litoteca de Sondeos (Córdoba)
3.5 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central (Madrid)• 9 Centros Oceanográficos• 5 Buques Oceanográficos• 4 Plantas de Cultivo en Acuicultura
3.6 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	<ul style="list-style-type: none">• 14 Delegaciones del CSIC• 122 Centros e Institutos del CSIC• 111 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)



ORGANISMO	UNIDADES
3.7 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central: La Laguna· 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)· 2 Observatorios
3.8 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central en Madrid· 3 Centros de Investigación· 1 Unidad Evaluación Variedades y Fitosanitarios· 6 Departamentos de Investigación
3.9 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central: Madrid· 11 Centros y Unidades· 2 Centros de Investigación Biomédica en Red· 3 Fundaciones adscritas
3.10 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none">· 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en La Coruña
3.11 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	<ul style="list-style-type: none">· 160 PI + D + I
3.12 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	<ul style="list-style-type: none">· 52 Delegaciones:<ul style="list-style-type: none">· Delegaciones Provinciales· Delegaciones en Ceuta y Melilla
3.13 Red de Puntos de Atención al Emprendedor	<ul style="list-style-type: none">· 2.781 PAE (Puntos de Atención al Emprendedor)



3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (desde el 6 de junio Ministerio de Economía y Empresa), a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

➤ Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, así como a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

➤ Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en cinco áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también, un Servicio de Auditoría Interna y un Servicio de Atención al Asegurado, y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos.

El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con **15 Delegaciones Territoriales** que integran 18 oficinas:

Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) + Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) + Melilla	Málaga



CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ASTURIAS Y CANTABRIA	Oviedo y Santander	CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ARAGÓN	Zaragoza	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
ISLAS BALEARES	Palma	CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	La Coruña	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
MURCIA	Murcia	NAVARRA Y LA RIOJA	Pamplona
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	GRAN CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

➤ **Funciones**

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes: Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre tanto los daños a las personas y a los bienes, como la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: El Consorcio, por un lado, cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y por otro, asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas.
- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Economía y Competitividad o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:



Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios.

➤ Actividad

La actividad de las Delegaciones territoriales del CCS durante el ejercicio 2017 ha sido muy intensa, de forma especial en el transcurso del primer semestre del año, ya que en ese período confluye la gestión de las siniestralidades de inundaciones producidas en la última semana de noviembre y en diciembre de 2016 con la de las inundaciones, embates de mar y tempestades de viento del primer trimestre de 2017:

En efecto, durante los primeros meses de 2017 se gestionaron la mayor parte de las solicitudes de indemnización derivadas de las **inundaciones que se produjeron entre noviembre y diciembre de 2016**:

- Las acaecidas entre el 21 de noviembre y el 5 de diciembre de 2016 en Andalucía y en la Comunidad Valenciana: En conjunto, se trata de 15.265 solicitudes de indemnización, por las que se ha abonado a finales de enero de 2018 un importe de 73,5 millones de euros a los asegurados afectados. De este episodio merece la pena destacar la inundación de muchos municipios costeros de la provincia de Málaga (10.514 solicitudes de indemnización y pagos por importe de 54,9 millones de euros por los daños producidos).
- Las producidas entre el 16 y el 20 de diciembre de 2016 en la Región de Murcia y en la Comunidad Valenciana, además de Almería y Mallorca. Dieron lugar a 16.033 solicitudes de indemnización, que también fueron gestionadas en el transcurso de los primeros meses de 2017. Las indemnizaciones abonadas a los asegurados afectados ascendían a finales de enero de 2018 a 60,4 millones de euros. Destaca aquí la inundación de la Región de Murcia (10.066 solicitudes de indemnización y 45 millones de euros).

La gestión durante 2017 de este conjunto de solicitudes de indemnización correspondientes a finales de 2016 se simultaneó con la de los sucesivos episodios de inundación, embate de mar y tempestad ciclónica atípica (vientos extraordinarios con velocidad superior a 120 Km/h) del **primer semestre de 2017**:

- Las inundaciones y embates de mar que se produjeron entre el 19 y el 23 de enero de 2017 en la costa mediterránea. Se han gestionado 3.268 solicitudes de indemnización, con un importe abonado a los asegurados afectados que asciende a 14,1 millones de euros a 31 de enero de 2018.
- El día 19 de febrero de 2017, en segundo lugar, se inundó la ciudad de Málaga, lo que condujo a la gestión de 1.876 solicitudes de indemnización y al pago de 6,5 millones de euros a los afectados.
- Las inundaciones producidas el 12 de marzo de 2017 en la provincia de Alicante, que dieron lugar a 3.099 solicitudes de indemnización y al abono de indemnizaciones por importe de 9,8 millones de euros.
- Las inundaciones que se produjeron en la provincia de Huelva el 27 de abril de 2017 ocasionaron daños valorados e indemnizados por importe de 1,9 millones de euros, daños y abonos que corresponden a 779 solicitudes de indemnización gestionadas por el CCS.



- El primer semestre de 2017 se cerró con las inundaciones de la provincia de Girona, que dieron lugar a 1.118 solicitudes de indemnización y al abono de 3 millones de euros a los asegurados.
- Independientemente de estos episodios de inundación producidos por lluvias, embates de mar en las costas o desbordamientos de ríos, tuvo especial relevancia la tempestad de viento extraordinario conocida como “**tempestad Kurt**”, que afectó principalmente a la mitad norte peninsular durante los días 1 a 8 de febrero de 2017. Esta tempestad ha sido la segunda en importancia de las que hasta hoy ha gestionado el CCS, después de la tempestad “Klaus” de enero de 2009. Sus efectos para el CCS se estiman, a finales de enero de 2018, en 55.000 solicitudes de indemnización con un coste de 74,5 millones de euros, habiéndose abonado hasta el momento 42,4 millones de euros.

En el transcurso del segundo semestre y con una intensidad menor a la del primero, se produjeron inundaciones que afectaron en especial al centro (Madrid y Toledo) de España y a la provincia de Cádiz:

- En Madrid se produjeron dos episodios de inundación, uno entre los días 6 a 8 de julio de 2017, con 2.183 solicitudes de indemnización y 6 millones de euros abonados, y otro, de menor intensidad, el 28 de agosto de 2017, que dio lugar a 589 solicitudes de indemnización y a abonos por importe de 1,2 millones de euros.
- El 28 de agosto- se inundó también Toledo, produciéndose 141 solicitudes de indemnización y pagos por 200.000 euros.
- Finalmente, en el último trimestre se han producido inundaciones en la provincia de Cádiz: la más importante, el 18 de octubre de 2017 en Jerez de la Frontera; a continuación, el 2 de noviembre de 2017 en la Bahía de Cádiz; y, para concluir, el 24 de diciembre en Sanlúcar de Barrameda. En total, estos episodios han dado lugar a la gestión de 614 solicitudes de indemnización, por las que a 31 de enero de 2018 se han abonado 7,3 millones de euros a los asegurados.

Las catástrofes naturales cuyos daños corresponde gestionar al CCS que han cerrado el año 2017 han sido dos tempestades de viento extraordinario: la **tempestad Ana**, que afectó principalmente a la mitad norte peninsular entre los días 10 a 11 de diciembre de 2017, y la **tempestad Bruno** de efectos geográficos dispersos, ocurrida los días 26 y 27 de diciembre de 2017. Ambas tempestades se gestionarán en el transcurso de 2018, estimándose que darán lugar a más de 35.000 solicitudes de indemnización y a un coste de más de 40 millones de euros.

Finalmente, y en lo que se refiere a los **riesgos extraordinarios que no tienen la consideración de hechos de la naturaleza** como los anteriormente señalados, como son los actos terroristas, debe señalarse que el CCS ha asumido durante 2017 la gestión de las solicitudes de indemnización por daños personales, daños materiales y pérdidas pecuniarias de quienes, estando asegurados, resultaron afectados por los atentados terroristas que se produjeron en Barcelona y en Alcanar y Cambrils (Tarragona) entre los días 16 a 18 de agosto de 2017. Independientemente de las diversas actuaciones de coordinación con el Ministerio del Interior (Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo) y Delegación del Gobierno en Cataluña, el CCS ha recibido 89 solicitudes de indemnización y ha abonado 358.000€ a 31 de enero de 2017 a aquellos afectados que estaban asegurados.

Las Delegaciones territoriales del CCS ha simultaneado la gestión de las siniestralidades de riesgos extraordinarios, a las que hemos hecho mención anteriormente, con la de las solicitudes de indemnización de los perjudicados por **accidentes de circulación de vehículos sin seguro, robados, desconocidos o asegurados en el propio CCS**. Durante 2017 la actividad en estas funciones del CCS



enmarcadas en el ámbito del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles ha sido algo menos intensa - en número de accidentes e importe de los daños a indemnizar- que la que desarrollaron durante 2016.

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros en 2017 (datos a 22 de enero de 2018) se recogen en el siguiente cuadro.

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMÓVILES	
	Nº reclamaciones	Indemnizaciones	Nº reclamaciones	Indemnizaciones
	recibidas	abonadas (euros)	recibidas	abonadas (euros)
Andalucía Occidental	5.120	21.875.230	3.987	7.967.154
Andalucía Oriental	5.614	62.779.299	3.291	9.217.691
Aragón	853	1.551.618	523	946.896
Asturias/Cantabria	657	1.122.798	887	1.800.976
Baleares	1.511	7.346.661	1.330	2.723.317
Canarias	284	2.007.250	1.861	4.369.778
Castilla y León	913	1.921.547	1.055	2.254.833
Castilla - La Mancha y Ext.	1.751	2.316.506	1.262	2.052.711
Cataluña	2.883	14.473.916	4.884	10.018.332
Galicia	1.400	2.419.789	1.175	4.338.941
Madrid	3.444	8.612.122	5.118	6.548.551
Murcia	4.787	46.835.041	1.077	2.113.184
Navarra y La Rioja	1.016	925.703	388	711.732
País Vasco	2.442	5.896.839	849	1.509.437
Comunidad Valenciana	9.928	33.198.431	3.045	4.909.267
Total Delegaciones	42.603	213.282.750	30.732	61.482.800
Servicios Centrales	52.984	47.593.826	1.101	3.711.074
TOTAL	95.587	260.876.576	31.833	65.193.874

3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio



Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, según se recoge en el Artículo 8.8. del Real Decreto 531/2017 de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es junto a la **Red de Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio



D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	



D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Las Palmas de G. Canaria	Burgos
Santa Cruz de Tenerife	Cádiz, sede en Algeciras
Logroño	Castellón
Madrid	Ceuta
Murcia	Gerona
Oviedo	La Coruña
Palma de Mallorca	Granada
Pamplona	Huelva
Santander	Málaga
Sevilla	San Sebastián
Toledo	Tarragona
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el Artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, ahora España Exportación e Inversiones, mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

➤ Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- Funciones de carácter institucional, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, de los organismos autónomos adscritos a la misma y del ICEX España Exportación e Inversiones ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las Comunidades Autónomas, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias, de distribución comercial y de ferias de cada ciudad, provincia o Comunidad Autónoma.
- Funciones de carácter comercial, que incluyen la colaboración con las Comunidades Autónomas en la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- Funciones de información económica, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en



establecerse en las Comunidades Autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.

- Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones (Convenio CITES, calidad comercial, control de seguridad de determinados productos industriales importados) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con diversos aspectos del comercio exterior, incluso mediante la realización de análisis en los laboratorios de la red.
- Apoyo a la Dirección General de Comercio Interior, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y actuaciones **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, expedientes de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

➤ Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la red territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:

- **Actividades de representación Institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la Administración autonómica, las Administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidad, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2017 se han realizado **un total de 1.603 actividades**.
- **Actividades de gestión:** La gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal, así como los Documentos emitidos de exportación e importación no relacionados con actos de inspección (como expedientes de exportación de Material de Defensa y Doble Uso o autorizaciones administrativas de exportación). Se incluyen también en este apartado de gestión los certificados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados del Régimen Específico de Abastecimiento de productos Agrícolas en Canarias-REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina, así como la gestión de los cuestionarios a empresas



relacionados con los servicios personalizados (SSPP) prestados por las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. Lo que alcanza un total de **285.132 actuaciones de gestión**.

Actividades de Gestión 2017

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	247.664
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión	36.170
Gestión de Evaluación de Servicios Personalizados	1.298

- **Actividades de inspección, cites y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial, se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales/Provinciales en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - 28.614 consultas de Asistencia Técnica a Empresas, de las que más de 4.000 requieren un tiempo superior a los 30min. .
 - 318 sesiones de ICEX-CONECTA.
 - **Información de carácter general/sectorial suministrada sin que necesariamente concurra una demanda de empresa concreta:** la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX.
 - Introducción de información en la web corporativa, con un total de 1.227 inserciones.
 - Atención a medios de comunicación, con un total de 377 actuaciones.
 - Otras actividades de difusión, englobadas en un total de 2.708.
 - **Actividades de promoción:** Estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX :
 - Programas sectoriales:
 - 1) 56 misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) 26 participaciones en ferias con stand.



3) Otras 223 acciones sectoriales. Apoyo a misiones comerciales directas, informes sobre Ferias Nacionales y Regionales con carácter internacional, asistencia a ferias.

- Programa ICEX Next/Empresas, con un total de 946 empresas activas, habiendo recibido 633 nuevas solicitudes en 2017, de las que se incorporaron al programa 269.
- Gestión de las 452 empresas que siguen en el CLUB PIPE.
- Otros programas de empresa de ICEX, con un total de 181 empresas solicitantes y 34 identificaciones de proveedores ICEX gran distribución.

● **Actividades de formación:** Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:

- **Seminarios organizados:** se han realizado 562 seminarios.
- **Cursos impartidos a terceros:** con 267 horas lectivas.

● **Actividades de relación con empresas:** relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b).

- **Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales:** se han realizado 1.982.
- **Un total de 6.057 empresas de nueva inscripción en la web ICEX.**
- **Otras actividades no incluidas en epígrafes anteriores,** como asistencia a la Comisión Técnica Especial Canaria (ZAL), registro de operadores REA, elaboración de informes, consultas de empresa no incluidas en anteriores apartados y acreditaciones de laboratorio no incluidas en el apartado b): 11.396 actuaciones.

b) Servicio de Inspección (SOIVRE)

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

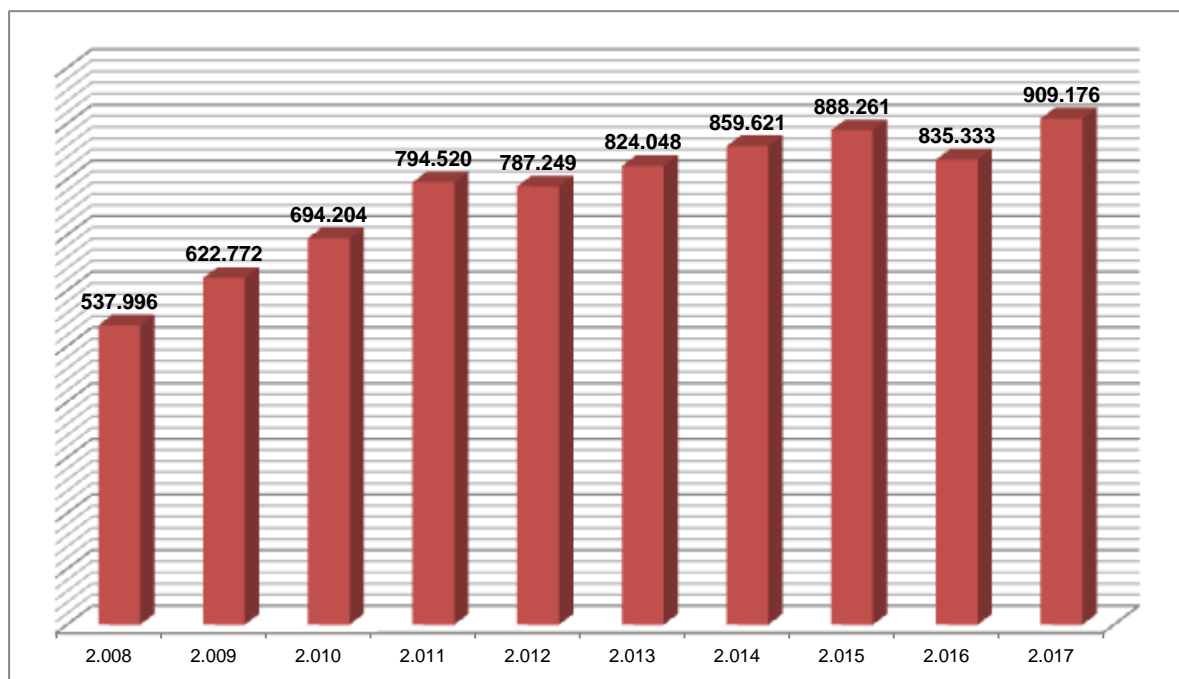
Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.



La red cuenta con 142 puntos de inspección y control y una red de laboratorios. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la labor de las empresas que desarrollan su labor en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas, que por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento, como puede apreciarse a continuación, debido a dos cuestiones fundamentales, el incremento del comercio exterior de España y la asunción de competencias en materia de control de seguridad de determinados productos industriales.

Evolución de las actividades del Servicio de Inspección (SOIVRE)



Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del inspector del SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, siendo su finalidad completamente diferente.

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- Calidad comercial de comercio exterior, con 434.101 partidas inspeccionadas.
- 1.664 certificados de importación de productos de la agricultura ecológica.
- Control de seguridad de productos industriales con 377.751 partidas inspeccionadas.
- 3.812 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.
- 1.689 certificados de acceso a mercados de terceros países.
- 22.571 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.
- 2.663 criadores y 62 viveristas registrados, lo que dio lugar en total a 93.643 inspecciones.



- 320.090 ensayos en su red de laboratorios.

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la AEAT.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	6	4	10
	Almería	0	0	0
	Cádiz	1	0	1
	Granada	2	0	2
	Huelva	5	7	12
	Málaga ⁽¹⁾	6	1	7
	Sevilla	10	21	31
TOTAL		30	33	63
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	30	7	37
	Castellón	2	0	2
	Gandía	2	1	3
	Valencia	123	5	128
TOTAL		157	13	170
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
TOTAL		3	0	3
CATALUÑA	Barcelona	93	17	110
	Tarragona	1	4	5
	Gerona (Vilamalla)	1	2	3
TOTAL		95	23	118
PAIS VASCO	Bilbao	24	13	13
	San Sebastián (Irún)	11	1	1
TOTAL		35	14	14
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	12	4	16
	Valladolid	7	0	7
TOTAL		19	4	23
MURCIA	Cartagena	1	0	1
	Murcia	18	0	18
TOTAL		19	0	19
ASTURIAS	Gijón	8	0	8



		TOTAL	8	0	8
GALICIA	A Coruña	5	8	13	
	Vigo	56	4	60	
	TOTAL	61	12	73	
CANARIAS	Las Palmas	21	1	22	
	Tenerife	53	31	84	
	TOTAL	74	32	106	
MADRID	Madrid	96	18	114	
		TOTAL	96	18	114
BALEARES	Mallorca	6	0	6	
		TOTAL	6	0	6
NAVARRA	Pamplona	1	0	1	
		TOTAL	1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19	
		TOTAL	6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	17	6	23	
		TOTAL	17	6	23
TOTAL ESPAÑA		627	168	760	

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2017, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

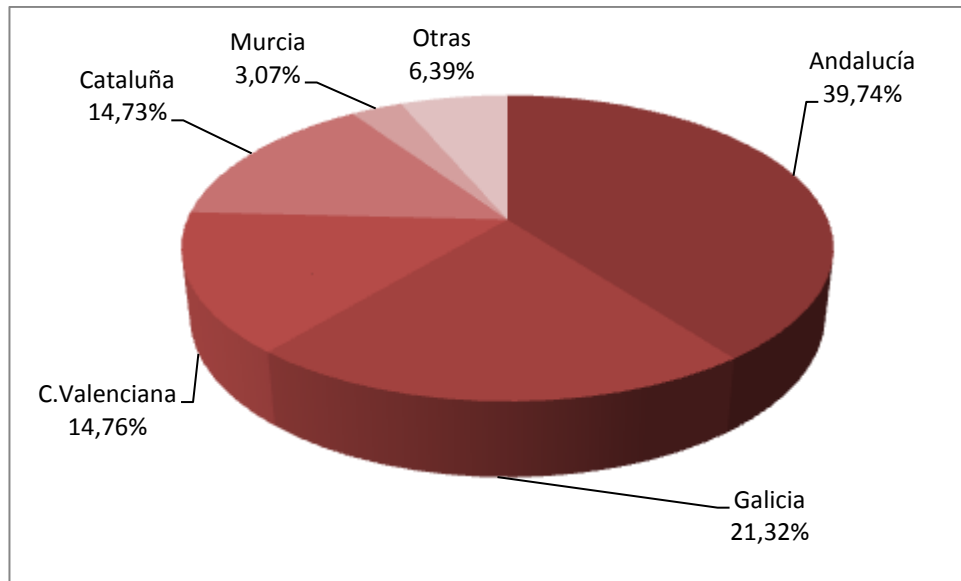
Partidas Inspeccionadas por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	158.084	931.819
	Almería	5.684	13.689
	Cádiz	12.082	4.714
	Granada	4.727	41.818
	Huelva	3.293	22.575
	Málaga ⁽¹⁾	20.712	85.339
	Sevilla	19.563	271.494
TOTAL		224.145	1.371.448
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	8.313	83.983
	Castellón	1.850	64.135



	Gandía	1.426	24.387
	Valencia	22.290	336.895
	TOTAL	33.879	509.400
EXTREMADURA	Badajoz	2.858	22.690
	TOTAL	2.858	22.690
CATALUÑA	Barcelona	12.123	143.535
	Tarragona	37.514	201.942
	Gerona (Vilamalla)	33.023	163.059
	TOTAL	82.660	508.536
PAIS VASCO	Bilbao	2.987	55.331
	San Sebastián (Irún)	3.147	10.517
	TOTAL	6.134	65.848
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	86	1.199
	Valladolid	45	512
	TOTAL	131	1.711
MURCIA	Cartagena	1.351	63.115
	Murcia	8.900	42.721
	TOTAL	10.251	105.836
ASTURIAS	Gijón	9	144
	TOTAL	9	144
GALICIA	La Coruña	871	757.606
	Vigo	25.575	659.921
	TOTAL	26.446	1.417.527
CANARIAS	Las Palmas	14.483	49.361
	Tenerife	1.755	166.646
	TOTAL	16.238	216.007
MADRID	Madrid	30.559	55.634
	TOTAL	30.559	55.634
BALEARES	Mallorca	22	1
	TOTAL	22	1
NAVARRA	Pamplona	19	144
	TOTAL	19	144
CANTABRIA	Santander	5	72
	TOTAL	5	72
ARAGÓN	Zaragoza	745	8.180
	TOTAL	745	8.180
TOTAL ESPAÑA		434.101	4.283.178

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

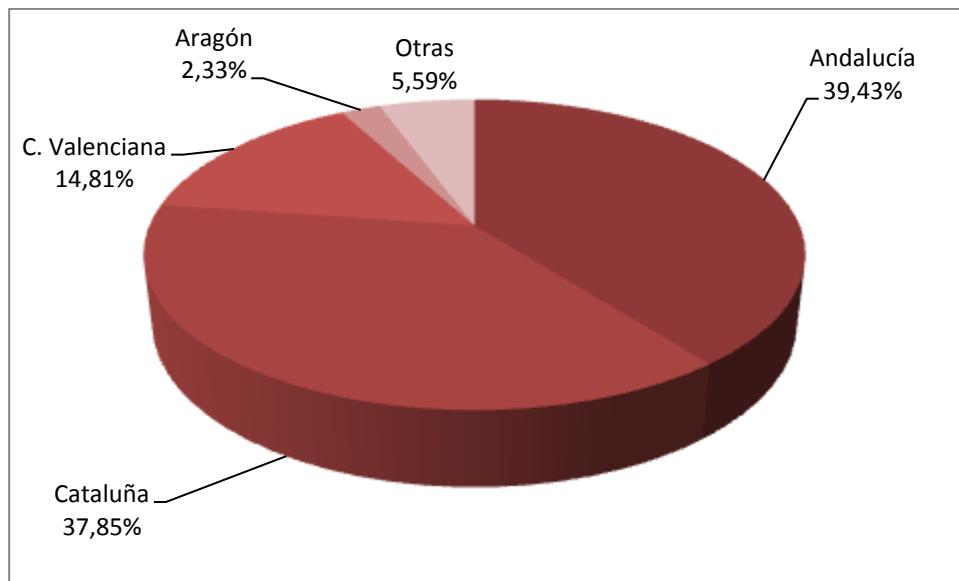
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2017 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Partidas Inspeccionadas por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	332	52.562
	Almería		
	Cádiz		
	Granada		
	Huelva		
	Málaga ⁽¹⁾		
	Sevilla	1	90
TOTAL		333	52.652
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1	2
	Castellón		
	Gandía		
	Valencia	520	19.774
TOTAL		521	19.776
EXTREMADURA	Badajoz	2	225
	TOTAL		2
CATALUÑA	Barcelona	373	50.177
	Tarragona	42	368



	Gerona (Vilamalla)		
	TOTAL	415	50.545
PAIS VASCO	Bilbao	26	717
	San Sebastián (Irún)	8	234
	TOTAL	34	951
CASTILLA Y LEÓN	Burgos		
	Valladolid		
	TOTAL	0	0
MURCIA	Cartagena	2	900
	Murcia	61	1.602
	TOTAL	63	2.502
ASTURIAS	Gijón	29	554
	TOTAL	29	554
GALICIA	La Coruña		
	Vigo	16	1.813
	TOTAL	16	1.813
CANARIAS	Las Palmas	1	12
	Tenerife		
	TOTAL	1	12
MADRID	Madrid	153	1.077
	TOTAL	153	1.077
BALEARES	Mallorca		
	TOTAL	0	0
NAVARRA	Pamplona	14	328
	TOTAL	14	328
CANTABRIA	Santander		
	TOTAL	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	83	3.105
	TOTAL	83	3.105
TOTAL ESPAÑA		1.664	133.540



e) Inspección de seguridad productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles es, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2017, en cada centro:

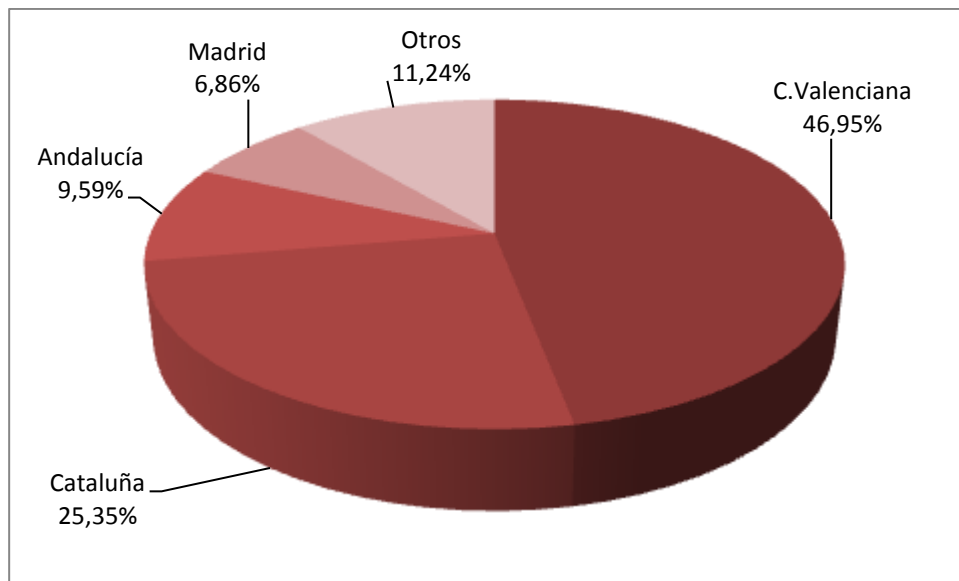
Partidas y Toneladas inspeccionadas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	15.429	48.630
	Almería	37	374
	Cádiz	1.773	5.785
	Granada	16	12
	Huelva	1	9
	Málaga ⁽¹⁾	8.223	12.898
	Sevilla	323	820
TOTAL		25.802	68.528
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	31.608	44.679
	Castellón	1	0
	Gandía	0	0



	Valencia	65.353	290.745
	TOTAL	96.962	335.424
EXTREMADURA	Badajoz	1	3
	TOTAL	1	3
CATALUÑA	Barcelona	150.061	155.025
	Tarragona	5.259	17.297
	Gerona (Vilamalla)	6.027	8.782
	TOTAL	161.347	181.104
PAIS VASCO	Bilbao	2.713	20.689
	San Sebastián (Irún)	424	2.567
	TOTAL	3.137	23.256
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	189	42
	Valladolid	11	8
	TOTAL	200	50
MURCIA	Cartagena	164	1.436
	Murcia	17.485	6.466
	TOTAL	17.649	7.902
ASTURIAS	Gijón	237	1.520
	TOTAL	237	1.520
GALICIA	La Coruña	989	2.144
	Vigo	4.550	22.872
	TOTAL	5.539	25.016
CANARIAS	Las Palmas	2.083	4.893
	Tenerife	2.431	6.012
	TOTAL	4.514	10.905
MADRID	Madrid	37.946	49.017
	TOTAL	37.946	49.017
BALEARES	Mallorca	539	278
	TOTAL	539	278
NAVARRA	Pamplona	43	342
	TOTAL	43	342
CANTABRIA	Santander	1	24
	TOTAL	1	24
ARAGÓN	Zaragoza	23.834	11.035
	TOTAL	23.834	11.035
TOTAL ESPAÑA		377.751	714.404

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas Comunidades Autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control

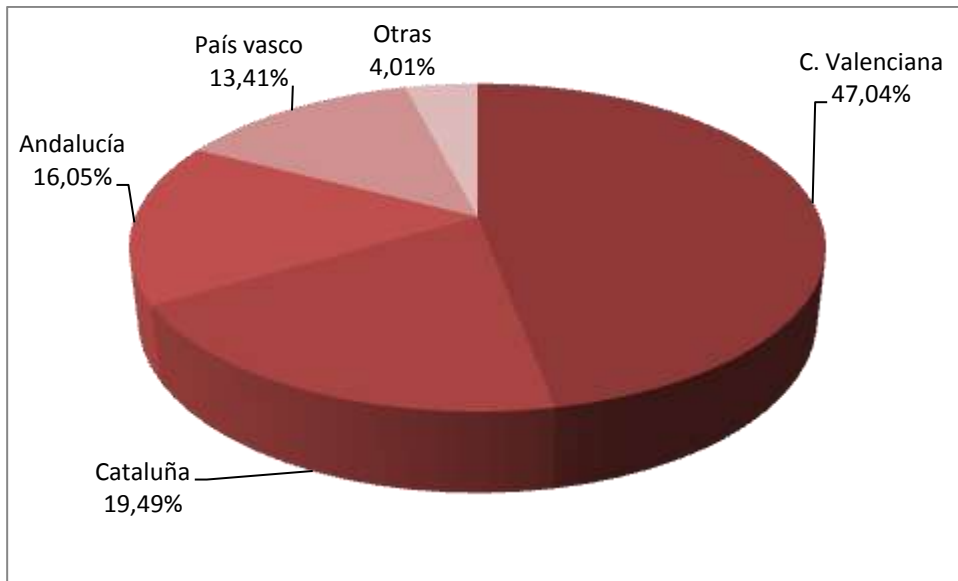
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	EXPEDICIONES A UE (1)	EXPORTACIONES (2)	IMPORTACIONES (2)
ANDALUCÍA	Algeciras	0	0	0
	Almería	144	1	0
	Cádiz	0	0	0
	Granada	0	78	58
	Huelva	70	55	40
	Málaga ⁽¹⁾	0	3	0
	Sevilla	9	155	47
	TOTAL	223	292	145
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	35	479	260
	Castellón	208	246	28
	Gandía	168	0	0
	Valencia	314	28	90
	TOTAL	725	753	378
EXTREMADURA	Badajoz	3	8	0
	TOTAL	3	8	0
CATALUÑA	Barcelona	1	218	498



	Tarragona	1	0	16
	Gerona (Vilamalla)	0	9	0
	TOTAL	2	227	514
PAIS VASCO	Bilbao	0	67	444
	San Sebastián (Irún)	0	0	0
	TOTAL	0	67	444
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0	0
	Valladolid	1	0	0
	TOTAL	1	0	0
MURCIA	Cartagena	0	0	0
	Murcia	0	32	0
	TOTAL	0	32	0
ASTURIAS	Gijón	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
GALICIA	La Coruña	0	0	10
	Vigo	0	3	88
	TOTAL	0	3	98
CANARIAS	Las Palmas	0	3	0
	Tenerife	0	0	0
	TOTAL	0	3	0
MADRID	Madrid	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ISLAS BALEARES	Mallorca	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	0	5	0
	TOTAL	0	5	0
TOTAL ESPAÑA		954	1.390	1.579

(1)Sector frutas y hortalizas frescas

(2)Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a ciertos países destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2017, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EEUU	197	658
S/ tratamiento post-recolección Francia	44	0
Certificados Aceite oliva Brasil	967	94.221
TOTAL	1.208	94.879

Cabe señalar, en este ámbito, que el pasado año se obtuvo el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de ciertos terceros países, de gran relevancia para nuestras exportaciones (EEUU, Brasil) y evitar así nuevos controles en destino y costes elevados para las empresas españolas. Por ello, se ha producido un incremento de las actividades en este ámbito, en particular, de las derivadas de la negociación de un acuerdo con los EE.UU. para el control de aceitunas negras.



h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores, se complementa con estas actividades dirigidas a la favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2017

		PARTES ESTADÍSTICAS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	24	1.330	0	56	0	0
	Almería	74	839	6	33	22	4
	Cádiz	24	72	60	0	0	0
	Granada	1.779	698	1	0	0	0
	Huelva	0	264	0	7	0	0
	Málaga	20	780	91	37	0	0
	Sevilla	171	1.784	135	35	0	3
	TOTAL	2.092	5.767	293	168	22	7
C. VALENCIANA	Alicante	226	2.121	66	2	0	0
	Castellón	264	263	76	10	0	0
	Gandía	285	670	4	18	0	6
	Valencia	289	2.401	60	2	0	1
	TOTAL	1.064	5.455	206	32	0	7
EXTREMADURA	Badajoz	14	315	0	1	0	0
	TOTAL	14	315	0	1	0	0
CATALUÑA	Barcelona	50	1.528	127	21	0	5
	Tarragona	0	128	12	13	0	0
	Figuera	0	240	2	23	0	3
	TOTAL	50	1.896	141	57	0	8
PAÍS VASCO	Bilbao	22	348	32	4	0	3
	Irún	24	24	0	0	0	0
	TOTAL	46	372	32	4	0	3
CASTILLA-LEÓN	Burgos	0	384	32	29	0	1
	Valladolid	12	463	72	8	0	1
	TOTAL	12	847	104	37	0	2
MURCIA	Cartagena	0	46	0	0	0	0
	Murcia	48	485	0	0	0	0
	TOTAL	48	531	0	0	0	0
ASTURIAS	Gijón	6	213	58	4	0	0
	TOTAL	6	213	58	4	0	0
GALICIA	La Coruña	60	437	0	13	0	0
	Vigo	12	344	0	2	0	3



	TOTAL	72	781	0	15	0	3
CANARIAS	Las Palmas	0	388	102	39	0	2
	Tenerife	0	184	3	2	0	3
	TOTAL	0	572	105	41	0	5
MADRID	Madrid	116	841	7	0	0	0
	TOTAL	116	841	7	0	0	0
BALEARES	P. Mallorca	0	257	17	0	0	0
	TOTAL	0	257	17	0	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	109	0	0	0	1
	TOTAL	0	109	0	0	0	1
CANTABRIA	Santander	0	29	15	0	0	0
	TOTAL	0	29	15	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	739	388	72	1	0	0
	TOTAL	739	388	72	1	0	0
TOTAL ESPAÑA		4.259	18.373	1.050	360	22	36

i) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Comercio e Inversiones) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo (183).
- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.

La actividad desarrollada en 2017 fue la siguiente:

Actividad CITES 2017

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación	2.858	2.805
Permisos previos de importación	47	40
Permisos de exportación	1.449	1.397
Certificados reexportación	2.869	2.808



Certificados reexportación pre-emitidos	1.194	1.148
Certificados uso UE	13.934	13.236
Notificaciones de importación	130	122
Efectos personales	84	82
Propiedad Privada	6	6
TOTAL	22.571	21.644

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometiéndose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada.

Estas actividades se llevan a cabo desde los Centros de Referencia CITES de la Red Territorial de Comercio, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores y viveristas registrados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.

CENTRO CITES	VIVERISTAS REGISTRADOS	CRIADORES REGISTRADOS	EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLADAS
Alicante	4	217	2.934
Barcelona	3	266	174
Bilbao	0	176	2.101
Algeciras	0	140	2.850
Vigo	0	184	864
Las Palmas	4	104	35
Málaga	8	282	3.440
Madrid	19	411	1.053
Palma de Mallorca	1	121	714
Sevilla	2	385	3.288
Santa Cruz de Tenerife	16	160	36
Valencia	5	217	2.347
TOTAL	62	2.663	19.836

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2017 un **total de 419.525 euros**.



Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial, Administraciones de Aduanas e IIEE y otras, etc.), basada en la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, cuyo número ascendió a 574, recaudándose en **concepto de sanción 139.141 euros**, cuya recaudación efectiva dependerá de la resolución que recaiga en su momento y, por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

Asistencia Técnica CITES

		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	830	0	28	0
	Almería	316	0	1	0
	Cádiz	36	60	0	0
	Granada	558	1	0	0
	Huelva	137	0	2	0
	Málaga	635	70	19	0
	Sevilla	574	43	15	1
TOTAL		3086	174	65	1
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1.332	64	0	0
	Castellón	174	76	5	0
	Gandía	470	4	5	6
	Valencia	531	60	1	0
TOTAL		2.507	204	11	6
EXTREMADURA	Badajoz	191	0	0	0
TOTAL		191	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	703	127	3	1
	Tarragona	92	0	5	0
	Girona (Vilamalla)	117	0	3	0
TOTAL		912	127	11	1
PAIS VASCO	Bilbao	256	32	1	2
	San Sebastián (Irún)				
TOTAL		256	32	1	2
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	256	25	11	0
	Valladolid	433	67	4	0
TOTAL		689	92	15	0
MURCIA	Cartagena	31	0	0	0
	Murcia	341	0	0	0
TOTAL		372	0	0	0
ASTURIAS	Gijón	155	55	1	0
TOTAL		155	55	1	0
GALICIA	A Coruña	242	0	4	0



	Vigo	197	0	1	3
	TOTAL	439	0	5	3
CANARIAS	Las Palmas	228	63	1	0
	Tenerife	184	3	2	3
	TOTAL	412	66	3	3
MADRID	Madrid	535	7	0	0
	TOTAL	535	7	0	0
ILLES BALEARS	Mallorca	136	7	0	0
	TOTAL	136	7	0	0
NAVARRA	Pamplona	79	0	0	1
	TOTAL	79	0	0	1
CANTABRIA	Santander	23	15	0	0
	TOTAL	23	15	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	233	67	0	0
	TOTAL	233	67	0	0
TOTAL ESPAÑA		10.025	846	112	17

j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

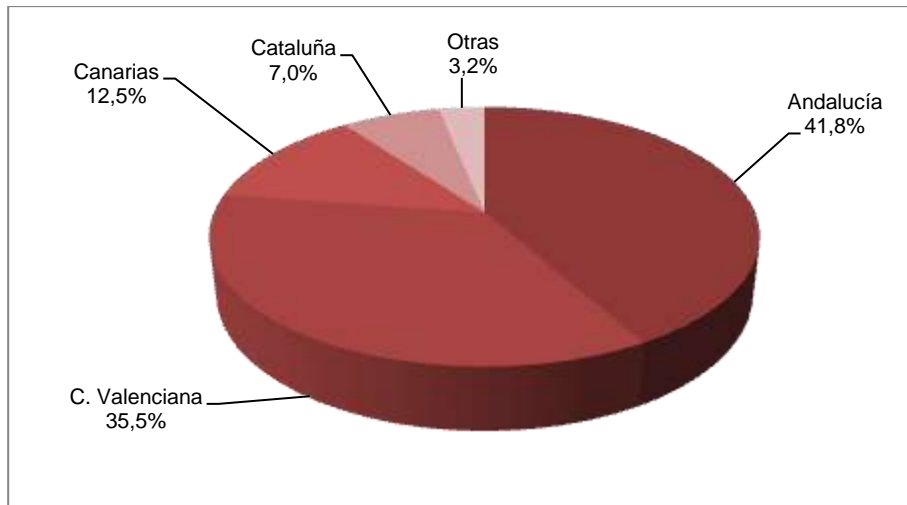
Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de análisis realizados en cada centro:

Control analítico

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº ANÁLISIS
ANDALUCÍA	Algeciras	1.933
	Almería	88.407
	Huelva	5.437
	Málaga	17.863
	Sevilla	20.163
	TOTAL	133.803
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	16.615
	Castellón	7.773



	Gandía	440
	Valencia	88.832
	TOTAL	113.660
CATALUÑA	Barcelona	8.508
	Gerona (Vilamalla)	13.799
	Tarragona	2
	TOTAL	22.309
PAÍS VASCO	Bilbao	4.066
	San Sebastián (Irún)	0
	TOTAL	4.066
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0
	TOTAL	0
MURCIA	Murcia	2.074
	Cartagena	227
	TOTAL	2.301
ASTURIAS	Gijón	0
	TOTAL	0
GALICIA	La Coruña	28
	Vigo	1.722
	TOTAL	1.750
CANARIAS	Las Palmas	1.832
	Tenerife	38.199
	TOTAL	40.031
MADRID	Madrid	0
	TOTAL	0
NAVARRA	Pamplona	2.170
	TOTAL	2.170
	TOTAL ESPAÑA	320.090



k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener un determinado tipo de asistencia técnica, utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

		Servicios prestados			
		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	1.715,18
	Almería	-	96	109	1.390,04
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	-	-	338,78
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	164	493	6.613,69
	Sevilla	2	429	692	23.437,64
	TOTAL	2	689	1.294	33.495,33
C. VALENCIANA	Alicante	-	1.401	2.628	74.156,67
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	6	6	8.245,57
	TOTAL	-	1407	2.634	82.402,24
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	80,66



	TOTAL	-	-	-	80,66
CATALUÑA	Barcelona	-	1	1	3.797,23
	Tarragona	-	-	-	6.013,48
	Figueras	6	1	9	3.291,29
	TOTAL	6	2	10	13.102,00
PAÍS VASCO	Bilbao	-	34	54	7.209,54
	Irún	-	-	-	-
	TOTAL	-	34	54	7.209,54
CASTILLA-LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	80,66
	TOTAL	-	-	-	80,66
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
GALICIA	La Coruña	-	-	-	-
	Vigo	7	927	1.092	32.791,96
	TOTAL	7	927	1.092	32.791,96
CANARIAS	Las Palmas	-	3	3	6.913,58
	Tenerife	-	130	156	4.809,89
	TOTAL	-	133	159	11.723,47
MADRID	Madrid	-	232	245	158,36
	TOTAL	-	232	245	158,36
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	20	40	333,51
	TOTAL	-	20	40	333,51
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
TOTAL ESPAÑA		15	3.444	5.528	181.377,74

Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2017, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 600.902,74 euros.



Ingresos por inspecciones y precios públicos

INGRESOS POR TASAS	
Ingresos por tasas (euros)	419.525,00
Ingresos por precios públicos (euros)	181.377,74
TOTAL	600.902,74

3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación (OPI) de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica, que tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo, y está adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

➤ Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:

Actividad CIEMAT 2017

PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energías renovables y ahorro energético	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Valoración energética de combustibles y residuos	Optimizar los procesos de valorización de residuos.
Medio Ambiente	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Fisión Nuclear	Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos
Fusión Nuclear	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator "Heliac flexible TJ-II"
Partículas Elementales y astropartículas	Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.
Biología y Biomedicina	Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Instrumentación Científica y Física Médica	Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.
Caracterización y análisis de materiales	Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.



PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD

Estudio de sistemas energéticos y medioambientales	Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.
--	---

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

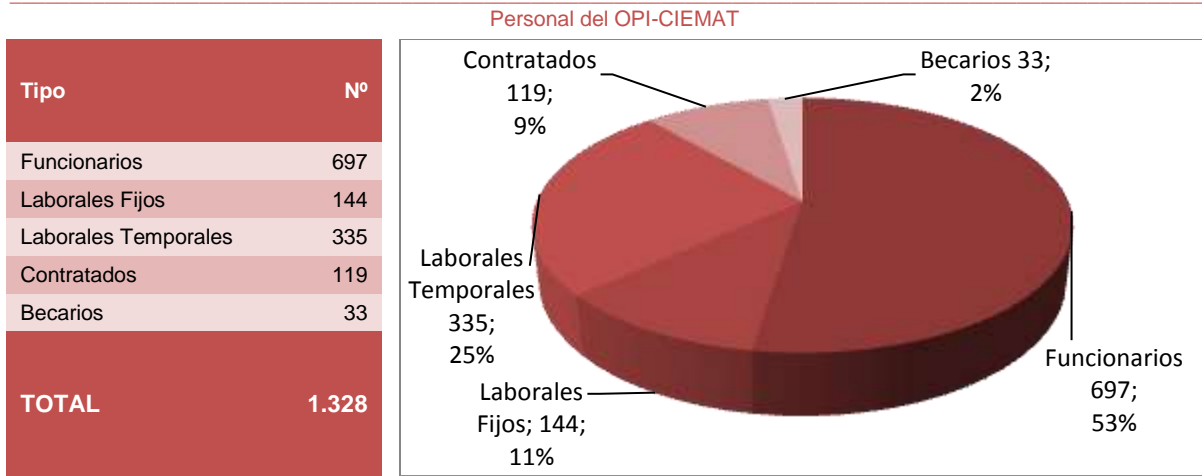
El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	<ul style="list-style-type: none"> Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	<ul style="list-style-type: none"> Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA). Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	<ul style="list-style-type: none"> Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	<ul style="list-style-type: none"> Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. Se crea mediante Orden ECI/226/2008. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

El OPI CIEMAT cuenta con **1.328 efectivos**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
226	182	408	473	288	761	86	73	159	785	543	1328

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO. 2010	PPTO. 2011	PPTO. 2012	PPTO. 2013	PPTO. 2014	PPTO. 2015	PPTO. 2016	PPTO. 2017
91.726,57	86.723,95	83.899,43	82.664,07	83.424,92	92.855,59	89.788,19	87.361,98

➤ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2017, han sido las siguientes:

- **Participación en la Plataforma Solar de Almería (PSA)** con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración. Durante 2017 se han iniciado 4 proyectos financiados por el programa H2020: Development and Testing of a Novel Photocatalytic System for Efficient Cogeneration of Clean Water and Hydrogen for Ecosafe Agriculture (ECOSAFEFARMING), Small-Scale Solar Thermal Combined Cycle (POLYPHEM), Interdisciplinary cross-sectoral approach to effectively address the removal of contaminants of emerging concern from water (AQUALITY) y Solving Water Issues for CSP Plants (SOLWATT).



- La consolidación de la colaboración entre la Plataforma Solar de Almería (PSA) y la Universidad de Almería en el ámbito de la I+D+i en las tecnologías termosolares con la firma de un convenio de dos años y medio de duración para la realización conjunta y apoyo de actividades de investigación de proyectos predoctorales.
- Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa. Destacar la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas), a través de la presidencia de su comité ejecutivo y el trabajo en el comité de estrategia.
- Actuaciones en el área de biología y biomedicina, como es el desarrollo de la colaboración dentro de las unidades mixtas de investigación en medicina regenerativa y bioingeniería de tejidos con la Fundación Jiménez Díaz y la Universidad Carlos III, en terapias avanzadas con la Fundación Jiménez Díaz y en oncogenómica con el Hospital 12 de Octubre.
- Colaboración en el Programa de formación profesional dual de la Comunidad de Madrid y en el Programa de la Comunidad de Castilla y León con estancias formativas de estudiantes en Madrid durante el curso escolar 2016-2017.
- Participación activa en las convocatorias de financiación en el marco del programa europeo H2020. El CIEMAT ha participado en 27 propuestas presentadas a las convocatorias de 2017. Se han aprobado 13 proyectos con una financiación de 3 millones de euros. Tres de ellos están coordinados por el CIEMAT.
- Ha finalizado el proyecto EUROFANCOLEN financiado por el 7PM y coordinado por el CIEMAT que busca desarrollar la investigación encaminada a corregir el defecto genético en las células madre de la médula ósea de los pacientes afectados.
- Se ha llevado a cabo un ensayo clínico pionero de terapia génica en pacientes con anemia de Fanconi siguiendo un protocolo, coordinado desde CIEMAT, que está demostrando que las células corregidas permanecen y se expanden durante al menos un año en la sangre de los pacientes tratados
- A finales de año se ha comenzado un ensayo clínico basado en la administración sistémica por inyección intravenosa de células madre mesenquimales alogénicas haploidénticas derivadas de médula ósea como tratamiento para el tipo de Epidermolisis Bullosa Distrófica Recesiva (EBDR; piel de Mariposa).
- En el ámbito de la protección radiológica, destacar la participación activa del CIEMAT en la Plataforma Nacional de I+D en Protección Radiológica (PEPRI).
- Ha continuado el desarrollo de la Unidad de Excelencia María de Maeztu para la investigación en física, astrofísica de partículas y cosmología observacional, integrada en el Departamento de Investigación Básica. Durante el año 2017, ha continuado y potenciado las actuaciones de colaboración con el CERN en el marco del desarrollo de sus tecnologías estratégicas y en actividades relacionadas con aceleradores, detectores e infraestructuras asociadas.
- En materia de defensa NRBQ se colabora con los Ministerios de Defensa y del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), mediante acuerdos específicos.
- El CIEMAT se ha adherido al Acuerdo firmado entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid de puesta en operación y mantenimiento de la Red de Monitorización de Guadarrama, Red Guadarrama Monitoring Network-GUMNET dentro del Campus de Excelencia Internacional (CEI Moncloa).



- En 2017 se han cumplido **25 años del primer pulso de fusión** que se estabilizó en el TJ-II, dispositivo de confinamiento magnético del tipo “stellarator” dentro de la **Instalación Científica Tecnológica Singular “Laboratorio Nacional de Fusión”**, que continúa con sus investigaciones y colaboraciones internacionales (programa EUROfusion, proyecto ITER...) en el área de la fusión nuclear.
- Se han conseguido realizar, por primera vez en España, simulaciones de muy alta resolución de la contaminación atmosférica de una ciudad de tamaño medio como Pamplona (proyecto LIFE+ RESPIRA) y ha generado un vídeo con la evolución temporal hora a hora de la distribución de concentraciones de NOx para un día promedio de 2015.
- Dos unidades de investigación **del CEDER-CIEMAT** (la Biocombustibles Sólidos y Procesos de Conversión Térmica) han obtenido **el reconocimiento como Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León**.
- Respecto a la presencia del CIEMAT en distintos foros, **tres investigadores** han sido nombrados como presidente del Comité Internacional para la Medida de Radionucleidos (ICRM), vicepresidente del Programa de Colaboración Tecnológica "Solar Heating and Cooling" y co-presidente del Grupo de Materiales y Química de Reactores de Agua Supercrítica.

3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un centro de referencia en Ciencias de la Tierra que actúa desde sus orígenes, en 1849, como Servicio Geológico de España. Fue el primer Centro creado en España para el estudio de la Geología del territorio español, la formación del Mapa Geológico Nacional, el reconocimiento de yacimientos minerales y el estudio de las aguas subterráneas.

➤ Organización

El IGME es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten y a la sociedad en general el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Su **sede central** se localiza en Madrid, si bien el IGME cuenta con **11 unidades periféricas** situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Asimismo, cuenta con unos modernos **laboratorios** en Tres Cantos (Madrid) y una **litoteca** en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas.

El **Centro Paleontológico Fonelas P-1** está dedicado al estudio e investigación, divulgación y docencia de la geología, en sus aspectos de paleontología, tafonomía, paleoecología y paleoclimatología,



estratigrafía y sedimentología, incluyendo el yacimiento paleontológico de grandes mamíferos cuaternarios.

El siguiente mapa muestra la distribución territorial de las unidades del IGME.

Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo



➤ Funciones

Entre sus funciones cabe destacar:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimiento del territorio en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructuras de conocimiento.
- La información, la asistencia científico-técnica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico-minero e hídrico.
- La elaboración y ejecución de los presupuestos de I+D y el desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

➤ Actividad

Para el cumplimiento de sus funciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:



- **Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino** en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico en sus múltiples vertientes, tales como sus recursos, los procesos naturales, la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- **Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional**, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividades del IGME.
- **Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología** tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- **Actuar como centro nacional de información y documentación** en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia, en el ámbito estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.

Su objetivo prioritario se encuentra en la mejora continua de su producción científico-técnica, mejorando al mismo tiempo su respuesta frente a los retos del conocimiento en Ciencias de la Tierra.

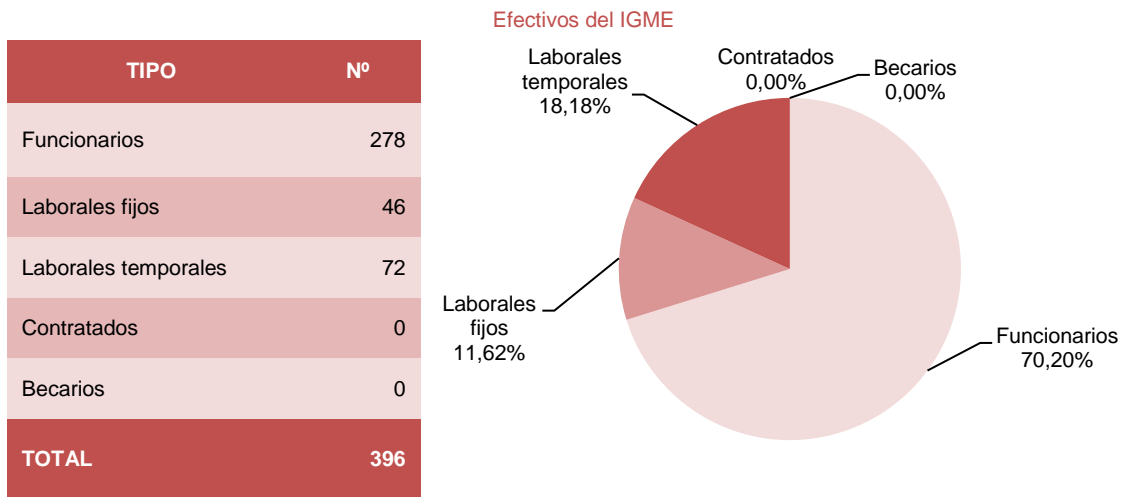
La principal **actividad científico-tecnológica** del IGME se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

Actividades Científico-Tecnológicas

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO2	Una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos.
Sistemas de información neocientífica	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente contemplados en este programa.
Hidrogeología y calidad ambiental	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Cartografía Geocientífica	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geocientífica del territorio nacional -de forma sistemática o bajo demanda de los usuarios- aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles.
Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica	Trabajos de investigación mineralógica, paleontológica y geológica en general para mantener, actualizar y divulgar el patrimonio mueble del Museo Geominero. Creación y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra.



El IGME cuenta con 396 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
66	26	92	121	100	221	41	42	83	228	168	396

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales del gasto del IGME:

Ppto 2010	Ppto 2011	Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto. 2017
31.140,32	26.397,95	25.971,39	25.111,69	24.955,93	24.607,32	24.617,17	23.592,17

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IGME, durante 2017, han sido las siguientes:

- El IGME formalizó en 2017 12 nuevos convenios.
- Diseño del Plan Cartográfico del IGME en el marco del nuevo Plan Cartográfico Nacional 2017-2020 aprobado en Consejo de Ministros el 21 de julio de 2017.
- Plan de Cartografía Geológica, Geofísica y Geoquímica de Angola (PLANAGEO). A fin de 2017 el avance de la ejecución del proyecto que cubre 1/3 del país africano, aproximadamente, puede estimarse en un 54%.
- Asesoramiento al Servicio Geológico Colombiano para la elaboración del Mapa Tectónico de Colombia.
- Proyecto de cooperación internacional “Estudio de la peligrosidad sísmica y vulnerabilidad física del Gran Santo Domingo, República Dominicana” y del contrato de servicios IGME-IOC.UNESCO (Tsunami Unit).



- Elaboración y publicación de nuevas **Guías Geológicas de Parques Nacionales**, junto con el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN).
- Elaboración del **Modelo geológico digital de España** para la normalización y homogeneización de la información en la cartografía geológica y su adaptación a las normativas europeas (INSPIRE).
- Publicación del **Mapa de movimientos de ladera en Europa** y base de datos de movimientos del terreno en España. El IGME lidera al grupo de expertos de Riesgos Geológicos y Observación de la Tierra (EOEG) de los Servicios Geológicos de Europa (EuroGeoSurveys).
- Participación en **ejercicios GAMMA con la Unidad Militar de Emergencias (UME) Cantabria 2017**.
- Participación en la **Ampliación de la Plataforma Continental de España ante la ONU**. El IGME coordina los trabajos científico-técnicos para la ampliación de la soberanía sobre la jurisdicción española ante la ONU que supervisa el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC).
- Elaboración del **Mapa geomorfológico de la zona del Mar Balear y Golfo de Valencia** a escala 1:500.000, publicado por el Ministerio de Defensa en el marco del Plan de investigación Científica de la Zona Económica Exclusiva Española.
- **Descubrimiento del mayor yacimiento potencial de Telurio del mundo al SO de Canarias**. En el 2017, el IGME ha estudiado, junto con el Centro Oceanográfico del Reino Unido, las mineralizaciones de los montes submarinos de las Islas Canarias.
- Proyecto de International para la elaboración del **“Mapa del Océano Atlántico Norte” “Atlantic Seabed Mapping”**. En el marco del acuerdo trilateral de Galway entre EE.UU, Canadá y la Unión Europea, se desarrolla el Grupo Internacional de Trabajo para la Cartografía de los Fondos Marinos del Atlántico.
- Elaboración **Primer borrador del Marco Regulador para la Explotación de los Minerales** en la Zona presentado por el Comité Legal y Técnico a los miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
- Se **editaron 23 publicaciones unitarias, 5 nuevas hojas del mapa geológico nacional** a escala 1:50.000 y los volúmenes correspondientes de dos publicaciones periódicas.
- Concesión de los proyectos: 0052_GEO_FPI_5_E donde **el IGME participa como líder**, dentro del **Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020** y del proyecto coordinado del Plan Nacional CRE: CGL2017-84419-C2-2-P
- La **litoteca ha catalogado 1.250 metros de sondeos, revisado y digitalizado 26.427 páginas de los fondos documentales, y atendido 173 consultas y 11 visitas**.
- El Ministro de Hacienda y Función Pública, concedió un **accésit del Premio a la Innovación en la Gestión 2016** a la práctica **“GESTEC. Sistema de gestión técnico-económica de presupuestos, centros de coste, proyectos y gastos en el ámbito de los Organismos Públicos de Investigación”**, presentada por el Instituto Geológico y Minero de España.
- La **Web del IGME ha recibido 349.566 usuarios**, visitando 2.220.725 páginas un 10% más que en 2016.
- El **museo GeoMinero recibió 43.278 visitantes**, realizó 407 visitas guiadas y 237 talleres para diversos públicos durante 2017. Se ha incrementado la colección de minerales en 418 piezas y de la de paleontología en 367.



- El 22 de diciembre se inauguró la exposición temporal **Amberia**: el ámbar de Iberia, así mismo se han prestado piezas para la exposición Montañas del Museo de la Evolución Humana (Burgos),
- La Estación **Paleontológica Valle del río Fardes (Fonelas, Granada)**, ha recibido **2.586 visitantes**, ha impartido 5 prácticas de campo de grupos de grado y máster universitario y el III Curso de paleontología del Cuaternario (Curso de verano del Centro Mediterráneo-UGR/EPVRF-IGME).
- Participación en el diseño, **caracterización de LIGs, definición y redacción de los aspectos científico-técnicos del proyecto del Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada**, constituido mediante protocolo en octubre de 2017, para formar parte de la red mundial de la UNESCO.
- El **Laboratorio de Geoquímica de los Laboratorios Generales del IGME** ha sido seleccionado para participar en la certificación de Materiales de Referencia en colaboración con USGS, BGR y el Laboratorio Geológico Central de Mongolia, entre otras entidades.
- **Diseño del sistema de indicadores** para el seguimiento del estado de conservación del patrimonio geológico en la Red de Parque Nacionales en España.
- **Desgasificación completa del lago de la corta Guadiana** (Minas de Herrerías, Huelva) para la evitar el riesgo de erupción límnic o liberación repentina de CO₂ al exterior de la corta mediante la reducción de los altos niveles de presión total de gas detectados como consecuencia de la elevada concentración de dióxido de carbono disuelto en la zona profunda del lago existente en esta corta minera abandonada desde 1990.
- Celebración del ciclo de **Conferencias “Los hidrocarburos en nuestra vida diaria”**, asociado a la Exposición del mismo nombre que ha estado alojada en la sede del IGME y que ha recibido más de 30.000 visitantes.
- **Desarrollo del HIDROGEODÍA 2017** – 1ª Edición: Hidrogeología histórica de Madrid: de los antiguos viajes de agua de la villa a los pozos artesianos de El Pardo.

3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un Organismo Público de Investigación actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Se creó por Real Decreto el 17 de abril de 1914, por la integración en un mismo Organismo del Laboratorio Biológico-Marino de Baleares y las Estaciones Biológico Marinas de Málaga y Santander, siendo uno de los primeros Organismos Públicos del mundo que se dedicó exclusivamente a la investigación del mar y sus recursos.

➤ Organización

El IEO, además de realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las distintas Administraciones Públicas en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar. De acuerdo con la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, el IEO es el Organismo investigador y asesor para la política sectorial pesquera del Gobierno y, según la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, es el organismo de referencia para la declaración de áreas marinas protegidas (AMP) y su inclusión en la



Red de AMP de España. A su vez, es el representante científico y tecnológico de España en la mayoría de los foros y Organismos Internacionales relacionados con el mar y sus recursos.

El IEO dispone de una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus **9 Centros Oceanográficos**, una flota de **4 Buques Oceanográficos** y **4 Plantas de Cultivo** de peces, moluscos y algas.

a) Centros Oceanográficos

Los Centros Oceanográficos son las unidades orgánicas en las que se llevan a cabo la mayor parte de la investigación científica y la prestación de servicios científico-técnicos.

Distribución Territorial

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal. Dispone de una estación receptora de satélites y una Boya oceánica y meteorológica "Augusto González Linares".
Islas Baleares (Palma de Mallorca)	Gestiona la Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón del Gobierno Balear.
Málaga (Fuengirola)	Iniciada en 2016 la construcción de un nuevo Centro Oceanográfico en la ciudad de Málaga.
Cádiz	
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces.
La Coruña	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos.
Gijón	
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón y una instalación para la reproducción de atún rojo (ICRA).

MAPA (Fuente: Web del IEO)





b) Buques Oceanográficos

El Instituto posee en estos momentos una flota de 4 buques oceanográficos, de entre 14 y 66 metros de eslora. Éstos son:

- Ramón Margalef.
- Ángeles Alvariño.
- Francisco de Paula Navarro.
- José María Navaz.

Los buques están dotados de modernos sistemas electrónicos de navegación y situación, así como de los medios necesarios para recoger muestras, tanto de agua como de sedimentos, de determinación de variables físicas y químicas del agua del mar y para los estudios de flora, fauna y geología marina.

La actividad de estos buques está coordinada por la Comisión interministerial para la Coordinación y Seguimiento de la Actividad de los Buques Oceanográficos, cuya Secretaría recae en el IEO desde su creación en 2003. En el marco de las actividades del Plan Nacional de I+D+i desarrolla, también, campañas en los buques del Ministerio de Economía y Competitividad, Sarmiento de Gamboa y Hespérides operados por el CSIC y la Armada Española. Igualmente, desarrolla campañas de investigación en los buques de la Secretaría General de Pesca: Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán.

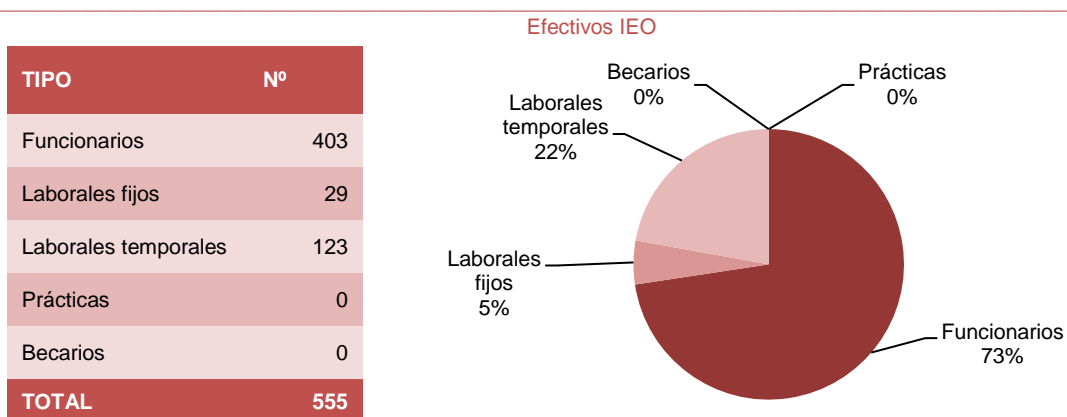
Además, el IEO dispone de un vehículo remoto de observación submarina que alcanza los 2.000 metros de profundidad (ROV 2000).

c) Plantas de Cultivo en Acuicultura

El IEO cuenta con 4 plantas de cultivos, peces, algas y cefalópodos y una instalación de cultivo para la reproducción de atún rojo (ICRA) en:

- Vigo (Pontevedra).
- Santander.
- Mazarrón (Murcia).
- Tenerife.

El IEO cuenta con 555 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:





En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
97	98	195	126	142	268	45	47	92	268	287	555

El presupuesto aprobado para el IEO, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, ha sido de **60.490,06 euros**.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales del gasto del IEO:

Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017
58.421,34	56.937,71	60.337,71	67.746,58	65.021,34	60.490,06

➤ **Actividad**

Las principales actividades desarrolladas por el IEO durante el año 2017 han sido las siguientes:

- Continuidad en la actividad investigadora en relación al estado ambiental del mar y sus recursos, incluyendo aquí también la acuicultura, sin suspensión de ninguna de las líneas de investigación consolidadas. Se confirman además nuevas áreas de trabajo con base en los proyectos de investigación aprobados en las convocatorias europeas y estatales. Ejemplos de estas áreas serían: la problemática de la obligatoriedad de desembarco de las capturas pesqueras, el impacto de los micro plásticos en el medio ambiente marino, el estado de los hábitats de los fondos marinos, el efecto del cambio climático en los recursos vivos marinos, la ecología larvaria de importantes especies comerciales de interés pesquero, el cultivo del atún rojo en la nueva instalación del Centro Oceanográfico de Murcia y el estudio de la diversificación de especies objetivo para los cultivos marinos.
- Participación bien como representante nacional o bien en calidad de expertos, en diferentes foros internacionales que tratan sobre el estado y la gestión de los recursos pesqueros y/o sobre el estado del medio ambiente marino. Participación en la mayoría de las Organizaciones Regionales de Pesca (ej. NAFO, NEAFC, ICCAT, CGPM etc), en los convenios internacionales sobre la protección del medio ambiente marino (ej. OSPAR), en los organismos específicos para el estudio del mar de Naciones Unidas (ej. COI), etc. Participación en la Mesa Estatal para la eliminación de descartes en la actividad pesquera y en las encomiendas con la Secretaría General de Pesca y en colaboración con AZTI para estudios de selectividad del arte de arrastre en el golfo de Bizkaia
- Conferencias y reuniones informativas con el sector pesquero del Atlántico y Mediterráneo, en colaboración con la Secretaría General de Pesca.



- Continuación con la labor en el marco del plan estratégico de los atunes tropicales en colaboración con la SGP, AZTI y las asociaciones atuneras OPAGAC y ANABAC.
- Fortalecimiento de las relaciones con el INRH del Reino de Marruecos y preparación de un plan conjunto de acción para el estudio del voraz (*Pagellus bogaraveo*) en aguas circundantes al estrecho de Gibraltar.
- Continuación con el conjunto de programas de monitorización a largo plazo de los ecosistemas marinos que son fundamentales para entender sus características y dinámica, incluyendo los efectos de factores tan relevantes como el Cambio Climático o la contaminación. Como complemento de estos programas se ha aprobado el Convenio con el MINECO y el SOCIB para la participación de España en el programa EuroARGO de boyas perfiladoras derivantes.
- Los programas de monitorización del medio ambiente marinos y sus recursos vivos que el IEO realiza desde hace décadas constituyen además la base sustancial de los programas propuestos por España para la ejecución de la Directiva Marco de las Estrategias Marinas.
- Asesoramiento a diferentes entidades de la Administración General del Estado en materia de medio ambiente marino y pesquerías: Revisión de Evaluaciones de Impacto Ambiental y de solicitudes de Continuidad Ecológica de CCAA para el MAPAMA, requerimientos de informes de la Fiscalía o el Poder Judicial, participación en elaboración de directrices y propuestas de ley, respuestas a preguntas parlamentarias, a la Dirección General de Puertos sobre las aguas de lastre, etc. Y en menor medida, aunque de forma creciente, asesoramiento a empresas con intereses estratégicos en el medio marino.
- Estudio de los efectos de la erupción volcánica submarina en la Isla del Hierro y la evolución de los hábitats marinos afectados.
- Participación en el proyecto para definición de la Zona Económica Exclusiva, coordinado por el Ministerio de Defensa y en colaboración con el Instituto Hidrográfico de la Marina.
- Puesta a punto de la instalación ICRA (Instalación para el Cultivo y la Reproducción del Atún), en la región de Murcia, para el mantenimiento de reproductores de atún rojo en cautividad. Primeras experiencias con atunes salvajes.
- El Convenio con la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el estudio del Pecio Nuestra Señora de las Mercedes en aguas del Golfo de Cádiz, como consecuencia del expolio sufrido en el buque por la empresa americana Odyssey.
- IEO se ha configurado como organismo intermedio de gestión (OIG) en el nuevo fondo europeo marítimo de pesca (FEMP).
- Se han formalizado durante este año, un total de 38 convenios y acuerdos con empresas, Universidades y otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- Participación del IEO en Horizonte 2020 en convocatorias LIFE e Interreg, así como en el Programa Estatal de I+D+i.

La investigación en el IEO se organiza en proyectos que, según su temática principal, se agrupan en 3 grandes áreas, como se muestra en la siguiente tabla:



ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Área de Pesquerías	Tiene como objetivo conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. La investigación se dirige al conocimiento de la biología de las especies, a la evaluación de sus poblaciones, a los factores bióticos y abióticos que influyen en ellas, y a la propia actividad pesquera.
Área de Acuicultura	Aborda la investigación de las técnicas de producción a escala preindustrial de diversos peces, moluscos y algas marinas para promover la transferencia y aplicación de los resultados alcanzados a proyectos industriales, así como para diversificar la producción entre un máximo número de especies rentables.
Área de Medio Marino y Protección Ambiental	El objetivo es el conocimiento de la dinámica marina y de los procesos oceanográficos según un análisis interdisciplinario (físico, químico, biológico y geológico), así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en el ecosistema, la biodiversidad, y los recursos marinos y la interacción océano-clima. Por otro lado, mantiene un programa de seguimiento de la contaminación marina de cuyos resultados se informa a los Organismos Nacionales e Internacionales pertinentes.

3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

➤ Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros y Delegaciones. Asimismo, la especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a 8 Áreas Científico-Técnicas:

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales.
- Área 2. Biología y Biomedicina.
- Área 3. Recursos Naturales.
- Área 4. Ciencias Agrarias.
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas.
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas.



Los Institutos y Centros se agrupan en estas 8 Áreas Científico-Técnicas, de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo.

➤ **Funciones**

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos de I+D+i en el VI y VII Programa Marco.

La actividad investigadora del CSIC se desarrolla a través de una red de **122 Institutos y Centros** (algunos de ellos están integrados en otros 9 Centros de Servicios), de los que 53 son centros mixtos de titularidad compartida con otras entidades, que se distribuyen por todas las Comunidades Autónomas, además de uno en la ciudad de Roma.

Los Institutos y Centros del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos poseen la figura del director y se organizan en departamentos en los que integran equipos de investigación afines en sus temáticas de investigación.

Además de los Institutos y Centros, el CSIC cuenta con **107 Unidades Asociadas**, pertenecientes a Universidades, hospitales o centros tecnológicos, entre otros, que se asocian al CSIC a través de sus institutos de investigación para trabajar en líneas y proyectos estrechamente relacionados con sus actividades.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
	ALMERÍA	• Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	• Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)
	CÓRDOBA	• Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) • Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	GRANADA	<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Estudios Árabes (EEA) Estación Experimental del Zaidín (EEZ) Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM)
	SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) Estación Biológica de Doñana (EBD) Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) Instituto de la Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE,CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
ARAGÓN	ZARAGOZA	<ul style="list-style-type: none"> Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC) Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)
ASTURIAS	OVIEDO	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto Nacional del Carbón (INCAR)
	VILLAVICIOSA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)
C.VALENCIANA	ALICANTE	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV)



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Física Corpuscular (IFIC) • Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) • Instituto de Tecnología Química (ITQ) • Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) • Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
CANTABRIA	SANTANDER	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) • Instituto de Física de Cantabria (IFCA)
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEON	LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) • Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) • Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2) • Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) • Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) • Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Tecnología Marina (UTM) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) • Centro Nacional de Microelectrónica (CNM), Centro de Servicio. <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla • Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) • Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) • Institución Milá y Fontanals (IMF) • Instituto Botánico de Barcelona (IBB) • Instituto de Análisis Económico (IAE) • Instituto de Biología Evolutiva (IBE) • Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) • Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA) • Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) • Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA)



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none">• Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB)• Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)
	GERONA	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	<ul style="list-style-type: none">• Observatorio del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOS (MÉRIDA)	<ul style="list-style-type: none">• Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	LA CORUÑA (SANTIAGO)	<ul style="list-style-type: none">• Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG)• Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS)• Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)
	PONTEVEDRA	<ul style="list-style-type: none">• Misión Biológica de Galicia (MBG)
	VIGO	<ul style="list-style-type: none">• Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	<ul style="list-style-type: none">• Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC)• Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)
MADRID		<ul style="list-style-type: none">• Centro de Astrobiología (CAB)• Centro de Automática y Robótica (CAR)• Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO)• Instituto de Ciencias Agrarias (ICA)• Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (Centro de Servicio)<ul style="list-style-type: none">- Instituto de Filosofía (IFS)- Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD)- Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA)- Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP)- Instituto de Historia (IH)- Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC)• Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (Centro de Servicio)<ul style="list-style-type: none">- Instituto de Física Fundamental (IFF)- Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO)- Instituto de Estructura de La Materia (IEM)• Centro de Investigaciones Biológicas (CIB)• Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (Centro de Servicio)<ul style="list-style-type: none">- Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP)- Instituto de Química Orgánica General (IQOG)- Instituto de Química Medica (IQM)• Centro Nacional de Biotecnología (CNB)• Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM)



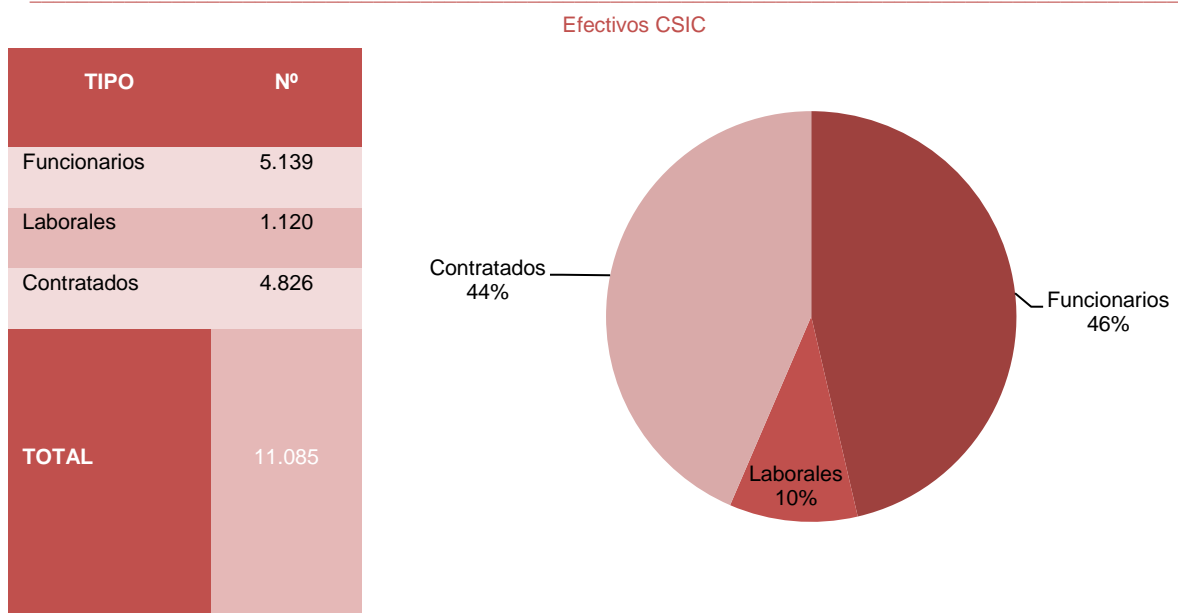
C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none">• Instituto Cajal (IC)• Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP)• Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)• Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM)• Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)• Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC)• Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL)• Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM)• Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM)• Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM)• Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR)• Instituto de Tecnologías Físicas y de Informc. "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI)• Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN)• Real Jardín Botánico (RJB)• Instituto de Geociencias (IGEO)• Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (Centro de Servicio)<ul style="list-style-type: none">- Instituto de Física Teórica (IFT)- Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA		<ul style="list-style-type: none">• Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)
NAVARRA		<ul style="list-style-type: none">• Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	BILBAO	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Biofísica (IBF)
	S. SEBASTIÁN	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LOGROÑO	<ul style="list-style-type: none">• Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

Para agilizar los procesos de relaciones institucionales, el CSIC cuenta con Delegaciones Institucionales en 9 Comunidades Autónomas. En las demás Comunidades Autónomas existirá un Representante Institucional. Además y debido al importante papel de la Unión Europea en cuestiones relacionadas con la investigación, el CSIC cuenta con una Delegación en Bruselas.



CC.AA.	SEDES
ANDALUCIA	Sevilla
ARAGÓN	Zaragoza
CANARIAS	La Laguna (Tenerife)
CASTILLA-LEÓN	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	Santiago de Compostela (La Coruña)
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Oviedo
UNIÓN EUROPEA	Bruselas

El CSIC cuenta con **11.085 efectivos**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:



CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
2.211	1.320	3.531	2.919	3.370	6.289	481	784	1.265	5.611	5.474	11.085

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, ascendía a 627.907,81 miles de euros, pero tanto los gastos como los ingresos finalmente ejecutados superarán los 650 millones de euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS	620.202,81	726.352,84	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71
GASTOS	730.557,69	683.609,66	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24

➤ Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2017, han sido las siguientes:

- Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera el 20% de la producción científica del país.
- Durante los últimos tres años, ha publicado más de 11.000 artículos/año y respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC lleva más de 5 años liderando el ranking nacional de patentes.
- En el año 2017 se han firmado 87 contratos de licencias a empresas nacionales e internacionales en los que se licenciaron 44 patentes y modelos de utilidad, además de 3 secretos industriales, 27 materiales biológicos, 12 variedades vegetales, 1 software y otros. Además, se han presentado 94 solicitudes de patentes de prioridades, se han hecho 70 extensiones PCT y 38 entradas en fase.
- Se mantiene la creación de spin-offs o empresas de base tecnológica (EBTs) promovidas por investigadores del CSIC, habiéndose constituido 9 nuevas EBTs en 2017.
- Son Centros de Excelencia Severo Ochoa los siguientes Institutos del CSIC: Estación Biológica de Doñana (EBD), Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG), Centro Nacional de Biotecnología (CNB), Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Instituto de Física Corpuscular (IFIC).



- Son Unidades de Excelencia María de Maeztu: la unidad de Biología Estructural del CSIC del Instituto de Biología Molecular de Barcelona y la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD).
- Participación CSIC en H2020. La participación del CSIC en el Programa Marco H2020 durante el año 2017 ha supuesto 108 Acuerdos de Subvención, con unos ingresos de alrededor de 46,5 millones de euros. Cabe destacar la participación de CSIC en el pilar de Ciencia Excelente, que acumula en H2020 (2014, 2015, 2016 y 2017) un total de 226 proyectos y en torno a 109 millones de euros concedidos. Dentro de este pilar se han concedido en este periodo un total acumulado de 39 acciones del Programa de Excelencia Científica ERC, con un total de 55,4 millones de euros.
- Las reducciones de gasto logradas en el CSIC en el período 2012-2017, acumuladas año a año, han supuesto que el CSIC haya realizado un menor gasto desde 2011 de 756 millones de euros.

Durante el año 2017 se han realizado las actuaciones previstas en su **Plan de Actuación plurianual CSIC 2014-2017**, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 18 de diciembre de 2013, con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el CSIC como Institución.
- Mejorar el nivel de producción y calidad en la investigación científica.
- Incrementar la apuesta por el compromiso público-privado.
- Impulsar sinergias y alianzas con otras instituciones y asesorar a las Administraciones Públicas.
- Formar nuevas generaciones de científicos y tecnólogos y acercar la ciencia a los ciudadanos.

3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

La Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, regula el régimen jurídico del consorcio público Instituto de Astrofísica de Canarias, creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril. El IAC está integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Ley 14/2011, LCTI y lo previsto en sus respectivos estatutos publicados en el Boletín Oficial del Estado el 17 de marzo de 2014.

➤ Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:



- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.

El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

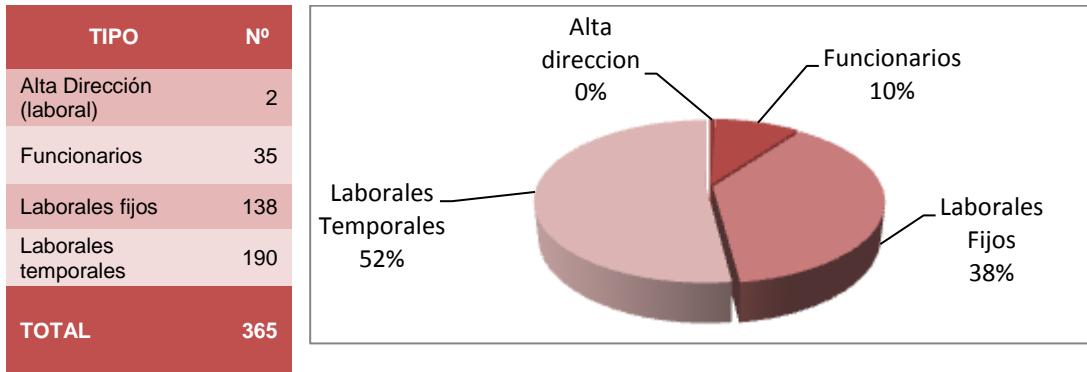
El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con Telescopios terrestres y espaciales, Alta resolución, Instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2017, el OPI IAC cuenta con 365 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.



Personal del IAC



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal (*) 2017

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
114	51	165	121	34	155	11	32	43	2	0	2	248	117	365

*Becarios PIF (6H/6M)

Además el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, **CSIC** (2 investigadores y 1 un Técnico), **ULL** (21 investigadores y 1 un técnico) y **Administración de Canarias** (1 investigador).

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2017, ha ascendido a **15.186,62 miles de euros**. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017
17.037,19	16.737,19	15.345,32	15.595,32	14.626,62	15.186,62

➤ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 471 publicaciones en Revistas



Internacionales con Árbitro, más del 95% en revistas Q1, 12 Invited Reviews, 176 Comunicaciones en Congresos Internacionales, 20 Comunicaciones en Congresos Nacionales y 18 Tesis Doctorales.

En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2017 el IAC ha organizado un total de 9 Congresos, Escuelas y Workshops, en los que han participado 910 investigadores. También se han organizado 7 coloquios de investigación y 64 seminarios del IAC, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet: <http://iactalks.iac.es>.

El IAC sigue realizando un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con 69 investigadores pre-doctorales en la actualidad y unos 25 ingenieros en contratación temporal. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de las distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano o a través de acuerdos específicos.

Se firmaron 29 nuevos acuerdos y convenios nacionales e internacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, se participa en 16 consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, de los cuales 4 son liderados por el IAC. Tras la designación en 2016 como infraestructura estratégica a nivel europeo por ESFRI (European Strategy Forum for Research Infrastructures), el Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño, en el modelado estructural y térmico, en el sistema de óptica adaptativa multiconjugada, y en la verificación de los demostradores tecnológicos para su instrumentación científica. Se ha completado la verificación científica del espectrógrafo infrarrojo multiobjeto EMIR, liderado por el IAC, en el Gran Telescopio Canarias (GTC). EMIR está ya proporcionando resultados científicos, y las solicitudes por parte de la comunidad científica para usarlo son muy elevadas. El desarrollo del sistema de óptica adaptativa (GTCAO) para GTC ha dado en 2017 un gran paso, con la integración de su sensor de frente de onda y su sistema de calibración, y con el diseño conceptual del sistema de estrella guía láser, que permitirá aumentar drásticamente la cobertura en el cielo para observaciones científicas de alta resolución espacial.

El instrumento ESPRESSO, con una importante participación del IAC, ha sido integrado en los telescopios VLT en el observatorio de Paranal (Chile) del European Southern Observatory (ESO), y se encuentra en fase de verificación científica. El experimento QUIJOTE ha completado el montaje de los receptores de su tercer instrumento, el FGI (Forty GHz Instrument), y se han integrado en el criostato de su segundo instrumento, el TGI (Thirty GHz Instrument), configurando así un instrumento híbrido capaz de observar en las dos frecuencias simultáneamente. Se ha superado la fase de diseño preliminar de los subsistemas responsabilidad del IAC para el instrumento WEAVE (telescopio William Herschel). Continúa la participación en el instrumento NISP de la misión espacial EUCLID, y en la misión espacial PLATO.

El IAC tiene también una participación muy relevante en dos de los instrumentos para el futuro telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telescope (EELT). En HARMONI



(instrumento de primera luz) se ha completado el diseño preliminar (revisado a finales de 2017), y en HIREs se ha cerrado el diseño conceptual (fase A).

- **Grandes Proyectos de infraestructuras científicas:** El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias: CTA (Cherenkov Telescope Array); ING (Isaac Newton Group); TMT (Thirty Meter Telescope); EST (European Solar Telescope); Groundbird. Se está instalando el primer telescopio LST que formará parte del nodo norte de CTA, estando su inauguración prevista para finales de 2018. Por otra parte, se ha firmado el acuerdo de operación científica que garantiza 10 años de funcionamiento de los telescopios WHT e INT, del grupo ING. Asimismo, el consorcio TMT previsiblemente decidirá antes de mediados de 2018 si elige La Palma o Hawái para instalar este gran telescopio. En relación con el EST, como se indicaba anteriormente, se están concluyendo los trabajos previos a la fase constructiva. Durante 2017 se ha firmado también el acuerdo para la instalación en el Observatorio del Teide del telescopio milimétrico Groundbird, impulsado por un consorcio liderado por el Instituto RIKEN de Ciencias Fotónicas.
- **IACTEC:** IACTEC es un espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC, que se puso en marcha en la primera mitad de 2016, con la asignación de recursos propios para gestionar la contratación de personal y la puesta en servicio de la mínima infraestructura necesaria. La aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife durante 2017, a través del “Programa de Capacitación de IACTEC”, ha permitido la incorporación de 8 ingenieros desde principios de año. IACTEC desarrolla su actividad alrededor de tres programas principales: micro-satélites, tecnología médica y grandes telescopios.
- **Financiación competitiva:** Durante el 2017 se presentaron un total de 59 solicitudes a diferentes entidades financiadoras (buena parte de ellas aún en periodo de evaluación en el momento de redacción de la presente memoria). Destaca la aprobación, por parte de la Comisión Europea, de una ERC Consolidator, para llevar a cabo el proyecto “Partial Ionisation: Two-Fluid Approach”, que financia la constitución de un equipo de 6 investigadores postdoctorales durante 5 años. El IAC sigue manteniendo una alta tasa de éxito en las propuestas de financiación enviadas a convocatorias nacionales e internacionales.
- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante 2017 el IAC se ha consolidado como referente en el campo de la divulgación científica. La producción mediática durante este año en comunicación externa se resume en 137 notas de prensa, 19 entrevistas, reportajes y la organización de varias ruedas de prensa. Además se han atendido más de 150 solicitudes de medios de comunicación y 20 de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Asimismo, se ha seguido potenciando el uso de las redes sociales. Se han cubierto informativamente varios congresos y se han realizado varios vídeos de divulgación científica, folletos, y otras ediciones gráficas. Se han impartido cursos de formación de profesorado y se han organizado varios eventos especiales.
- **Plan Estratégico del IAC 2014-2017:** Durante este año se ha continuado con la ejecución del plan plurianual, que tiene tres objetivos fundamentales: consolidar al IAC como centro de relevancia internacional, promover un marco adecuado de colaboración con los centros de excelencia internacionales, y seguir impulsando el compromiso social del centro mediante la formación, optimización de las infraestructuras científicas, la divulgación y la contribución al



desarrollo socio-económico. Este Plan se estructura en seis líneas estratégicas para todo el periodo.

3.8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria se creó mediante el Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, por el que se modificó la administración institucional del Ministerio de Agricultura y se encomendó al Gobierno la reestructuración de este Departamento, como consecuencia de la fusión del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y del Patronato de Biología Animal.

➤ Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dedicado a la investigación, desarrollo e innovación en materia agrícola, ganadera, alimentaria, forestal y medio ambiental.

- Gestionar proyectos de investigación científica en materia agraria y alimentaria, y promover la transferencia tecnológica.
- Promover la cooperación y coordinación de la investigación agraria y alimentaria, en particular, con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
- Representar a España en Organismos de carácter científico y tecnológico en materia de investigación agraria y alimentaria, así como impulsar la cooperación nacional e internacional.

De conformidad con la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Real Decreto 1067/2015, que crea la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y aprueba su estatuto, para la financiación de la investigación agraria, pasando esta competencia a la Agencia.

Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros de investigación, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos Centros son:

- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).
- Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF).
- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Productos Fitosanitarios.

Cuenta, además, con 6 Departamentos de Investigación:

- Departamento de Biotecnología.
- Departamento de Medio Ambiente.
- Departamento de Mejora Animal.
- Departamento de Protección Vegetal.



- Departamento de Reproducción Animal.
- Departamento de Tecnología de los Alimentos.

Además de los anteriormente citados, cuenta con los siguientes Centros:

- Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria).
- Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas en el Campus de Montegancedo, en Pozuelo de Alarcón (Madrid); la titularidad está compartida con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

Otra Unidad es la Oficina de Colaboración Público-Privada (OCPP).

➤ Funciones

La actividad del INIA se desarrolla fundamentalmente en 3 ámbitos:

a) Como Organismo Público de Investigación

El INIA desarrolla su labor de I+D+i en las siguientes áreas:

- **Producción y Protección Vegetal.** Mejora de la productividad y calidad agrícola, mediante el conocimiento y superación de los factores bióticos y abióticos que limitan su producción potencial, así como mediante la conservación de los recursos fitogenéticos. Además de llevar a cabo estudios y controles de la calidad de semillas y plantas de vivero, así como evaluación de sustancias activas de productos fitosanitarios.
- **Producción y Sanidad Animal.** Mejora de la productividad y calidad mediante la conservación y mejora de los caracteres genéticos de la cabaña ganadera, y de sus procesos reproductivos. Cuenta con una Instalación de Alta Seguridad Biológica (P3+) para trabajar en enfermedades infecciosas de alto riesgo.
- **Forestal.** Aborda la gestión multifuncional de los sistemas forestales, las estrategias de conservación de sus recursos genéticos, la adaptabilidad de las especies, la producción de biomasa con fines energéticos, el efecto sumidero de gases de efecto invernadero de los sistemas y productos forestales y la prevención de incendios.
- **Calidad y Seguridad Alimentaria.** Mejora de la seguridad microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos, ya sean vegetales, lácteos o cárnicos, mediante el empleo de tecnologías emergentes y microorganismos, enzimas y antimicrobianos seleccionados.
- **Medio Ambiente.** Impactos ambientales de la agricultura, incluyendo su identificación y análisis, control, minimización, aprovechamiento de residuos y medidas de restauración.

b) Como coordinador nacional en materia de investigación agroalimentaria

El INIA realiza el ejercicio de prospectiva para identificar las necesidades futuras de la investigación agroalimentaria en nuestro país, así como los grandes retos de este sector, que deberán ser abordados a través de la investigación agraria. La combinación de estos retos con las necesidades tecnológicas identificadas por los sectores permite al Organismo identificar las necesidades de investigación a medio y largo plazo. A partir de estos datos, el INIA establece las prioridades en las que se deben centrar los proyectos de investigación agroalimentaria en España. Posteriormente, el INIA financia proyectos de



investigación aplicada que serán desarrollados por grupos de investigación de las Comunidades Autónomas y del propio Instituto.

De forma complementaria a la identificación de retos y prioridades, el INIA promueve la colaboración entre grupos de investigación y de estos con los sectores productivos y las empresas, a través de foros de colaboración público – privada especializados en áreas temáticas o en problemas concretos. Todo ello, con el objetivo de promover consorcios multidisciplinares, capaces de ejecutar proyectos de investigación orientada a la generación de conocimiento sobre el que se asiente el desarrollo de innovaciones que mejoren la competitividad de las empresas que configuran nuestro sector agroindustrial.

El INIA es responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria. Para ello, trabaja de manera estrecha con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y con las Direcciones Generales competentes en esta materia de las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los Centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades.

c) En el ámbito internacional

El INIA es el organismo representante de la investigación agroalimentaria ante la Unión Europea, tanto en la DG de investigación como en el comité permanente de investigación agraria de la Comisión Europea (SCAR). Como consecuencia de ello, el INIA participa en todas las actividades de programación de prospectiva y de evaluación de resultados de la investigación en su ámbito de aplicación.

En este ámbito de la Unión Europea, el compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación españoles en proyectos del Horizonte 2020 se mantiene, a través del Punto Nacional de Contacto y la oficina permanente del INIA en Bruselas.

Con estas acciones el INIA pretende no sólo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la Unión Europea, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS).

Además, destaca la cooperación científica y tecnológica del INIA con Iberoamérica, mediante un foro permanente con los INIAs homólogos y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar los proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica.

También el INIA mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada a la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

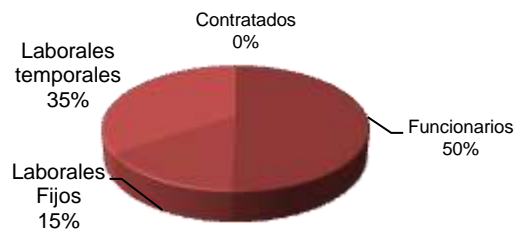
Asimismo, el INIA lleva a cabo actividades de formación con carácter internacional, dirigidas hacia la cooperación con los países menos desarrollados.

El INIA cuenta con **759 efectivos**, tal y como se muestra en la siguiente tabla.



TIPO	Nº
Funcionarios	382
Laborales fijos	116
Laborales temporales	261
Contratados	0
Becarios	0
TOTAL	759

Personal del INIA.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
74	78	152	198	282	480	72	55	127	344	415	759

El presupuesto prorrogado para el INIA, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ha sido de **53,99 millones de euros**. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes como convenios, contratos, programa FEDER y proyectos europeos.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del INIA.

Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017
78.059,44	72.059,44	79.123,33	78.264,72	80.289,95	53.995,11

En el ejercicio 2017, el INIA ha continuado una serie de medidas enmarcadas dentro de un Plan de austeridad, dirigido a reducir el gasto corriente y de inversión del Instituto.

➤ **Actividad**

En el ámbito de las competencias del INIA las actuaciones más destacadas desarrolladas, durante el ejercicio 2017, han sido las siguientes

- **Gestión de la investigación agroalimentaria.** En tanto se ha puesto en funcionamiento la Agencia Estatal de Investigación se ha mantenido un régimen transitorio en la tramitación de los procedimientos por parte de las unidades que venían gestionándolos.
- Gestiona, dentro de las actuaciones definidas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, varias **convocatorias**: Proyectos de Investigación Fundamental orientada y acciones complementarias en el marco del Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad (Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los



Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima); y la contratación de investigadores con el grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA) y la Formación de Personal Investigador en Agroalimentación en los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA) en el marco de Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

- **Fortalecimiento de la cooperación internacional.** Mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria.
- **Investigación y desarrollo tecnológico.** Durante el año 2017 se han desarrollado en la SGIT un total de 210 proyectos de investigación, 124 fueron financiados por Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación y 50 por otros programas nacionales. Asimismo se han desarrollado un total de 36 proyectos de financiación internacional y 238 actividades entre contratos, convenios y trabajos con empresas.
- Durante el año 2017 se han firmado 3 **convenios de colaboración** con entidades públicas y privadas. Por su parte, el número de contratos de I+D+I suscritos ha ascendido a 96, cifra bastante similar a la registrada el año anterior. Se han tramitado asimismo 12 encomiendas de gestión con los ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Economía, Industria y Competitividad y con la Agencia Estatal de Investigación. Por otro lado, se han suscrito 15 contratos de cesión de licencia de explotación de variedades vegetales con distintos viveros y empresas multiplicadoras de semillas.

3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

El ISCIII tiene su sede institucional en Madrid, en la calle de Sinesio Delgado nº 4.

➤ Estructura

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

De acuerdo con la Disposición adicional quinta del Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el ISCIII tiene una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias.

Depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la realización de aquellas actividades que desarrolle en materia de salud, de planificación y de asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de aquellas otras de



investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización de las demás actividades depende funcionalmente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

EL ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita Institutos y Redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y en el fomento de la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

a) Centros y unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas.
- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, presta servicio al Sistema Nacional de Salud en el diagnóstico, referencia y estudio de las enfermedades relacionadas con la medicina tropical y salud internacional. Desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC, en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, certificado por AENOR, para la recepción de muestras biológicas, así como varias técnicas y servicios acreditados por ENAC según la norma UNE-EN ISO 15189.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental**, tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y el control sanitario de los riesgos para la salud humana derivados del medio ambiente, desarrollando sus funciones en colaboración con las restantes Administraciones Públicas. Colabora con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, siendo Laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire (R.D.102/2011). Además, dispone de un Programa de



Calidad que garantiza la competencia técnica para los ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo, el Síndrome del Aceite Tóxico, la epidemiología de las enfermedades relacionadas con el ambiente y el diagnóstico genético de enfermedades raras.
- **Unidad de Investigación de Telemedicina**, que tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas**, cuyo objetivo es el diagnóstico, referencia e investigación sobre las enfermedades crónicas humanas, no infecciosas de mayor prevalencia destacando las actividades dirigidas a enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, fundamentalmente) y a cáncer (ovario, mama, tiroides, pulmón, colon y del sistema nervioso).
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud**, que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Alertas Biológicas (ReLab)**, que se crea por Orden de Presidencia de 10 de febrero de 2009 y tiene como objetivo responder a agresiones por agentes biológicos peligrosos, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos peligrosos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas por agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema Nacional de Gestión de Situaciones de Crisis y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.



b) Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortios del Sector Público Estatal)

Los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Los CIBER existentes en la actualidad son los siguientes:

- **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Neurodegenerativas, M.P. (CIBERNED)**. Su fin primordial es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados rápidamente trasladables a la sociedad en lo que se refiere a la mejora de la asistencia sanitaria.
En este centro participan 53 grupos, formados por más de 400 investigadores, que trabajan en el conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en la enfermedad de Parkinson y otros trastornos motores neurodegenerativos.
- **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (CIBER)**. El CIBER inició su actividad el 1 de enero de 2014, resultado de la fusión por absorción de ocho de los nueve CIBER existentes hasta 2013.
En este Centro participan actualmente más de 420 grupos de investigación, y más de 6.000 investigadores de la más alta cualificación. El 80% son investigadores seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 98 instituciones consorciadas.
Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, Enfermedades Raras, Enfermedades Respiratorias, Diabetes y Enfermedades Metabólicas, Enfermedades Hepáticas y Digestivas, de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, Epidemiología y Salud Pública, Salud Mental. Desde 2017 se han incorporado al Consorcio CIBER tres nuevas áreas temáticas: Enfermedades Cardiovasculares, Fragilidad y Envejecimiento saludable y Oncología.

c) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

- **Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)**
- **Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)**
- **Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)**

Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.



➤ Funciones

Funciones del ISCIII

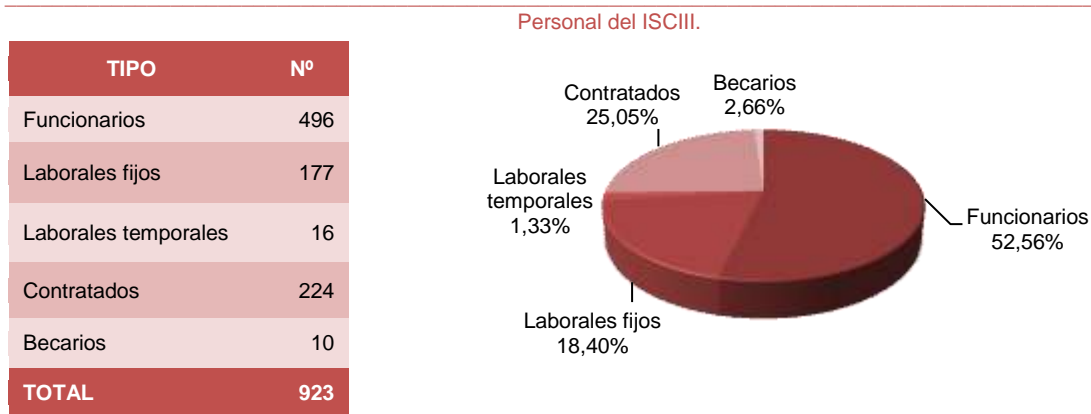
COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
<p>INVESTIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud. El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología. La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.
<p>CONTROL SANITARIO</p> <p>en las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Enfermedades transmisibles y no transmisibles Salud ambiental y ocupacional Productos potencialmente peligrosos para la salud pública 	<ul style="list-style-type: none"> La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración General del Estado. La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo. La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales. La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
<p>PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
<p>FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE</p>	<p>En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la</p>



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	<p>Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none">• La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud.• La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.• La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.• La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica.• La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto.• La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	<ul style="list-style-type: none">• La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none">• La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.• La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.• Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	<ul style="list-style-type: none">• La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales.• El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.• Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.• Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.• La gestión del Registro Nacional de Biobancos.• El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.



El ISCIII cuenta con **923 efectivos** a fecha 31 de diciembre de 2017, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
67	98	165	122	356	478	74	206	280	263	660	923

El **presupuesto** aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año **2017**, ha sido de **269.957,38 miles de euros**.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

PPTO 2012	PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017
293.446,46	279.965,92	286.762,84	273.820,83	272.128,90	269.957,38

➤ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2017, han sido las siguientes:

- Convocatoria 2017 de la Acción Estratégica de Salud, en la que destaca como novedad, con respecto a la convocatoria anterior, la convocatoria de Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud, que no se convocaban desde 2013. El importe presupuestado para esta convocatoria asciende a más de 128 millones de euros.
- Estudio de Vigilancia entomológica de las especies de garrapatas potencialmente vectores para determinar el grado de circulación del virus de la Fiebre Hemorrágica de Crimea Congo (FHCG) en España.



- Puesta en marcha de los laboratorios del nuevo Centro Nacional de Microbiología en el campus de Majadahonda del ISCIII.
- Puesta en marcha y coordinación del Registro de Enfermedades Raras (2017-2018).
- Planificación del Nodo Nacional de Biomonitoring (2017-2020).

3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio. En la actualidad se adscribe a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Dirección General de Política de Investigación, Desarrollo e Innovación.

➤ Organización

Su misión, de acuerdo con el artículo 38, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es doble:

- Constituirse en referente de la educación, la formación y la divulgación científica en España, impulsando y dinamizando la red de Museos de Ciencia en España, contribuyendo a la educación científica y tecnológica de la sociedad española.
- Contribuir a la tarea de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.

Su gestión está encomendada a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, en virtud del acuerdo de encomienda de gestión de 7 de diciembre de 2010.

En la actualidad cuenta con tres sedes:

- **Madrid.** Se halla en el edificio de la antigua de tren de Delicias, situado en el Paseo de las Delicias nº 61 (Anexo al museo Ferroviario). En él están ubicadas junto a las salas de exposiciones las oficinas centrales, almacenes, taller de restauración y biblioteca. En 2017 se han mantenido las visitas organizadas al almacén de la colección del Museo. **Más de 300 personas** han visitado dichas instalaciones. Junto con el archivo y la biblioteca de la institución, conforma un centro de investigación a disposición de los ciudadanos.
- **Alcobendas.** El 11 de diciembre de 2014, fue inaugurada esta nueva sede en la que el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología dispone de un amplio espacio representativo en el que desarrollar junto a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología las actividades museísticas propias así como múltiples actividades de divulgación y cultura científica. En 2017, tres años después de su apertura, el Museo **ha recibido casi 162.000 visitantes**, cumpliendo ampliamente sus expectativas y aumentando la cifra respecto al periodo anual anterior.
- **A Coruña,** en el Edificio Prisma de Cristal, situado en la Plaza del Museo Nacional. En 2017 recibió **más de 45.000 visitantes**.



En la actualidad, la colección del MUNCYT está integrada por instrumentos científicos y tecnológicos datados desde el siglo II hasta nuestros días y conformada, al término de año 2017, por algo más de **17.900 piezas**; 600 de ellas se hallan expuestas en la sede de La Coruña, 550 en la sede de Alcobendas, y otras 150 en diversas exposiciones en las que el Museo colabora.

La tipología de la colección del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología se divide en tres grandes áreas:

- Ciencia: instrumentos derivados de la evolución de la evolución de las distintas disciplinas científicas a lo largo de la Historia.
- Tecnología: articulada en torno a cinco grandes temáticas: telecomunicaciones; vehículos y transportes; electrodomésticos y aparatos de la vida cotidiana; informática; y medicina, higiene y sanidad.
- Patrimonio industrial.

A través de múltiples convenios suscritos con otras instituciones públicas y privadas se establecen criterios generales de colaboración entre las instituciones para desarrollar actuaciones tendentes al fomento y realización de actividades científicas y de divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la mutua colaboración científica, técnica y divulgativa. El Museo, además, promueve la relación con la comunidad científica -grupos de investigación de OPI o empresas de I+D+I- y académica - universidades y Reales Sociedades- como garantía de la difusión de calidad propia del MUNCYT.

➤ Funciones

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes científicos y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al Museo en un referente de la divulgación del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.
- La adquisición de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y entorno a su patrimonio, y en particular, la presentación y divulgación de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión.
- La cooperación con otros museos e instituciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.

➤ Actividad

- El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología desarrolla un programa de actividades cercano al ciudadano y cuyo objetivo es la difusión de calidad a través de visitas guiadas, cursos, conferencias de divulgación, talleres y actividades extraordinarias destinadas a diferentes edades y públicos en sus sedes de Alcobendas y La Coruña, con la colaboración, por ejemplo, de instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad Autónoma de Madrid en el programa de Conferencias Ciencia en Primera Persona. Las colecciones históricas del MUNCYT son el mejor punto de partida para el desarrollo de este programa.



Dentro del programa referido, durante el año 2017 se han llevado a cabo también diferentes **acciones destinadas a remarcar el valor social del Museo**, enfatizando el papel de la mujer en la ciencia, con actividades como el Día de la Mujer y de la Niña en la Ciencia, el ciclo “Ciencia, de la literatura al cine”, o el Día Internacional de los Museos, dedicado al historia de la ciencia en femenino.

Desde el MUNCYT también se han implementado iniciativas enmarcadas en el Plan Museos+ Sociales de la Secretaría de Estado de Cultura en las que el Museo se erige como valedor del acceso al patrimonio y la cultura: en este sentido la sede coruñesa del MUNCYT puso en marcha a partir de febrero de 2017 un programa de visitas para personas sordas que se inscribe en el Convenio Marco firmado por la SEIDI y la Confederación Estatal de personas sordas para la mejora de su calidad de vida y sus capacidades formativas y profesionales. Asimismo, se han establecido nuevas estrategias que perfeccionan la visión inclusiva e integradora del Museo como la accesibilidad de contenidos expositivos –así como de planos guía del MUNCYT- mediante textos de lectura fácil en colaboración con la organización Altavoz, como en la muestra “Campus Vivo, Investigar en la Universidad” organizada por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y mostrada en las sedes de Alcobendas y A Coruña del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.

De igual forma, en 2017 el MUNCYT ha sido uno de los espacios de trabajo para la realización de **prácticas profesionales del Grupo Envera** (Asociación de Empleados de Iberia Padres de Personas con Discapacidad) en el marco del acuerdo firmado entre dicha Asociación y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

- Además de las **exposiciones permanentes de sus dos sedes, realiza un programa de muestras temporales** basado en la colaboración e itinerancia de sus exposiciones, tanto de producción propia como en colaboración con otras instituciones, museos y centros de ciencia. Destaca, en el año 2017, el montaje expositivo “**Tratar del Universo Todo**” con motivo del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, la conmemoración del décimo aniversario del Consejo Europeo de Investigación (ERC), y la inauguración por parte de la Secretaría de Estado de I+D+I de la exposición “Universo Moto” en diciembre de 2017 en la sede de Alcobendas del MUNCYT.

El pasado año, por otra parte, la sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología ha **mejorado su espacio interactivo de exposición** permanente mediante la elaboración de un Plan Director que mejorará la experiencia del visitante, y ha renovado gran parte de sus manipulativos.

- Igualmente, el MUNCYT promueve la difusión pública de **proyectos de investigación** (como el proyecto europeo de investigación A Million Pictures. Magic Lantern Slide Heritage As Artefacts in the Common European History of Learning) así como la documentación e investigación de sus propias colecciones a través de publicaciones y el incremento de su presencia digital a través de su actual integración en la Red Digital de Museos Españoles y la biblioteca digital europea, Europeana.

De esta manera, en 2017 el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología finalizó la **publicación “MUNCYT x 100, un recorrido expositivo múltiple”**, primer catálogo de las colecciones



expuestas en su sede de Alcobendas o la guía para niños de su sede en A Coruña “El cubo de la ciencia”. Asimismo, llevó a cabo una **nueva campaña de documentación fotográfica** de su colección de patrimonio histórico científico y técnico y realizó un programa audiovisual llamado “**Piezas con memoria**” que pretende la puesta en valor de piezas singulares de la colección conectándolas con el testimonio de aquellos científicos españoles para quienes fueron instrumento de trabajo o de investigación.

La **dimensión digital del Museo** también se refleja en las cifras de páginas vistas en su página web, **1.000.173 páginas vistas** en 2017, o, por ejemplo, de sus seguidores en redes sociales, 37.000 actualmente en su perfil de Twitter. El Museo también puso en marcha en 2017 una app con un desafío interactivo que invita a sus visitantes más jóvenes a mejorar el conocimiento de sus colecciones.

3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

La Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

➤ Objetivos

Los objetivos estratégicos perseguidos por la Red son:

- A corto plazo, facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando la inversión privada en este área.
- A medio plazo, la disposición de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, distribuido conforme a perfiles territorializados orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.

En la actualidad, la Red de Puntos de Información sobre I+D+i tiene una visibilidad como servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la asistencia ofrecida sobre cualquiera de las ayudas a la I+D+I disponibles desde cualquier ámbito administrativo (local, autonómico, nacional o internacional).

➤ Funciones

Se basa en tres componentes fundamentales:

- Red de agentes, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.



- Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
- Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinar el funcionamiento y herramientas de la red.
- Herramientas de soporte, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- Sistema de información continua, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

En la actualidad, la Red PI+D+i está evolucionando desde un concepto de ventanilla única de información hacia una plataforma de lanzamiento de proyectos de I+D+i gracias al impulso de nuevos servicios de apoyo activo a empresas y emprendedores para la definición y estructuración de proyectos así como para la búsqueda de socios.

➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- **Distribución territorial de Puntos PI+D+i:** En 2017, la Red estuvo distribuida en unos **120 puntos PI+D+i activos** con competencia en servicios de apoyo y promoción de la innovación tanto a nivel autonómico como estatal, convirtiéndose en un marco de referencia para las actividades de I+D empresariales (Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales o Fundaciones Universidad-Empresa, etc.) y que han firmado un convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En dichos puntos PI+D+i, trabajan más de 600 agentes PI+D+i, distribuidos por la totalidad de las Comunidades Autónomas españolas (salvo las ciudades de Ceuta y Melilla).

En la actualidad hay **133 convenios de colaboración** firmados y unas 4 entidades en proceso de tramitación de la firma.

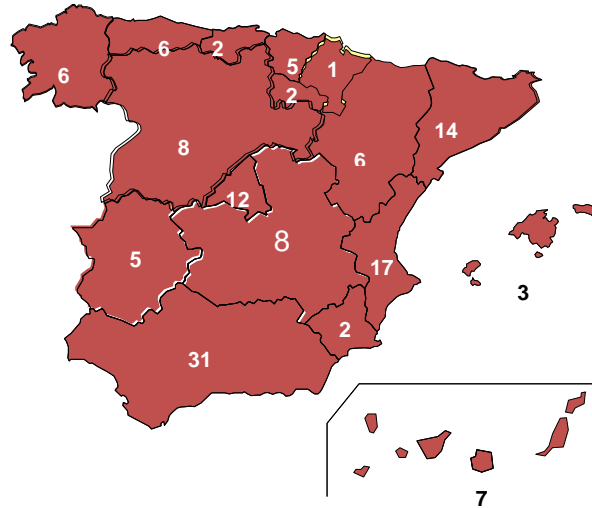
La demanda de ingreso en la Red se ha incrementado ligeramente con respecto al año 2016 y se espera que se mantenga la tendencia a lo largo de 2018. También hay que resaltar que en 2017 se denunciaron un total de 42 convenios de colaboración en aplicación de los criterios de calidad y actividad establecidos en la Red. La salida de este tipo de entidades ha sido compensada en parte con la incorporación progresiva de otro tipo de entidades con perfiles más profesionalizados (centros y parques tecnológicos, asociaciones sectoriales y empresariales, plataformas tecnológicas, etc.).

Está previsto en 2018 seguir manteniendo los criterios de calidad y además adaptar todos los convenios de colaboración conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Distribución territorial de los puntos PI+D+i

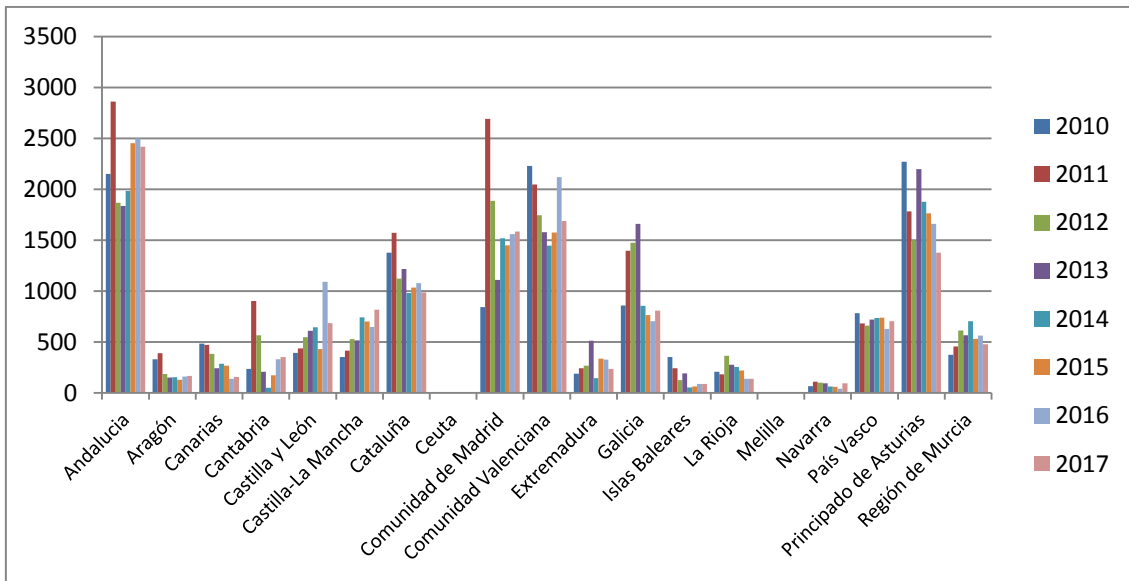
ENTIDADES POR CC.AA.	
CC.AA.	Nº puntos PI+D+i
Andalucía	31
Aragón	6
Principado de Asturias	6
Islas Baleares	3
Canarias	7
Cantabria	2
Castilla y León	8
Castilla-La Mancha	8
Cataluña	14
Comunidad Valenciana	17
Extremadura	5
Galicia	6
La Rioja	2
Comunidad de Madrid	12
Región de Murcia	2
Comunidad Foral de Navarra	1
País Vasco	5
TOTAL	135



Nota: Aunque hay 133 convenios firmados, hay 137 puntos (incluido el CDTI) debido a que hay algunas entidades que tienen dadas de alta varias delegaciones en una misma CCAA.

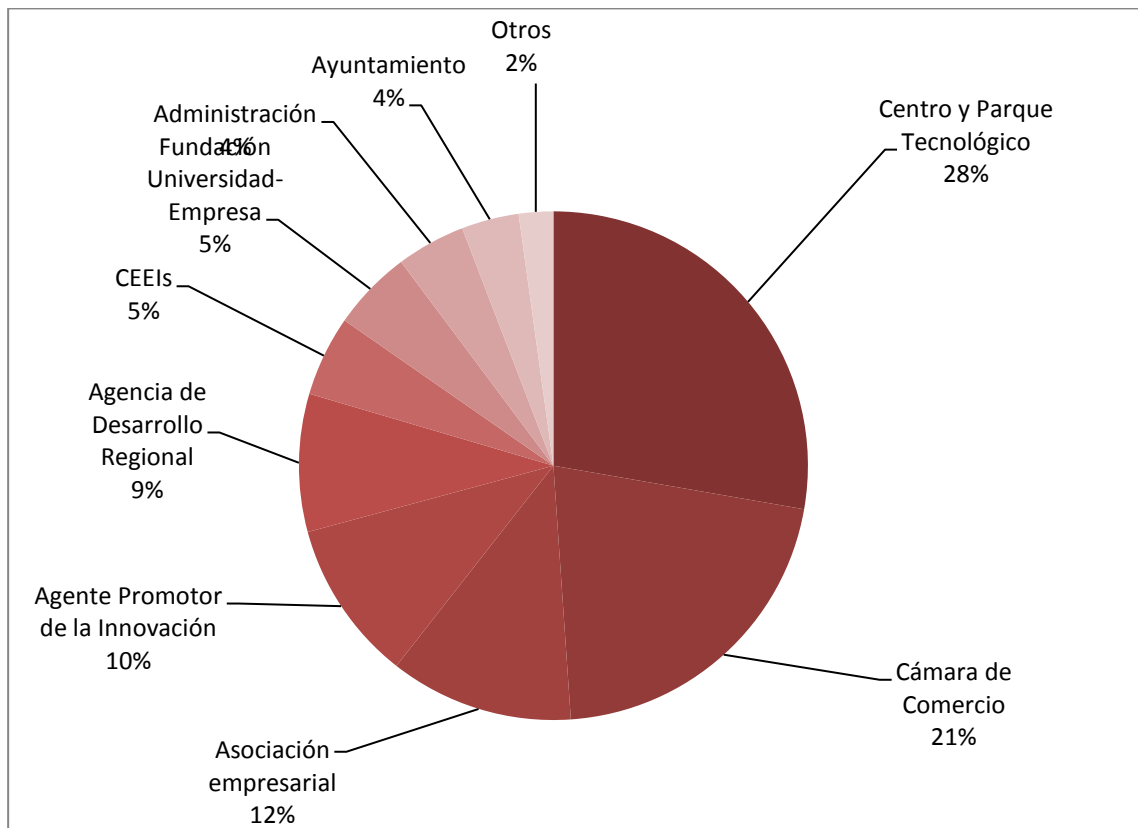
Las Comunidades Autónomas con más actividad en función del número de solicitudes recibidas durante 2017 son: Andalucía, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Principado de Asturias. En el resto de las Comunidades Autónomas se registran valores de participación sensiblemente inferiores.

La situación se mantiene parecida con respecto a 2016 con las excepciones de la Comunidad de Castilla y León y Principado de Asturias, que sufren un ligero descenso en su actividad. Las evoluciones registradas desde 2010 en las distintas CCAA muestra una tendencia hacia un proceso progresivo de ahondamiento en las diferencias del esfuerzo en actividades de I+D+i entre las distintas regiones.



- **Tipología de entidades:** La siguiente gráfica muestra los tipos de entidades en las que existen nodos PI+D+I.

Distribución de puntos PI+D+i por su naturaleza 2017

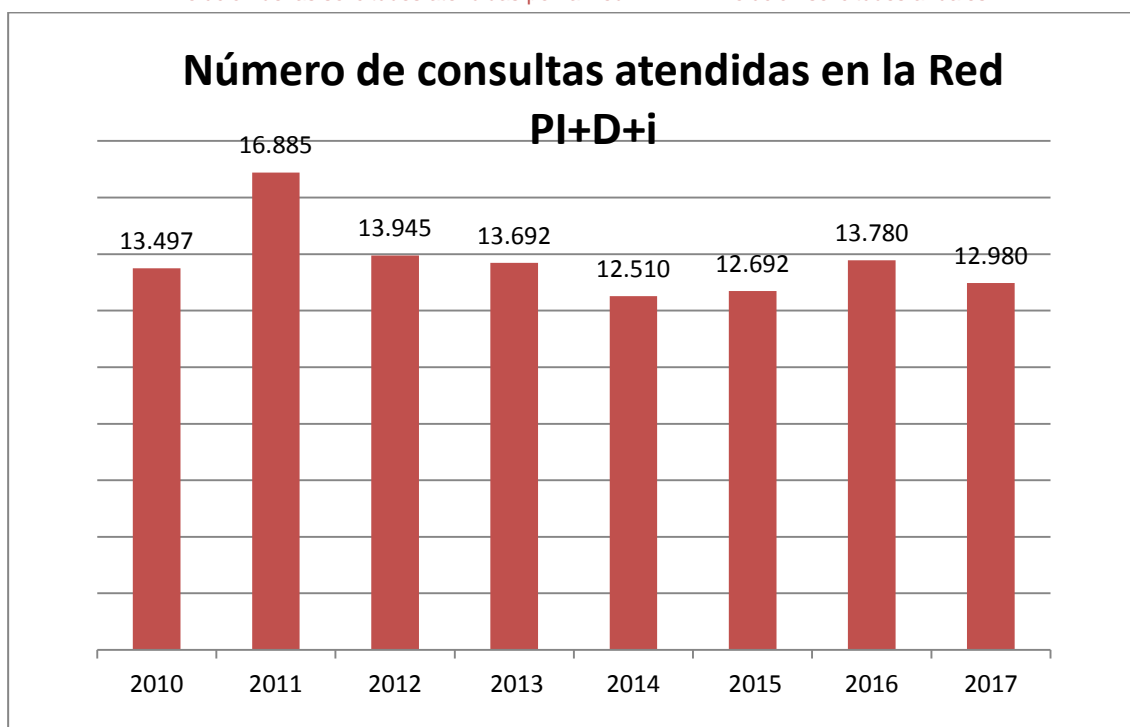




- **Canales de comunicación:** En 2017 el medio de comunicación más utilizado para atender las solicitudes de la Red PI+D+i es el canal telemático, que supuso el 48 % sobre el total de solicitudes atendidas, seguido por la vía telefónica con un 34%. El 13% de las solicitudes se han atendido presencialmente por los agentes de la Red y el 5% restante por medio de correo electrónico. Esta distribución es ligeramente distinta a la del año 2016 incrementándose la utilización de los canales telemáticos.
- **Solicitudes atendidas:** Desde su inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Red ha atendido y resuelto más de 145.000 solicitudes de asesoramiento. Aunque ha habido algunas fluctuaciones en la actividad anual se puede decir que se ha estabilizado en torno a las 13.000 solicitudes anuales. En 2017 se han computado cerca de 12.790 solicitudes, siendo un valor ligeramente inferior al de 2016. Así pues parece que no se inicia la recuperación de la tendencia descendente que viene produciéndose desde al año 2011, debida en gran medida a la coyuntura económico-financiera. Los datos muestran un tímido descenso que no ofrece mucho optimismo en lo referente a una recuperación.

Estos resultados se reflejan en la siguiente gráfica.

Evolución de las solicitudes atendidas por la Red PI+D+i. Evolución solicitudes anuales

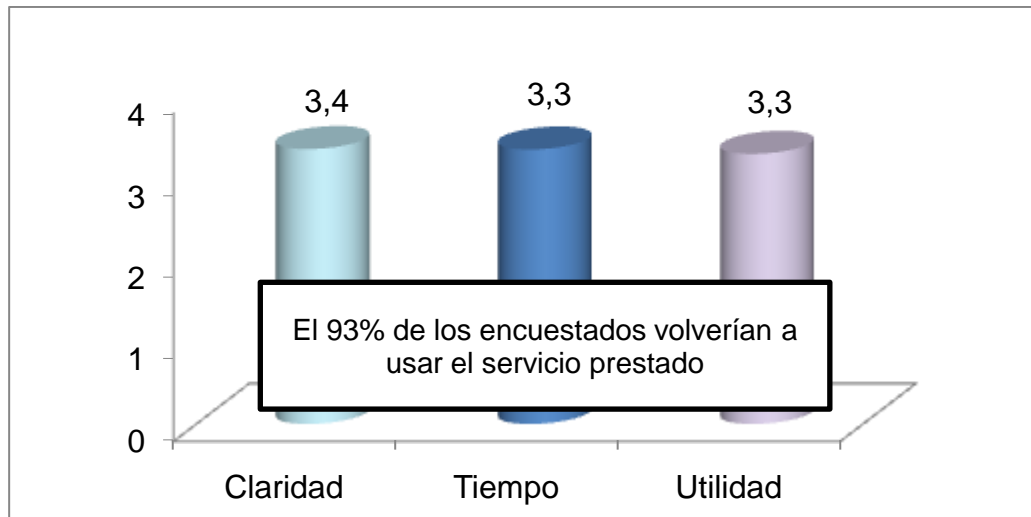


Por último, el tiempo medio de respuesta a los solicitantes se sitúa en torno a las 36 horas, con una tendencia a la estabilización de dicho período.

Por otro lado, en la siguiente grafica se muestra la valoración del servicio que se ha realizado sobre la base de las encuestas de satisfacción que envía automáticamente el CRM de la Red PI+D+i cada vez que se ha resuelto una petición de información. Se ha valorado en una escala de 1 a 4 la claridad, el tiempo y la utilidad de la respuesta proporcionada. Los datos muestran una estabilización en todos los valores en los últimos años.



Resultados de las encuestas de valoración de la satisfacción del servicio prestado por la Red PI+D+i en 2107



3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Competitividad, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, así como la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

El Instituto Nacional de Estadística, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

➤ Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

➤ Funciones

Desempeñan, entre otras:



- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

3.13. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización crea la red de Puntos de Atención al Emprendedor (red PAE) en su artículo 13.

Los PAE son oficinas pertenecientes a organismos públicos o privados que se encargarán de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

➤ Objetivos

El objetivo principal de la red PAE es ofrecer servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas.

➤ Funciones

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de oficinas presenciales o PAE:** Son oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento y tramitación:
 - Información sobre temática empresarial: fiscalidad, ayudas y financiación pública, creación de empresas (trámites), información laboral y de seguridad social, etc.
 - Asesoramiento sobre las distintas formas jurídicas existentes, fuentes de financiación, etc.
 - Tramitación electrónica mediante la utilización del programa PACDUE, Programa de Ayuda a la Complimentación del Documento Único Electrónico (DUE), formulario de creación de empresas o para el cese de su actividad creado en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, lo que permite realizar en un único procedimiento la creación o cese de actividad de una empresa. Actualmente el sistema ofrece los siguientes servicios:

Servicios de la PAE

Creación de empresas

- Sociedades de responsabilidad limitada (general, nueva empresa, formación sucesiva y laboral). En implantación la SL laboral.



	<ul style="list-style-type: none">• Empresarios individuales (y de responsabilidad limitada).• Comunidades de bienes.• Sociedades civiles.• Sociedades cooperativas (en implantación).
Cese de actividad	<ul style="list-style-type: none">• Empresario individual.• Sociedades de responsabilidad limitada (en implantación).
Otros servicios	<ul style="list-style-type: none">• Reserva cita con el notario.• Solicitud reserva denominación social (sólo para sociedades nueva empresa y cooperativas).• Cambio de denominación social (sólo para sociedades nueva empresa).• Comunicación ficheros de datos de carácter personal.• Reserva dominio de internet.• Solicitud de la marca o nombre comercial.• Alta de los contratos de trabajo de los empleados por cuenta ajena

- **Sistema de tramitación electrónica (CIRCE – Centro de Información y Red de Creación de Empresas):** Sistema de información que permite la creación de una empresa o el cese de su actividad mediante comunicación con las autoridades competentes en cada trámite.

El sistema CIRCE permite realizar en un solo procedimiento administrativo todos los trámites relativos a la creación de una empresa o su cese de actividad. Consiguiendo de esta manera que la red PAE funcione como una verdadera ventanilla única, ya que el emprendedor se dirige a una oficina donde cumplimentará el DUE y ya tendrá que intervenir más, ni desplazarse a ninguna otra administración ni volver a dar sus datos, ya que éstos se recogen en el PAE en el momento del inicio de la tramitación. De esta manera, las Administraciones públicas (además de notarios y registradores) se ponen de acuerdo para realizar todos los trámites de manera coordinada, electrónica y con la seguridad jurídica necesaria (el DUE está regulado por distintos reales decretos según la forma jurídica y tipo de procedimiento).

En el sistema participan las siguientes autoridades competentes:

Sistema de tramitación electrónica (CIRCE)

Trámite	Autoridad Competente
Reserva de la denominación social	Registro Mercantil Central (sólo para sociedades nueva empresa)
Alta/baja censal y tramitación NIF	Agencia Estatal de Administración Tributaria / Diputación Foral de Bizkaia (censo y NIF)/ Administración tributaria canaria (IGIC)
Alta/baja de la empresa, socios y trabajadores por cuenta ajena.	Tesorería General de la Seguridad Social.
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Administraciones tributarias autonómicas (15 Comunidades Autónomas y la Diputación Foral de Bizkaia)
Otorgamiento de escritura	Notarios (1.500)



Trámite	Autoridad Competente
Inscripción de la escritura	Registros Mercantiles Provinciales
Registros de cooperativas/limitadas laborales (en implantación).	Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Administraciones autonómicas de trabajo y/o economía social
Alta contratos de trabajo	Servicio Público de Empleo Estatal
Comunicación centro de trabajo	Administraciones autonómicas de trabajo (Madrid y Murcia).
Solicitud marca/nombre comercial	Oficina Española de Patentes y Marcas
Comunicación ficheros de carácter personal	Agencia Española de Protección de Datos
Declaración responsable municipal de inicio de actividad	1.581 ayuntamientos (Emprende en 3)

El sistema CIRCE está conectado con EUGO (ventanilla única de la Directiva de Servicios del Mercado Interior) y la plataforma Emprende en 3 (plataforma electrónica que permite la presentación de la declaración responsable a los ayuntamientos adheridos en función de lo establecido en la Ley 12/2012).

- **Sede electrónica** (www.pae.es): Permite la realización de los trámites de creación de empresas y de cese de actividad mediante certificado digital o sistema Clave. Además ofrece servicios y herramientas:
 - Consulta del estado de la tramitación: una vez enviado el DUE, es posible consultar el estado del expediente.
 - Mapas PAE y de notarías: ubicación, horario, información de contacto.
 - Herramienta de elección de la forma jurídica.
 - Información sobre ayudas e instrumentos financieros de las Administraciones públicas. Base de datos con información de subvenciones e instrumentos financieros de las tres administraciones o entidades adscritas (sociedades, entes públicos, etc. de la Administración del Estado, administraciones autonómicas y locales).
 - Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) es una herramienta que permite al empresario analizar la realidad de su empresa, marca o producto para poder tomar decisiones de futuro.
 - Autodiagnóstico de Actitudes Emprendedoras. Herramienta que permite dar un diagnóstico y ofrecer una serie de recomendaciones que le ayudarán a estar preparado para iniciar su proyecto.
 - Plan de empresa. Documento interactivo que identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina su viabilidad técnica, económica y financiera.
 - Simula. Conjunto de simuladores de modelos de negocio referentes a determinados sectores de actividad, que permite ensayar una idea empresarial.
 - Información sobre creación de empresas y cese de actividad

➤ Actividad

En la actualidad hay firmados 512 convenios de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones públicas (incluyéndose en éstas aquellas que si bien son de derecho privado no perciben honorarios por sus servicios) se encuentran las agencias de desarrollo regional de las Comunidades Autónomas, las agencias de desarrollo local de los Ayuntamientos, diputaciones



provinciales, cámaras de comercio y asociaciones empresariales. Entre las instituciones privadas, la Secretaría General de Industria y PYME tiene firmados convenios con el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos, Graduados Sociales, de Economistas, el Consejo General de la Abogacía, así como con distintas asociaciones de asesores fiscales y tributarios, entre otros.

- **Distribución territorial:** Las oficinas PAE se encuentran distribuidas por toda España excepto en la Comunidad Autónoma de Navarra y en las provincias de Araba-Álava y Gipuzkoa. Ello es debido a que aún no es posible la tramitación electrónica en estos territorios. Se espera que a lo largo de 2017 sea posible la tramitación en Navarra y Gipuzkoa.

Cada convenio firmado permite el establecimiento de una o más oficinas PAE. Además, los convenios con los distintos Consejos de Colegios y Asociaciones profesionales permite la adhesión a la red de sus colegiados. Esto ha provocado que la red PAE, nominalmente, esté formada por 3.575 PUNTOS.

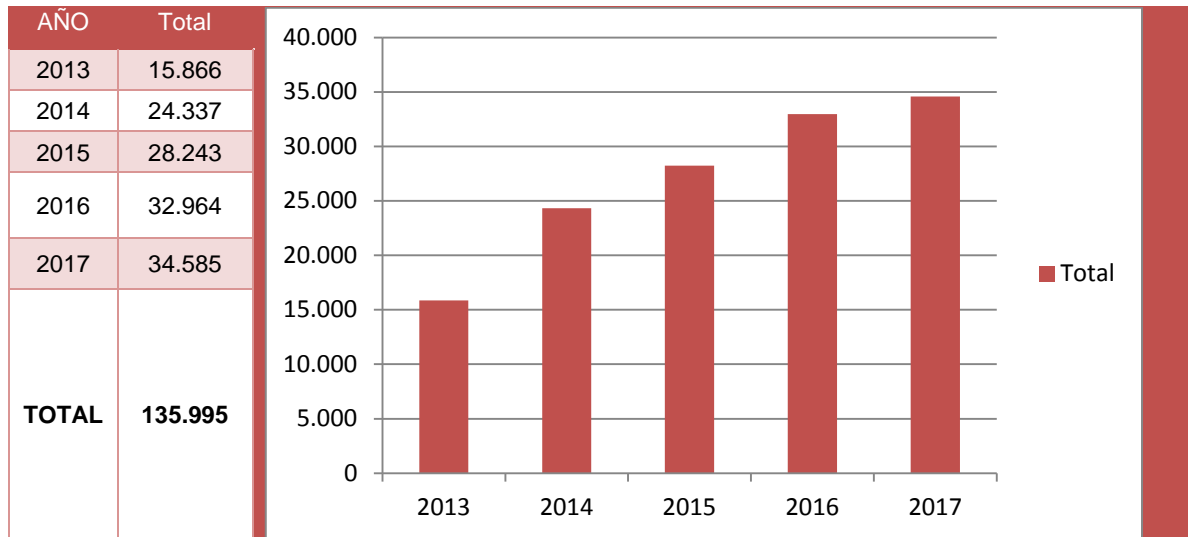
Distribución territorial de las oficinas PAE



- **Actividad de la red PAE:** La distribución en la creación de empresas en los últimos cinco años es:



Actividad de creación de la red PAE

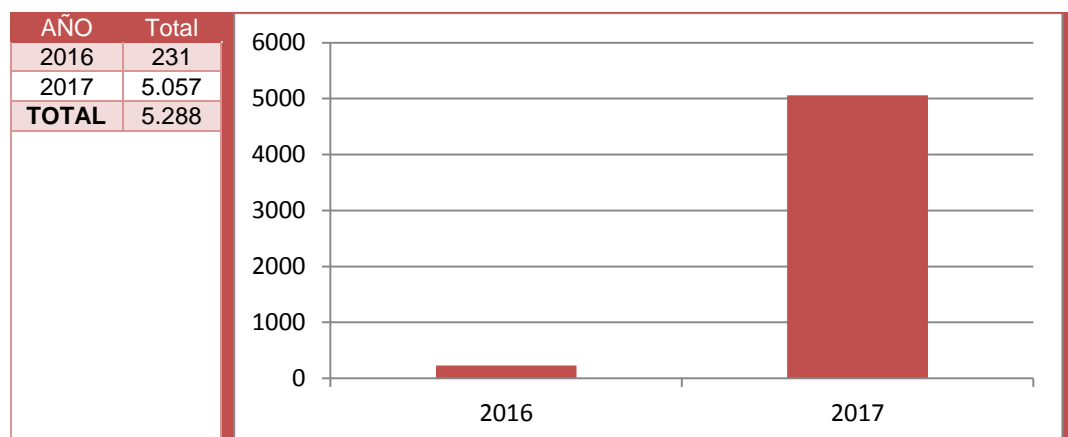


Desde su creación en 2003, la red PAE ha constituido un total de **163.572 empresas**.

Las CCAA que más tramitan son Andalucía y Madrid con el 26% del total seguida de Cataluña con el 10%.

Por otro lado, en 2016 se puso en marcha el cese de actividad de empresarios autónomos y en 2017, el cese de sociedades de Responsabilidad Limitada.

Actividad de cese de la red PAE





Empleo generado (socios, trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena):

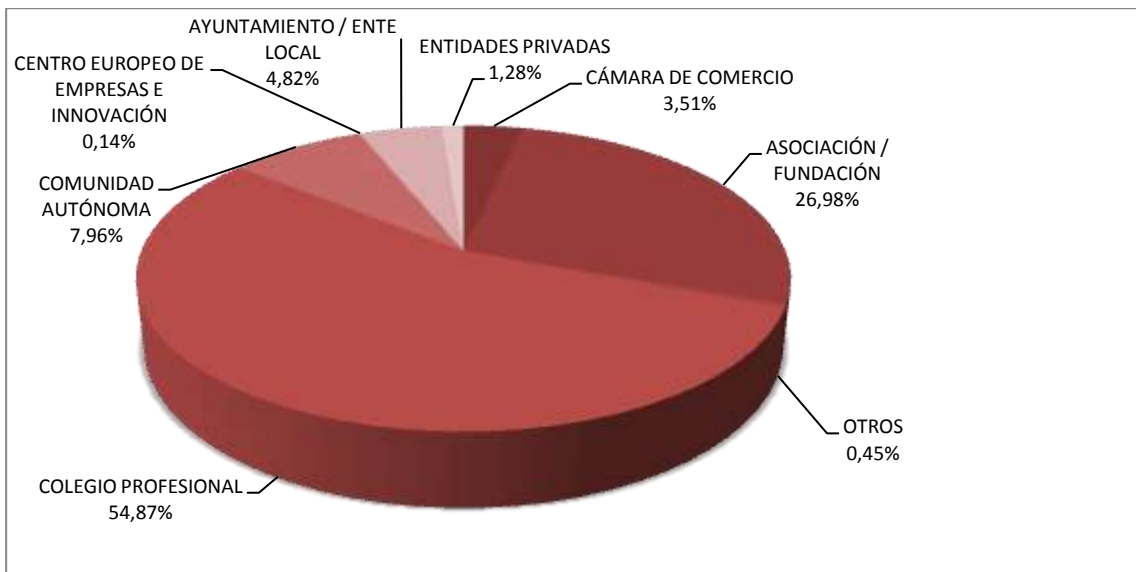
Empleo generado en la red PAE

AÑO	Total
2015	29.200
2016	33.944
2017	32.948

● **Tipología de entidades**

La siguiente gráfica muestra los tipos de entidades de la red PAE:

Distribución de puntos PAE por su naturaleza



Tipo de Organismo	Organismos	PAES
COLEGIO PROFESIONAL	33	1971
ASOCIACIÓN / FUNDACIÓN	94	969
COMUNIDAD AUTÓNOMA	15	286
AYUNTAMIENTO / ENTE LOCAL	120	173
CÁMARA DE COMERCIO	55	126
ENTIDADES PRIVADAS	8	46
OTROS	13	16
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN	5	5
TOTAL	343	3592



4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



ORGANISMO	UNIDADES
4.1. Direcciones Provinciales de Educación	<ul style="list-style-type: none">• 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla• 50 Centros Públicos (27 en Ceuta y 24 en Melilla)
4.2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede central• 11 Centros docentes y de Investigación
4.3. Archivos Estatales	<ul style="list-style-type: none">• 8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal
4.4. Museos Estatales	<ul style="list-style-type: none">• 16 Museos: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia
4.5. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	<ul style="list-style-type: none">• Centros de creación y gestión artística
4.6. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	<ul style="list-style-type: none">• Centros de Alto Rendimiento (3: Madrid, Granada y León)• Residencia Joaquín Blume (Madrid)



4.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas Ciudades.

➤ Estructura

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

Por motivo de racionalización de las estructuras administrativas, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, BOE 4 de octubre, se suprimió el Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la ciudad de Ceuta, creándose las Unidades de orientación en los centros educativos, la Unidad de Coordinación de la orientación educativa, y el Equipo de Atención Temprana. En el curso 2014/2015 se integraron las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2017- 2018.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	COLEGIOS EDUC. INFA. Y PRIMARIA	CENTROS EDUC. ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS FP	INST. EDUC. SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS PERSONAS ADULTAS	CONSERV. MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	17	1	0	6	1	2	0	0	27
MELILLA	12	1	1	6	1	1	1	1	24
TOTAL	29	2	1	12	2	3	1	1	51

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el curso 2017-18.

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta.

CEUTA				
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO
Colegios Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	2.648	Centros E. Infantil y Primaria
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.930	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P
				570
				527



CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	3.713	Centros Específicos E. Especial y PT y AL en otros centros	35
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	142	Centros EE. de la Música	0
Centros Personas Adultas	2	Bachillerato	1.417	Escuelas Oficiales de Idiomas	15
		Formación Profesional-CFGM	1.195	Centros Educación de Adultos	37
		Formación Profesional-CFGS	920		
		Formación Profesional-CF. Básica	380		
		PMAR	137		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.237		
		Educación de Adultos	1.374		
TOTAL	27	TOTAL	17.719	TOTAL	1.184

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	12	Educación Infantil	3.013	Centros E. Infantil y Primaria	568
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	6.090	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	560
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	4.422	Centros Específicos E. Especial	34
Centro Integrado	1	Educación Especial	117	Escuela de Arte	41
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1.436	Centros EE. de la Música	20
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional-CFGM	760	Escuelas Oficiales de Idiomas	13
Conservatorios de música	1	Formación Profesional-CFGS	809		
		PMAR	162		
		Formación Profesional-CF. Básica	442	Centros Educación de Adultos	31
Escuelas de arte	1	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.454		
		Enseñanzas Artísticas	395		



MELILLA			
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO
	Educación de Adultos	413	
TOTAL	24	TOTAL	17.617
		TOTAL	1.267

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

➤ Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla en 2017 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

a) Infraestructuras

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

A pesar del actual contexto presupuestario está en marcha un plan integral de infraestructuras, ejemplo de colaboración entre administraciones públicas, para la dotación de nuevos centros y ampliación de espacios.

Asimismo, también en Melilla se han iniciado actuaciones de máxima importancia para dotar a la Ciudad de un nuevo Instituto y un nuevo Colegio que adecúe las plazas escolares a la demanda existente.

Al tiempo que se han iniciado la dotación de las citadas nuevas infraestructuras, se ha seguido actuando en la adecuación y mantenimiento de los centros educativos en ambas ciudades. Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2017 han sido, entre otras:

● Ceuta:

Obras en ejecución:

- Obras en Edificio antigua biblioteca y casa de la juventud (Avda. de África) para su uso como centro de Educación Primaria, denominado CEIP Ciudad de Ceuta (antes CEIP Número 17). Se ha iniciado la ejecución de la obra correspondiente a la 4ª fase, "obras de acondicionamiento de la parcela necesarias para albergar la pista deportiva cubierta, zonas de juego exteriores y gimnasio", que se prevé finalice durante el verano de 2018.
- Edificio UNED: Continúan las obras de adaptación del edificio de la antigua UNED para centro de adultos, salón de actos y biblioteca pública en Ceuta encomendadas a TRAGSA, cuya fecha de finalización prevista se ha tenido que retrasar hasta el segundo trimestre de 2018 por modificaciones en el proyecto.

Otros contratos relevantes:



- Equipamientos: Adquisición de mobiliario escolar por valor de 47.007,77 euros, de material docente para nuevas aulas por 34.255,73 euros.
- Digitalización de las aulas: Adquisición ordenadores por valor de 5.300,19 euros y de Pizarras Digitales y Proyectoros por valor de 12.515,25 euros.
- Obras de reparación de una parte del muro de cerramiento perimetral del IES Abyla por valor de 20.266,38 euros.

Próximos proyectos a ejecutar:

En función de la disponibilidad y acuerdos de ejecución presupuestarios podrían acometerse las siguientes actuaciones pendientes:

- Mejora en el sistema de incendios del IES Almina. Se ha contratado un proyecto para el sistema de detección y extinción de incendios en el edificio donde se imparte un módulo de FP de hostelería.
- Actuación en los forjados del CEIP "Ramón María del Valle-Inclán". Se ha contratado la redacción del proyecto de rehabilitación de los forjados correspondientes a seis aulas y del suelo técnico, cuyo mal estado conlleva la no utilización actual de esos espacios.
- Renovación completa de la cubierta plana y reparación de zonas interiores afectadas por filtraciones de agua del IES Luis de Camoens. Se ha contratado la redacción del proyecto para esta renovación y reparación.
- Adaptación del edificio en uso y del gimnasio del CEIP Maestro José Acosta a centro de Educación Secundaria Obligatoria. Se ha contratado el levantamiento de planos y redacción del proyecto que permitirá la reconversión del actual edificio y gimnasio de este CEIP en sede de las aulas de ESO del IES Puerta del Campo, ya que el CEIP Maestro José Acosta se traslada a una nueva sede contigua de uso universitario, una vez adaptado como colegio por la administración de la Ciudad.
- Suministro de pruebas psicopedagógicas para los gabinetes de orientación de los centros de la ciudad para lo que se ha licitado un contrato por valor de 70.847,48 euros a adjudicar y resolver durante el primer trimestre de 2018.

Se trabaja en permanente coordinación con la Ciudad con Estatuto de Autonomía, para planificar la prioridad de obras, optimización del espacio, así como plan de ahorro energético en los centros educativos y de recogida de material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

- **Melilla:**

Proyectos y obras finalizadas en 2017:

- CEIP León Sola. Se han realizado obras de reforma y reparaciones varias por un valor de 86.728,35 euros.
- CEIP María Inmaculada. Se han realizado obras de reparación y adecuación por un valor de 29.570,70 euros.

Obras en ejecución:

- Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Educación de Personas Adultas: Se ha encomendado a TRAGSA la ejecución de las obras de



adaptación para la obtención de las licencias de ocupación y de los edificios del antiguo mercado a los nuevos fines educativos por un valor de 389.009,46 euros, mientras se va ejecutando el proyecto de equipamiento.

- Obras de construcción de un nuevo IES (Jardín Valenciano). Elaborado por los servicios de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las obras se iniciaron el 2 de junio de 2016 y tienen como fecha prevista de finalización el 2 de septiembre de 2019.
- CEIP Gabriel de Morales. Se ha entregado y supervisado el proyecto de las obras de construcción de un centro de Educación Infantil y Primaria de 4 líneas en la parcela EQ-1 de la unidad de ejecución UA-42, nuevo Centro de Educación Infantil en Melilla en terrenos cedidos por el Ministerio Defensa. La licitación de la obra está pendiente de la urbanización de los terrenos por parte de la Ciudad Autónoma.
- Nuevo CEIP provisional en el patio de armas del Cuartel de Santiago. Se ha encomendado a TRAGSA la ejecución de las obras de adecuación de infraestructuras de este antiguo cuartel por un valor de 332.492,19 euros y adjudicado el suministro de aulas prefabricadas por un valor de 599.500 euros para la puesta en marcha de este nuevo CEIP provisional en septiembre de 2018.
- CEIP " Reyes Católicos". Se está ejecutando la instalación de una plataforma elevadora vertical para permitir la accesibilidad a personas con discapacidad a este centro por un valor de 15.400 euros.
- CEPA Carmen Conde Abellán. Se están ejecutando obras de reparación y refuerzo de los forjados de una de las sedes de este Centro de Educación de Personas Adultas por un valor de 13.725,12 euros.

Otros contratos relevantes:

- Adquisición de mobiliario escolar para la nueva sede de la Escuela Oficial de Idiomas y otros centros por un valor de 86.037,81 euros.
- Digitalización: Adquisición de ordenadores por 9.281,92 euros e instalación de nuevas pizarras digitales y proyectores por valor de 21.912 euros.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas Ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

b) Gestión de profesorado

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2017 en **Ceuta y Melilla** destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos. Dicho Convenio tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar



las dotaciones de personal docente de los Centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.

- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Se ha avanzado en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas, mejorado la gestión económico-administrativa y de personal, así como perfeccionado la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en Ceuta, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, y elaboración de Guía de primeros auxilios, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Las actividades desarrolladas en Ceuta y Melilla se pueden sintetizar en las siguientes:

- Se han resuelto los procesos de escolarización en los dos últimos cursos con la práctica eliminación de la litigiosidad. Situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, etc.) se han solucionado de manera equilibrada, garantizando el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existan, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.
- Aprobación de la Resolución de 17 de febrero de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2017/2018.
- Orden ECD/182/2017 de 20 de febrero, por la que se autoriza la implantación del nivel C1 de inglés en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.



- Resolución de 24 de marzo de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento de selección, evaluación, renovación, nombramiento extraordinario y cese de directores, así como de los equipos directivos de los centros públicos de Ceuta y Melilla..
- Orden ECD/318/2017 de 27 de marzo, por la que se autoriza la implantación con carácter experimental del ciclo formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño Asistencia al Producto Gráfico Interactivo, en el Instituto de Educación Secundaria Siete Colinas, de Ceuta.
- Resolución de 7 de abril de 201, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio en Melilla.
- Resolución de 10 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla, que participen en el Programa de Apoyo Educativo (PAE) en el curso escolar 2017-2018.
- Resolución de 8 de mayo de 2017 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/595/2017, de 12 de junio, por la que se resuelve la renovación y acceso de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/738/2017, de 19 de julio, por la que se autoriza la implantación de un programa formativo de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de Melilla.
- Resolución de 6 de julio de 2017 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 25 de julio de 2017 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Orden ECD/797/2017, de 27 de julio, por la que se autoriza la implantación y traslado de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2017/2018.
- Resolución de 9 de agosto de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para la creación e impulso de clubes de lectura en centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos de Ceuta y Melilla.



- Resolución de 23 de agosto de 2017 por la que se modifica la Resolución de 24 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar y el transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes, en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2017/2018.
- Resolución de 21 de septiembre de 2017 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2017- 2018.
- Resolución de 5 de diciembre de 2017 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 20 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Estado, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (Aulas Avanza) en centros de Educación Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el funcionamiento de los planes de empleo en los centros educativos de Melilla.
- Diseño de actuaciones que orienten el aprendizaje a la largo de la vida.
- Desarrollo del Plan Integrado de Orientación Profesional.
 - Publicación de la normativa para la aplicación de conciertos educativos, de renovación de conciertos e instrucciones de calendario para el proceso de adscripción y admisión de alumnos.
 - Elaboración del calendario escolar dentro del seno del Foro de la Educación, integrado por representantes de los distintos sectores sociales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

d) **Adecuación y mejora de la oferta educativa**

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.



- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas.

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2017 han sido:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las Ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Se han normalizado los procedimientos para aplicación del contrato de limpieza, de transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se ha trabajado en el Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Ceuta.
- Se ha asegurado la continuidad del servicio de comedores escolares en 10 CEIP de Ceuta y Melilla e incluso extendido en verano, abriendo los centros al entorno, y aumentando el número de becas concedidas con respecto al pasado curso.
- Foro de la Educación: Revitalización con la participación de todos sus miembros, que ha renovado sus cargos y a su Presidente y ha tenido un gran impulso llevando a cabo seis sesiones del pleno ordinarias o extraordinarias, lo que constituye el mayor número de celebración de reuniones que en cualquiera de los años anteriores. Organización administrativa, recursos humanos y materiales.



f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Mantenimiento de la unidad URL, programa informático de gestión de centros “Alborán” en los institutos de secundaria de Ceuta, previa formación para equipos directivos y personal auxiliar.
- En colaboración con la ciudad autónoma de Ceuta, se proponen especialidades idóneas para mejora del servicio, en relación al personal del plan de empleo que presta servicios en centros educativos.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se sigue desarrollando durante el curso escolar 2017-2018 el Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes en cada una de las ciudades. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se han priorizado los siguientes objetivos:

- Aumento del rendimiento académico reduciendo el índice de fracaso escolar.
- Disminución de la tasa de abandono escolar temprano, estableciendo lazos para que toda la comunidad sienta la necesidad de una implicación adecuada a los tiempos actuales.
- Favorecer la convivencia y la participación en los centros de todos los sectores educativos y sociales implicados en la mejora de la calidad educativa.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Nombramiento en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos de una persona promotora de medidas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.



- Desarrollo de la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación infantil, Educación primaria y en Educación secundaria obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Impulso del trabajo en equipo entre profesores para el seguimiento del Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos y/la cotutoría, contando con el profesorado de apoyo y los diferentes especialistas.
- Agilización en la adopción, elaboración de relación y difusión de libros y material impreso, que haya de utilizarse para el próximo curso.
- Plan estratégico de ciudadanía e integración, seguimiento de abandono temprano, orientación, y enseñanzas en centro penitenciario.

También se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la evaluación educativa, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en los procesos de enseñanza – aprendizaje a nivel individual, de centro educativo y de ciudad autónoma:

- Realización de la evaluación individualizada a los alumnos de tercer curso de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Realización de la evaluación final de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Aplicación del estudio de la OCDE “PISA para centros educativos” en todos los centros públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, con la consiguiente elaboración del informe de centro.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Continuar con la implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.



- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.
- Planes de mejora en todos los centros educativos, y en todas etapas y niveles. El alcance del Plan de Mejora Educativa diseñado por la Dirección General, y desarrollado por la Dirección Provincial para la ciudad de Ceuta, se ha previsto para tres cursos académico, y contempla actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades), mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo), y contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Resolución de 25 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, para el ejercicio 2017, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo han sido:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Contactos de exploración con el tejido productivo sobre posibilidades de implantación de programas experimentales de formación profesional dual en los sectores productivos de Sanidad, Hostelería y Turismo y Comercio y Marketing.
- Modificación de los modelos de convenios y del seguro adicional de las condiciones de la Formación en Centros de Trabajo.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Renovación de otros convenios con entidades públicas y privadas, de la DP o de centros, como el suscrito con RTVCE sobre interpretación de lengua de signos.
- Se ha puesto en marcha un proyecto de cultura digital que ha permitido mejorar las infraestructuras de comunicaciones de los centros, y la adecuación de la formación del profesorado y la mejora de la competencia digital de los alumnos, de acuerdo a las nuevas necesidades educativas.
- Programa “plurales”, en el que participan las ciudades de Ceuta y Melilla, modelos de planes de igualdad para ser implementados en los centros educativos.
- Colaboración con la Universidad y otros organismos. Establecimiento de acuerdos con las organizaciones empresariales para facilitar el acceso de los jóvenes trabajadores a la formación permanente. Firma del Convenio MECD-Universidad de Granada para el Prácticum del máster de secundaria.
- Medidas de atención personalizada:



- En Educación Primaria: detección precoz de dificultades de aprendizaje. Planes específicos de mejora en sexto de primaria.
- En ESO: Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en segundo y tercero de ESO. Agrupación de materias por ámbitos en 1º de ESO.
- TIC para diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- Planes de actuación para el desarrollo de las altas capacidades intelectuales.
- Por otra parte, se acaban de crear las unidades de orientación en cada CEIP de la ciudad contando con un orientador en los Claustros. Asimismo la creación de la unidad de coordinación de la orientación educativa y la Unidad de Atención Temprana.
- Intensificar la colaboración con otros profesionales: orientador-a, trabajadores sociales, con la finalidad de prevenir la exclusión socio-educativa con el Plan de Acción Tutorial de cada centro, puesta en marcha de Aulas de Convivencia, que promuevan acciones preventivas, correctoras y reeducadoras, tendentes a generar climas adecuados de convivencia y participación.

4.2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que en sus estatutos se configura como un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias.

Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La UIMP, además de su **sede central en Madrid**, cuenta con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.



Centros Docentes de la UIMP



La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o másteres oficiales y de doctorado.

Además la UIMP, cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de



nuestros cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

➤ **Actividad**

Durante el año 2017 se pueden destacar las siguientes actividades, en las que han participado unos 25.000 estudiantes y cerca de 4.000 profesores:

- Oferta de másteres y postgrados: 31 másteres universitarios, de los que 4 se imparten en inglés; 2 programas de doctorado del Real Decreto 99/2011 y 18 títulos propios de máster o especialista y 4 cursos de postgrado que se hayan adaptados al EES.
- Cursos avanzados: Se realizaron 161 cursos en Santander, y 79 en los diferentes centros docentes, que en total han contado con una participación de 8.846 alumnos.
- Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera.
- Desarrollo del Programa de Inmersión en Inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en sus sedes y del que en 2017 se beneficiaron 14.970 alumnos.
- Continuación del proceso de digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).
- Continuación de la renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas. La UIMP cuenta como herramientas didácticas con: UIMP 2.0 y UIMP-TV.
- Realización de un extenso programa de actividades culturales abierto a la comunidad universitaria y al público en general (conferencias, debates, exposiciones, representaciones teatrales, actuaciones musicales).

Las anteriores actividades se pueden desglosar de forma más detallada en las siguientes:

- **Postgrado:** En el curso académico 2016-17 se imparten programas de postgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas tales como el Instituto Cervantes, el CSIC, CSIC-Universidad de Cantabria, la Asociación Española de Inteligencia Artificial, INAP, ISTRAD, la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, AEPC/AR, CEMFI, AEPIA, ICEX-CECO, CEPC o AFI. En total, se han impartido los siguientes estudios:
 - Títulos Oficiales: 31 Másteres universitarios (4 en inglés) y 2 programas de doctorado del Real Decreto 99/2011.
 - Títulos Propios: 22 Títulos propios de máster, experto y formación continua
- **Profesorado:** La UIMP imparte sus programas de postgrado de máster y doctorado con la participación de 1.508 profesores e investigadores procedentes de las más importantes universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales.
- **Alumnado:** La matrícula en los estudios de posgrado en el curso académico 2016-17 fue de 2.520 estudiantes.
- **Doctorado:** En el año 2017 se han presentado para su defensa 11 tesis doctorales por la UIMP, correspondientes a doctorandos de los siguientes programas:



- Doctorado de Economía realizado en colaboración con el CEMFI (3).
- Doctorado en colaboración con el CSIC: Cambio Global (1), Cristalografía y Cristalización (1), Alta Especialización en Plásticos y Caucho (1) y Energías Renovables (4).
- Doctorado en Ciencia y Tecnología (1).

Dentro de la programación estival de postgrado se han desarrollado el Máster Universitario del Español como Lengua Extranjera y un curso de Historia Contemporánea.

- **Cursos avanzados:** La programación en Santander se ha articulado en torno a 6 áreas:
 - Humanidades, Artes y Comunicación.
 - Ciencias Sociales, Políticas y Derecho.
 - Economía, Empresa y Gestión.
 - Ciencia y Tecnología.
 - Medicina y Ciencias de la Salud.
 - Educación, Formación del profesorado y Universidades.

Dichos cursos se han organizado en diferentes formatos y con los números siguientes:

- 11 cursos magistrales
- 2 dedicados al autor y su obra
- 17 talleres
- 15 escuelas
- 94 encuentros
- 15 seminarios
- 2 ediciones del Aula de Verano Ortega y Gasset, que ha dado acogida a los 100 mejores expedientes de alumnos de Bachillerato con una nota de corte de 9,94.
- 2 Cursos de formación del Profesorado en colaboración con el MECD.
- 3 Congresos.

El despliegue de colaboraciones docentes ha sido significativo: a lo largo del verano han participado un total de 2321 profesores, procedentes del ámbito académico universitario, el mundo de la cultura, la administración u otros diversos ámbitos profesionales. De ellos 2107 fueron nacionales, y 214 extranjeros, procedentes de países de todo el mundo, concretando el esfuerzo de esta Universidad por contar con los mejores. De esta manera, la UIMP ha actuado como vehículo de transmisión del conocimiento y la vanguardia de la investigación y la ciencia a sus alumnos en un mundo globalizado e intercultural.

Durante el pasado verano participaron los siguientes autores y personalidades entre otros: Shuji Nakamura, Venkatraman Ramakrishnan, Margarita Salas, Valentín Fuster, Ian Beckett, Miguel Angel Alario Tomás Marco, Pilar Ruiz Lapuente, Javier Vallhonrat, Carmen Calvo, María Bayo, Cees Nootboom, José M^a Peña, José Antonio Gurpegui, Juan Andrés Barba, Alberto Manguel.

A través de los canales de TV en internet de que dispone la UIMP se han retransmitido un total de 42 cursos, con una frecuencia de dos o tres cursos cada semana que han sido objeto de numerosas visitas.



Además de los cursos en Santander, se han desarrollado en los distintos centros docentes de la UIMP más de 79 actividades académicas, entre las que se incluyen 11 cursos de formación del Profesorado en colaboración con el MECD.

* Han accedido a los cursos 8.297 alumnos procedentes de diferentes ámbitos. Merece ser destacado que 914 de estos alumnos han sido becados por la UIMP y, más de 1.516, por las entidades patrocinadoras a través de los convenios, entre los que se incluyen 645 profesores en activo becados por el MECD para participar en los cursos de Formación Permanente, que se realizaron en las sedes de Santander, Cuenca, Galicia, Valencia y Santa Cruz de Tenerife

- **Cursos español para extranjeros, Cursos de FPELE, y otras lenguas:** Se han realizado un total de 81 cursos y actividades
 - 19 Cursos de Lengua y Cultura española, incluyendo 3 programas específicos para grupos de universidades extranjeras
 - Actividades complementarias: 4 talleres y 15 clases de conversación individual
 - 2 cursos de preparación al DELE
 - 7 convocatorias del examen DELE
 - 10 convocatorias del examen CCSE
 - 4 cursos avanzados de español
 - 17 cursos de FPELE, de los cuales, 5 se organizaron en colaboración con el Instituto Cervantes, 4 en colaboración con el MECD y 8 propios de la UIMP.
 - 3 cursos de Traducción e Interpretación

Han asistido a estos cursos 1.529 alumnos de 40 nacionalidades diferentes. El número total de profesores que han intervenido es de 217.

- **Actividades culturales.** Asimismo, en colaboración con las autoridades de Santander se enriquece la oferta cultural de la ciudad durante el verano y para ello ha organizado numerosas actividades de extensión universitaria.

Ha habido 80 actividades, ordenadas en diferentes ciclos: Lunes clásicos, Martes literarios, Exposiciones, Escénicas en el CASYC, Música antigua, Noches de teatro, Primera fila, Conferencias y debates, La UIMP en el FIS, Encuentros de cine español, etc. A estas actividades culturales asistieron 39.412 personas (cifra que supera los 74.412 asistentes si se incluyen los conciertos en la Campa de La Magdalena, organizados en colaboración con el Ayuntamiento de Santander).

Unas actividades culturales que han acercado a la ciudad y sus visitantes personalidades y obras, reconocidas internacionalmente en las diferentes manifestaciones de la cultura: actuaciones escénicas internacionales o exposiciones organizadas gracias a la colaboración de artistas españoles presentes en el circuito internacional, con personalidades como: Joana Biarnés, Albert Boadella, María Pagés, Cees Nooteboom, Alicia Giménez Bartlett, Félix de Azúa, Blanca Portillo, Julieta Serrano, Antonio Resines, Eduardo Gruber o José Luis Alcaine.

- **Actividades internacionales:** En la actualidad la UIMP es miembro de: EUCEN (The European Association for University Lifelong Learning), CICUE (Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas), EUA (European University Association) y SICELE (red de instituciones de enseñanza superior de países de habla hispana).



- **Curso de Inmersión para estudiantes:** en la edición de 2017 se ofertaron 14.000 plazas, a las que se presentaron 35.972 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 13.974 plazas a estudiantes universitarios y de FP de todas las Comunidades Autónomas.
- **Curso de Inmersión para maestros:** en la edición de 2017 se ofertaron 1.005 plazas, a las que se presentaron 2.390 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 996 plazas a maestros y titulados en el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- **El número total de profesores que han intervenido** en 2017 en el programa de Cursos de Inmersión en Lengua Inglesa en la modalidad de estudiantes y maestros es de 238. A lo largo del año se impartieron tantos cursos de lengua inglesa con un máximo de 6 alumnos por aula, como cursos de formación a los trabajadores de la Universidad. Y 106 auxiliares de conversación.
- **Informatización:** Terminación de la renovación de infraestructuras en Centros Docentes y de Investigación, así como adaptación e integración de todos ellos en el sistema de telefonía IP:
 - Finalización de la Implantación de un entorno de servidores virtuales VMware.
 - Implantación de consola de monitorización de sistemas.
 - Ampliación del ancho de banda de las líneas de acceso a Internet del Campus de Las Llamas y del Palacio de La Magdalena.
 - Despliegue de nuevos equipos perimetrales de seguridad en el Campus de Las Llamas, Palacio de La Magdalena y Madrid.
 - Adecuación del cableado de red del Palacio de La Magdalena con el objetivo de que pueda ser integrado dentro del sistema de telefonía IP.
 - Implantación de funcionalidades de escritorio remoto en Windows (perfiles móviles y redirected folders) con el objetivo de mejorar la eficiencia de los cambios físicos de los diferentes usuarios de la UIMP.
 - Implementación de un mecanismo de VEEAM Backup para realizar una copia remota en el Campus de Las Llamas.
 - Nuevas funcionalidades en las aplicaciones de Gestión de Inmersión en Inglés, Convenios y Residencias.
 - Finalización de la arquitectura de acceso a Internet de la UIMP dentro del concurso centralizado CORA.

4.3. Archivos Estatales

Los Archivos Estatales son centros adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos



El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.

➤ **Normativa**

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Valladolid
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Madrid

● **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó:**

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdeña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.



- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

- **Archivo General de Simancas:**

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la trascendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de



la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m² con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En los tres últimos años se han restaurado y consolidado algunos tramos de la muralla perimetral, actuación que está previsto finalizar por la parte interior de la misma durante el presente ejercicio de 2017.

● **Archivo General de Indias:**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores.

● **Archivo Histórico Nacional:**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se



conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH),**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o los archivos fotográficos de Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga o Emil Rosenstein, brigadista internacional de origen polaco, más conocido por Emil Vedin.

Durante el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural

- **Archivo Histórico de la Nobleza:**

Hasta la publicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.



En la actualidad cuenta con 256 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional. A partir del presente año 2017 está previsto suprimir esta Sección del Archivo Histórico Nacional y que el centro pase a denominarse Archivo Histórico de la Nobleza.

● **Archivo General de la Administración:**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Periférica, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la Administración General del Estado desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m² y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

➤ **Funciones**

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción y descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.

4.4. Museos Estatales

Los Museos Estatales de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

➤ **Normativa**

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural.



Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los **Museos de Titularidad Estatal** y gestión exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas y Patrimonio Cultural son:

Museos de Titularidad Estatal

MUSEOS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN	
Museo de Altamira	Santillana del Mar (Cantabria)		
Museo del Greco	Toledo		
Museo Sefardí	Toledo		
Museo Casa de Cervantes	Valladolid		
Museo Nacional de Escultura	Valladolid		
Museo Nacional de Arte Romano	Mérida (Badajoz)		
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	Cartagena (Murcia)		
Museo de América	Madrid		
Museo Arqueológico Nacional			
Museo Cerralbo			
Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE)			
Museo Nacional de Antropología			
Museo Nacional de Artes Decorativas			
Museo Nacional del Romanticismo			
Museo Sorolla			
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"			Valencia

● Museo de Altamira (Santillana del Mar)

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.



El edificio actual, inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para integrarse en y dialogar con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única, visitar la “neocueva”, una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos didácticos. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”.

En 2002 la cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los policromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y tras un periodo de 12 años de cierre las visitas de público son controladas y limitadas, (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Policromos).

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

● Museo de El Greco (Toledo)

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín.

En marzo de 2011 el museo volvió a abrir sus puertas tras un proceso de renovación. El resultado no sólo supone una mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual.

● Museo Sefardí (Toledo)

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y



generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

- **Museo Casa de Cervantes (Valladolid)**

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonese.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático es la creación literaria.

- **Museo Nacional de Escultura (Valladolid)**

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

En efecto, la colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición



permanente de esta colección se ha rehabilitado la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio, que ha merecido el Premio Nacional de Conservación, y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada” así como una nueva instalación del Belén napolitano.

- **Museo Nacional de Arte Romano**

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más- para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

- **Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena)**

Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo cuenta con una sede que dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.



Finalmente el museo cuenta con un centro técnico con la denominación ARQUAtec que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática.

● Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014.

El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

● Museo Cerralbo (Madrid)

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el decimoséptimo Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán... y donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.



- **Museo de América (Madrid)**

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

- **Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)**

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

- **Museo Nacional de Antropología (Madrid)**

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX, por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender



comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. Este museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

- **Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)**

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Este museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad – como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

- **Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)**

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil... y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

- **Museo Sorolla (Madrid)**

Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.



Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

- **Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia)**

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias “González Martí” es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...).

4.5. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas”.

➤ Normativa

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), asumiendo las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.

En el marco de lo anterior, los fines del INAEM, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, vienen establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre:



- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

➤ **Actividad**

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional, a cuyos espectáculos en 2017 asistieron un total de 1.327.830 espectadores y con una media de ocupación global del 86,86 %, que son los siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

Creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.

El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también la antigua sala Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero (la sala principal y la sala Princesa) y tres en el Teatro Valle Inclán (la sala principal, la sala Francisco Nieva y la sala Mirlo Blanco).

El CDN produce teatro del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes como en gira, con especial atención a los autores españoles vivos. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurre en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

Creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre.

La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se cerró en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración y fue reabierto en octubre de 2015. Para mantener la actividad de la Compañía durante este largo período de tiempo hubo que alquilar otro teatro, el Teatro Pavón. El rehabilitado teatro de la Comedia cuenta con dos salas de exhibición: la sala principal y la sala Tirso de Molina. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está especialmente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, representando sus producciones en el espacio almagreño del Hospital de san Juan.

c) Compañía Nacional de Danza

Creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio. Su actividad se basa en el fomento y la difusión del arte de la danza y su extenso repertorio, reservando un amplio espacio a la nueva creación española, sin olvidar a los grandes coreógrafos de hoy, incluyendo en su repertorio piezas de otros estilos como el clásico y el neoclásico, siempre sin descuidar la danza contemporánea y de vanguardia.



d) Ballet Nacional de España (BNE)

De características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi. Estas instalaciones las comparten con la Compañía Nacional de Danza.

e) Teatro de la Zarzuela

Inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero.

Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa.

Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurrir en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por razón de su precio.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

Regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

El CNDM, desarrolla sus actividades tanto en su sede de Madrid, el Auditorio Nacional de Música, como por numerosas ciudades españolas en colaboración con instituciones públicas y privadas. Programa repertorio español e internacional de músicas históricas, barroca, contemporánea, flamenco, jazz, además de cursos especializados y encuentros de temática musical.

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

Creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre.

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios.

h) Joven Orquesta Nacional de España

Con sede en el Auditorio Nacional de Música. Su fin es formar a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer al final del periodo de práctica docente, varios conciertos.



i) Auditorio Nacional de Música

Inaugurado en 1988, donde tienen su sede la OCNE, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Filarmonía, Scherzo, etc). Estos ingresos ayudan a soportar los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

Centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

k) Centro de Documentación de Música y Danza

Reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet a través del portal www.musicadanza.es. Se ha trasladado a una nueva sede en la calle Alfonso XII, 3 y 5 en el interior de los jardines del retiro de Madrid.

l) Centro de Documentación Teatral

De características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte la nueva sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet a través del portal www.teatro.es.

m) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Es una institución museística dependiente del organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Está localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real. Está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990. Custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros



españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

n) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila):

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura.

4.6. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro de Alto Rendimiento de León.

a) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid.

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 322. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a 25 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo cursos de formación y competiciones deportivas.



A continuación se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR durante el año 2017.

Uso de las instalaciones del CAR

POR FEDERACIONES DEPORTIVAS	Nº USUARIOS
ACT. SUBACUATICAS	47
AERONAUTICA	4
ATLETISMO	48.654
AUTOMOVILISMO	1
BADMINTON	5.545
BALONCESTO	1.885
BALONMANO	1.306
BOXEO	3.139
CICLISMO	43
DEP. DE CIEGOS	2.556
DEP. DE HIELO	205
DEP. DE INVIERNO	163
DEP. DE SORDOS	43
DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES	39
ESGRIMA	6.914
FED. ESP. DEP. PER. CON DISCAPACIDAD FISICA	5.232
FED. ESP. DEP. PER. CON DISCAPACIDAD INTELECT.	19
FUTBOL	690
GALGOS	111
GIMNASIA	30.978
GOLF	4.620
HALTEROFILIA	4.916
HIPICA	212
HOCKEY	3.610
JUDO	27.188
KARATE	6.255
KICKBOXING	21
LUCHA Y D.A.	29.719
MONTAÑISMO	6
NATAACION	7.880
ORIENTACION	725
PADEL	32
PATINAJE	559
PELOTA	2
PIRAGÜISMO	1.220
REMO	2
RUGBY	4.080
TAEKWONDO	2.788
TENIS	382
TENIS MESA	4.883
TIRO A VUELO	20
TIRO ARCO	2.928
TIRO OLIMPICO	1.647
TRIATLON	11.004
VOLEIBOL	161



b) Residencia Joaquín Blume.

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes.

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas discapacitados. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

Se adjuntan datos de utilización correspondientes a la temporada 2016/17.

Utilización de la Residencia Joaquín Blume

DEPORTISTAS QUE HAN UTILIZADO EL CENTRO	
BECADOSINTERNOS	208
BECADOSEXTERNOS	108
CONCENTRADOS	3.831
SERVICIO COMEDOR	24.932

➤ Actividad

Las actividades más destacadas en la Residencia son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.



- Talleres del PROAD: Prevención de situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la carrera deportiva.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Aulas en los Pabellones Múltiple I y II y de Atletismo).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación de Deportistas para explicar las exenciones fiscales de los deportistas.
- Jornadas Fundación Deporte Joven.
- Jornadas informativas sobre el futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los servicios médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.
- Curso para utilización del desfibrilador.
- Cursos de formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos de formación para empleados (contrata de limpieza).
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicológicas de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones del Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones de Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los Becados.
- Días de puertas abiertas en el CAR como celebración del "DIA DEL DEPORTE".
- Visitas al centro de diferentes empresas.
- Torneo Internacional de Luchas Olímpicas.
- Campeonato de España de Luchas.
- Campeonato de España de Halterofilia.
- Copa XXI S.M. la Reina de Halterofilia.
- Campeonato de España de Boxeo.
- Campeonato de España de Kendo.
- Jornadas Maestras de Judo.
- XXX Campeonato de España de Wushu.
- I Juegos Patrios Dominicanos, Europa 2017.
- Torneo Nacional Ranking Espada



- XVIII Torneo Iberoamericano de Tenis de Mesa.
- Concentración Equipo Nacional de Waterpolo absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Balonmano absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Balonmano absoluto Femenino.
- Concentración Equipo Nacional de Baloncesto absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Hockey Hierba absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Hockey Hierba absoluto Femenino.
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Femenino.

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO.
- Bachillerato.
- Ciclo medio en informática.
- Ciclo superior en educación física-tafad.
- Enseñanza de adultos y a distancia.
- Curso de acceso a grado superior.

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Número de alumnos matriculados

CURSO 2016-17			
CURSOS	Nº ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES
3º ESO CE	21	13	8
4º ESO DE	18	10	8
4º ESO EE	17	11	6
ADULTOS	10	10	
1º C.SOC. EB+OB	22	13	9
1º BACH. ARTE AR	11	5	6
1º CIENCIAS CB+KB	18	9	9
1º CIENCIAS DB+LB	23	10	13



CURSO 2016-17			
CURSOS	Nº ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES
2º C.SOC. EB+NB	18	11	7
2º C.SOC. DB+MB	26	12	14
2º CIENCIAS CB+KB	32	23	9
ACCESO	20	14	6
1º CFGM	21	17	4
2º CFGM	12	11	1
1º CFGS A	38	30	8
1º CFGS B	37	29	8
2º CFGS A	28	20	8
2º CFGS B	35	29	6
SUMA TOTAL	407	277	130

Durante el curso 2016-2017 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

➤ **Intervenciones con las Federaciones**

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Se ha celebrado una reunión con los entrenadores, se han aclarado algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener y se ha establecido una serie de fórmulas para un mejor control, resultados académicos y fomentar mayor implicación de las federaciones, entrenadores y responsables para mejorar el seguimiento de los deportistas.

Con las Federaciones se han mantenido reuniones mensuales para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.



Se han dado charlas orientativas a los alumnos que iban a finalizar la Enseñanza Secundaria con el fin de informar de los itinerarios de los bachilleratos y de los ciclos formativos.

Se ha incrementado en el número de alumnos matriculados en grado superior y actividades físicas y deportivas.

Los resultados en el curso 2016/17 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos con todas las asignaturas aprobadas de un 80%.

Los resultados de Selectividad han sido muy satisfactorios, con un 79% de aprobados.

Al comienzo de curso se ha tenido una reunión con los padres de los alumnos, con una asistencia muy numerosa dado la situación especial de los alumnos (la mayoría son de fuera de Madrid).

a) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada.

El Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada (CAR de Sierra Nevada) está bajo la titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD).

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m² construidos en una parcela de 99.300 m². Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parquet, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 86 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Fue clasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 27 de mayo de 2014.

Su orientación es polideportiva, preparado para la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo,... y un largo etc.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hacen de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 20 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, esquiadores y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje de entre el 45 y el 55% de los deportistas de otros países.



➤ Funciones

Al igual que el CAR de Madrid, el de Sierra Nevada es un centro de alto rendimiento y como tal, su principal función es el deporte de élite, especialmente el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año, puesto que ésta no es aconsejable; sin embargo, lo convierte en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

Desde 2010 el CAR de Sierra Nevada acoge una concentración permanente durante los meses de invierno para potenciar los deportes de la nieve, coordinados por el centro especializado de tecnificación deportiva de Deportes de Invierno ubicado en Sierra Nevada.

➤ Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Ferrovial Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico), la dirección del Centro y el personal de apoyo a la misma, que son trabajadores de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

A continuación se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por modalidad deportiva en 2017.

Usuarios del CAR de Sierra Nevada

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	197
Balonmano	100
Boxeo	41
Ciclismo	122
Deportes Invierno	380
Halterofilia	22
Badminton	14
Karate	32
Montaña	194
Natación	331
Piragüismo	18
Remo	63
Rugby	23
Triatlón	91
Dep. Discapacitados	97
TOTAL	1725



Otros usuarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Federaciones autonómicas	399
Clubes nacionales	2.243
Federaciones comunitarias	713
Clubes comunitarios	469
Federaciones extracomunitarias	448
Clubes extracomunitarios	172
Instituciones nacionales	271
Instituciones internacionales	4
Otros usuarios	289
TOTAL	5.008

b) Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (CEARD) de León.

El centro de alto rendimiento (CAR) de León está bajo titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m², situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

Fue clasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento. De una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Los servicios que ofrece el CAR de León son la utilización de instalaciones deportivas (módulo cubierto de atletismo, gimnasios, pabellón deportivo polivalente), servicio de fisioterapia e instalaciones para cursos de formación y actividades académicas.

La calidad de las instalaciones y su ubicación junto a campus universitario y otros equipamientos de la ciudad, hacen del sitio un lugar idóneo para la práctica y enseñanza del deporte y su compatibilización con los estudios.

El centro cuenta con:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, zonas de saltos).
- Zona de lanzamientos interior.
- Zona de lanzamientos exterior.
- Pabellón polivalente.
- 2 Gimnasios.
- Sauna e hidroterapia
- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de fisioterapia.



- Servicio de psicología deportiva.
- Servicio de biomecánica.
- Aula.
- Sala de reuniones.
- Zona administrativa.

➤ Funciones

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

➤ Gestión

La gestión del CEAR se rige mediante un contrato de gestión de servicio público consistente en la gestión integral, durante los 365 días del año, de las instalaciones deportivas del centro, prestando los siguientes servicios:

- **Mantenimiento integral de las instalaciones.**
- **Servicios de apoyo** al entrenamiento y de protección de la salud del deportista recepción-conserjería
 - Medicina deportiva.
 - Traumatología.
 - Cardiología.
 - Fisioterapia.
 - Psicología deportiva.
 - Biomecánica.
- **Servicios generales:**
 - Recepción-conserjería
 - Vigilancia
 - Limpieza
 - Jardinería

➤ Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios.

Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva; los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual y los usos complementarios engloban las actuaciones formativas y colaboraciones puntuales que se realizan en aspectos como la promoción deportiva.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2017.



Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	1.008
Gimnasia	436
Golf	196
Balonmano	537
Baloncesto	140
Rugby	310
Kickboxing	12
Orientación	45
Piragüismo	135
Esquí	12
Ciclismo	60
Patinaje	113
Triatlón	16
Hielo	12
TOTAL	3.032

Programas Extraordinarios

DEPORTE	Nº DEPORTISTAS
Atletismo	934
Gimnasia	202
Balonmano	40
Piragüismo	32
Halterofilia	25
Rugby	30
TOTAL	1.263

Usos complementarios

ENTIDAD	Nº PARTICIPANTES
Universidad de León	1.591
Ayuntamiento de León	2.242
Diputación de León	1.049
Otros	508
TOTAL	5.390



➤ Líneas de Trabajo a desarrollar

De cara al futuro el CAR de León tiene que desarrollar principalmente dos líneas de trabajo, por una parte debe reforzar los programas deportivos existentes y por otro lado debe consolidar los servicios de apoyo al deportista.

➤ Refuerzo de programas deportivos

Los programas deportivos que se desarrollan de forma ordinaria han crecido de forma continua en el CAR desde su apertura. Actualmente existe un sistema de becas para deportistas a través de las federaciones deportivas españolas que paulatinamente hace que haya ido mejorando el uso del CAR y la calidad de sus deportistas. De cara al futuro se prevé consolidar esta línea de trabajo.

En cuanto a las actividades extraordinarias es necesario realizar un esfuerzo de promoción del centro, especialmente a nivel internacional, para seguir atrayendo actividades y posicionando el centro.

➤ Desarrollo de los servicios de apoyo

Un centro de excelencia deportiva precisa también de servicios de apoyo al entrenamiento y protección de la salud del deportista. En ese sentido, durante 2017 se ha completado una buena oferta de servicios que en futuro podría complementarse con servicios como la valoración fisiológica del rendimiento o la readaptación al entrenamiento tras una lesión.





5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	<ul style="list-style-type: none">• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.• 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)
5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 435 Centros de Atención e Información (CAISS)• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
5.4. Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede central (Madrid)• 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla)• 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)
5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)	<ul style="list-style-type: none">• 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid• 96 Direcciones Locales• 44 Centros de Sanidad Marítima• 2 Centros Nacionales de Formación Marítima• 1 Escuela de Formación Marítimo Pesquera• 1 Policlínica



ORGANISMO	UNIDADES
	<ul style="list-style-type: none">• 2 Residencia de Estudiantes• 3 Hospederías
5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 711 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones• 52 Oficinas de atención telefónica
5.7. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 242 Administraciones de la Seguridad Social• 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada• 269 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	<ul style="list-style-type: none">• 4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
5.9. Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	<ul style="list-style-type: none">• 2: Ceuta y Melilla



5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

➤ Normativa y Organización

La organización de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, la función inspectora es realizada por las **una Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social** a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.

De conformidad con dichas normas reguladoras de la ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Empleo y Relaciones Laborales.
- Seguridad Social.
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).



No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado **Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las Comunidades Autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las Comunidades Autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se presentan finalmente a la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales.

➤ Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2017 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas. Estos datos corresponden exclusivamente a la actividad planificada, esto es, sin perjuicio de la realización de un volumen de actuaciones adicional derivado de la existencia de denuncias o comunicaciones de otros órganos y tienen carácter provisional.

Órdenes de Servicio ITSS

MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS	% FINALIZADAS 2017
1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Condiciones de seguridad en el trabajo	53.505	65.386	122,21%
	Gestión de la prevención	13.112	10.820	82,52%
	Investigación de accidentes laborales	12.013	13.461	112,05%
	Enfermedades profesionales	1.360	2.128	156,47%
	Otras no programadas	25.072	13.485	53,79%
SUBTOTAL:		105.062	105.280	100,21%
2. EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES	Contratación	31.521	32.500	103,11%
	Condiciones de trabajo	23.133	25.744	111,29%
	Igualdad hombres y mujeres	4.555	3.670	80,57%
	Ayudas al fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas	4.663	1.745	37,42%
	Otras no programadas	21.102	25.616	121,39%



MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISITAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS	% FINALIZADAS 2017
SUBTOTAL:		84.974	89.275	105,06%
3. SEGURIDAD SOCIAL	Inscripción, afiliación y alta	8.671	8.906	102,71%
	Cotización	28.069	67.159	239,22%
	Recaudación	12.619	25.898	205,56%
	Prestaciones	21.270	21.036	98,93%
	Otras actuaciones de Seguridad Social	19.210	19.482	101,42%
	Otras no programadas	27.119	8.647	31,90%
SUBTOTAL:		116.958	151.123	129,25%
4. ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS	Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	147.751	144.057	97,50%
	Otras no programadas	34.152	10.090	29,54%
SUBTOTAL:		181.903	154.147	84,74%
5. OTRAS ACTUACIONES	Otras actuaciones	15.036	20.522	136,49%
SUBTOTAL:		15.036	20.522	136,49%
TOTAL		503.933	520.348	103,26%

5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

El FOGASA es un Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

➤ Normativa y Organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 de esta ley, y de extinción de contratos conforme al artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo



instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.

- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.
- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial.

Además, el Fondo de Garantía Salarial prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecida, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial se estructura en los siguientes órganos directivos:

- **El Consejo Rector**, órgano superior colegiado de dirección.
- **La Secretaría General**, órgano permanente de dirección y gestión.



La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.

➤ Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2017, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2017

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTES		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA-ÁLAVA	518	172	2.027.750,42	4.665.193,86	6.692.944,28
ALBACETE	514	224	1.709.853,43	2.185.621,13	3.895.474,56
ALICANTE	2.304	1.030	8.325.744,76	14.456.690,34	22.782.435,10
ALMERIA	854	362	2.779.247,87	4.011.591,54	6.790.839,41
AVILA	148	39	304.709,36	697.800,12	1.002.509,48
BADAJOS	804	311	1.824.082,49	4.113.193,87	5.937.276,36
BALEARES	937	473	3.408.146,85	3.547.985,70	6.956.132,55
BARCELONA	8.520	2.802	30.707.443,70	44.772.925,30	75.480.369,00
BURGOS	461	169	1.086.796,60	2.973.224,82	4.060.021,42
CACERES	356	144	1.157.733,47	2.016.399,16	3.174.132,63
CADIZ	1.153	416	3.198.873,16	5.753.692,50	8.952.565,66
CASTELLON	1.341	379	4.693.557,73	7.167.666,44	11.861.224,17
CIUDAD REAL	555	233	1.355.631,04	1.913.750,96	3.269.382,00
CORDOBA	588	286	2.736.638,29	5.265.036,60	8.001.674,89
A CORUÑA	2.261	1.001	7.316.181,94	14.378.570,28	21.694.752,22
CUENCA	177	68	830.839,70	891.208,08	1.722.047,78
GIRONA	491	260	1.987.603,98	3.716.723,93	5.704.327,91
GRANADA	1.060	389	3.270.566,50	5.974.186,92	9.244.753,42
GUADALAJARA	713	113	1.052.056,99	5.056.505,06	6.108.562,05
GIPUZKOA	616	187	4.324.123,79	6.708.860,37	11.032.984,16
HUELVA	894	268	1.953.142,76	2.639.016,74	4.592.159,50
HUESCA	194	87	732.357,45	638.046,41	1.370.403,86
JAEN	391	200	1.358.445,56	1.991.232,62	3.349.678,18
LEON	1.207	284	2.511.716,63	4.614.199,94	7.125.916,57
LLEIDA	538	198	1.242.495,86	1.806.197,96	3.048.693,82
LA RIOJA	296	121	689.419,58	1.081.084,70	1.770.504,28
LUGO	500	186	2.231.347,97	3.182.431,70	5.413.779,67
MADRID	12.468	3.892	36.894.820,23	63.680.962,53	100.575.782,76
MALAGA	1.745	820	6.086.302,02	7.174.227,52	13.260.529,54



MURCIA	2.093	848	6.409.907,63	13.418.310,74	19.828.218,37
NAVARRA	607	194	2.511.249,07	5.383.276,30	7.894.525,37
OURENSE	373	136	1.145.139,38	1.534.529,52	2.679.668,90
ASTURIAS	1.728	546	4.256.550,29	9.106.667,77	13.363.218,06
PALENCIA	170	49	324.642,40	530.508,48	855.150,88
PALMAS, LAS	2.215	855	7.258.827,63	9.653.329,97	16.912.157,60
PONTEVEDRA	1.956	504	4.373.360,85	6.276.826,16	10.650.187,01
SALAMANCA	471	124	1.053.188,69	1.950.813,23	3.004.001,92
S.C. TENERIFE	1.438	743	5.451.286,22	8.775.311,03	14.226.597,25
CANTABRIA	819	283	2.447.115,51	4.999.755,08	7.446.870,59
SEGOVIA	101	46	230.939,69	305.716,11	536.655,80
SEVILLA	2.900	1.161	8.968.355,19	18.353.470,27	27.321.825,46
SORIA	96	28	238.837,85	241.451,60	480.289,45
TARRAGONA	693	351	2.418.055,91	4.740.458,23	7.158.514,14
TERUEL	102	29	322.013,14	365.130,98	687.144,12
TOLEDO	2.030	325	3.912.479,35	11.254.533,89	15.167.013,24
VALENCIA	4.217	1.623	12.730.449,53	27.123.777,85	39.854.227,38
VALLADOLID	776	307	1.952.536,25	2.989.212,51	4.941.748,76
BIZKAIA	1.883	516	5.961.682,77	14.331.487,54	20.293.170,31
ZAMORA	114	61	358.016,11	621.261,15	979.277,26
ZARAGOZA	1.374	586	3.705.729,74	7.125.799,96	10.831.529,70
CEUTA	31	20	118.567,55	123.945,35	242.512,90
MELILLA	24	20	123.700,76	248.767,63	372.468,39
TOTALES	68.815	24.469	214.070.261,64	376.528.568,45	590.598.830,09

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

➤ Normativa y Organización

El Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del **derecho a las prestaciones económicas** del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo



y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- El reconocimiento y control del **derecho a la maternidad y otras prestaciones familiares**, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la **condición de persona asegurada y beneficiaria**, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el **ámbito internacional**, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del **Fondo Especial de Mutualidades** de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del **Registro de Prestaciones Sociales Públicas**.
- La gestión de las **prestaciones económicas y sociales** del síndrome tóxico.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales**. Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2017, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS)**. Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 435 centros activos, de los cuales 107 son urbanos y 328 comarcales.
- **Intervenciones Delegadas Territoriales**. Ejercen sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.
- **Servicios Jurídicos Provinciales**. Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2017, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	111.594	11.046
ARAGÓN	20.110	1.045



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.918	1.187
ISLAS BALEARES	13.812	1.224
CANARIAS	26.308	2.168
CANTABRIA	9.530	434
CASTILLA-LA MANCHA	25.877	1.604
CASTILLA Y LEÓN	39.008	3.353
CATALUÑA	114.951	5.908
COMUNIDAD VALENCIANA	65.450	8.245
EXTREMADURA	16.935	1.153
GALICIA	40.975	11.088
COMUNIDAD DE MADRID	81.048	6.034
REGIÓN DE MURCIA	17.290	2.333
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9.252	675
PAÍS VASCO	37.931	1.294
LA RIOJA	4.532	208
CEUTA	619	28
MELILLA	643	22
TOTAL NACIONAL	654.783	59.049

5.4. Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT)

➤ Normativa y Organización

Por Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, se reguló la estructura y competencias del INSSBT, vigente en la actualidad.

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSSBT, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

El INSSBT se divide en las siguientes sedes repartidas en toda la geografía nacional:

- **Servicios Centrales**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Nuevas Tecnologías**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Condiciones de Trabajo**, en Barcelona.



- **Centro Nacional de Medios de Protección**, en Sevilla.
- **Centro Nacional de Verificación de Maquinaria**, en Barakaldo (Bizkaia).
- **Gabinetes Técnicos Provinciales**, en Ceuta y Melilla.

Para el cumplimiento de su misión y alcanzar los objetivos encomendados, el INSSBT mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

En 2017 se ha avanzado de manera importante en el desarrollo del **Plan Estratégico 2013-2017**, aprobado por el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, con el objeto de mejorar la eficacia de la gestión pública y optimizar la eficiencia de los recursos de los que dispone. Este Plan se configura como un instrumento de gestión, con visión de futuro, que permite fijar los objetivos a alcanzar, orientar las actuaciones para lograrlos e identificar los indicadores de seguimiento. El Plan Estratégico es un elemento flexible, que permite ir adaptando el funcionamiento del INSSBT a la misión que tiene encomendada, a los cambios y a los requerimientos sociales e institucionales de cada momento.

En el Plan se han marcado cinco objetivos, entre los que se encuentra el de perfeccionar las funciones institucionales de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas. Para la consecución de este objetivo se han definido 5 acciones:

1. **Promover un órgano técnico de coordinación y cooperación** mutua entre los órganos técnicos competentes en prevención de riesgos laborales de las distintas CCAA y el INSSBT.
2. **Potenciar los mecanismos de coordinación y colaboración** interna con la AGE, en particular con otros departamentos dentro del MEYSS, en materia de prevención de riesgos laborales.
3. **Definir y desarrollar los programas de actuación** de asesoramiento y apoyo a los servicios de prevención de la AGE y, en su caso, respecto de las auditorías de sus sistemas de prevención.
4. **Asistir, en materia formativa en prevención de riesgos laborales**, a las AAPP, en programas dirigidos fundamentalmente al personal técnico de los sistemas de prevención de la AGE, a la Inspección de Trabajo y al personal de los órganos técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo de las CCAA.
5. **Llevar a cabo las funciones de apoyo técnico y administrativo** necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar la tramitación de cuantas decisiones y actos le competen.

➤ **Funciones y Actividad**

El INSSBT, asimismo, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de asistencia técnica y/o normativa-asesoramiento:** El Instituto Nacional de Seguridad Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) proporciona:
 - El apoyo técnico especializado y diferenciado que requieren, en materia de seguridad y salud, las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades públicas implicadas en la prevención.



- Presta asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial así como la elaboración de informes sobre normativa de seguridad social, sanitaria u otra con efectos en dicho ámbito.
- Elabora y revisa las Guías Técnicas, documentos mandatados por norma donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar su aplicación. En 2017 se han publicado 1 guía técnica.

Por lo que respecta a la normalización técnica, se continúa con la participación en la elaboración de normas UNE, EN e ISO y por lo tanto en los comités de normalización correspondientes a la prevención de riesgos laborales, de las organizaciones de Normalización AENOR, CEN e ISO, destacando el trabajo que desempeña el INSSBT como Secretariado del Comité AEN/CTN 81 de "Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo".

Se realizan informes técnicos asociados a actividades de asistencia técnica especializada, análisis de muestras en laboratorios a demanda de la Administración General del Estado y actividades de certificación y ensayo de medios de protección.

El volumen de **consultas tramitadas** sobre seguridad y salud en el trabajo recibidas en 2017 han sido de **2.291**. Asimismo, se ha dado respuesta a **50 preguntas parlamentarias**, escritas y orales, respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y a ámbitos de conocimiento y competencia del INSSBT, e igualmente se han elaborado **108 informes sobre proyectos de normativa**.

Por Resolución de 3 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se encomendó al Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, el desarrollo de las actividades correspondientes al **Plan de Acción 2017-2018, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020** (aprobada por Consejo de Ministros por Resolución de 24 de abril de 2015), procediéndose a la consecución de los objetivos 2 y 3 del mencionado Plan de Acción con el desarrollo de las siguientes líneas de acción:

- Potenciar la sensibilización de la sociedad** en materia de prevención de riesgos laborales con una mayor implicación de los medios de comunicación.
- Consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales** en las diferentes etapas del sistema educativo. Diseño de un programa de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a centros de formación profesional.
- Estudiar riesgos emergentes**, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías. Proyectos de investigación sobre riesgos nuevos y emergentes.

Por Resolución de 17 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, durante el año 2017, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es". Entre las actuaciones realizadas en 2017, destaca la puesta en producción de la nueva versión de Prevención10.es a móviles y tablets y la actualización de los videos tutoriales de Instruye-t/t-formas.

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNST)**. La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de



Riesgos Laborales, ejerce la Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSSBT cuenta con los medios humanos y materiales del organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como Secretariado permanente.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2017 se celebraron un **total de 48 reuniones**, de las cuales 2 correspondieron al Pleno, 2 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Riesgos psicosociales
- Trastornos musculoesqueléticos
- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores autónomos
- Sector marítimo-pesquero
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales

El INSSBT está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo asimismo la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSSBT, como vocal nato de la CNSST.

En el año 2017 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
- Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
- Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
- Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSSBT.
- Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
- Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.



- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.** En su condición legal de centro de referencia nacional para las instituciones y organismos de la Unión Europea, y en particular de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el INSSBT participa en dichos órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y ejerce las actuaciones correspondientes:
 - El INSSBT participa en el Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano permanente de carácter tripartito que se encarga de asistir a la Comisión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El Instituto participa de forma activa en el Grupo de Interés Gubernamental y en diferentes grupos que se crean para temas específicos, en 2017 se ha participado en el de Evaluación de Directivas sobre seguridad y salud en el trabajo y en el de Expertos sobre los criterios de diagnóstico de Enfermedades ocupacionales y sobre los sistemas de información.
 - El Instituto ha colaborado, además, en actividades relacionadas con otras Direcciones Generales de la Comisión EU, por ejemplo, Agricultura, de Sanidad y Consumidores y de Investigación e Innovación.
 - Los expertos del INSSBT actúan como asesores en el Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE si así son requeridos. En 2017 se ha asistido con objeto de las directivas de cancerígenos y como expertos nacionales designados para la modificación de 6 directivas. Asimismo, se ha colaborado en el desarrollo de la nueva regulación de las agencias tripartitas y la posibilidad de adaptación de las directivas de seguridad y salud en el trabajo al Tratado de Lisboa en lo que se refiere al uso de actos delegados para modificación de las mismas.
 - El INSSBT es el representante del gobierno de España en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo además de ser el punto focal nacional. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en 2016, las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a promover los trabajos saludables en cada edad.
 - Red PEROSH (Partnership for European Research in Occupational Safety and Health): el INSSBT es uno de los 12 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores.
 - El INSSBT participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST (EUROSHNET); Red europea de promoción de la salud) entre otros.

Fuera del ámbito europeo, el INSSBT colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2017 un **total de 93 actividades** relacionadas con la Agencia Europea para la seguridad y salud en el trabajo, 73 con



instituciones de la UE u otros organismos UE, y 15 con otros de carácter internacional (no UE).

- **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo)**
 - Informes regulares de Siniestralidad: Trabajadores autónomos, actividades prioritarias, accidentes por sobreesfuerzos, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos relativos a los accidentes de trabajo publicados en la página web del Observatorio estatal de Condiciones de Trabajo.
 - Explotación de datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo.
 - Actividades enmarcadas en medidas y líneas de actuación de la EESST 2015-2020: estudio cualitativo de situación de las entidades públicas competentes en prevención de riesgos laborales, elaboración de un repertorio sobre fuentes de información (bases de datos, encuestas y registros estadísticos), establecimiento de un sistema de divulgación informativa en el campo de la seguridad vial, siniestralidad en la actividad de Asistencia en centros residenciales.
 - Estudios en coordinación con las CCAA: análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2015.
 - Otros proyectos de coordinación: coordinación de la publicación ERGA ON-LINE (publicación en la se tratan la mayor parte de los problemas ergonómicos en los lugares de trabajo: almacenamiento y manutención de materiales, herramientas manuales, diseño del puesto de trabajo, iluminación, control de sustancias químicas, etc., de gran utilidad tanto para los expertos como para quienes no lo son) y coordinación del Informe Anual del Estado de la Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Otras actividades estables: elaboración de informes preceptivo a efectos de cumplir el trámite establecido por el RD 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, representación del INSSBT como suplente en la Comisión Asesora de Estudios del MEYSS, participación como miembro en el Grupo Técnico de Enfermedades Profesionales, a iniciativa del INSS, para la actualización del anexo 1 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, representación del INSSBT como miembro del Grupo científico directivo del “Partnership for European Research in Occupational Safety and Health” (PEROSH).
 - Coordinación e impulso de las actuaciones del OECT.
- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.** La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSSBT o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa programada para 2017 ha supuesto la organización e impartición de más de 253 actividades (cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.), con la asistencia de 14.636 alumnos.



- **Actividades de promoción, información y divulgación.** El INSSBT, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores y a la sociedad en general para lograr alcanzar una cultura preventiva. Durante este periodo, se han celebrado en sus instalaciones 150 eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.). Los técnicos del INSSBT han presentado comunicaciones, ponencias, etc., en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.
- **Actividades de Bienestar y Promoción de la Salud:** El INSSBT desarrolla una línea de actuación dirigida a promover la Salud de los trabajadores y el Bienestar en el Trabajo, que aborda de forma integrada acciones de Promoción, Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación.

Durante 2017 se continuó con el impulso de la “Red Española de Empresas Saludables”, a la que se adhirieron 133 nuevas empresas, alcanzándose la cifra de más de 400 empresas adheridas. En el marco del II Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables, 9 nuevas empresas recibieron el Diploma de Reconocimiento de Buenas Prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo.

Se participó en un total de 32 eventos (Jornadas, Congresos, etc.) de ámbito nacional e internacional. En el Portal Temático de Promoción de la Salud en el trabajo se recibieron un promedio de 23.000 visitas/mes. Esta actividad se completó con actividades de formación y 5 nuevos proyectos de Estudios e Investigación (actividad física, longevidad y trabajo, retorno al trabajo, etc.). En el ámbito internacional el INSSBT continúa con su participación en la “Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo”, así como en el Grupo “Wellbeing” de la red de Institutos Europeos PEROSH.

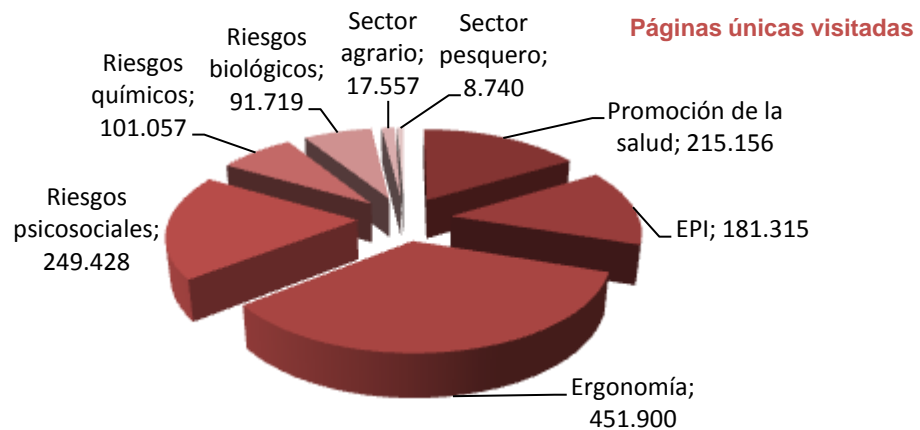
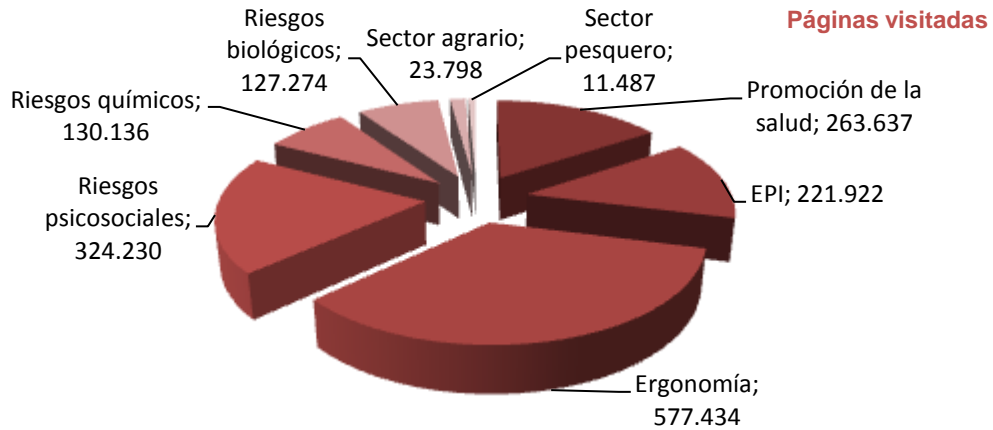
El INSSBT publica distintos materiales para la prevención, en la mayoría de los casos en formato electrónico y de acceso libre online (a través de su web www.insht.es), entre los que destacan las guías técnicas, notas técnicas de prevención (NTP), métodos analíticos para agentes químicos y documento de valores límite de exposición profesional, ayudas informáticas para la prevención (AIP), carteles, folletos, fichas internacionales de seguridad química (FISQ), etc. En 2017 se han realizado un total de 116 publicaciones, además de las publicaciones periódicas electrónicas, como son la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo, Erga-FP, Erg@nline, Erga-Primaria Transversal, Erga-Noticias, Erga-Legislación y Erga-Bibliográfico.

Durante 2017 se ha continuado en la labor de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la mayor parte de la documentación e información generada en prevención de riesgos laborales. Cabe destacar la actualización y el desarrollo en su web de varios portales temáticos que recopilan y presentan, de una manera fácilmente accesible, la información relevante en materias específica de prevención de riesgos laborales (equipos de protección individual, agentes químicos, ergonomía, riesgos psicosociales, sector agrario, promoción de la salud, trastornos músculo esqueléticos). En 2017 han accedido al portal web del INSSBT (www.insht.es) un total de 3.179.773 usuarios, visitando 9.039.941 de páginas.

A continuación se muestran los datos sobre el número de accesos y número de páginas consultadas de los portales del INSSBT en 2017.



Nº Accesos y Páginas consultadas del INSSBT



En 2017 la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSSBT, junto con trabajos de calidad de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional. Y esto se refleja en los datos globales de acceso al portal del OECT que indican que 68.726 usuarios han visitado el portal durante el año 2017. Estos usuarios han visto 180.403 páginas.

A través de la **Biblioteca del INSSBT** se gestiona la recopilación, análisis y difusión de la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento ligadas a la seguridad y salud en el trabajo, estando considerada su colección como una de las mejores del país. La Biblioteca está constituida por las cuatro sedes ubicadas en los Centros Nacionales.



Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSSBT

ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES PERIFÉRICAS DEL INSSBT	
Centro de Sevilla	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI)Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pescaDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">Seguridad de las máquinasMetrología de agentes químicosDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">Riesgo químicoFactores psicosociales y ergonómicosDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">ConstrucciónCondiciones de Seguridad en Lugares de TrabajoErgonomía y PsicologíaDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla	<ul style="list-style-type: none">Apoyo técnico a la Inspección Provincial de TrabajoRealizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades.Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la Ciudad Autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.
ACTUACIONES COMUNES UNIDADES PERIFÉRICAS DEL INSSBT	
	<ul style="list-style-type: none">Actividades de asistencia técnica y normativa/asesoramientoActividades de estudio e investigaciónActividades de Promoción/información/divulgaciónActividades de Formación especializadaCooperación con otros organismos nacionales e internacionales



5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

➤ Normativa y organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continua atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

● Órganos de gestión territorial:

- **25 Direcciones Provinciales.** En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
- **96 Direcciones Locales**

● Órganos de participación territorial

- **25 Comisiones Ejecutivas Provinciales,** que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.



➤ Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la maternidad, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y



otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2017.

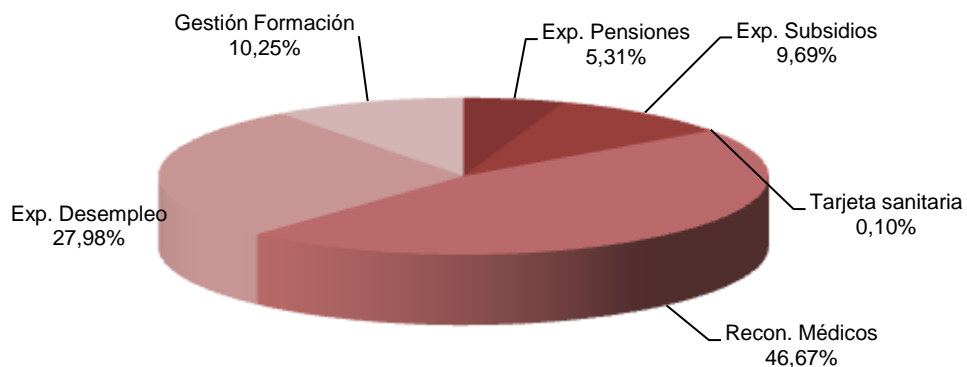
Actividad de las Direcciones Provinciales

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.216
	Jubilación (E. Resueltos)	2.679
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	3.065
	SUBTOTAL	6.960
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)	8.761
	Maternidad no contributiva (E. Resueltos)	0
	Paternidad (E. Resueltos)	1.180
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	0
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	32
	Maternidad (E. Resueltos)	270
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)	4
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)	2.298
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial	10
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes	125
	Indemnización por AT/EP	12
	SUBTOTAL	12.692



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO	
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos	1.135	
	Tarjetas Emitidas	11.727	
	SUBTOTAL	12.862	
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos	50.731	
	Barcos botiquines revisados	10.405	
	SUBTOTAL	61.136	
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)	No disponible	
	SUBTOTAL		
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)	10.281	
	Contributiva (E. Resueltos)	26.370	
	SUBTOTAL	36.651	
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	513
		Alumnos que Finalizan	7.703
	SANITARIA	Cursos Finalizados	322
		Alumnos que Finalizan	4.895
	SUBTOTAL	13.433	
EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD	Cese de actividad (E. Resueltos)	174	
	SUBTOTAL	174	
TOTAL		131.353	

Actividad de las Direcciones Provinciales





5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 Real Decreto 703/2017, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales

➤ Estructura

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

- **Órganos de Gestión Territorial:**
 - **Director Provincial**, que velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General. Existen actualmente 52 Direcciones Provinciales.
 - **Coordinador Territorial**, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada Comunidad Autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en Comunidades Autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.
 - **Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 711 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las Ciudades Autónomas). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).
- **Órganos de Participación Institucional:**
 - **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.



➤ Medidas desarrolladas

- La **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo** se ha concretado en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones, pasando de los 8 días de 2007 a 1,40 días en 2017. El número de expedientes tramitados continúa la tendencia de descenso. En 2015 se tramitaron 8,15 millones de expedientes, siendo en 2017 **7,2 millones los expedientes tramitados**.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios de las prestaciones contributivas y no contributivas distribuidos por Comunidad Autónoma en 2017.

Beneficiarios de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y asistencial) en 2017

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL PRESTACIONES	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (PAE)
ANDALUCÍA	540.279	130.786	169.681	72.348	97.867	56.736	12.861
ARAGÓN	34.625	18.493	12.582			3.201	350
ASTURIAS	32.818	15.306	13.525			3.735	252
ILLES BALEARS	45.576	24.199	19.308			1.956	114
CANARIAS	106.133	39.726	47.210			16.068	3.129
CANTABRIA	19.072	8.876	8.154			1.891	152
CASTILLA-LA MANCHA	85.063	30.157	40.408			11.887	2.611
CASTILLA Y LEÓN	74.010	33.512	31.654			7.808	1.035
CATALUÑA	240.436	119.014	97.608			21.388	2.426
COM. VALENCIANA	195.765	77.465	85.890			27.867	4.543
EXTREMADURA	79.485	17.337	27.937	10.776	14.908	7.188	1.340
GALICIA	92.650	38.845	42.142			10.303	1.359
MADRID	179.732	103.314	59.259			15.662	1.497
MURCIA	53.554	24.362	19.795			7.826	1.572
NAVARRA	16.441	9.232	6.069			1.091	50
PAÍS VASCO	50.122	29.583	17.602			2.854	84
LA RIOJA	8.953	4.716	3.262			884	91
CEUTA	4.308	830	2.375			739	365
MELILLA	3.379	824	1.835			532	189
TOTAL	1.862.401	726.577	706.296	83.124	112.775	199.616	34.020

Fuente: Subdirección General de Prestaciones por Desempleo.

- Asimismo se ha trabajado en la **mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional** realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2017. Una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2017.



- **Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo** en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el año 2017, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha sido de 2.818 en acciones de promoción de empleo y 732 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados, y en la Ciudad Autónoma de Melilla: 3.656 en acciones de promoción de empleo y 1.140 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados.

En el año 2017 no ha habido convocatoria de planes de formación dirigida prioritariamente a ocupados en Ceuta y Melilla.

Respecto a la formación programada por las empresas, durante el ejercicio 2017, con datos correspondientes a 25 de enero de 2018, los números de participantes son los siguientes: 2.291 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y 2.003 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **Planes de Empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.** El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Las contrataciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales correspondientes a 2017 han sido las siguientes: en Ceuta se han registrado 1.275 contratos y en Melilla 1.059 contratos.

- **Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.** El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

A 31 de diciembre de 2017 se habían registrado, correspondiente al ejercicio 2017, las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 50.551 contratos y en las Zonas Rurales Deprimidas 7.548 contratos.

- **Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.** Son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo:
 - De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores.
 - De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y los programas específicos para jóvenes desempleados y jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo



en lo no regulado por el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, hasta que se desarrolle.

Durante el ejercicio 2017, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas ha sido de 92.123, y en iniciativas de oferta ha sido de 1.569. De estas últimas, 915 se corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y 654 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.

En relación a la formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad, una vez completado el proceso de formación y aprendizaje, las Direcciones Provinciales han tramitado la expedición de las acreditaciones correspondientes a los participantes en esta formación.

Asimismo se ha dado traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en el sistema de formación de demanda. Durante el ejercicio 2017, desde los Servicios Centrales del SEPE han sido trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 21.960 expedientes de bonificaciones indebidamente realizadas.

- **Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo.** Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. El importe total de estas becas y ayudas, en el año 2017, ha sido de 407.337,49 euros.

El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2017 de participantes en convocatorias de oferta de formación profesional para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, ha sido de 5.146 expedientes por un importe total de 1.479.089,59 euros.

- En relación al **Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal**, el Observatorio se compone de una estructura central ubicada en los Servicios Centrales Servicio Público de Empleo Estatal, que dirige, organiza y planifica los trabajos, y una red territorial compuesta con técnicos conocedores del mercado de trabajo, que se ubica en las 52 Direcciones Provinciales del Organismo.

Por lo que se refiere a la **mejora de servicios** en materia de potenciación del citado Observatorio, se ha profundizado en el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, introduciendo nuevos parámetros e indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el mismo, facilitando la adecuación de la oferta y la demanda. De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2017.

- **Elaboración del Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2017**, se han incluido los siguientes apartados: metodología prospectiva para el estudio del mercado de trabajo y la detección de necesidades formativas; panorámica y tendencias del mercado de trabajo; ocupaciones con mejor situación en el mercado de trabajo, tanto en el ámbito estatal como en las diferentes comunidades y ciudades autónomas y provincias; necesidades formativas (técnico profesionales y competencias transversales)



de los trabajadores en esas ocupaciones con mejor situación y recomendaciones. El informe consta de un resumen y dos anexos.

- **Actuaciones dirigidas al desarrollo y mejora de la metodología prospectiva y de la detección de necesidades formativas** de la Red territorial del Observatorio de las Ocupaciones. Como resultado de este trabajo la red entrevistó a 438 expertos de diferentes ámbitos profesionales y de diferentes ámbitos geográficos. Se obtuvo información al menos de tres expertos diferentes sobre el mismo grupo primario de ocupación: el 47,49% procedían de empresas privadas o asociaciones empresariales sectoriales, un 8,45% a las organizaciones sindicales y un 22,15% del personal que trabaja en organismos de las Comunidades Autónomas.
- **Potenciación del Observatorio de las Ocupaciones por el Servicio Público de Empleo Estatal.** A través de las Direcciones Provinciales el Observatorio de las Ocupaciones tiene presencia en los órganos de participación institucional de nivel territorial del Servicio Público de Empleo Estatal (las comisiones ejecutivas provinciales y de seguimiento de la contratación y/o comisiones territoriales) en las que se informa de los resultados de los estudios prospectivos del mercado de trabajo y de los informes provinciales del Observatorio de las Ocupaciones.

http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/observatorio.html

- **Elaboración y publicación de informes de las 52 provincias sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo** de las mismas, que complementan al informe de mercado de trabajo estatal, que anualmente se elabora y en el que se analiza la contratación laboral, la estructura de la demanda de empleo y del paro registrado, las tendencias del empleo a corto y medio plazo. Este informe general también se complementa con información referente con los informes, tanto de ámbito estatal como provincial y municipal, de colectivos de interés para el empleo: personas jóvenes, mujeres, personas extranjeras, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad, etc.

Además, se informa a través de un análisis de la contratación, de la existencia de flujos consolidados de trabajadores entre las distintas zonas del país. Esta información se actualiza mensual y trimestralmente en la página web de SEPE: http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/observatorio.html

- **El Portal EMPLÉATE** es una iniciativa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la colaboración de la Obra Social de La Caixa y la cooperación de todas las Comunidades Autónomas, así como la participación de importantes portales privados de empleo, que a través del SEPE presta servicios a ciudadanos y empleadores (desde julio de 2014)

Es una muestra clara de la colaboración público–privada, así como de cooperación con las Comunidades Autónomas y con el SISPE. A través del portal Empléate se difunden las ofertas de trabajo que se captan de los portales con los que se ha acordado esta difusión. También se ofrece a los empleadores la posibilidad de utilizar directamente el portal como soporte de las ofertas de trabajo que deseen difundir directamente en Internet.

Por lo que respecta a la difusión de las ofertas captadas de otros portales, desde su puesta en funcionamiento en el mes de julio de 2014, el portal Empléate ha difundido más de tres millones ochocientos mil puestos de trabajo (3.840.519 a 31 de diciembre de 2017),



correspondientes a más de un millón cien mil ofertas de empleo (1.123.191 a 31 de diciembre de 2017), ya que cada oferta puede incluir varios puestos.

Portal Empléate

PORTAL EMPLEATE	31/12/2017	Crecimiento respecto de 2016
Nº DE OFERTAS ACTIVAS DEL MES	32.285	- 16 %
Nº TOTAL DE OFERTAS PUBLICADAS	1.123.191	52%
Nº TOTAL DE PUESTOS OFERTADOS ACUMULADOS	196.731	48%
Nº TOTAL DE PUESTOS OFERTADOS ACUMULADOS	3.840.519	51 %
CANDIDATOS REGISTRADOS	297.513	31 %
EMPRESAS REGISTRADAS	19.191	53 %

Por término medio, cada mes se **difunden a través del portal más de 100.000 nuevos puestos**.

Con referencia a los empleadores que difunden directamente sus ofertas a través del portal, desde su puesta en funcionamiento se **han registrado más de 21.000 empresas**. Desde el inicio del portal. Desde diciembre de 2016, cada mes se registran más de 700 nuevas empresas, y se dan de alta más de 4.000 personas en el portal.

- Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2017, se han celebrado 8 reuniones de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de los traspasos con todas las Comunidades Autónomas.

5.7. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

➤ Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.



Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

➤ Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquella se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

➤ Organización

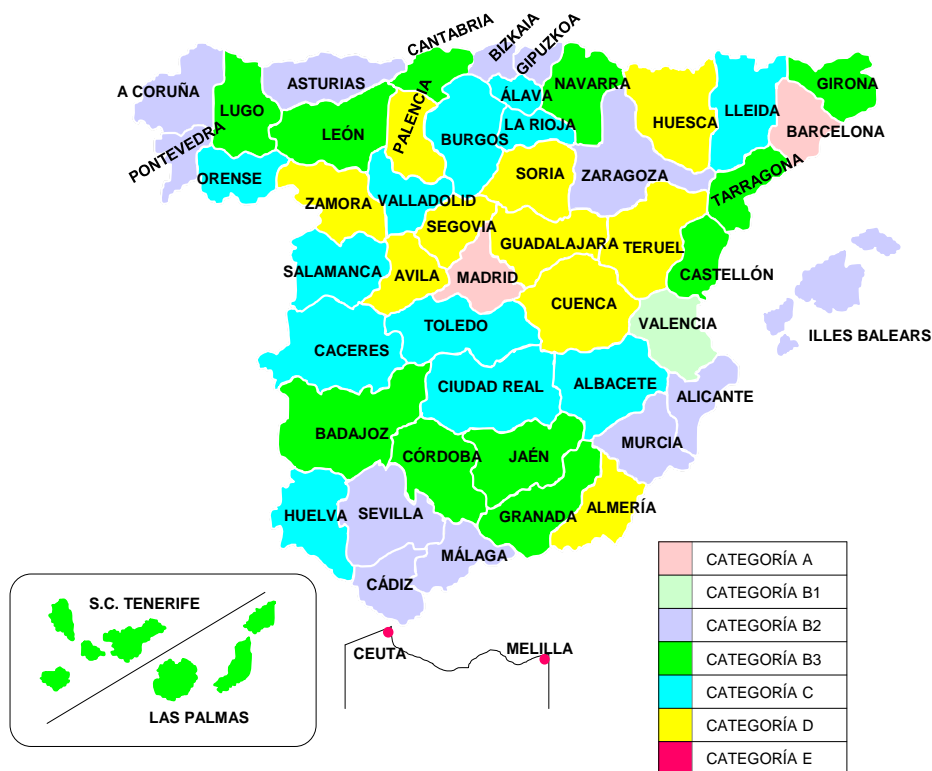
Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
Alicante	La Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Gerona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón



Murcia	Illes Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Las Palmas	Lugo
Bizkaia	Zaragoza	Tenerife	Navarra
		Tarragona	
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba-Álava	Lleida	Almería	Palencia
Albacete	La Rioja	Ávila	Segovia
Burgos	Ourense	Cuenca	Soria
Cáceres	Salamanca	Guadalajara	Teruel
C. Real	Toledo	Huesca	Zamora
Huelva	Valladolid		
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	



En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2017 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.



Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/20167 (1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2017 (incluye aplazamientos)	PRESUPUESTO TOTAL 2017
Almería	159	1.227.331,82	37.481.751,07	1.702.680,07
Cádiz	223	1.941.892,08	49.673.791,48	2.488.065,14
Córdoba	220	1.274.691,37	26.837.697,59	1.411.107,15
Granada	252	1.503.201,87	39.085.278,34	2.068.580,03
Huelva	113	904.982,00	25.300.085,04	1.130.682,82
Jaén	215	999.756,88	22.649.573,12	1.506.791,69
Málaga	302	2.982.827,96	75.162.646,33	2.519.886,93
Sevilla	397	3.580.095,27	77.841.433,26	2.953.620,86
ANDALUCÍA	1.881	14.414.779,25	354.032.256,23	15.781.414,69
Huesca	72	505.644,94	7.899.407,81	719.471,43
Teruel	42	296.702,98	3.630.236,91	224.251,53
Zaragoza	262	2.443.327,19	32.822.473,74	2.141.294,40
ARAGÓN	376	3.245.675,11	44.352.118,46	3.085.017,36
ASTURIAS	302	2.266.493,32	39.927.691,62	1.845.555,17
BALEARES (ILLES)	236	2.911.844,29	67.280.311,84	2.475.644,25
Las Palmas	184	2.220.248,39	62.632.319,64	1.469.114,76
Tenerife	162	1.886.753,96	60.182.915,71	1.576.274,09
CANARIAS	346	4.107.002,35	122.815.235,35	3.045.388,85
CANTABRIA	159	1.241.203,62	23.217.870,90	1.184.747,38
Ávila	59	265.641,81	4.788.855,90	268.294,60
Burgos	130	898.951,03	11.498.156,58	1.193.221,56
León	156	884.452,39	16.777.490,35	651.159,19
Palencia	46	375.058,37	3.909.749,25	409.747,55
Salamanca	93	606.320,05	11.989.540,33	925.215,33
Segovia	43	304.506,56	5.477.913,59	612.342,56
Soria	45	215.430,65	2.698.940,48	197.399,77
Valladolid	131	1.219.159,39	17.378.096,51	1.462.135,14
Zamora	68	286.390,80	6.540.704,65	319.281,86
CASTILLA Y LEÓN	712	5.055.911,05	81.059.447,64	6.038.797,56
Albacete	109	696.308,33	16.655.850,13	839.242,34
Ciudad Real	110	848.963,91	17.072.284,98	1.033.739,65
Cuenca	51	346.047,77	7.854.900,58	384.019,88
Guadalajara	54	528.458,02	9.088.887,37	374.059,71
Toledo	112	1.182.722,76	26.915.354,74	1.208.266,64
CASTILLA-LA MANCHA	436	3.602.500,79	77.587.277,80	3.839.328,22
Barcelona	989	16.475.343,72	246.660.088,10	9.017.981,39



Gerona	124	1.796.606,47	33.635.752,47	1.350.300,14
Lérida	107	980.801,80	17.122.503,21	1.146.813,17
Tarragona	147	1.799.662,49	32.154.430,42	1.376.269,50
CATALUÑA	1.367	21.052.414,48	329.572.774,20	12.891.364,20
Alicante	339	3.209.419,78	68.898.705,84	2.034.083,58
Castellón	134	1.280.531,81	23.868.383,35	1.370.966,50
Valencia	627	5.368.882,54	90.749.147,59	4.145.619,86
COM. VALENCIANA	1.100	9.858.834,13	183.516.236,78	7.550.669,94
Badajoz	177	1.078.725,96	25.172.477,52	1.170.117,39
Cáceres	132	649.536,12	13.720.090,26	622.322,71
EXTREMADURA	309	1.728.262,08	38.892.567,78	1.792.440,10
La Coruña	327	2.450.617,28	44.638.751,95	1.466.392,02
Lugo	132	609.700,28	11.212.118,63	738.117,73
Orense	125	531.770,10	10.453.977,88	540.546,92
Pontevedra	264	1.885.452,61	37.881.747,14	1.480.719,31
GALICIA	848	5.477.540,27	104.186.595,60	4.225.775,98
MADRID	1.004	20.162.309,65	260.359.812,25	9.691.013,82
MURCIA	294	2.744.957,67	68.826.997,85	2.524.572,39
NAVARRA	142	1.835.114,05	22.518.877,56	1.064.313,81
Araba-Álava	92	1.151.334,89	12.420.212,42	950.954,08
Gipuzkoa	170	2.250.612,40	23.646.799,69	1.271.928,86
Bizkaia	303	3.356.427,54	38.327.243,12	2.132.481,78
PAÍS VASCO	565	6.758.374,83	74.394.255,23	4.355.364,72
RIOJA (LA)	82	712.789,22	11.670.241,39	620.202,78
CEUTA	25	138.116,57	2.333.564,87	286.140,46
MELILLA	32	126.396,00	1.990.917,07	320.793,35

(1) Son Cotizaciones de Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Sistema de Seguridad Social (Cuotas Tesorería y Mutuas Colaboradoras)

Fuente: Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas

5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.



Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Migraciones de la Secretaría General de Inmigración y Emigración dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y de las personas solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España.

En ese contexto, los CAR forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	

➤ Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de enero de 1989, sobre centro de acogida a refugiados.
- Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de



Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Migraciones las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

➤ Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR.- Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas.- Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros.



SERVICIO	PRESTACIONES
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios.
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	<ul style="list-style-type: none">Gestión económica y de personal del Centro.Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes.Contratos laborales de sustitución.Gestión del inventario.Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar.Gestión de proveedores.Alojamiento y mantenimiento temporales.<ul style="list-style-type: none">Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios.Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual.Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario.Atención directa a residentes relativa a:<ul style="list-style-type: none">Fase de primera acogidaSeguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área.Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CARInformación y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensiónRecepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidadesAtención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">Participación de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y socialización.Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro.Control de estancias: protocolo de entrada y estancia.Elaboración de informes y resúmenes estadísticosToma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda.Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos.Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento, acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipalesOrientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc.Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc.Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo.Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada.Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes.Coordinación del programa de voluntariado del Centro.Formación en prácticas de alumnos de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social.Inclusión de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y participación.Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la tarjeta sanitaria.Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología.



SERVICIO	PRESTACIONES
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integraciónActuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios.Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental.Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos.Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con los instructores de la OAR.Presentación de los casos en los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.).Educación para la salud.Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAR sobre temas de asilo y refugio.Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamientoSeguimiento de los expedientes de asilo. Coordinación de la elaboración de los informes psicológicos de apoyo a los casos.
ATENCIÓN SANITARIA (Únicamente dispone de personal sanitario el CAR Sevilla)	<p>A DESARROLLAR EN EL CAR:</p> <ul style="list-style-type: none">Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes.Seguimiento clínico de las patologías padecidas.Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes.Alimentación infantil.Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes.Transporte sanitario.Supervisión de menús especiales.Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente.Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda.Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica.Botiquín del CAR.Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud.Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar.Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza).Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias.Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes.Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores del Centro.Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc.Colaboración en diseño y confección de Cursos de formación en temas relacionados con la salud.Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria.Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR.Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades. <p>A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none">Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.).Coordinación con ONG's que tengan un carácter sanitario.Coordinación sanitaria con los responsables sanitarios en Prevención de riesgos laborales del INSS de Sevilla.Gestión y coordinación con Cruz Roja de Sevilla en materia de documentación para la obtención de medicamentos en la Farmacia. <p>OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados.Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la Salud en la



SERVICIO	PRESTACIONES
	<p>Inmigración.</p> <ul style="list-style-type: none">Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas.Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación a la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.

➤ **Actividad**

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2017, distribuidos por centro.

Ocupación CAR 2017

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	MISLATA	SEVILLA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	72	84	112	107
Índice de ocupación (%)	90%	87%	93%	89%
Estancia media (meses)	6,90	7,14	9,27	6,30
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	31	30	23	32
Origen preponderante	Venezuela	Venezuela	Ucrania	Siria

5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración) concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto su situación administrativa es evaluada de cara a su derivación al recurso más adecuado en función de lo que proceda en atención a dicha situación.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 796 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

➤ **Funciones**

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:



Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">• Alojamiento y manutención.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.• Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales.• Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.• Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.• Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos.• Información y asesoramiento general.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">• Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes.• Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
ATENCIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro.• Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes.• Derivación al Servicio Sanitario Público.
ASESORAMIENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio.• Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería.• Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes.• Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental.• Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad.• Información y asesoramiento general.
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	<ul style="list-style-type: none">• Clases de español• Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual.• Informática.• Biblioteca.• Actividades lúdicas y deportivas.

➤ Actividad

A lo largo de 2017 se produjeron 2.282 entradas en el CETI de Ceuta (115 mujeres y 2.143 varones adultos y 24 menores de edad), y 4.667 entradas en el CETI de Melilla (912 mujeres y 2.458 varones adultos y 1.297 menores de edad).



CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	2.143	115	24	2.282
	Melilla	2.458	912	1.297	4.667
Total Entradas		4.601	1.027	1.321	6.949

Ocupación CETI 2017

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	796
Estancia media (meses)	3,34	2,91
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	36	40
Origen preponderante -1	GUINEA CONAKRY	SIRIA
Origen preponderante -2	CAMERUN	GUINEA CONAKRY
Origen preponderante -3	ARGELIA	ARGELIA

La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Guinea Conakry, seguida de Camerún y Argelia.

En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Siria, seguida de Guinea Conakry y de los procedentes de Argelia.





6. MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL



ORGANISMO

UNIDADES

6.1.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

- 52 Jefaturas Provinciales





6.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, según el apartado tercero del artículo 6 Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

➤ Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación se relacionan algunas de ellas:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos sistemas de telecomunicación.
- Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- Orden ETU/1033/2017, de 25 de octubre, por la que se aprueba el cuadro nacional de atribución de frecuencias.
- Orden IET/329/2015, de 26 de febrero, por la que se establecen las actuaciones que deben realizar los operadores prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas móviles en la banda del dividendo digital para garantizar que la puesta en servicio de las estaciones emisoras en dicha banda no afecte a las condiciones existentes de recepción del servicio de televisión.
- Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.



- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.
- Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se determinan los tipos de estaciones radioeléctricas para los que se requiere una certificación sustitutiva del acto de reconocimiento técnico previo a la autorización para la puesta en servicio.
- Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se aprueban los modelos relacionados con la autorización para la puesta en servicio de determinadas estaciones que hacen uso del dominio público radioeléctrico.
- Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93.
- Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo.

➤ Funciones y actividad

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones son las siguientes

- **Actividades operativas**
 - Autorización para la puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, incluyendo el reconocimiento de las instalaciones, la comprobación de las certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica (artículo 53.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero).
 - Autorización de uso especial de espectro radioeléctrico para los radioaficionados, con la realización del examen de capacitación para ser operador de estaciones de radioaficionado y la resolución de exención de la tasa de tramitación, si procede.
 - Autorización para realizar la instalación y montaje de estaciones radioeléctricas de radioaficionado.
 - Expedición de licencias de radioaficionados.
 - Notificación de autorizaciones, afectaciones y concesiones administrativas de uso privativo de espectro radioeléctrico en el ámbito de su provincia.
 - Gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial, y la verificación de los ingresos en periodo voluntario de las tasas de telecomunicaciones.
 - Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).



- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de las estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica (artículo 53.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero).
- Auditoría de las certificaciones anuales para controlar los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas.
- Vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones.
- Verificación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones puestos en el mercado, incluida la normalización técnica.
- Ejercicio de las potestades como autoridad notificante de organismos de evaluación de la conformidad.

● **Actividades de representación, coordinación y colaboración**

- Asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.
- Coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
- Realización de las tareas encomendadas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).
- Colaboración con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en los proyectos de promoción para la implantación y extensión de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Además las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones colaboran activamente en aquellas actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control, así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico, que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, órgano del que dependen.

Esta relación creciente de funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, requiere de una continua y estrecha coordinación y relación entre los servicios centrales y los servicios periféricos.

Durante el año 2017 debe destacarse la entrada en vigor del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017 que ha supuesto un gran avance en la operativa relacionada con el espectro radioeléctrico y, en particular, con la de las Jefaturas Provinciales. Este reglamento unido a la Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se determinan los tipos de estaciones radioeléctricas para los que se requiere una certificación sustitutiva del acto de reconocimiento técnico previo a la autorización para la puesta en servicio y a la Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se aprueban los modelos relacionados con la autorización para la puesta en servicio de



determinadas estaciones que hacen uso del dominio público radioeléctrico han tenido un gran impacto en las tareas que se realizan dentro de un ámbito territorial.

Asimismo se ha continuado con la implantación de servicios inalámbricos de comunicaciones electrónicas, especialmente servicios móviles de cuarta generación, conocidos como 4G o LTE.

Durante este período los operadores de telecomunicaciones, titulares de concesiones de derecho de uso de dominio público radioeléctrico en la citada banda de frecuencias, han continuado efectuando significativos avances en el despliegue de estaciones radioeléctricas del servicio de comunicaciones electrónicas en la banda de frecuencias de banda de 800 MHz, permitiendo que los ciudadanos y las empresas dispongan de acceso adicional a unas más modernas redes de comunicaciones y una mayor velocidad en la transmisión de las comunicaciones móviles.

Estos avances posibilitan la extensión o mejora en la provisión de los servicios de comunicaciones móviles de cuarta generación (4G) y que la mayor parte de los ciudadanos y las empresas, y no sólo los de determinados núcleos de población, recibirán los beneficios que proporcionan estos servicios de comunicaciones electrónicas.

En todo este proceso, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones han tenido que desempeñar importantes tareas de distinta naturaleza, que han puesto de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

Por un lado, han realizado una importante labor de carácter técnico con las siguientes actuaciones:

- Reconocimientos técnicos de las nuevas estaciones de comunicaciones móviles de cuarta generación.
- Verificación de que los servicios que trabajan en bandas adyacentes a las utilizadas por el dividendo digital no se ven afectados. Además de comprobar la idoneidad de las nuevas instalaciones, se presta mucha atención a las posibles interferencias que pueden provocarse o a la degradación de determinados servicios que operan en esas bandas adyacentes y en especial, al servicio de televisión, por el impacto social que puede tener.

Por otra parte, han realizado una importante labor de apoyo informativo de carácter técnico en el territorio a los Delegados del Gobierno durante el proceso, así como también, en esta línea, han tenido que atender en múltiples ocasiones a demandas de información de servicios y medios de comunicación.

➤ Principales indicadores de la actividad relacionada con las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

- Autorización de estaciones radioeléctricas

En el artículo 60 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se establece la administración del dominio público radioeléctrico en los siguientes términos indicando que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad y administración corresponden al Estado.



“La administración del dominio público radioeléctrico tiene por objetivo el establecimiento de un marco jurídico que asegure unas condiciones armonizadas para su uso y que permita su disponibilidad y uso eficiente, y abarca un conjunto de actuaciones entre las cuales se incluyen las siguientes:

- a) **Planificación:** elaboración y aprobación de los planes de utilización.
- b) **Gestión:** establecimiento, de acuerdo con la planificación previa, de las condiciones técnicas de explotación y otorgamiento de los derechos de uso.
- c) **Control:** comprobación técnica de las emisiones, detección y eliminación de interferencias, inspección técnica de instalaciones, equipos y aparatos radioeléctricos, así como el control de la puesta en el mercado de éstos últimos.
- d) **Aplicación del régimen sancionador”.**

Además, en el artículo 62.9 de dicha Ley se establece que “con carácter previo a la utilización del dominio público radioeléctrico, se exigirá preceptivamente la aprobación del proyecto técnico y la inspección o el reconocimiento favorable de las instalaciones por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con el fin de comprobar que se ajustan a las condiciones previamente autorizadas”. No obstante, en determinadas circunstancias el reconocimiento técnico de las instalaciones puede sustituirse por una certificación realizada por un técnico competente.

Sobre estas funciones, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones realizan un importante trabajo como se refleja en los siguientes indicadores de actividad.

Estaciones de Comunicaciones Electrónicas de Voz y Datos (Telefonía Móvil)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA MÓVIL)	
	Proyectos de estaciones tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ALMERÍA	433	439
CÁDIZ	504	605
CÓRDOBA	395	404
GRANADA	557	652
HUELVA	419	355
JAÉN	384	444
MÁLAGA	766	781
SEVILLA	790	659
Total ANDALUCÍA	4.248	4.339
HUESCA	446	459
TERUEL	216	283
ZARAGOZA	598	534
Total ARAGÓN	1.260	1.276
PALMAS (LAS)	697	570
SANTA CRUZ DE TENERIFE	576	713
Total CANARIAS	1.273	1.283
CANTABRIA	413	360
Total CANTABRIA	413	360



ESTACIONES COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA MÓVIL)		
CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos de estaciones tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ÁVILA	209	171
BURGOS	505	536
LEÓN	466	534
PALENCIA	118	156
SALAMANCA	288	393
SEGOVIA	272	229
SORIA	260	245
VALLADOLID	348	243
ZAMORA	186	186
Total CASTILLA Y LEÓN	2.652	2.693
ALBACETE	359	452
CIUDAD REAL	453	459
CUENCA	580	390
GUADALAJARA	400	368
TOLEDO	783	560
Total CASTILLA-LA MANCHA	2.575	2.229
BARCELONA	2.385	2.058
GIRONA	760	744
LLEIDA	601	537
TARRAGONA	759	667
Total CATALUÑA	4.505	4.006
CEUTA	25	25
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	25	25
MELILLA	17	14
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	17	14
MADRID	1.633	1.573
Total COMUNIDAD DE MADRID	1.633	1.573
NAVARRA	513	282
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	513	282
ALICANTE/ALACANT	765	1.025
CASTELLÓN/CASTELLÓ	358	216
VALENCIA/VALÈNCIA	1.284	1.445
Total COMUNIDAD VALENCIANA	2.407	2.686
BADAJOS	473	451
CÁCERES	430	434
Total EXTREMADURA	903	885
CORUÑA (A)	740	801
LUGO	365	418
OURENSE	347	423
PONTEVEDRA	595	642
Total GALICIA	2.047	2.284



ESTACIONES COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA MÓVIL)		
CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos de estaciones tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ILLES BALEARS	999	749
Total ILLES BALEARS	999	749
RIOJA (LA)	277	307
Total LA RIOJA	277	307
ARABA/ÁLAVA	268	297
BIZKAIA	554	409
GIPUZKOA	346	500
Total PAÍS VASCO	1.168	1.206
ASTURIAS	559	488
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	559	488
MURCIA	638	747
Total REGIÓN DE MURCIA	638	747
TOTAL GENERAL	28.112	27.432

Estaciones de Acceso Inalámbrico Fijo (LMDS)

ESTACIONES DE ACCESO INALÁMBRICO FIJO (LMDS)		
CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos de estaciones tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ALMERÍA	6	10
CÁDIZ	8	4
CÓRDOBA	3	0
GRANADA	0	0
HUELVA	3	2
JAÉN	1	1
MÁLAGA	16	8
SEVILLA	0	0
Total ANDALUCÍA	37	25
HUESCA	0	0
TERUEL	0	0
ZARAGOZA	0	0
Total ARAGÓN	0	0
PALMAS (LAS)	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	4
Total CANARIAS	1	4
CANTABRIA	0	0
Total CANTABRIA	0	0
ÁVILA	3	0
BURGOS	2	0
LEÓN	2	0
PALENCIA	1	0



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE ACCESO INALÁMBRICO FIJO (LMDS)	
	Proyectos de estaciones tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
SALAMANCA	2	0
SEGOVIA	1	0
SORIA	0	0
VALLADOLID	4	0
ZAMORA	7	0
Total CASTILLA Y LEÓN	22	0
ALBACETE	0	0
CIUDAD REAL	0	1
CUENCA	0	0
GUADALAJARA	4	0
TOLEDO	2	2
Total CASTILLA-LA MANCHA	6	3
BARCELONA	18	8
GIRONA	27	2
LLEIDA	21	0
TARRAGONA	6	2
Total CATALUÑA	72	12
CEUTA	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0
MELILLA	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0
MADRID	6	21
Total COMUNIDAD DE MADRID	6	21
NAVARRA	10	0
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	10	0
ALICANTE/ALACANT	10	19
CASTELLÓN/CASTELLÓ	0	1
VALENCIA/VALÈNCIA	17	18
Total COMUNIDAD VALENCIANA	27	38
BADAJOS	0	0
CÁCERES	0	0
Total EXTREMADURA	0	0
CORUÑA (A)	2	0
LUGO	0	0
OURENSE	7	3
PONTEVEDRA	15	4
Total GALICIA	24	7
ILLES BALEARS	19	7
Total ILLES BALEARS	19	7
RIOJA (LA)	0	0
Total LA RIOJA	0	0



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE ACCESO INALÁMBRICO FIJO (LMDS)	
	Proyectos de estaciones tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ARABA/ÁLAVA	0	0
BIZKAIA	2	0
GIPUZKOA	1	2
Total PAÍS VASCO	3	2
ASTURIAS	4	0
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	4	0
MURCIA	7	9
Total REGIÓN DE MURCIA	7	9
TOTAL GENERAL	238	128

Redes del servicio móvil de banda estrecha

CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO MÓVIL DE BANDA ESTRECHA	
	Proyectos tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ALMERÍA	6	4
CÁDIZ	9	2
CÓRDOBA	0	0
GRANADA	5	3
HUELVA	7	5
JAÉN	2	0
MÁLAGA	22	4
SEVILLA	11	4
Total ANDALUCÍA	62	22
HUESCA	9	6
TERUEL	3	1
ZARAGOZA	15	2
Total ARAGÓN	27	9
PALMAS (LAS)	12	13
SANTA CRUZ DE TENERIFE	13	8
Total CANARIAS	25	21
CANTABRIA	7	6
Total CANTABRIA	7	6
ÁVILA	1	0
BURGOS	3	1
LEÓN	3	0
PALENCIA	2	2
SALAMANCA	4	0
SEGOVIA	0	0
SORIA	2	0
VALLADOLID	7	2
ZAMORA	0	1



CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO MÓVIL DE BANDA ESTRECHA	
	Proyectos tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
Total CASTILLA Y LEÓN	22	6
ALBACETE	1	0
CIUDAD REAL	12	4
CUENCA	2	0
GUADALAJARA	7	2
TOLEDO	6	2
Total CASTILLA-LA MANCHA	28	8
BARCELONA	56	5
GIRONA	3	2
LLEIDA	9	4
TARRAGONA	5	1
Total CATALUÑA	73	12
CEUTA	2	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2	0
MELILLA	2	1
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	1
MADRID	29	12
Total COMUNIDAD DE MADRID	29	12
NAVARRA	5	1
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	5	1
ALICANTE/ALACANT	13	13
CASTELLÓN/CASTELLÓ	7	0
VALENCIA/VALÈNCIA	13	14
Total COMUNIDAD VALENCIANA	33	27
BADAJOS	4	0
CÁCERES	3	0
Total EXTREMADURA	7	0
CORUÑA (A)	10	1
LUGO	3	1
OURENSE	2	0
PONTEVEDRA	2	1
Total GALICIA	17	3
ILLES BALEARS	7	2
Total ILLES BALEARS	7	2
RIOJA (LA)	5	2
Total LA RIOJA	5	2
ARABA/ÁLAVA	3	1
BIZKAIA	9	8
GIPUZKOA	4	4
Total PAÍS VASCO	16	13
ASTURIAS	12	8
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	12	8



REDES DEL SERVICIO MÓVIL DE BANDA ESTRECHA		
CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
MURCIA	8	9
Total REGIÓN DE MURCIA	8	9
TOTAL GENERAL	387	162

Redes del servicio fijo de banda ancha

REDES DEL SERVICIO FIJO DE BANDA ANCHA		
CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ALMERÍA	26	10
CÁDIZ	43	12
CÓRDOBA	12	4
GRANADA	17	2
HUELVA	13	4
JAÉN	11	5
MÁLAGA	25	4
SEVILLA	32	5
Total ANDALUCÍA	179	46
HUESCA	11	5
TERUEL	10	1
ZARAGOZA	16	3
Total ARAGÓN	37	9
PALMAS (LAS)	17	7
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	4
Total CANARIAS	52	11
CANTABRIA	11	1
Total CANTABRIA	11	1
ÁVILA	4	0
BURGOS	12	0
LEÓN	15	0
PALENCIA	10	1
SALAMANCA	11	0
SEGOVIA	2	1
SORIA	4	0
VALLADOLID	12	0
ZAMORA	1	0
Total CASTILLA Y LEÓN	71	2
ALBACETE	8	0
CIUDAD REAL	4	0
CUENCA	6	0
GUADALAJARA	4	0
TOLEDO	7	1
Total CASTILLA-LA MANCHA	29	1



CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO FIJO DE BANDA ANCHA	
	Proyectos tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
BARCELONA	31	3
GIRONA	27	1
LLEIDA	13	9
TARRAGONA	24	2
Total CATALUÑA	95	15
CEUTA	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0
MELILLA	1	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1	0
MADRID	13	1
Total COMUNIDAD DE MADRID	13	1
NAVARRA	5	0
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	5	0
ALICANTE/ALACANT	12	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ	4	0
VALENCIA/VALÈNCIA	20	3
Total COMUNIDAD VALENCIANA	36	3
BADAJOS	9	0
CÁCERES	9	1
Total EXTREMADURA	18	1
CORUÑA (A)	31	11
LUGO	9	4
OURENSE	9	3
PONTEVEDRA	18	3
Total GALICIA	67	21
ILLES BALEARS	23	15
Total ILLES BALEARS	23	15
RIOJA (LA)	7	0
Total LA RIOJA	7	0
ARABA/ÁLAVA	2	0
BIZKAIA	11	2
GIPUZKOA	7	0
Total PAÍS VASCO	20	2
ASTURIAS	15	3
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	3
MURCIA	39	13
Total REGIÓN DE MURCIA	39	13
TOTAL GENERAL	718	144

Redes del servicio de satélite y aeroespacial

REDES DEL SERVICIO DE SATÉLITE Y AEROESPACIAL



CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
ALMERÍA	0	0
CÁDIZ	0	0
CÓRDOBA	0	0
GRANADA	0	0
HUELVA	0	0
JAÉN	0	0
MÁLAGA	0	0
SEVILLA	0	0
Total ANDALUCÍA	0	0
HUESCA	0	0
TERUEL	0	0
ZARAGOZA	0	0
Total ARAGÓN	0	0
PALMAS (LAS)	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	0
Total CANARIAS	0	0
CANTABRIA	15	5
Total CANTABRIA	15	5
ÁVILA	1	0
BURGOS	0	0
LEÓN	0	0
PALENCIA	0	0
SALAMANCA	0	0
SEGOVIA	0	0
SORIA	0	0
VALLADOLID	0	0
ZAMORA	0	0
Total CASTILLA Y LEÓN	1	0
ALBACETE	0	0
CIUDAD REAL	0	0
CUENCA	0	0
GUADALAJARA	0	0
TOLEDO	0	0
Total CASTILLA-LA MANCHA	0	0
BARCELONA	2	0
GIRONA	0	0
LLEIDA	0	0
TARRAGONA	0	0
Total CATALUÑA	2	0
CEUTA	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0
MELILLA	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0



CC.AA. Y PROVINCIAS	REDES DEL SERVICIO DE SATÉLITE Y AEROESPACIAL	
	Proyectos tramitados	Autorizaciones para la puesta en servicio
MADRID	8	3
Total COMUNIDAD DE MADRID	8	3
NAVARRA	0	0
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0
ALICANTE/ALACANT	0	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA	0	0
Total COMUNIDAD VALENCIANA	0	0
BADAJOS	0	0
CÁCERES	0	0
Total EXTREMADURA	0	0
CORUÑA (A)	0	0
LUGO	0	0
OURENSE	0	0
PONTEVEDRA	0	0
Total GALICIA	0	0
ILLES BALEARS	0	4
Total ILLES BALEARS	0	4
RIOJA (LA)	0	0
Total LA RIOJA	0	0
ARABA/ÁLAVA	0	0
BIZKAIA	0	0
GIPUZKOA	0	0
Total PAÍS VASCO	0	0
ASTURIAS	0	0
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0
MURCIA	0	0
Total REGIÓN DE MURCIA	0	0
TOTAL GENERAL	26	12

Estaciones de radiodifusión sonora y de televisión

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN		
	Autorización para la puesta en servicio		
	TDT	FM, OM y RD	TOTAL
ALMERÍA	13	3	16
CÁDIZ	25	2	27
CÓRDOBA	14	2	16
GRANADA	163	2	165
HUELVA	2	1	3
JAÉN	135	0	135
MÁLAGA	86	4	90



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN		
	Autorización para la puesta en servicio		
	TDT	FM, OM y RD	TOTAL
SEVILLA	18	2	20
Total ANDALUCÍA	456	16	472
HUESCA	13	5	18
TERUEL	1	8	9
ZARAGOZA	0	2	2
Total ARAGÓN	14	15	29
PALMAS (LAS)	11	26	37
SANTA CRUZ DE TENERIFE	22	8	30
Total CANARIAS	33	34	67
CANTABRIA	15	1	16
Total CANTABRIA	15	1	16
ÁVILA	41	0	41
BURGOS	2	1	3
LEÓN	33	4	37
PALENCIA	5	0	5
SALAMANCA	0	1	1
SEGOVIA	19	0	19
SORIA	1	0	1
VALLADOLID	7	0	7
ZAMORA	4	0	4
Total CASTILLA Y LEÓN	112	6	118
ALBACETE	4	5	9
CIUDAD REAL	2	1	3
CUENCA	100	4	104
GUADALAJARA	0	0	0
TOLEDO	3	1	4
Total CASTILLA-LA MANCHA	109	11	120
BARCELONA	85	10	95
GIRONA	13	8	21
LLEIDA	17	6	23
TARRAGONA	15	3	18
Total CATALUÑA	130	27	157
CEUTA	5	0	5
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	5	0	5
MELILLA	0	2	2
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	2	2
MADRID	83	3	86
Total COMUNIDAD DE MADRID	83	3	86
NAVARRA	13	4	17
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	13	4	17
ALICANTE/ALACANT	14	2	16



ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN			
Autorización para la puesta en servicio			
CC.AA. Y PROVINCIAS	TDT	FM, OM y RD	TOTAL
CASTELLÓN/CASTELLÓ	0	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA	3	3	6
Total COMUNIDAD VALENCIANA	17	5	22
BADAJOS	0	10	10
CÁCERES	21	2	23
Total EXTREMADURA	21	12	33
CORUÑA (A)	13	13	26
LUGO	15	10	25
OURENSE	23	11	34
PONTEVEDRA	31	6	37
Total GALICIA	82	40	122
ILLES BALEARS	38	7	45
Total ILLES BALEARS	38	7	45
RIOJA (LA)	49	8	57
Total LA RIOJA	49	8	57
ARABA/ÁLAVA	0	0	0
BIZKAIA	2	9	11
GIPUZKOA	23	0	23
Total PAÍS VASCO	25	9	34
ASTURIAS	82	2	84
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	82	2	84
MURCIA	7	2	9
Total REGIÓN DE MURCIA	7	2	9
TOTAL GENERAL	1.291	204	1.495

Estaciones de radioaficionados

ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS							
CC.AA. Y PROVINCIAS	Renovaciones	Distintivos temporales	Exámenes de Radioaficionado	Autorizaciones de Radioaficionados	Proyectos aprobados y Expedición de Licencias de estación	Cancelaciones (Licencias de estación)	
ALMERÍA	211	13	2	10	1	0	
CÁDIZ	330	66	1	13	5	0	
CÓRDOBA	461	8	4	15	2	0	
GRANADA	330	21	0	16	6	0	
HUELVA	150	14	5	11	6	0	
JAÉN	226	11	4	2	2	1	
MÁLAGA	460	17	5	28	9	1	
SEVILLA	864	102	2	25	9	0	
Total	3.032	252	23	120	40	2	



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS					
	Renovaciones	Distintivos temporales	Exámenes de Radioaficionado	Autorizaciones de Radioaficionados	Proyectos aprobados y Expedición de Licencias de estación	Cancelaciones (Licencias de estación)
ANDALUCIA						
HUESCA	130	17	1	3	1	0
TERUEL	81	0	0	4	0	0
ZARAGOZA	600	4	0	19	2	0
Total ARAGÓN	811	21	1	26	3	0
PALMAS (LAS)	545	40	0	17	3	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	781	115	0	34	8	1
Total CANARIAS	1.326	155	0	51	11	1
CANTABRIA	233	20	9	11	4	0
Total CANTABRIA	233	20	9	11	4	0
ÁVILA	94	17	11	4	1	0
BURGOS	123	1	1	5	2	0
LEÓN	186	3	2	21	4	0
PALENCIA	59	15	1	10	0	0
SALAMANCA	106	6	0	5	0	0
SEGOVIA	44	1	0	2	0	0
SORIA	31	6	0	2	0	0
VALLADOLID	169	10	0	6	0	1
ZAMORA	52	0	0	1	0	0
Total CASTILLA Y LEÓN	864	59	15	56	7	1
ALBACETE	110	1	1	4	4	0
CIUDAD REAL	157	1	1	9	4	0
CUENCA	79	2	0	2	1	0
GUADALAJARA	72	1	1	3	1	0
TOLEDO	112	26	0	10	3	0
Total CASTILLA-LA MANCHA	530	31	3	28	13	0
BARCELONA	2.347	69	2	77	8	0
GIRONA	360	67	1	13	4	0
LLEIDA	264	0	1	5	2	0
TARRAGONA	368	32	4	10	5	1
Total CATALUÑA	3.339	168	8	105	19	1
CEUTA	73	35	2	5	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	73	35	2	5	0	0
MELILLA	54	0	0	4	1	0
Total CIUDAD	54	0	0	4	1	0



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS					
	Renovaciones	Distintivos temporales	Exámenes de Radioaficionados	Autorizaciones de Radioaficionados	Proyectos aprobados y Expedición de Licencias de estación	Cancelaciones (Licencias de estación)
AUTÓNOMA DE MELILLA						
MADRID	1.533	89	40	97	29	0
Total Comunidad de Madrid	1.533	89	40	97	29	0
NAVARRA	279	43	2	15	4	0
Total Comunidad Foral de Navarra	279	43	2	15	4	0
ALICANTE/ALACANT	1.042	100	11	51	11	1
CASTELLÓN/CASTELLÓ	273	3	1	11	0	0
VALENCIA/VALENCIA	975	110	0	55	16	0
Total Comunidad Valenciana	2.290	213	12	117	27	1
BADAJOS	195	2	3	5	1	0
CÁCERES	106	2	0	5	1	0
Total Extremadura	301	4	3	10	2	0
CORUÑA (A)	456	56	0	20	4	0
LUGO	236	27	2	3	1	0
OURENSE	100	0	2	19	4	0
PONTEVEDRA	284	38	0	30	5	1
Total Galicia	1.076	121	4	72	14	1
ILLES BALEARS	374	15	4	18	4	0
Total Illes Balears	374	15	4	18	4	0
RIOJA (LA)	168	0	0	11	1	0
Total La Rioja	168	0	0	11	1	0
ARABA/ÁLAVA	202	52	2	7	3	0
BIZKAIA	449	36	13	45	9	0
GIPUZKOA	351	15	6	13	3	0
Total País Vasco	1.002	103	21	65	15	0
ASTURIAS	729	64	5	23	3	3
Total Principado de Asturias	729	64	5	23	3	3
MURCIA	534	34	2	83	7	0
Total Región de Murcia	534	34	2	83	7	0
Total general	18.548	1.427	154	917	204	10



- Indicadores de actividad en la resolución de interferencias.

Una de las funciones en las que también participan las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones es en la detección, localización y resolución de interferencias a servicios de radiocomunicaciones. A continuación se muestran las atendidas durante el año 2017, diferenciando entre servicios de radiodifusión (sonora y de televisión) y otros servicios.

Distribución geográfica de las interferencias resueltas

CC.AA. Y PROVINCIAS	INTERFERENCIAS		
	Radiodifusión	Otros servicios	Total general
ALMERÍA	4	26	30
CÁDIZ	0	39	39
CÓRDOBA	1	30	31
GRANADA	0	34	34
HUELVA	2	19	21
JAÉN	0	17	17
MÁLAGA	0	43	43
SEVILLA	1	50	51
Total ANDALUCÍA	8	258	266
HUESCA	0	6	6
TERUEL	0	0	0
ZARAGOZA	4	38	42
Total ARAGÓN	4	44	48
PALMAS (LAS)	3	36	39
SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	48	51
Total CANARIAS	6	84	90
CANTABRIA	0	15	15
Total CANTABRIA	0	15	15
ÁVILA	0	7	7
BURGOS	1	25	26
LEÓN	3	15	18
PALENCIA	0	7	7
SALAMANCA	0	11	11
SEGOVIA	1	14	15
SORIA	1	5	6
VALLADOLID	1	21	22
ZAMORA	1	7	8
Total CASTILLA Y LEÓN	8	112	120
ALBACETE	1	6	7
CIUDAD REAL	7	22	29
CUENCA	0	5	5
GUADALAJARA	0	9	9
TOLEDO	2	35	37



CC.AA. Y PROVINCIAS	INTERFERENCIAS		
	Radiodifusión	Otros servicios	Total general
Total CASTILLA-LA MANCHA	10	77	87
BARCELONA	5	222	227
GIRONA	9	13	22
LLEIDA	0	21	21
TARRAGONA	4	32	36
Total CATALUÑA	18	288	306
CEUTA	0	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0
MELILLA	0	5	5
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	5	5
MADRID	16	256	272
Total COMUNIDAD DE MADRID	16	256	272
NAVARRA	0	11	11
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	11	11
ALICANTE/ALACANT	2	61	63
CASTELLÓN/CASTELLÓ	6	14	20
VALENCIA/VALÈNCIA	6	82	88
Total COMUNIDAD VALENCIANA	14	157	171
BADAJOS	1	20	21
CÁCERES	0	9	9
Total EXTREMADURA	1	29	30
CORUÑA (A)	4	62	66
LUGO	0	14	14
OURENSE	0	12	12
PONTEVEDRA	2	49	51
Total GALICIA	6	137	143
ILLES BALEARS	1	44	45
Total ILLES BALEARS	1	44	45
RIOJA (LA)	0	12	12
Total LA RIOJA	0	12	12
ARABA/ÁLAVA	1	11	12
BIZKAIA	5	44	49
GIPUZKOA	0	16	16
Total PAÍS VASCO	6	71	77
ASTURIAS	17	29	46
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	17	29	46
MURCIA	3	48	51
Total REGIÓN DE MURCIA	3	48	51
TOTAL GENERAL	118	1.677	1.795



- **Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT).**

El Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, impone la obligación de instalar una infraestructura común de telecomunicaciones (ICT) en todas las edificaciones de nueva construcción, o rehabilitación integral, en régimen de propiedad horizontal. La normativa técnica aplicable a esta infraestructura está contenida en el reglamento aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.

Para obtener la licencia de construcción de un edificio es necesario que el promotor presente un proyecto técnico de ICT en el Ayuntamiento junto con el correspondiente proyecto arquitectónico. Adicionalmente, la obtención de la licencia de primera ocupación requiere haber presentado ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, además de un segundo ejemplar del citado proyecto, el boletín de instalación y el protocolo de pruebas, que son documentos indicativos de que la instalación se ha realizado y funciona adecuadamente.

A continuación se muestran los datos más significativos.

Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT)

CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos técnicos de ICT presentados		Boletines de instalación (protocolos de pruebas) y/o Certificados fin de obra	TOTAL
	Nuevos	Modificaciones		
ALMERÍA	17	3	23	43
CÁDIZ	62	4	58	124
CÓRDOBA	37	4	42	83
GRANADA	53	4	38	95
HUELVA	12	0	4	16
JAÉN	23	3	19	45
MÁLAGA	164	8	139	311
SEVILLA	121	6	79	206
Total ANDALUCIA	489	32	402	923
HUESCA	25	2	23	50
TERUEL	14	0	12	26
ZARAGOZA	49	0	35	84
Total ARAGÓN	88	2	70	160
PALMAS (LAS)	127	12	109	248
SANTA CRUZ DE TENERIFE	61	12	71	144
Total CANARIAS	188	24	180	392
CANTABRIA	32	5	40	77
Total CANTABRIA	32	5	40	77
ÁVILA	3	0	3	6
BURGOS	28	4	26	58
LEÓN	13	2	9	24
PALENCIA	12	1	4	17
SALAMANCA	15	2	14	31



CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos técnicos de ICT presentados		Boletines de instalación (protocolos de pruebas) y/o Certificados fin de obra	TOTAL
	Nuevos	Modificaciones		
SEGOVIA	13	1	5	19
SORIA	4	0	8	12
VALLADOLID	23	6	17	46
ZAMORA	4	0	1	5
Total CASTILLA Y LEÓN	115	16	87	218
ALBACETE	33	1	23	57
CIUDAD REAL	9	0	6	15
CUENCA	2	0	2	4
GUADALAJARA	15	2	8	25
TOLEDO	16	3	10	29
Total CASTILLA-LA MANCHA	75	6	49	130
BARCELONA	-	-	-	-
GIRONA	-	-	-	-
LLEIDA	-	-	-	-
TARRAGONA	-	-	-	-
Total CATALUÑA (#)	-	-	-	-
CEUTA	1	0	8	9
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	0	8	9
MELILLA	37	1	36	74
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	37	1	36	74
MADRID	385	25	333	743
Total COMUNIDAD DE MADRID	385	25	333	743
NAVARRA	54	1	29	84
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	54	1	29	84
ALICANTE/ALACANT	220	14	202	436
CASTELLÓN/CASTELLÓ	25	3	36	64
VALENCIA/VALÈNCIA	83	5	60	148
Total COMUNIDAD VALENCIANA	328	22	298	648
BADAJOS	16	0	32	48
CÁCERES	12	1	16	29
Total EXTREMADURA	28	1	48	77
CORUÑA (A)	38	7	52	97
LUGO	11	3	13	27
OURENSE	5	2	9	16
PONTEVEDRA	24	1	20	45
Total GALICIA	78	13	94	185
ILLES BALEARS	138	10	98	246
Total ILLES BALEARS	138	10	98	246
RIOJA (LA)	18	5	14	37
Total LA RIOJA	18	5	14	37



CC.AA. Y PROVINCIAS	Proyectos técnicos de ICT presentados		Boletines de instalación (protocolos de pruebas) y/o Certificados fin de obra	TOTAL
	Nuevos	Modificaciones		
ARABA/ÁLAVA	17	1	15	33
BIZKAIA	89	4	73	166
GIPUZKOA	73	4	76	153
Total PAÍS VASCO	179	9	164	352
ASTURIAS	38	3	32	73
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	38	3	32	73
MURCIA	70	6	90	166
Total REGIÓN DE MURCIA	70	6	90	166
TOTAL GENERAL	2341	181	2072	4594

(*) Incluyendo Ceuta y Melilla

(#) La Generalidad de Cataluña tiene transferida la gestión de las ICT

● Actividades de vigilancia de mercados de equipos de telecomunicación

El Reglamento aprobado por Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, regula el régimen de vigilancia de mercado de los equipos de telecomunicación en España. La Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital es, de conformidad con el artículo 30, el órgano encargado de esta función.

Se han realizado principalmente dos actividades:

- Inspecciones con retirada de equipos, en las que los equipos se envían a un laboratorio de ensayos para la comprobación de los requisitos tanto administrativos como esenciales.
- Inspecciones visuales, que evalúan el cumplimiento del equipo en cuanto a los requisitos administrativos que impone la actual legislación.

A continuación se muestra un resumen de las actuaciones inspectoras realizadas ordenadas por provincias.

Actividades de vigilancia de mercados de equipos de telecomunicación

CC.AA. Y PROVINCIAS	VIGILANCIA DEL MERCADO	
	Equipos retirados y enviados al laboratorio	Equipos de inspección visual
ALMERÍA	0	0
CÁDIZ	0	0
CÓRDOBA	8	0
GRANADA	0	5
HUELVA	9	0
JAÉN	8	0
MÁLAGA	4	0
SEVILLA	5	0
Total ANDALUCIA	34	5
HUESCA	0	5



CC.AA. Y PROVINCIAS	VIGILANCIA DEL MERCADO	
	Equipos retirados y enviados al laboratorio	Equipos de inspección visual
TERUEL	0	5
ZARAGOZA	4	0
Total ARAGÓN	4	10
PALMAS (LAS)	8	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	4	2
Total CANARIAS	12	2
CANTABRIA	0	5
Total CANTABRIA	0	5
ÁVILA	0	5
BURGOS	8	0
LEÓN	15	0
PALENCIA	0	5
SALAMANCA	8	0
SEGOVIA	0	5
SORIA	3	0
VALLADOLID	4	0
ZAMORA	4	0
Total CASTILLA Y LEÓN	42	15
ALBACETE	6	0
CIUDAD REAL	0	5
CUENCA	8	0
GUADALAJARA	7	0
TOLEDO	0	0
Total CASTILLA-LA MANCHA	21	5
BARCELONA	12	0
GIRONA	0	0
LLEIDA	3	0
TARRAGONA	0	5
Total CATALUÑA	15	5
CEUTA	0	0
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0
MELILLA	0	5
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	5
MADRID	19	8
Total COMUNIDAD DE MADRID	19	8
NAVARRA	8	5
Total COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8	5
ALICANTE/ALACANT	0	5
CASTELLÓN/CASTELLÓ	8	0
VALENCIA/VALÈNCIA	5	0
Total COMUNIDAD VALENCIANA	13	5
BADAJOZ	0	5



CC.AA. Y PROVINCIAS	VIGILANCIA DEL MERCADO	
	Equipos retirados y enviados al laboratorio	Equipos de inspección visual
CÁCERES	0	5
Total EXTREMADURA	0	10
CORUÑA (A)	8	0
LUGO	4	0
OURENSE	10	5
PONTEVEDRA	5	5
Total GALICIA	27	10
ILLES BALEARS	0	5
Total ILLES BALEARS	0	5
RIOJA (LA)	0	0
Total LA RIOJA	0	0
ARABA/ÁLAVA	0	5
BIZKAIA	3	5
GIPUZKOA	0	0
Total PAÍS VASCO	3	10
ASTURIAS	7	0
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	7	0
MURCIA	5	0
Total REGIÓN DE MURCIA	5	0
TOTAL GENERAL	210	105

● Cursos de Formación

La Subsecretaría del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, dentro del Plan General de Formación, incluye cursos generales y específicos para la formación del personal perteneciente a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. En el año 2017, los empleados públicos adscritos a las 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones han recibido las siguientes horas de formación.

Cursos de Formación

CURSOS DE FORMACIÓN	
TIPO DE FORMACIÓN	Número horas totales
Presencial	2.700,00
Online	5.764,50
Mixta	1.620,00
TOTAL	10.084,50





7. MINISTERIO DE FOMENTO



ORGANISMO	UNIDADES
7.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	<ul style="list-style-type: none">• 12.149,3 km.• 1.456 Estaciones• 39 Instalaciones logísticas principales
7.2.- ADIF – Alta Velocidad	<ul style="list-style-type: none">• 3.152,5 km.• 42 Estaciones
7.3.- Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles):	
7.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
7.3.2. Renfe Viajeros	
7.3.3.- Renfe Mercancías	
7.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">• 43 Bases de Mantenimiento• 5 Bases de mantenimiento integral• 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes• 6 Centros de Ancho Métrico• 21 Puestos de Asistencia Técnica de Vagones
7.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	



ORGANISMO	UNIDADES
7.4.- ENAIRE	<ul style="list-style-type: none">• 5 Direcciones Regionales
7.5.- Sistema Portuario de Titularidad Estatal	<ul style="list-style-type: none">• 46 Puertos de interés general• 28 Autoridades Portuarias
7.6.- Dirección General de la Marina Mercante:	<ul style="list-style-type: none">• 30 Capitanías Marítimas• 78 Distritos Marítimos
7.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)• 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
7.7.- Dirección General de Carreteras	<ul style="list-style-type: none">• 15 Demarcaciones de Carreteras• 28 Unidades de Carreteras
7.8.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	<ul style="list-style-type: none">• 8 Oficinas de Seguridad en Vuelo
7.9.-Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN):	
7.9.1.- Instituto Geográfico Nacional	<ul style="list-style-type: none">• 3 Observatorios dependientes del Observatorio Astronómico Central• Red sísmica nacional• 8 Observatorios Geofísicos• 1 Centro de desarrollos tecnológicos
7.9.2.-Centro Nacional de Información Geográfica	<ul style="list-style-type: none">• Red de Casas del Mapa



7.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

➤ Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

➤ Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Fomento.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación de los servicios básicos mínimos para el acceso a la infraestructura ferroviaria enumerados en el artículo 20.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La prestación de servicios complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de las tarifas por la prestación de los servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.



- La cooperación, con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

➤ **Infraestructura y actividad**

ADIF cuenta con un total de **1.456 estaciones de ferrocarril** que han tenido servicio de viajeros en 2017, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	763.602
Media distancia	27.701
Largo Recorrido	8.747
Ancho métrico (FEVE)	9.982
TOTAL	810.032

*Viajeros que transitan por las estaciones

Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	12.149	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	57	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	84	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	10.662	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	119	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	1.207	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	157	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	10.500	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	8.936	Km.
Líneas Equipadas con ATP -EBICAB	213	Km.
Líneas dotadas con CTC	8.664	Km.
Línea electrificada	6.831	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2017	1.934.175	



Infraestructura y Circulación (*)
* Cifras redondeadas a kilómetros (a 01/01/2018)

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.456
Datos a 31 de diciembre de 2017	

Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	39
Datos a 31 de diciembre de 2017	

➤ Estructura básica de la Entidad



ADIF cuenta con 11.874 trabajadores a fecha 31 de diciembre d 2017.

➤ Estructura territorial

- Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Explotación y Construcción, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.



Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	Madrid	León	Bilbao	Barcelona	Valencia	Sevilla
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	La Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Orense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
					Cáceres	

- **Otras áreas**, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Protección y Seguridad, tienen un ámbito de actuación que coincide con Comunidades Autónomas.



7.2. ADIF- Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades. Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.



➤ Normativa

Por Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

➤ Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Fomento.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación de los servicios básicos mínimos para el acceso a la infraestructura ferroviaria enumerados en el artículo 20.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La prestación de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.



- La aprobación y el cobro de las tarifas por la prestación de los servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

Adif- Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Estaciones
- Combustible
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna



No obstante lo anterior, Adif- Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

➤ Infraestructura y actividad

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un total de 42 estaciones de ferrocarril en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación se hace referencia al número de viajeros en el 2017:

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros *
Cercanías	65.061
Media distancia (Alta Velocidad)	32.065
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	61.266
TOTAL	158.391

* Viajeros que transitan por las estaciones

Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	42	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	3.152	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	2.514	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	567	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	71	Km
Líneas Equipadas con ERTMS	1.732	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3.058	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	2.994	Km.
Líneas Equipadas con ATP - EBICAB	147	Km.
Líneas dotadas con CTC	2.994	Km.
Línea Electrificada	2.868	Km
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2017	272.730	

* Cifras redondeadas a kilómetros. (a 01/01/2018)

Se incluyen 71 km de red mixta correspondientes a la llegada de los servicios Ave a Castellón aunque su puesta en servicio fue el 23/01/2018.



➤ Estructura básica de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con 205 trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2017.

➤ Estructura Territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Telecomunicaciones y Red Fibra.

El Área de Telecomunicaciones y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.





7.3. Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)

RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

RENFE-Operadora cuenta con **14.538 trabajadores** a fecha 1 de enero de 2018

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE-Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

Asimismo, por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de entidad pública empresarial, y cuatro sociedades mercantiles estatales:

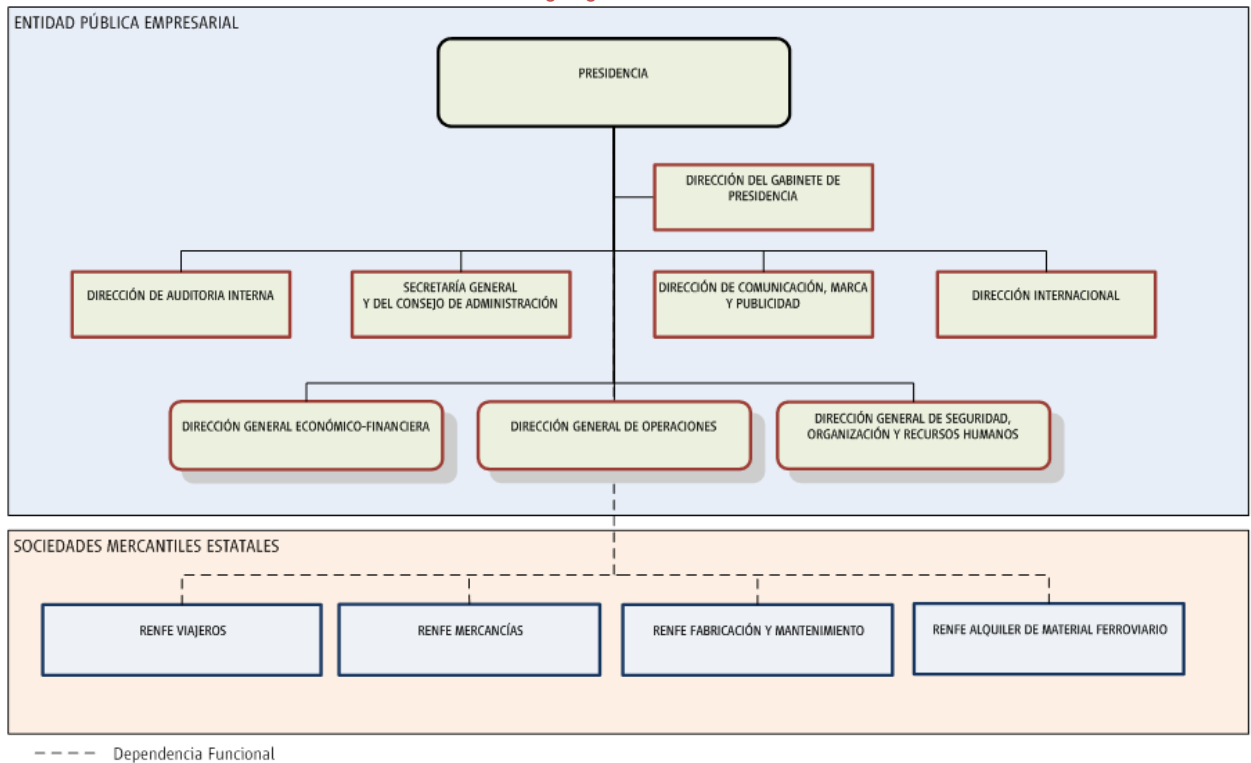
7.3.1 .Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionario del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe-Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio.



Organigrama EPE



7.3.2. RENFE Viajeros

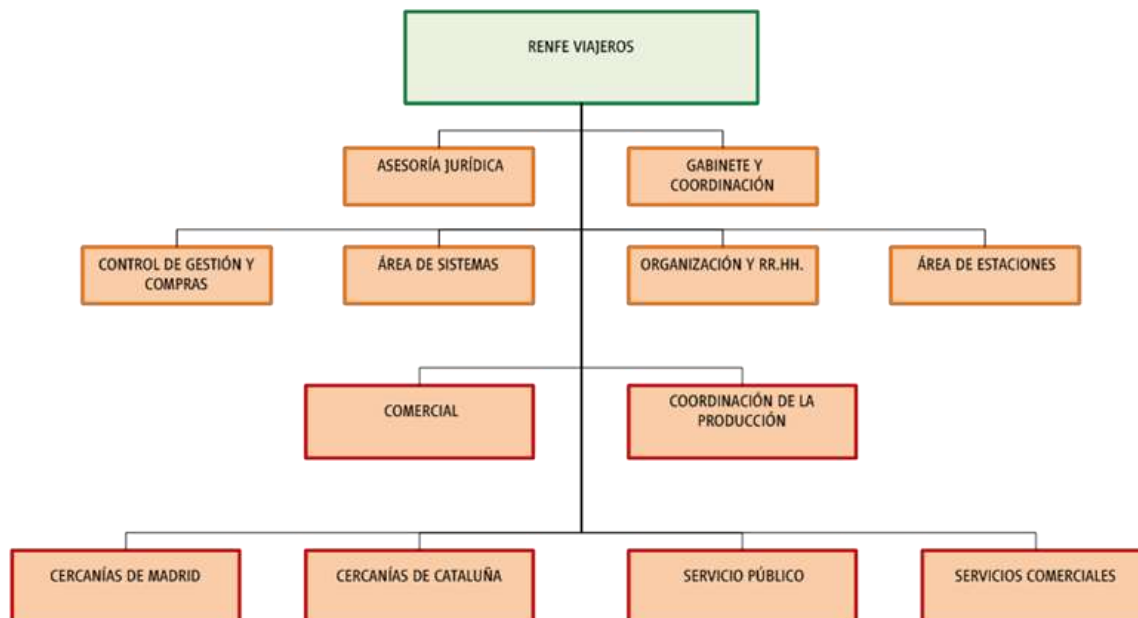
RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Servicios Comerciales y la Dirección de Servicio Público, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

A su vez, las dos nuevas Direcciones de Cercanías Madrid y Rodalies de Cataluña reflejan el valor que se atribuye a los servicios públicos en las grandes áreas de Madrid y Cataluña.



Organigrama de RENFE viajeros



➤ Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant, AVE, etc.

➤ Actividad

Principales actuaciones:

● **Nuevo Modelo Comercial**

Teniendo como objetivo **mejorar la posición de Renfe Viajeros** en el mercado y proporcionar un servicio de calidad, se ha elaborado un nuevo modelo comercial que supone una profunda actualización en la oferta comercial de Renfe Viajeros (clases, marcas, servicios) con el que se pretende ampliar y diversificar la actividad de Renfe más allá de su actividad principal, así como potenciar los canales de venta propios y fomentar la intermodalidad para generar nuevas demandas de viaje.



Para ello se han planificado actuaciones sobre el eje de la **calidad del servicio** como un Plan de Mejora de la Calidad en Cercanías, la continuación de los desarrollos del Programa de Fidelización y CRM, un Plan de Mejoras en el material.

Durante 2017 continúa el desarrollo del **proyecto “WiFi y +”**, que nació con el objetivo de configurar un servicio dirigido a los clientes de AVE y estaciones de Cercanías. Este nuevo servicio se denomina **PlayRenfe**, que se configura como un nuevo canal de comunicación y relación con nuestros clientes, utilizando como medio las nuevas tecnologías y la madurez de las comunicaciones móviles. Este servicio se presta sobre el propio dispositivo del cliente y da cobertura a todos los perfiles de clientes.

Por lo que se refiere a **PlayRenfe AVE**, durante 2017, se ha consolidado la prestación del servicio en el corredor Madrid-Sevilla. Desde finales de 2017, se ha comenzado a prestar el servicio PlayRenfe en el corredor Madrid – Valencia.

PlayRenfe Cercanías: Ofrece **conectividad y contenidos de manera gratuita** a los usuarios de Cercanías, desde febrero de 2017 se presta el servicio en 20 estaciones de 12 ciudades de los núcleos de Cercanías.

En materia de **mejora del Acceso a la Información**, destacan el rediseño de la Web Comercial de Renfe para mejorar la experiencia de usuario durante el proceso de compra haciéndolo más amigable e intuitivo y la creación de la Ventanilla Única de Atención al Cliente.

En cuanto a **la mejora de la oferta**, se ha seguido avanzando en la mejora y flexibilización de la estructura de precios y tarifas para atraer a un mayor número de clientes y colectivos (empresas, turistas...) y en billetes integrados.

- **Nuevos servicios ferroviarios**

El 3 de marzo de 2017 se realiza un ajuste de servicio consistente en la adecuación comercial en el servicio Avant Madrid – Valladolid que conlleva el incremento de un servicio los viernes.

El 20 de octubre de 2017 se realiza un nuevo ajuste consistente en la adecuación comercial en el servicio Avant Madrid – Valladolid que conlleva el incremento de un servicio más los viernes.

El 18 de diciembre de 2017 se abre la nueva estación de Alta Velocidad de Medina del Campo en la que comienzan a parar dos servicios Alvia por sentido en la relación Madrid – Salamanca.

- **Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías**

El 6 de mayo de 2015 el Ministerio de Fomento aprueba para el periodo 2015-2018 un Plan Integral de mejora de los servicios de Cercanías. Se dotó una partida de 1.257,7 millones de euros para invertir: 1.004,4 millones de euros por parte de Adif y 257,3 por parte de Renfe.

Renfe utiliza esta dotación **de 257,3 millones de euros en el plan asimilado al Plan “+Renfe”:** “Plan de Mejora de Calidad de Cercanías”.



A finales de 2017 se han presentado los nuevos Planes de Cercanías de los núcleos de Valencia/ Murcia, Asturias y Cantabria. El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio. Se está trabajando en el mismo sentido en todos los núcleos.

El actual Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías incluye el **Plan de Estaciones 2014-2017** dotado con 159,6 millones de euros para actuaciones de mejora de accesibilidad, señalética, mobiliario, etc en 109 estaciones. En el cierre del año 2017, de las 109, ya habían finalizado 52 obras, 12 en ejecución, 7 contratadas y pendientes de inicio y otras 6 en licitación. Además, en fase de proyecto se encontraban 10 con previsión de licitarse a corto plazo, 10 con proyecto en redacción y 8 en estudio.

El 26 de septiembre de 2016 se lanza la **Tarjeta Sin Contacto +Renfe & Tú (TSC)**. Esta TSC que Renfe Cercanías Madrid ha puesto en marcha permite un acceso más rápido al andén, además de agilizar la validación y reducir los tiempos de espera. En febrero de 2017, Renfe Cercanías Madrid abandona definitivamente la emisión de títulos con banda magnética.

● **Compra de nuevo material**

El 31 de mayo de 2017 Renfe ratificó la compra de 15 nuevos trenes de alta velocidad a Talgo. Con esta decisión, decidió ejecutar la opción que dejó abierta a finales de noviembre pasado, cuando se adjudicó la compra de 15 trenes Ave, con opción a 15 más. La opción ejecutada también incorpora el mantenimiento integral de este material a 30 años.

Con esta compra, la empresa va a contar con una flota más moderna y competitiva de trenes de alta velocidad, adaptada a los nuevos retos de movilidad que van a demandar los clientes actuales y futuros, además de atender el incremento de movilidad en los servicios de alta velocidad en el medio plazo.

● **Datos de actividad Renfe Viajeros**

Renfe viajeros

	Nº Viajeros
Cercanías	417.270,3
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	31.121,9
Larga distancia (Alta Velocidad y Convencional)	32.905,9
Ancho métrico (FEVE)	6.596,2
TOTAL	487.894,4

Datos (provisionales) en miles, a 31 de diciembre de 2017

Alta Velocidad - Larga Distancia:

El número de usuarios de AVE y demás servicios de larga distancia de Renfe sigue en progresión. La cifra de cierre de 2017 ha supuesto **32,9 millones de pasajeros un 3,4% más que el año anterior** (1,1 millones).



Este crecimiento se ha debido fundamentalmente al número de viajeros que han utilizado servicios de Alta Velocidad, que se ha incrementado en un 3,7% respecto al año 2016, pasando de 20,3 millones de viajeros en 2016 a 21,1 millones en el año 2017. Entre ellas, cabe mencionar:

- Madrid-Barcelona-Figueras, con más de 7,9 millones de viajeros en el año 2017 (0,4 millones más que en 2016).
- Madrid-Andalucía, con un incremento de 2,6% y 5,8 millones de viajeros.
- Los servicios AVE Madrid-Levante (Alicante, Valencia) han sido utilizados por cerca de 4,1 millones de viajeros durante el año 2017 (+4,8% respecto a 2016).

El número de viajeros de los servicios de **Larga Distancia** han sido **11,8 millones**, lo que ha supuesto un incremento del 2,8% respecto del año 2016.

7.3.3. RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

Organigrama de RENFE mercancías



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el personal necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Producción y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.



➤ Principales actuaciones

Renfe Mercancías ha puesto en marcha el Plan de Gestión 2017-2019 con el objetivo de sanear la sociedad y construir la base para desarrollar un operador ferroviario de referencia que contribuya a que el país se posicione como plataforma logística con proyección internacional.

El Plan de Gestión 2017-2019 está estructurado en diversas fases. En una primera fase, se está llevando a cabo un proceso de saneamiento de la sociedad para superar su desequilibrio económico y alcanzar un EBITDA positivo. Tras esta primera fase, se pretende conseguir el equilibrio económico operativo de la sociedad y lograr una rentabilidad consolidada en 2019, que le aporte estabilidad y continuidad. En definitiva, el objetivo final es incrementar la eficiencia y la calidad del servicio para competir en un mercado liberalizado con costes que puedan ser equiparables a los de los operadores privados.

El balance del primer año del Plan de Gestión es razonablemente positivo. Los resultados económicos muestran una reversión de la tendencia negativa de los ingresos comerciales y una mejora significativa del EBITDA y del resultado de la sociedad. Se ha incrementado la productividad de los recursos materiales y humanos y la puntualidad a la salida y a la llegada de los tráficos de mercancías.

Las acciones más significativas que se han desarrollado a lo largo de 2017 son las siguientes:

- Desarrollo de sistemas tecnológicos de control de la producción.
- Reducción de costes y mejora de la productividad de los recursos.
- Identificación y valoración de material excedentario para acondicionar el tamaño de la sociedad a las necesidades de la explotación ferroviaria.
- Análisis de nuevos proyectos logísticos y acceso a nuevos mercados.
- Consolidación de la cartera de clientes y rediseño de los proyectos logísticos existentes para incrementar el volumen de negocio.
- Desarrollo de capacidad de gestión en terminales.

En definitiva, la estrategia diseñada persigue mejorar la competitividad de la sociedad y fortalecer su posicionamiento en el escenario en el que debe operar.

7.3.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento

RENFE Fabricación y Mantenimiento es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, reparación de componentes, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, así como de la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Para tal fin tiene adscrita la gestión de los talleres y del equipamiento industrial de los mismos.



Organigrama de RENFE fabricación y mantenimiento



Se ha establecido una nueva organización con 6 Gerencias de mantenimiento por territorio, integrando por completo la antigua estructura de ancho métrico. Estas Gerencias Integrales son la Sur, la Noroeste, la Mediterráneo, el Cantábrico, la Centro y la Norte

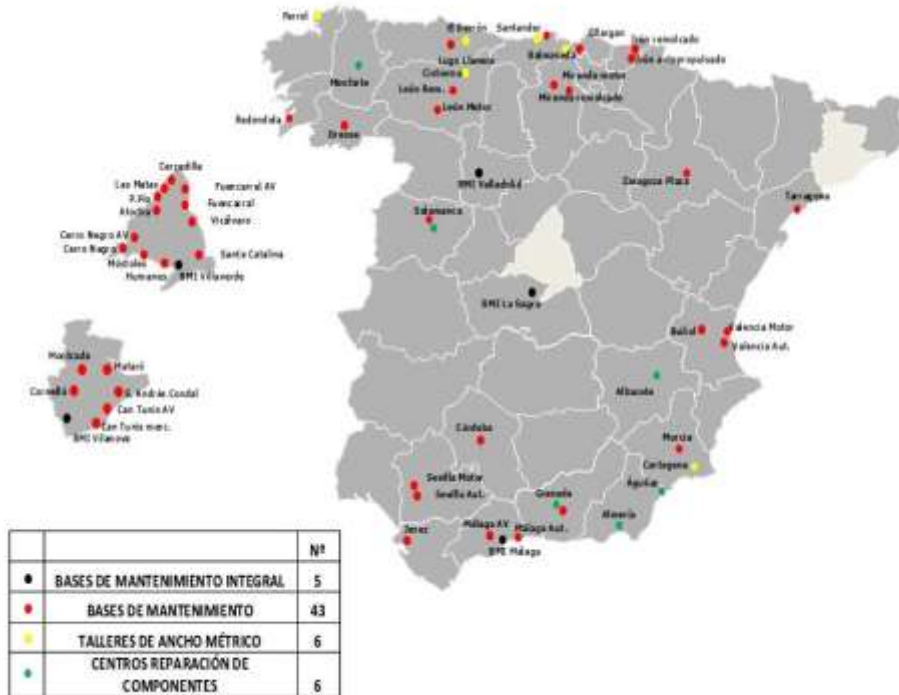
Las Gerencias territoriales tienen encomendada la ejecución de los servicios de fabricación y mantenimiento del material ferroviario, siendo en las Áreas que componen los Servicios Centrales donde se establecen las directrices y se fijan los objetivos comunes para toda la organización, todo ello, para dar la mejor respuesta posible a las necesidades y demandas de clientes del Grupo Renfe (Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Alquiler de Material Ferroviario) y clientes externos (ADIF, Ministerio de Defensa, operadores de mercancías, fabricantes de material ferroviario, sociedades de mantenimiento, empresas constructoras, etc.).

Renfe Fabricación y Mantenimiento desarrolla su actividad en un total de 81 Centros de actividad repartidos por todo el territorio nacional, cuya distribución geográfica se refleja en los siguientes mapas:

- 43 Bases de mantenimiento.
- 5 Bases de mantenimiento integral.
- 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes
- 6 Centros de Ancho Métrico.
- 21 Puestos de Asistencia Técnica de Vagones.



Mapas de Instalaciones de Mantenimiento





➤ Principales actuaciones

● **Homologación de los sistemas de seguridad**

● **ERTMS (European Rail Traffic Management System o Sistema de Gestión de Tráfico Ferroviario Europeo).**

- Se continúa con la homologación de los sistemas ERTMS, nivel 1 y 2, de diferentes series de Cercanías y Alta Velocidad.
- Participación en los grupos de trabajo ERTMS establecidos por el Ministerio de Fomento y en los grupos de coordinación ADIF/ RENFE de ERTMS.
- Se ha licitado la implantación del sistema ERTMS, en un total de 525 trenes de viajeros y mercancías, incluyendo la instalación en los vehículos que actualmente no cuentan con el sistema y la actualización e vehículos a las últimas versiones exigidas en la ETI de Control Mando y Señalización en vigor.
- Se ha participado conjuntamente don ADIF, en la puesta en servicio del ERTMS en diversas líneas.
- Se ha gestionado la subvención dentro del programa de ayudas CEF, para la implantación del ERTMS en Vehículos de Renfe.

● **ASFA Digital.**

- Se está llevando a cabo el proyecto de implantación del ASFA Digital en vehículos de Renfe Viajeros de Ancho convencional y Ancho Métrico.
- Se ha elaborado la documentación para la contratación de la migración de los equipos de ASFA Digital en servicio a la última versión de ASFA Digital.

● **Adaptaciones de vehículos:**

- Accesibilidad de vehículos Serie 447 para personas de movilidad reducida: concluidos 27 vehículos de un parque total de 182; con esto el acumulado de transformados es de 97, siendo el alcance del contrato 165 vehículos.
- Modernización de imagen de vehículos Serie 446, con inclusión de medidas de eficiencia energética como iluminación tipo LED: concluidos 28 vehículos de un parque total de 151; con esto el acumulado de transformados es de 51, siendo el alcance del contrato 151 vehículos.
- Accesibilidad de vehículos Serie 594 a personas de movilidad reducida: concluidos 2 vehículos de un parque total de 21; con esto el acumulado de transformados es de 6, siendo el alcance del contrato 21.
- Mejora de la imagen interior de la serie 450, incluido pintado interior, tratamiento de mobiliario, sustitución de pavimentos defectuosos y cambio de tapizado de asientos. Durante 2017 se han realizado un total de 7 Unidades, con lo que el acumulado de transformados es de 14.

● **Servicios de Ingeniería y Gestión de Proyectos para Transformaciones de vehículos:**

- Trabajos de ingeniería en la elaboración de los Pliegos de Condiciones técnicas, y elaboración de especificaciones técnicas.
- Sistema WiFi: Definido el proyecto de ingeniería, obtenidas las autorizaciones y concluidos 37 vehículos de las series 100-102-112, de un parque total de 90 contratados de las series 100-102-103-112.



- Seguimiento para la implantación de Plataforma Embarcada de Comunicaciones para Cercanías y Media Distancia en 350 vehículos de un total de 834 vehículos.
 - Modernización de imagen de composiciones diurnas Talgo S6, con inclusión de medidas de eficiencia energética como iluminación tipo LED: Concluidos 14 composiciones de un parque total de 15 contratadas.
 - Inclusión de un coche Accesible en composiciones Talgo S6. Concluidos 9 de 15 contratados
 - Estudio para la sustitución del alumbrado actual del material de Renfe Viajeros por iluminación de tecnología tipo Led y regulación de la misma.
 - Gestión de las modificaciones de los trenes franceses 2N2 3UH para su validación en España.
 - Estudio del diseño en vagones X7 y MM2 para poder prestar servicio como vagones quitanieves. Ampliación del estudio con nuevas simulaciones y comienzo de la fabricación del prototipo.
 - Estudio y gestión de la modificación de vagones tolvas TT5 y MC3.
- **Medidas de eficiencia energética.**
 - Implantados Medidores Embarcados con conexión telemática a puestos ADIF y Renfe, así como Sistema de Conducción Eficiente, a 17 unidades de tren de las series 102-112-130-730, con lo que el acumulado de transformados es de 75 siendo el alcance del contrato 90.
 - Sustitución alumbrado convencional por alumbrado LED, en trenes S3600 de Ancho Métrico, concluido el primer prototipo de un parque de 21 trenes.
 - Sustitución alumbrado convencional por alumbrado LED en trenes S442. Concluido primer prototipo de un parque total de 5.
 - Implantados proyectos de eficiencia energética de renovación del alumbrado con tecnología "led" en las Bases de Mantenimiento de Valencia, Vilanova, Miranda Motor, El Berrón y Redondela.
 - Suministro e instalación de placas solares en Málaga.
 - Suministro e instalación de claraboyas eficientes en la Base de Mantenimiento Integral de La Sagra.
 - **Ampliación del alcance del Certificado de Gestión Ambiental ISO 14001.**
 - Se mantiene la certificación ambiental íntegra de todas las bases de mantenimiento, por Aenor, conforme a la norma ISO 14001.
 - Continúa ejecutándose el Plan de Adecuación y Mejora Ambiental (PAMA) para la adecuación de las instalaciones, actualizándose al periodo 2018-2021.
 - Diseño y adquisición de plataforma informática para la Gestión Ambiental de la Sociedad, como prueba piloto para el resto de Sistemas de Gestión implantado
 - **Plan de adaptación e implantación del Sistema de Gestión Integrado de Renfe Fabricación y Mantenimiento.**
 - Integración de los Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 14000 y requisitos de la EEM en una única estructura documental del Sistema de Gestión de Mantenimiento, utilizando los formatos de Renfe Operadora, adaptándose a las nuevas exigencias de las normas ISO 9001 e ISO 14001 con la incorporación de los riesgos asociados a los procesos.



➤ Principales actuaciones comerciales clientes externos

- **Acuerdos en las sociedades participadas** entre Renfe Fabricación y Mantenimiento y los principales fabricantes para la realización de intervenciones de mantenimiento de diferentes series.
- **En negociaciones con la Agencia** de Ogra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) para el mantenimiento de los trenes-tranvía de la Bahía de Cádiz.

➤ Principales actuaciones comerciales

● **Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003:**

- Impulso de las empresas del grupo Fomento para desbloquear la situación jurídica y financiera que impedía el desarrollo de la transformación ferroviaria y urbanística de la ciudad de Valladolid, que ha culminado con la firma de un nuevo Convenio entre la administración local y la autonómica que regula todas estas actuaciones.

● **Puesta en marcha de un Plan de acción para mejorar los servicios ferroviarios en Extremadura:**

- Se ha puesto en marcha un Plan de choque para la mejora de la fiabilidad del material que da servicio a Extremadura durante este año 2017.
- Se ha puesto en funcionamiento el Puesto de Asistencia Técnica que permitirá mejorar el servicio de mantenimiento para intervenciones rápidas en la región.
- Se va a lanzar un nuevo servicio de larga Distancia con material Talgo en marzo de 2018.
- Se han iniciado las actuaciones para disponer de una base de mantenimiento de material ferroviario en Badajoz en 2019.

● **Plan de fiabilidad y mejora de confort de trenes de ancho métrico:**

- Se ha iniciado un Plan de fiabilidad y Confort a todo el parque de vehículos de viajeros de ancho métrico, de esta operación ya se han finalizado 5 vehículos en este 2017.
- El plan consiste en actuaciones sobre los principales equipos y revisa su situación para mejorar su durabilidad a corto y medio plazo, así como intervenciones de gran alcance denominadas R. Al mismo tiempo, se incluyen intervenciones en elementos de confort y estéticos del tren tanto exterior como interior.

➤ Principales actuaciones comerciales clientes externos

- Negociación para la reparación de motores diesel de locomotoras S-335 pertenecientes a distintos operadores privados mantenidas por la empresa participada Erion. Adaptación técnica del banco de pruebas de motores del taller de Villaverde para este servicio.
- Negociación del contrato para el mantenimiento integral de 495 vagones de Railsider Logística Ferroviaria S.A.
- Renovación de Contrato para el mantenimiento de locomotoras 319 con Tracciona Rail.
- Negociación para la renovación de contratos de mantenimiento de locomotoras de Copasa, Tecsa, Vías y Construcciones y Puerto del Musel.



- Asesoramiento a la Junta de Andalucía en materia de instalaciones e implantación del sistema de gestión de mantenimiento para la puesta en funcionamiento del tren-tranvía de la Bahía de Cádiz.
- Propuesta de renovación del servicio a Adif de Auscultaciones dinámicas en vías de Alta Velocidad y contrato de estacionamiento del tren auscultador A330 Tren Séneca.
- Venta de bogies reacondicionados con gran intervención de locomotoras 319 para Continental Rail.

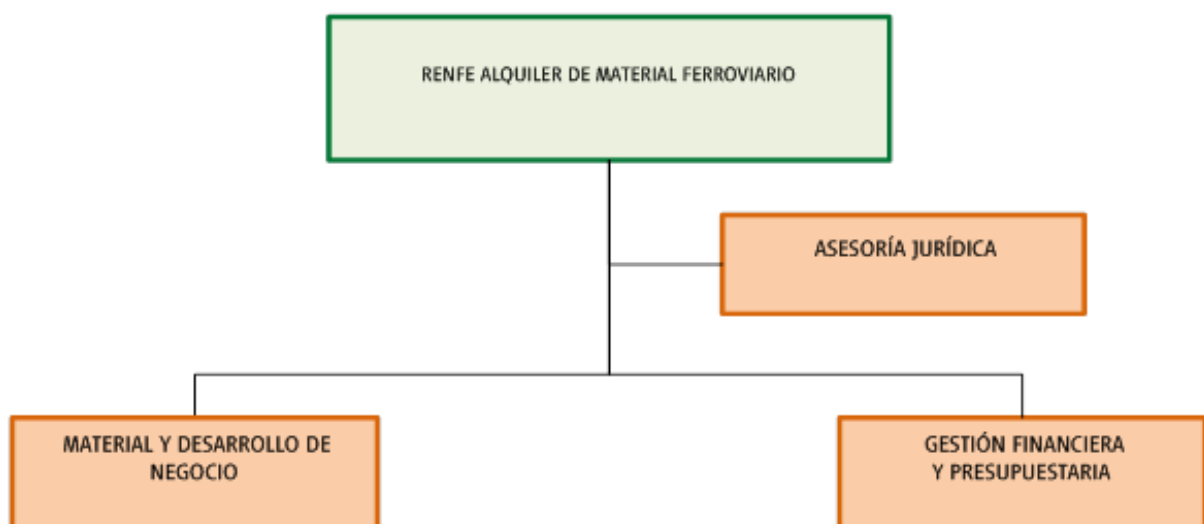
7.3.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

El material ferroviario de viajeros se encuentra actualmente arrendado a Renfe Viajeros, S.A. y la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E. Durante 2017 se ha acordado con la operadora CP la prórroga del contrato de alquiler de 20 trenes S 592 hasta 2022.

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad presta servicios en el mercado de alquiler de material rodante a los distintos operadores ferroviarios privados.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario



7.4. ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena EPE), creada por el artículo 832 de la Ley 4/1990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha



pasado a denominarse ENAIRE en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Según se determina en este Real Decreto-ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, junto con las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

Su **objetivo** es proporcionar servicios de navegación aérea para satisfacer las necesidades de los clientes y de la sociedad en su conjunto, con seguridad, calidad, eficiencia y respeto al medio ambiente, contribuyendo de este modo al desarrollo del transporte aéreo en España.

Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

➤ Funciones de Navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

➤ Servicios de Navegación Aérea

ENAIRE está certificada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) como proveedora de los servicios de navegación aérea de tránsito aéreo (ATS), comunicación, navegación y vigilancia (CNS) y de información aeronáutica (AIS).

➤ Organización:

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este



- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear

a) Dirección Regional Centro-Norte: Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea de la zona comprendida en el FIR Madrid al norte del paralelo 39N. Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

En la Región Centro Norte hay seis Áreas de Control Terminal (TMA)-Galicia, Asturias, Santander, Bilbao, Madrid y Zaragoza- y tres Áreas de Control (CTA) - San Sebastián, Pamplona y Vitoria-, que engloban la aproximación a la mayoría de sus aeropuertos.

Esta región, por ser la más extensa en cuanto a territorio, presta servicio a un gran número de aeropuertos (18), que son: La Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño, Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

b) Dirección Regional Este: Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km².

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español. En su interior se encuentran las áreas terminales (TMA) de Barcelona y Valencia.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante, Reus, Albacete y Murcia-San Javier, este último de uso compartido civil-militar.

c) Dirección Regional Sur: Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona, los servicios de navegación aérea en su área de responsabilidad, incluyendo no sólo Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental, con una superficie aproximada de 220.000 Km².

Asimismo, en su interior se ubican dos áreas de control terminal (TMA) –Sevilla y Almería-; un área de control (CTA), en Granada; y ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Granada, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

d) Dirección Regional de Canarias: Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km², la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma.

e) Dirección Regional Balear: Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Proporciona servicios de navegación aérea a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. Sólo las tres primeras cuentan con aeropuerto y ayudas a la navegación aérea.

En esta región se encuentra también una base militar de “Hidros” en Pollensa (Mallorca); y dos aeródromos en Son Bonet (Mallorca) y San Luis (Menorca).



Relación de Direcciones Regionales y Aeropuertos a los que prestan servicios de navegación aérea

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Madrid-Torrejón	NO	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murcia-San Javier	SI	NO
Albacete	SI	NO
Lleida Alguaire	SI	SI
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba	SI	SI
Jerez	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO



En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos con los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, así como si dicho servicio se presta por ENAIRE, u otros proveedores tanto civiles como militares.



➤ **Actividad**

Las siguientes tablas recogen el volumen de las operaciones gestionadas por ENAIRE en España en 2017 por Centros de Control y su crecimiento respecto a 2016:

Volumen de operaciones

	2017	2016	% 17 vs. 16
ESPAÑA	2.170.214	2.030.054	6,90%
PENÍNSULA	2.043.757	1.911.586	6,91%
Centro Control CANARIAS	344.183	319.498	7,73%



AÑO 2017	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	1.204.311	546.085	419.818	2.170.214
% 17 vs. 16	6,88%	5,87%	8,36%	6,90%
PENÍNSULA	1.179.147	462.110	402.500	2.043.757
% 17 vs. 16	7,00%	5,65%	8,14%	6,91%
Centro Control CANARIAS	182.074	132.391	29.718	344.183
% 17 vs. 16	8,09%	6,38%	11,71%	7,73%
Centro Control MADRID	578.965	205.182	324.276	1.108.423
% 17 vs. 16	7,40%	6,40%	10,26%	8,03%
Centro Control BARCELONA	654.596	189.581	92.835	937.012
% 17 vs. 16	6,12%	6,86%	1,74%	5,82%
Centro Control SEVILLA	192.686	128.175	92.541	413.402
% 17 vs. 16	11,13%	4,02%	11,86%	8,98%
Centro Control PALMA	213.880	101.684	797	316.361
% 17 vs. 16	5,81%	3,96%	16,01%	5,23%

El tráfico gestionado desde los centros de control de Enaire ha crecido en todos ellos **destacando los incrementos del 8,91 % en Sevilla y del 8 % en Madrid.**

En cuanto al origen del tráfico que, o bien tiene como destino a los Aeropuertos españoles o bien sobrevuelan nuestro espacio aéreo, durante el año 2017 cabe mencionar los tránsitos desde Reino Unido hacia el mediterráneo (Cataluña, Valencia y Baleares) y Canarias y desde Alemania a Baleares. En cuanto al tráfico nacional por volumen el más importante es el inter-islas en Canarias.

Principales países originadores del tráfico en 2017

- Reino Unido: 18% del tráfico total (78% hacia/desde aeropuertos españoles y 22% sobrevuelos).
- Francia: 13% del tráfico total (46% hacia/desde aeropuertos españoles y 54% sobrevuelos).
- Alemania: 12% del tráfico total (83% hacia/desde aeropuertos españoles y 17% sobrevuelos).

Nota 1: Vuelos / Movimientos totales Fuente: PALESTRA

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

➤ Calidad del Servicio

Los minutos de demora han descendido un 5% con respecto a 2016. La demora media por vuelo en el 2017 ha sido de 0,35 min frente a 0,37 min del 2016, manteniéndose por debajo de la media europea, que es de 0,88 min.



7.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la Administración General del Estado sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Fomento a través del sistema portuario de titularidad estatal.

➤ Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- **Puertos del Estado**, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.
- **Autoridades Portuarias**, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios pero dependen del Ministerio de Fomento, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practicaaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- **Puertos de Interés General**, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación se muestra una tabla con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
LA CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao



AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma Alcudia Maó Eivissa La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas) Arrecife. Puerto del Rosario La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla). Los Cristianos. S. Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca
SANTANDER	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía Valencia Sagunto
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría

➤ **Actividad**

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos. Los 46 puertos de interés general coordinados por Puertos del Estado, han registrado un nuevo máximo histórico al mover 544.957.382 Toneladas en 2017, con un incremento del 6,96% respecto al año anterior. Este dato viene a confirmar la progresiva recuperación de la economía española ya que cerca del 85% de las importaciones y el 60% de las exportaciones españolas se realizan por vía marítima. Así, del total de mercancías movidas, 202,3 millones de toneladas (38%) correspondieron a importaciones y 96,7 millones (18,2%) fueron exportaciones.

El crecimiento de los puertos españoles contrasta con los datos de los grandes puertos del norte de Europa, llegando casi a duplicar la de aquellos. Así, Rotterdam, el principal puerto europeo, creció un 1,3%, Amberes, el segundo puerto más importante, creció un 4,4%, e incluso Hamburgo, el tercer puerto en volumen de mercancías descargadas, descendió un -1,2% t Zeebrugge un -1,8%, Estos datos ponen en evidencia el avance de los puertos del sur de Europa principalmente de los puertos



españoles, que siguen ganando cuota de mercado en el flujo de mercancías desde otros continentes hacia/desde la Unión Europea.

Prácticamente todos los tipos de mercancías movidos en los puertos experimentaron incrementos significativos. Así, la mercancía general, la más numerosa, ya que representa el 47,5% de total movido, con 252,5 millones de toneladas, creció un 7%. Los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (33,5% del total), crecieron un 6,6% hasta superar los 178,5 millones de toneladas. Finalmente, los graneles sólidos (19% del total) fueron los que más crecieron, un 9,8% hasta superar los 101 millones de toneladas.

Los puertos españoles continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías con destino a terceros países como lo demuestran los cerca de 137 millones de toneladas, movidas, y con un incremento del 12% ya representan el 25% del total, lo cual supone que 1 de cada 4 toneladas que pasa por un puerto español lo es en tránsito. Igualmente, el tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan para evitar largos trayectos de carretera, ha crecido un 6,8% hasta superar los 57 millones de toneladas. Estos tráficos conllevan un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la recucción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 15,9 millones de TEUs (contenedores de 20 pies) con un incremento del 5%. De estos, el 53,3%, es decir 8,49 millones de TEUs lo fueron en tránsito.

- Respecto al **número de buques**, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. Así, aunque el número de buques que pasó por nuestros puertos, 156.046, se incrementó un 3% las unidades de arqueo bruto de los mismos tan sólo crecieron un 1,6%. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad para 20.000 contenedores, lo cual indicará de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.
- Por lo que respecta al **movimiento de pasajeros**, el tráfico total ha aumentado un 4,7 %, con más de 34 millones de personas y 9,3 millones de cruceristas. En el segmento de los pasajeros en régimen de línea regular, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los canarios, concentraron el 50% del total nacional, con más de 12,4 millones de pasajeros. Los puertos de Baleares son los más utilizados de la península, con 8,2 millones de pasajeros. En el apartado de cruceros, **Barcelona** sigue liderando tanto el ranking español como el europeo, seguido por los puertos de las **Islas Baleares y Canarias**.
- En cuanto a los **datos de actividad por Autoridades Portuarias**: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 47 Puertos de Interés General del Estado, los situados en el Mediterráneo y sur de la península acapararon cerca del 73% del total de mercancías, con un incremento medio del 5,6%. Por volumen de mercancías destaca **Bahía de Algeciras**, que con sus 101,5 millones de toneladas sigue liderando los puertos del sur de Europa, aunque esta vez superado en contenedores por **Valencia**, con 4,8 millones de TEUs, frente a los 4,4, de Algeciras, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda posición tanto en mercancías (73,6 Mt) como en contenedores, con 4,7 millones de TEUs, aunque con un mayor peso del import/export en sus tráficos (38%); y **Barcelona** ocupa la tercera posición con 61.4 Mt. Por porcentaje de incremento en tráficos en el Mediterráneo y sur de la península destaca Barcelona con un 26,2%.



Por lo que respecta a los puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico, que acumulan el 19,5% del tráfico nacional (106.3 millones de toneladas) su incremento medio fue de un 6 %. Bilbao se sitúa en posición destacada con 34,3 millones de toneladas, aunque ha despuntado de manera singular Gijón con un incremento del 18,4 %.

Los puertos de las Islas Canarias, cuyo resultado final se ha visto incrementado por el aumento experimentado en mercancía general de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, movieron más de 40,5 millones de toneladas.

- Con los datos provisionales disponibles y en lo que respecta a las **principales magnitudes económicas**, se ha producido un crecimiento del importe neto de la cifra de negocio del 6,5% con respecto a 2016, hasta alcanzar los 1.133 millones de € (1.064 millones en 2016).

Como consecuencia del incremento de ingresos mencionado, y de un incremento de gastos mucho más contenido, los beneficios a finales de 2017 se han situado en los 252 millones de €, con un incremento del 13% (222 millones en 2016).

En el indicador financiero EBIDTA se han obtenido en 2017, 632 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,8% con respecto a los 597 millones de euros de 2016, siendo un 16,0% superiores a los 544 millones de euros presupuestados.

La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2016 en 2.031 millones de euros, pasando a 1.919 millones de euros en 2017, lo que ha supuesto una reducción de 112 millones de euros.

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2017)



AUTORIDAD PORTUARIA ^o	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)	AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	20.317	6.731	HUELVA	49.633	15.269
ALICANTE	3.786	2.470	LAS PALMAS	58.439	20.915
ALMERÍA	1.500	1.049	MÁLAGA	4.010	1.249
AVILÉS	7.618	1.970	MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	3.685	1.645
BAHÍA DE ALGECIRAS	61.901	10.771	MELILLA	13.575	3.566
BAHÍA DE CÁDIZ	22.171	6.077	MOTRIL	3.720	3.025
BALEARS	36.875	21.617	PASAIA	12.810	2.741
BARCELONA	157.201	53.316	SANTA CRUZ DE TENERIFE	80.759	37.156
BILBAO	77.810	67.573	SANTANDER	23.151	2.899
CARTAGENA	36.140	13.102	SEVILLA	20.997	7.247
CASTELLÓN	11.071	6.288	TARRAGONA	40.183	17.001
CEUTA	4.309	3.305	VALENCIA	50.601	15.405
FERROL-SAN CIBRAO	30.001	5.308	VIGO	17.714	8.360
GIJÓN	10.083	3.195	VILAGARCÍA	1.080	484
ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO				861	341

1) Presupuesto referido a pagos en miles de euros e IVA no incluido que, de forma consolidada, figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

(2) Cifras referidas a pagos en miles de euros e IVA no incluido de las Autoridades Portuarias,

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2017 han sido las siguientes (1):

Obras portuarias

PUERTO	OBRAS
A Coruña	Galería para la protección de tuberías en el dique de Langosteira
Bahía de Algeciras	Subestación eléctrica y otras obras auxiliares
Bahía de Cádiz	Vial de acceso a la nueva terminal de contenedores
Baleares	Ampliación y remodelación de la estación marítima nº6; Ampliación de la Explanada del muelle Poniente Norte del puerto de Palma
Barcelona	Vías de acceso y expedición/recepción; Obra civil nuevo Syncrolift Muelle Cataluña; Ampliación del muelle adosado 2ª Fase B y 3ª fase; Ampliación Terminal Ferroviaria Príncipe de España 2ª Fase; Aumento de calado en el muelle Alvarez de la Campa.
Bilbao	1ª fase del espigón central de la ampliación del puerto en el abra exterior y estabilización del sector occidental de la cantera de punta lucero; Proyecto de Nave para actividades logístico-industriales en el Muelle AZ-2.
Cartagena	Acceso ferroviario a la dársena de Escombreras Tramo I (ffcc+ctra.)
Ferrol	Acceso Ferroviario al Puerto Exterior
Huelva	Nueva lonja y locales en el muelle de levante; Nuevas naves para exportadores de pescado y marisco.
Las Palmas	Cierre sur de la dársena de la Esfinge. 2ª fase protección; Muelles interiores 2º fase; Prolongación Dique de los Mármoles (Arrecife).
Santa Cruz de Tenerife	Túnel de la vía de servicio en el muelle de enlace del puerto de S/C de Tenerife; Obras de abrigo de Granadilla; Nueva estación de cruceros.
Santander	Muelle Raos 9
Sevilla	Mejora funcional muelle norte 3 de la Dársena de Batán; "Desarrollo Portuario. Dársena



PUERTO	OBRAS
Valencia	del Cuarto. Nuevo acceso y anillo ferroviario". Ampliación de la terminal de MSC por el este.
Vigo	Plataforma logística (urbanización sistemas generales – 1ª fase).

⁽¹⁾ Se han considerado obras principales a las de presupuesto mayor de 5 millones de euros.

Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se **redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %)** para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2017 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios.

Creado el **Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria**, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De "última milla": inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del



Estado y el 9 de enero de 2017 el Ministro de Fomento presentó el Plan de Inversiones de Accesibilidad Terrestre Portuaria 2017-2021, suponiendo un volumen de inversión de 1.418 millones de euros, incluyendo actuaciones infraestructurales para la mejora y modernización de las redes viaria y ferroviaria dentro de los puertos y fuera de los mismos.

Durante la reunión del Comité para la Distribución del Fondo de Fondo de 27 de julio de 2017 se actualizó y adaptó el Plan de Accesibilidad Terrestre Portuario al nuevo Plan de Empresa 2018. De este modo, se aprobó un total de 53 actuaciones de accesibilidad terrestre, programadas para el periodo 2018-2022 financiadas por el Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuario, e incluidas en dicho Plan de Inversiones de Accesibilidad Terrestre Portuario. Se han incrementado en seis las actuaciones que figuraban en la anterior programación correspondiente al periodo 2017-2021. Conforme a lo anterior, se financiarán proyectos de un volumen de 912,7 millones de euros de inversión, que serán financiados con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por un importe de 559,7 millones de euros.

Por último, cabe mencionar que se han firmado hasta la fecha once Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos o actuaciones de red general.

7.6. Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

➤ Funciones

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.



La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**.

Capitanías y Distritos Marítimos



➤ Funciones

Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

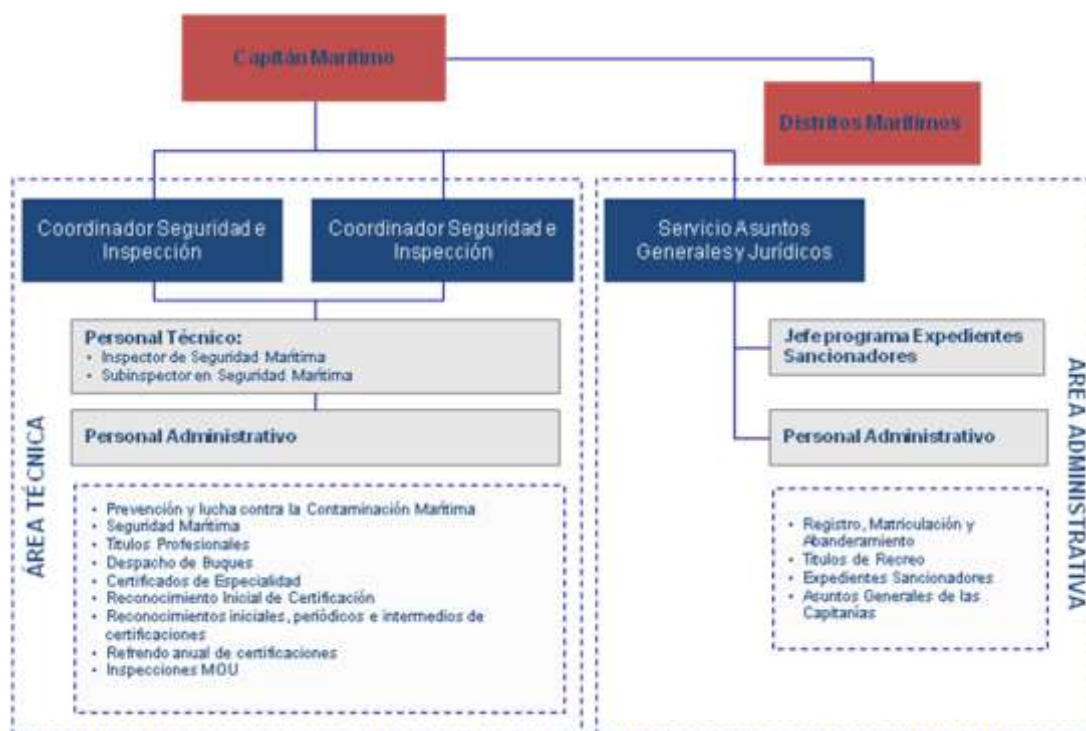
- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.



- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

➤ Organización

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2017, el número de **funcionarios en servicio es de 639** y el número de **personal laboral contratado es de 60 personas**, con un total de 699.

➤ Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2017, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.



- **Actividad Inspectora:** En 2017 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 28.094 actividades inspectoras a buques y embarcaciones de pabellón español. Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2017, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.534 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 Estados).

España ocupa el primer puesto, en 2.017 (por décimo año consecutivo) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

ENERO-DICIEMBRE 2017					
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Abanderamiento	1.175	1.123	11	92	1.226
Bajas	1.634	260	1.258	42	1.560
Inicio de construcción	170	106	39	20	165
Inscripción definitiva	198	166	8	11	185
Inscripción recreo	234	212	0	23	235
Proceso de construcción	693	236	314	27	577
Registro especial	39	16	26	1	43
TOTAL	4.143				3.991
RECREO MENOR					
Insc. Recreo Menor 12 m.					2.870
TOTAL					2.870
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES					
Incidenias registrales	33.104	5.333	3.185	431	8.949
TOTAL	33.104				8.949
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL					
Patentes de navegación	77	11	82	12	105
Recreo-permiso de navegación	10.455	10.283	0	117	10.400
Roles y prórrogas	749	267	58	22	347



Archivo General	0	0	541	0	541
TOTAL	11.281				11.393
TOTAL GENERAL	48.528				27.203

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Durante el año 2017 se han tramitado 1.557 procedimientos sancionadores y han sido resueltos 1.410, incluye expedientes iniciados en el 2016 y años anteriores (caducidad/prescripción), recursos de alzada tramitados 272 y recursos contenciosos tramitados 67.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación marítima.

7.6.1 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

➤ Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.

Unidades dependientes de SASE





Salvamento Marítimo coordina, desde sus 21 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)** en Madrid y **20 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)** distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



➤ Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.



Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla:

Tareas específicas de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Tarragona, Coruña, Avilés, Bahía de Cádiz, Bilbao, Cartagena, Castellón, Ferrol, Huelva, Marín- Ría de Pontevedra, Santander, Vigo, Vilagarcía de Arousa.	Trabajan también en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias, en la coordinación y control del tráfico marítimo-portuario.

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.



Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

➤ **Actividad**

● **Personas asistidas**

A lo largo de 2017, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de **36.079 personas** (una media de 99 al día) en toda España, lo que supone el doble del año anterior, debido al aumento en materia de inmigración irregular.



● **Buques asistidos**

Salvamento Marítimo ha asistido en 2017 a 2.470 embarcaciones de recreo, **490 pesqueros** y **381 buques mercantes**.



ACTUACIONES POR TIPOS DE BUQUES



- **Control del tráfico marítimo**

Por otra parte, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a **145.189 buques**.

TRÁFICO EN DST POR CCS





- **Por un mar más limpio**

Durante el año 2017, Salvamento Marítimo ha vigilado con sus aviones y satélites más de **127 millones de km² de mar**, superficie equivalente a 251 veces el territorio nacional.

7.7. Dirección General de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

➤ **Normativa**

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

➤ **Estructura**

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla	Cádiz



DEMARCACIONES	UNIDADES
(incluye Ceuta)	Córdoba Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	----
CANTABRIA: Santander	----
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila Segovia Soria
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
CATALUÑA: Barcelona	Gerona Lérida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: La Coruña	Lugo Orense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	----
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	----
LA RIOJA: Logroño	----
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	28

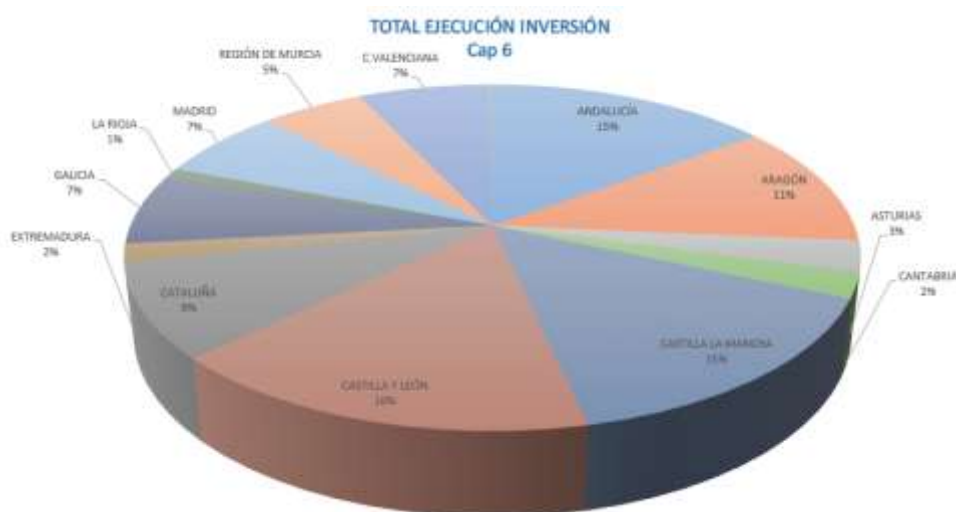
En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2017, **trabajan un total de 1.802 efectivos**, de los que 1.011 son personal laboral, 24 personal caminero y 767 personal funcionario.

A continuación se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2017, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.



Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2017 (en millones de euros)

	Creación Infr. Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITSA Carreteras	TOTAL EJECUCIÓN 2017 Cap 6
ANDALUCÍA	143,370	82,798	226,168	45,697	271,865
ARAGÓN	66,625	97,270	163,895	45,519	209,414
ASTURIAS	24,756	27,138	51,894	0,972	52,866
BALEARES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANARIAS	0,017	0,000	0,017	0,000	0,017
CANTABRIA	17,009	22,791	39,800	2,901	42,701
CASTILLA LA MANCHA	32,844	223,233	256,077	15,772	271,849
CASTILLA Y LEÓN	135,470	151,764	287,234	9,275	296,509
CATALUÑA	107,352	45,519	152,871	8,448	161,319
EXTREMADURA	2,755	26,524	29,279	1,701	30,980
GALICIA	72,084	43,980	116,064	6,015	122,079
LA RIOJA	5,783	8,787	14,570	1,018	15,588
MADRID	33,962	84,727	118,689	2,787	121,476
REGIÓN DE MURCIA	80,695	17,763	98,458	0,040	98,498
C.F. NAVARRA	0,000	0,002	0,002	0,000	0,002
PAÍS VASCO	0,000	0,003	0,003	0,000	0,003
C.VALENCIANA	53,167	58,680	111,847	14,773	126,620
CEUTA	0,338	1,215	1,553	0,134	1,687
MELILLA	0,048	0,612	0,660	0,000	0,660
Suma Regionalizable	776,275	892,806	1.669,081	155,053	1.824,134
No Regionalizable	4,227	15,326	19,553	0,000	19,553
TOTAL	780,502	908,132	1.688,634	155,053	1.843,687





7.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre, donde se autoriza la creación de dicha Agencia para la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

➤ Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

➤ Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

➤ Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:



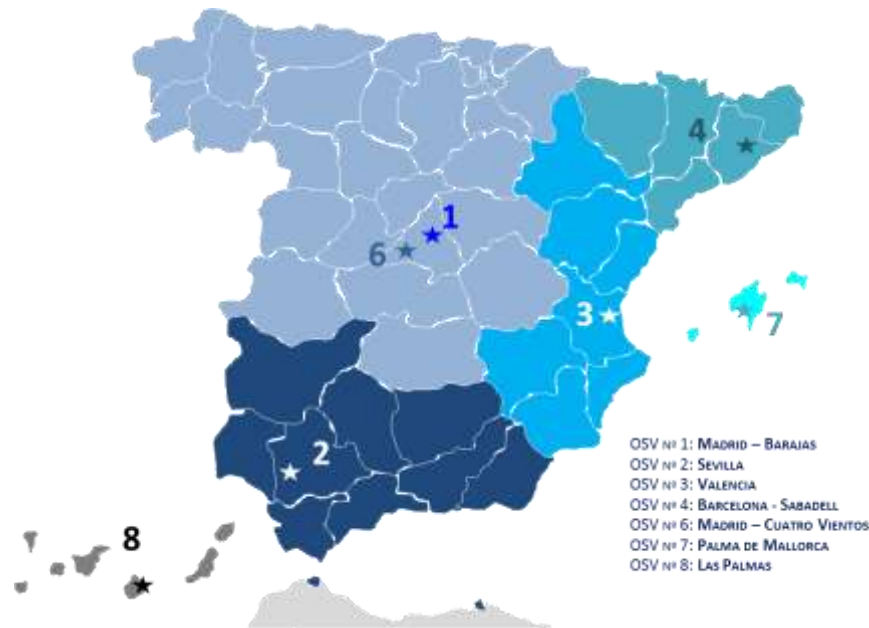
Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

Se ha producido una reducción del número de Oficinas de Seguridad en Vuelo de las ocho anteriores a siete al cesar la actividad de la Oficina de Seguridad en Vuelo nº 5 ubicada en Bilbao y cuyas funciones han sido asumidas por la Oficina de Seguridad en Vuelo nº6 con sede en Cuatro Vientos.

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:

Oficinas de Seguridad en vuelo AESA

Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando



Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento CE Nº 216/2008), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.

De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSVs, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Programas de Mantenimiento de aeronaves y Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad.
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales.
- Equipamiento de aeronaves, exenciones relacionadas con modificaciones menores o equivalentes, aprobaciones operacionales y aprobaciones especiales.
- Renovación de licencias de piloto privado, piloto de planeador y de globo y emisión de tarjetas de alumno piloto.



- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Inspección de aeronaves construidas en leasing.
- Inspección en Organizaciones de Producción Aprobadas (POA).
- Inspecciones de escuelas (ATOs) de pilotos privados, inspección de centros de ultraligeros y exámenes teóricos y prácticos.

➤ **Actividad**

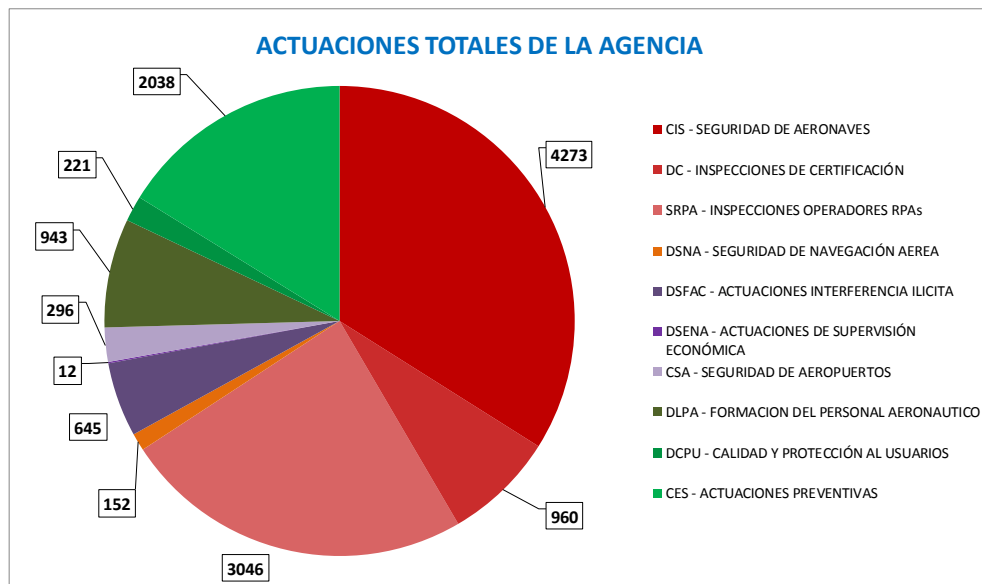
La principal actividad de esta Agencia se enmarca dentro de la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad, que en el año 2017 ha cubierto un total de 12.586 inspecciones realizadas por AESA, de las cuales 2.038 son actuaciones preventivas.

En la siguiente tabla se detallan las inspecciones y actuaciones preventivas realizadas por AESA durante el año 2017:

Inspecciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea



TIPO DE INSPECCIÓN	TOTAL HASTA 31-DIC.17
Seguridad de Aeronaves	4.273
Inspecciones de certificación	960

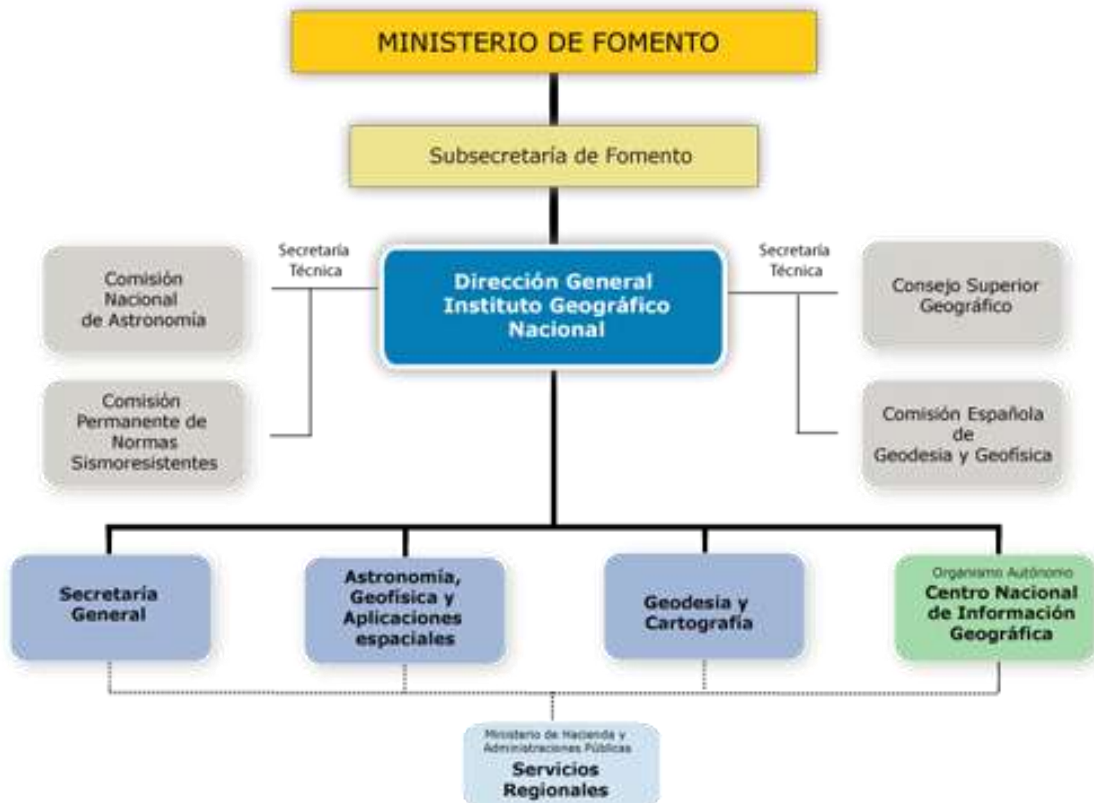


Inspecciones operadores RPA's	3.046
Seguridad de Navegación Aérea	152
Actuaciones interferencia ilícita	645
Actuaciones de supervisión económica	12
Seguridad de aeropuertos	296
Formación del personal aeronáutico	943
Calidad y protección al usuario	221
Actuaciones preventivas	2.038
TOTAL INSPECCIONES AESA	12.586(*)

(*) Datos provisionales, según nuevo sistema de cómputo de actuaciones siguiendo el Plan de Inspección de AESA.

7.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

➤ Organigrama





7.9.1 Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyen, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

En 2012, el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, se establecieron las nuevas funciones del IGN y se reorganizó la estructura interna del Instituto con la desaparición de las Subdirecciones Generales de "Astronomía, Geodesia y Geofísica" y "Cartografía y Observación del Territorio" y la creación de las Subdirecciones de "Astronomía, Geofísica y Aplicaciones espaciales" y la de "Cartografía y Geodesia".

Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, son los que se relacionan a continuación:

- **El Observatorio Astronómico Central.** El Observatorio Astronómico Nacional (OAN), al que corresponde la planificación y gestión de la instrumentación e infraestructuras astronómicas y la realización de los trabajos y de estudios de investigación orientada en radioastronomía, especialmente para el desarrollo de aplicaciones útiles en geodesia y geofísica. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) así como la colaboración en la explotación científica del radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y de los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2017, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio. Según se detalla en el apartado 'Investigación en Astronomía' de esta misma Memoria, para la realización de estos trabajos se utilizan los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM (en Pico Veleta y en los Alpes franceses) y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Economía y Competitividad.

- La **Red Sísmica Nacional** repartida por todo nuestro territorio es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de detección y comunicación de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional y sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente. Durante el año 2017 se han instalado nuevas estaciones sísmicas permanentes, así como temporales para realizar estudios específicos. Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el "Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes".



- El **Observatorio Geofísico Central** es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación geofísica y la realización de trabajos y estudios en materia de gravimetría, volcanología y geomagnetismo. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los **Observatorios Geofísicos**:

- Observatorio Geofísico de Toledo
- Observatorio Geofísico de Sonseca (Toledo)
- Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
- Centro Geofísico de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Almería
- Observatorio Geofísico de Málaga
- Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (La Coruña)

En Canarias (CGC), dentro de las tareas de Vigilancia Volcánica, se han instalado nuevos equipos para la mejora de las redes instrumentales en las islas de La Palma, Tenerife y El Hierro, y se ha continuado prestando servicio de asesoramiento a Protección Civil cuando éste fue requerido.

- El **Centro de Desarrollos Tecnológicos de Yebes**, al que le corresponde la planificación y gestión de la instrumentación e infraestructuras de geodesia espacial, así como la realización de trabajos y estudios geodinámicos, así como el desarrollo tecnológico y operativo de la instrumentación e infraestructuras propias para la prestación de servicios públicos y la realización de trabajos y estudios en los campos de la Astronomía, la Geodesia y la Geofísica.

Durante el año 2017 se destacan las siguientes actividades: operación de los radiotelescopios, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array), IVS (Internacional VLBI Service) y Radioastron (VLBI espacial con satélite ruso). El resto de observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única. Es de destacar la participación regular del radiotelescopio de 13,2 metros en la primera serie de sesiones de 24 horas con la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica junto a dos radiotelescopios de NASA (USA), uno de MIT (USA), y uno de BKG (Alemania). Por su parte, los desarrollos tecnológicos de 2017 incluyen la construcción de numerosos amplificadores de microondas de bajo ruido, la participación en los proyectos AETHRA y BRAND del programa Radionet financiado por la Comisión europea, el desarrollo de gran parte de la instrumentación para el proyecto Nanocosmos también financiado por la comisión europea y la asistencia en la puesta en marcha de la antena VGOS de Ny Alesund en Noruega.



7.9.2 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la Administración General del Estado y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 10 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2017 en estos puntos de venta fue de **247.239,19 euros de un total de ventas de 3.376.752,15 euros.**





8. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
8.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las Comunidades Autónomas, con las excepciones recogida en el 7.1.Aspectos Generales)• 35 delegaciones en cada provincia, Ceuta y Melilla• 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
8.2.- Tribunales Económico Administrativos	<ul style="list-style-type: none">• 17 Tribunales Regionales• 28 Dependencias Provinciales del TEAR• 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla)• 5 Salas desconcentradas• 4 Dependencias Locales
8.3.- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales• 39 Delegaciones• 191 Administraciones• 31 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales
8.4.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)• 7 Oficinas Delegadas (5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)





8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía Industria y Competitividad, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda y Función Pública no atribuidas a la Administración Periférica integrada en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a los Tribunales Económico-Administrativos, a MUFACE y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en lo relativo la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributaria ni aduanera y a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

➤ Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.

Por otro lado, las **Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística** están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda, si bien disponen de autonomía y dependencia funcional propia del organismo:

- Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.

➤ Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 415/2016, de 4 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, cuya disposición transitoria única establece la subsistencia, hasta la aplicación de los reales decretos de estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, de órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de los departamentos ministeriales objeto de supresión o reestructuración.



- Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, cuya disposición transitoria primera establece que los órganos de rango inferior a dirección general, en tanto no se realicen las oportunas modificaciones orgánicas, se entenderán subsistentes y mantendrán su actual denominación, estructura y funciones establecidas para el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, modificado posteriormente por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre y Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre.
- Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que en su artículo 12 establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones de Economía y Hacienda mantendrán su actual estructura y funciones.”
- Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que en su disposición adicional 3ª señala que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos y la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributarios ni aduaneros.”

➤ Aspectos generales

● **Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:**

Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

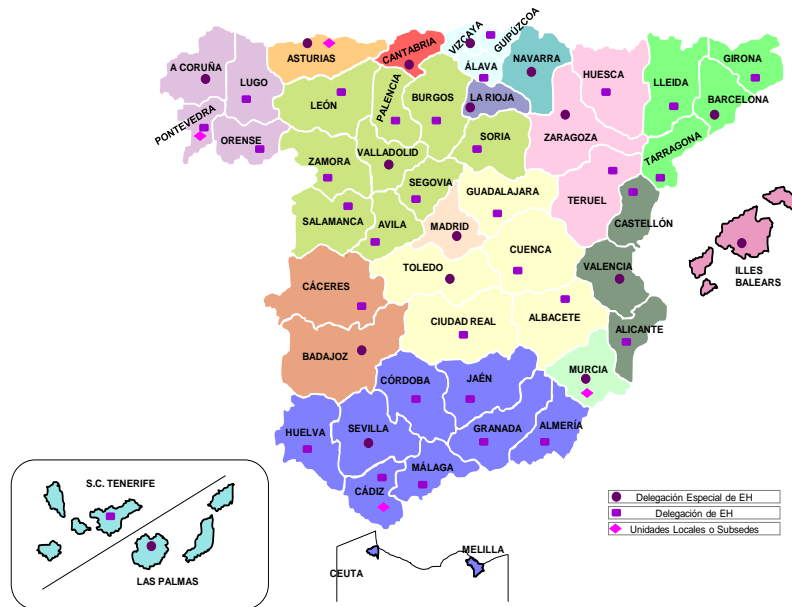
Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, La Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.



Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



➤ Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de los respectivos Delegados de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

El Ministro de Hacienda y Función Pública podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

➤ Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, y de Tesoro y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:



- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesoro.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en materia de clases pasivas del Estado.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios y medios materiales que les correspondan.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- En su caso, las de formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el ámbito territorial.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2017 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia)

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2017

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Altas, actualización y mantenimiento del Inventario del Estado	31.771
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	1.160
	Enajenaciones por subasta y venta directa	2.326
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	289
	Administración y conservación Inventario	2.557
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.454
	Investigación Patrimonio del Estado	7.562
	Saldo Abandonados	193
	Clasificación de empresas	688
CLASES PASIVAS (*)	Recepción y comprobación documentación	55.589
	Digitalización documentación	154.306
	Formalización asientos registrales y modificaciones aplicación informática	86.575
	Trámites audiencia expedientes reintegro	541
	Expedición certificados pensión o haberes	42.027



ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
	Inscripción Registro Electrónico Apoderamientos y Registro cesiones terceros	1.527
	Información previa a la jubilación	6.355
	Información y consultas presencial y telefónica	237.473
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de Esfuerzo fiscal	7.974
	Comunicaciones a Ayuntamientos	13.299
	Captura de datos información impositiva municipal	7.598
	Censo provincial de entidades locales	240
	Comunicaciones a Secretaría Gral. Financiación Autonómica y Local	3.841
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	24.108
	Expedientes (sequías, inundaciones, catástrofes naturales,..)	842
TESORERÍA (*)	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	83.641
	Altas, bajas y modificaciones Fichero Terceros	12.787
	Comprobaciones certificaciones descubierto	25.598
	Liquidaciones intereses competencia Tesoro	274
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	19.226
	Devoluciones ingresos indebidos	346
	Recursos reposición y actos de relación con tribunales	506
SERVICIOS GENERALES	Registro de entrada y salida	370.532
	Digitalización documentación	183.645
	Correspondencia y notificaciones	112.265
	Archivo General físico y electrónico	46.381
	Tramitación modelos normalizados y no normalizados	35.050
	Control horario y organización y seguimiento formación	44.772
	Mantenimiento material inventariado e instalaciones	3.551
	Anticipos Caja Fija y Pagos a Justificar (nº cuentas)	389
	Pagos directos o en firme (nº facturas)	3.720
	Comisiones de servicio (nº comisiones)	2.847
	Gestión contratos menores y resto contratos	933
	Organización, seguimiento y actuaciones prevención riesgos laborales	2.532
	Tramitación solicitudes certificados firma electrónica	8.626
	Convocatoria órganos colegiados DEH	148
Información y atención al público	188.350	

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/01/2018. Datos provisionales en proceso de revisión.

(*) En Tesorería y Clases Pasivas se ha producido la modificación del estado informativo SIECE para adaptarlo a la actividad de estas unidades



b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2017 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2017

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	1.002.941
	Actuaciones de fiscalización e intervención	804.394
	Recepciones de obras o adquisiciones	3.835
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (nº expedientes)	6.873
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	995
	Auxilio a la Administración de justicia	93



Actuaciones administración sistemas informáticos DEH

39.509

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/01/2018. Datos provisionales en proceso de revisión

c) Dirección General del Catastro:

● Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

➤ Estructura:

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico- Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- 4 Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca).
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

➤ Funciones:

- Formación, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que los integra.
- Inspección catastral.
- Seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Función Pública en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Desarrollo de las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos,



informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.

- Supervisión, impulso y coordinación de las actuaciones de las Gerencias Territoriales y unidades locales radicadas en sus respectivos ámbitos.

➤ **Actividad:**

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2017 por las Gerencias del Catastro.

Actividad Gerencias del Catastro

AREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Inmuebles objeto de declaraciones	1.489.326
	Inmuebles objeto de Comunicaciones (excluidos actos de planeamiento)	1.666.112
	Solicitudes de baja de titularidad y subsanación discrepancias titularidad	70.728
	Subsanación de discrepancias de titularidad y físicas	611.542
	Recursos de Reposición contra datos físicos, jurídicos y económicos	92.300
	Reclamaciones Económico-Administrativas	9.386
	Rectificación de errores materiales o de hecho y detección de incidencias	2.645.713
	Ejecución de resoluciones y sentencias	9.223
	Quejas informadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente	1.883
	Actuaciones de comprobación (Regularización catastral)	2.014.557
	Actuaciones de Inspección (excluidos expedientes sancionadores)	24.166
	Informes (sin recepciones de obras)	28.201
	Certificaciones y suministro de información (expedientes)	57.157
	Certificaciones emitidas en Sede Electrónica	5.476.215
	Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.384.154
	Municipios con actualización de valores catastrales	1.830
	Municipios con Procedimientos de Valoración Colectiva (PVC)	1.973
	Notificaciones electrónicas y no electrónicas	1.192.831
	Tasas de acreditación y regularización catastral	851.182
	TOTAL	17.628.479

Datos Aplicación SIECE a fecha 19/01/2018. Datos provisionales en proceso de revisión.

➤ **Referencia a las Unidades Técnico-Facultativas de las Gerencias del Catastro: definición, funciones y actividad:**

Las Unidades Técnico-Facultativas ejercen las **funciones** de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.



De acuerdo con el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, asumiendo éstas últimas las competencias en esta materia. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2017 por las Unidades Técnico-Facultativas.

Actividad Unidades Técnico Facultativas

AREA	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTUACIONES
SERVICIOS FACULTATIVOS DE LA GERENCIA DEL CATASTRO	Redacción Proyectos de obras	35
	Dirección facultativa obras	35
	Memoria y Dirección de contratos de consultoría y asistencia	23
	Recepciones de Obra	138
	Ponencias de Expropiación Forzosa	1.281
	Asistencia a comisiones	642
	Consultas y desplazamientos	1.396
	Informes y dictámenes	6.735
	Tasaciones	1.637

Datos Aplicación SIECE a fecha 19/01/2018. Datos provisionales en proceso de revisión

➤ Actividad:

Los datos globales de tareas registradas en SIECE correspondientes a 2017, muestran en general un mantenimiento o ligero descenso de actividad respecto a los datos del ejercicio anterior, salvo en el caso de Gerencias del Catastro, aunque en esta área el incremento está centrado en las rúbricas rectificación de errores materiales o de hecho y detección de incidencias y notificaciones electrónicas y no electrónicas, ya que en el resto de epígrafes los datos son similares.

En todo caso, el dato de actividad indicado debe ponerse en relación con el descenso de efectivos en las Delegaciones de Economía y Hacienda y Gerencias, que en términos de SIECE se cifra en un 2,6% (92 efectivos menos respecto a 2016), continuando con la reducción de efectivos de los últimos ejercicios, que en el periodo 2013-2017 es un descenso acumulado del 13,7% (556 efectivos menos).



8.2 Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

➤ Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

➤ Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- **Unidades Centrales**
- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se ha considerado conveniente crear hasta el momento **5 Salas desconcentradas** en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada se implantó por el Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones



idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y La Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	5	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	28	Alicante (dentro del TEAR de la Com. Valenciana)	Provincia de Alicante
		Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo

➤ Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.



- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Asuntos relacionados con el reconocimiento y pago de los derechos pasivos de los funcionarios y de las pensiones que sean competencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública, aunque no del reconocimiento, liquidación y pago de los derechos económicos de los funcionarios en activo.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

➤ **Actividad**

En 2017 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 186.668 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2017 de 194.279 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2017 se han resuelto, en el ámbito periférico, 201.275 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 209.617, con las relativas al TEAC.

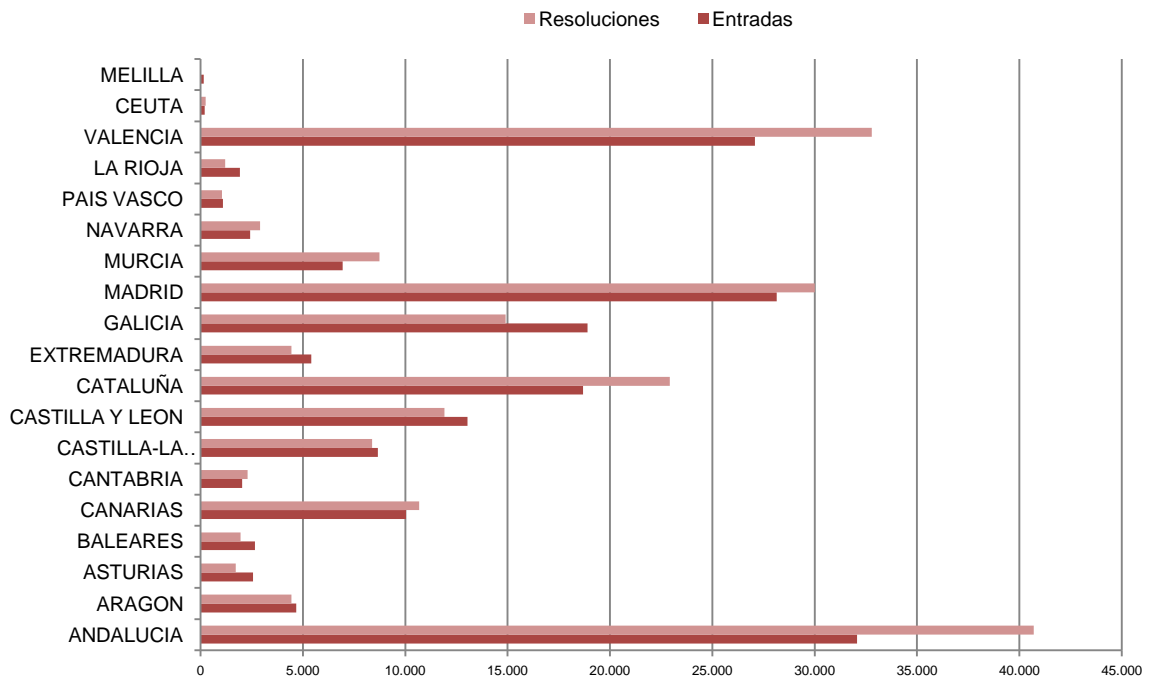
En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2017, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	32.076	40.706
Aragón	4.668	4.435
Asturias	2.557	1.712
Baleares	2.648	1.950
Canarias	10.030	10.670
Cantabria	2.028	2.297
Castilla - La Mancha	8.668	8.385
Castilla y León	13.031	11.909
Cataluña	18.685	22.922
Extremadura	5.413	4.442
Galicia	18.898	14.903
Madrid	28.146	30.012
Murcia	6.938	8.734



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Navarra	2.414	2.902
País Vasco	1.098	1.049
La Rioja	1.926	1.208
Valencia	27.082	32.785
Ceuta	203	254
Melilla	159	0
SUBTOTAL REGIONAL Y LOCAL	186.668	201.275
TRIBUNAL CENTRAL	7.611	8.342
TOTAL	194.279	209.617



8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La Agencia Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.



Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada, además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la Administración General del Estado sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

➤ Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

➤ Actividad

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.
- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica, la Agencia Tributaria tiene los siguientes Servicios Territoriales:



- 17 Delegaciones Especiales.
- 39 Delegaciones.
- 191 Administraciones.
- 31 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales.

8.4 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales.

MUFACE es el Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

➤ Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

➤ Funciones

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la Administración General del Estado como en otras Administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2017, ascendió a **1.466.562 personas** a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (hijo a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.



La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para la Ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Durante 2017 el presupuesto de la Mutualidad **ascendió a 1.703,72 millones de euros**, destinándose la mayor parte, unos **1.664,83 millones, a su acción protectora**.

Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2017, con 645 empleados distribuidos en 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales:

- **52 Servicios Provinciales**, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- **7 Oficinas Delegadas**, 5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- **1 Oficina de Información** que ofrece servicios de atención telefónica y electrónica.

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General.

➤ **Actividad**

En el seno de los Servicios Provinciales, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por los beneficiarios ante las actuaciones de las entidades.

Además, los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en 2017 un total de **2.179.937 actividades** que se desglosan en tres grupos:

- **Expedientes de prestaciones**. De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- **Talonarios y visados farmacéuticos**. Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago, así como de control previo de la dispensación farmacéutica de todos aquellos medicamento cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes.
- **Movimientos del colectivo**. Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.



Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por CC.AA. en 2017

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO O COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES 2017
			TALONARIOS	VISADOS		
	SEVILLA	18.127	22.746	41.738	11.225	93.836
	MALAGA	15.419	24.094	33.705	16.636	89.854
	GRANADA	12.947	19.730	29.269	8.202	70.148
	CADIZ	11.272	11.912	22.004	7.904	53.092
	CORDOBA	8.788	16.295	21.281	6.154	52.518
	JAEN	7.971	11.985	12.995	5.927	38.878
	ALMERIA	6.740	12.509	13.489	5.744	38.482
	HUELVA	4.744	8.350	9.316	4.000	26.410
TOTAL ANDALUCÍA		86.008	127.621	183.797	65.792	463.218
	ZARAGOZA	9.891	18.027	19.387	6.325	53.630
	HUESCA	2.248	4.192	3.896	1.871	12.207
	TERUEL	1.448	2.957	2.448	1.424	8.277
TOTAL ARAGÓN		13.587	25.176	25.731	9.620	74.114
PRINCIPADO DE ASTURIAS		10.882	17.112	16.818	6.404	51.216
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA		1.328	3.850	2.716	1.293	9.187
	SALAMANCA	5.753	15.196	14.725	3.951	39.625
	VALLADOLID	7.110	12.392	13.659	5.262	38.423
	LEON	5.473	11.677	12.473	4.153	33.776
	AVILA	3.195	8.639	4.978	5.007	21.819
	BURGOS	3.886	6.574	7.167	2.270	19.897
	ZAMORA	2.407	6.679	5.525	1.981	16.592
	PALENCIA	2.306	4.817	4.353	1.311	12.787
	SEGOVIA	2.400	4.648	3.287	1.707	12.042
	SORIA	1.735	3.436	3.349	1.066	9.586
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		34.265	74.058	69.516	26.708	204.547
	ALBACETE	5.915	10.271	9.542	3.460	29.188
	CIUDAD REAL	4.936	9.546	10.712	3.688	28.882
	TOLEDO	5.085	6.102	9.637	3.772	24.596
	GUADALAJARA	2.547	6.282	5.670	2.702	17.201
	CUENCA	2.281	4.874	5.031	1.993	14.179
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		20.764	37.075	40.592	15.615	114.046



CANTABRIA	5.339	9.196	8.449	4.199	27.183
BARCELONA	18.808	36.743	43.629	20.430	119.610
TARRAGONA	3.676	5.910	7.885	4.846	22.317
GIRONA	2.959	4.194	6.504	4.234	17.891
LLEIDA	2.921	4.962	5.836	2.700	16.419
TOTAL CATALUÑA	28.364	51.809	63.854	32.210	176.237
VALENCIA	19.065	25.793	39.492	18.016	102.366
ALICANTE	10.637	17.913	25.945	9.440	63.935
CASTELLON	3.746	7.464	7.890	5.081	24.181
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	33.448	51.170	73.327	32.537	190.482
BADAJOS	7.672	12.862	14.344	4.710	39.588
CACERES	5.335	10.385	9.543	3.433	28.696
TOTAL EXTREMADURA	13.007	23.247	23.887	8.143	68.284
A CORUÑA	12.350	21.676	22.985	11.335	68.346
PONTEVEDRA	8.918	16.777	17.150	6.557	49.402
LUGO	4.348	8.940	9.379	6.532	29.199
OURENSE	4.191	7.627	8.065	2.490	22.373
TOTAL GALICIA	29.807	55.020	57.579	26.914	169.320
ILLES BALEARS	5.502	9.278	9.878	7.458	32.116
S.C.TENERIFE	7.306	20.738	17.900	6.432	52.376
LAS PALMAS	6.736	19.680	17.036	7.479	50.931
TOTAL CANARIAS	14.042	40.418	34.936	13.911	103.307
LA RIOJA	3.492	5.737	5.413	2.356	16.998
MADRID	61.001	84.775	127.537	54.227	327.540
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1.340	3.912	2.722	1.058	9.032
MURCIA	12.583	19.632	28.734	9.852	70.801
NAVARRA	3.756	5.868	7.784	3.224	20.632
VIZCAYA	5.450	10.168	10.311	4.480	30.409
GUIPUZCOA	1.942	3.719	4.452	2.614	12.727



ALAVA	1.370	3.277	2.537	1.357	8.541
TOTAL PAIS VASCO	8.762	17.164	17.300	8.451	51.677
TOTAL GENERAL	387.277	662.118	800.570	329.972	2.179.937







9. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO	UNIDADES
9.1. Guardia Civil	<ul style="list-style-type: none">• 17 Jefaturas de Zona, en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: La Coruña, Badajoz y León.• 54 Comandancias, en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón.• 1.968 Puestos Territoriales.• 196 Destacamentos de Tráfico.• 37 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.• 40 Destacamentos en puertos.• 13 Destacamentos en aduanas terrestres.• 333 Intervenciones de Armas y Explosivos.• 393 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.• 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera• 2 Centros de Cooperación Policial
9.2. Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none">• 20 Jefaturas Superiores de Policía.• 232 Comisarías:<ul style="list-style-type: none">• 44 Provinciales.• 63 de Distrito.• 125 Locales.• 76 Puestos Fronterizos.• 38 Unidades de Documentación.• 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera• 2 Centros de Cooperación Policial



9.3. Jefatura Central de Tráfico

- 50 Jefaturas Provinciales
- 2 Jefaturas Locales
- 16 Oficinas Locales

9.4. Instituciones Penitenciarias

- 68 Centros Penitenciarios Ordinarios
- 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios
- 3 Unidades de Madres
- 13 Centros de Inserción Social (CIS)
- 10 Unidades dependientes

9.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo
-



9.1. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

➤ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 241/1991, de 22 de febrero, sobre creación del Servicio Marítimo y delimitación de la zona de aguas marítimas donde la Guardia Civil ejerce las funciones que le otorga la L.O. 2/1986 como Fuerza y Cuerpo de Seguridad.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil. (entrada en vigor 23/03/2018)
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.



- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1176/2013, de 25 de junio, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos del Cuerpo de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/77/2014, de 22 de enero, por la que se regula el uso general del uniforme del Cuerpo de la Guardia Civil, modificada por la Orden INT/257/2014, de 20 de febrero.

➤ Estructura

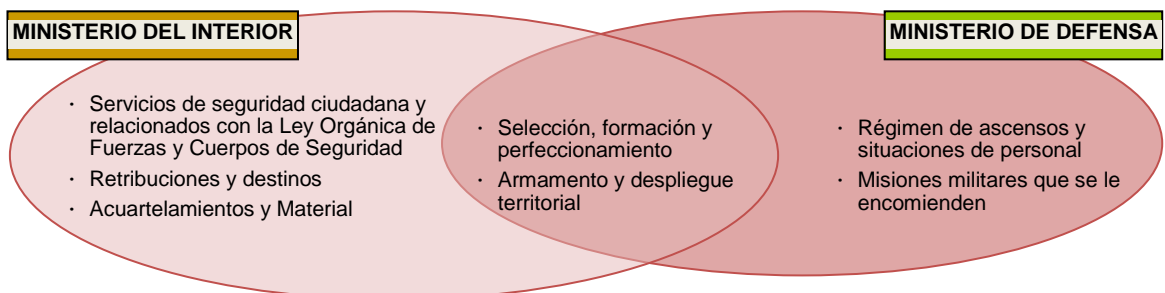
De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.

Competencias





Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

➤ Organización periférica

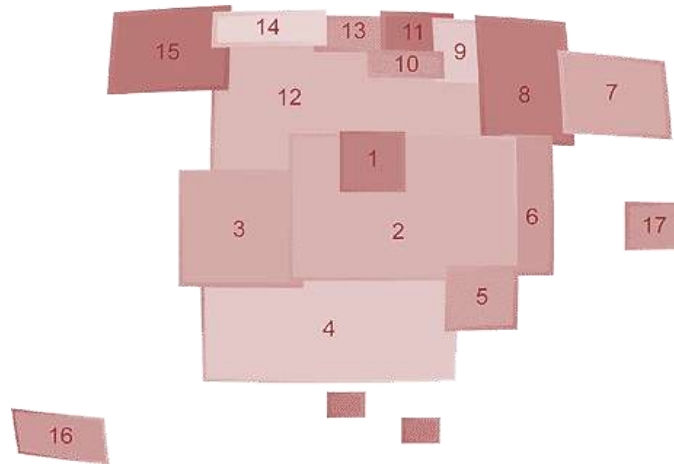
La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas.

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	La Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

➤ Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.



➤ Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

9.2. Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

➤ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional
- Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

➤ Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:



a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA-LEON	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	La Coruña	La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAIS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.



En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía.

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

g) Unidades de Documentación.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

➤ Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.



Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.
- Resto de Comunidades Autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

➤ Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- **En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:**
 - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
 - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
 - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
 - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
 - Prevenir la comisión de actos delictivos.
 - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
 - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
 - Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- **En todo el territorio nacional, con carácter específico:**
 - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
 - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
 - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
 - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
 - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
 - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.



- El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
- Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

9.3. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

➤ Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

➤ Funciones

Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de aquéllos.
- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Conceder las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y declarar la nulidad, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos o licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.



- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, gestión y control del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración General del Estado tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o restringir en ellas el acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en la forma que se determine reglamentariamente.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
- Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.



Las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas Comunidades Autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.

➤ Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas Locales en Ceuta y Melilla.
- 16 Oficinas Locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

➤ Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos del año 2017 de la Dirección General de Tráfico, se han producido 408.476.931 desplazamientos de largo recorrido en 2017, lo que ha supuesto un aumento de un 4,18 % respecto de 2016.

A continuación se muestran algunos indicadores de actividad:

● Controles de alcoholemia y drogas

Controles de Alcoholemia 2016 / 2017

2.016	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	124.937	5.598	4,48%
Infracción	589.407	4.646	0,79%
Control preventivo	4.356.921	63.780	1,46%
Total	5.071.265	74.021	1,46%

2017 ⁽¹⁾	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	130.142	5.606	4,31%
Infracción	569.990	4.218	0,74%
Control preventivo	4.485.385	64.445	1,44%
Total	5.185.517	74.269	1,43%

⁽¹⁾ Datos consolidados del periodo de enero a noviembre de 2017 y provisionales del mes de diciembre de 2017. Posibles variaciones mínimas

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2016 / 2017

2.016	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	3.318	916	27,61%
Infracción	3.622	2.270	62,67%



Control preventivo	58.229	22.483	38,61%
Total	65.169	25.669	39,39%

2017 ⁽¹⁾	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	6.339	1.316	20,76%
Infracción	4.888	2.651	54,23%
Control preventivo	78.585	27.200	34,61%
Total	89.812	31.167	34,70%

(1) Datos consolidados del periodo de enero a noviembre de 2017 y provisionales del mes de diciembre de 2017. Posibles variaciones mínimas.

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

● Evolución de la accidentalidad

En 2017, los accidentes mortales en vías interurbanas fueron 1.067, en los que hubo 1.200 fallecidos (según los datos provisionales a 24 horas consultados el 2 de enero de 2017) y 4.837 heridos hospitalizados. En relación con 2016, se ha producido un aumento del 3% en el número de accidentes mortales y un aumento de 3% en el de víctimas mortales. El descenso en los heridos hospitalizados fue del 6%.

Gravedad de los accidentes año 2017 y comparación con año 2016

	2016	2017	Dif % 2017/2016	Dif Nº2017/2016
Accidentes mortales	1.039	1.067	3%	28
Fallecidos	1.161	1.200	3%	39
Heridos hospitalizados	5.173	4.837	-6%	-336

En 2017 respecto de 2016:

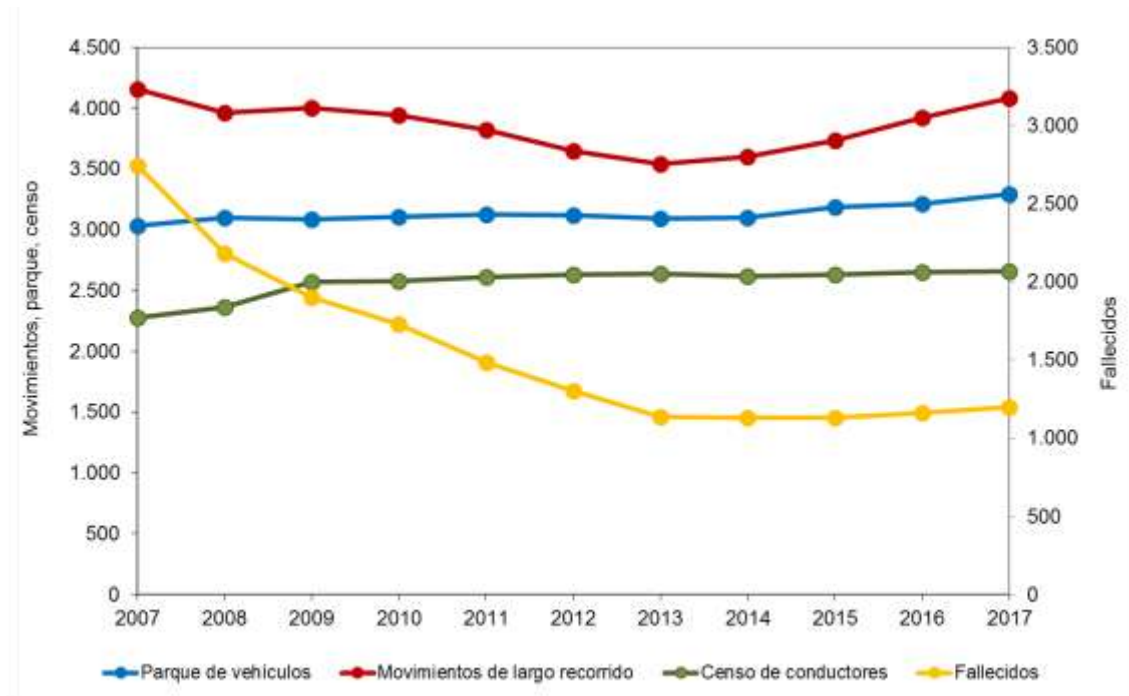
- El número de movimientos de largos recorrido ha aumentado un 4%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 3%.
- El censo de conductores no ha presentado variación.

Entre 2007 y 2017:

- El número de víctimas mortales ha disminuido un 56%. E
- El número de movimientos de largo recorrido ha disminuido un 2%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 9% y un 8%, respectivamente.



Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2007 – 2017



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en accidente de tráfico (77% en 2017), se han registrado 792 fallecidos, lo que supone un aumento del 4% respecto de 2016. En los accidentes ocurridos en autopistas y autovías en 2017 fallecieron 239 personas, lo que ha supuesto una disminución del 2%.

Distribución de los fallecidos por tipo de vía. Comparación 2016-2017. ⁽¹⁾

Tipo de vía	2016	2017	Dif % 2017/2016 ⁽¹⁾	Dif Nº 2017/2016
Autopista	245	239	-2%	-6
Carretera Convencional	762	792	4%	30
Total	1.007	1.031	2%	24

(1) No se incluyen datos de Cataluña

Los fallecidos usuarios de turismo fueron 646, el 54% del total. El siguiente grupo de usuarios que mayor peso han tenido en 2017 son los motoristas con 240 fallecidos, el 20% del total, seguidos de los peatones, con 91 fallecidos, el 8% del total.



Respecto de 2016, en 2017 han fallecidos 11 ciclistas más; ha aumentado la cifra de fallecidos ocupantes de turismos, concretamente ha habido 43 más, un 7% de aumento; ha aumentado los fallecidos de motocicleta, un 12% más y de ocupantes de furgonetas con 17 fallecidos más.

Distribución los fallecidos por tipo de usuario. Comparación 2016-2017

Tipo de usuario	2016	2017	Dif % 2017/2016 ⁽¹⁾	Dif Nº 2017/2016
Bicicleta	33	44		11
Ciclomotor	22	20		-2
Motocicleta	214	240	12%	26
Turismo	603	646	7%	43
Furgoneta	58	75		17
Camión ≤ 3.500 kg	18	6		-12
Camión > 3.500 kg	48	47		-1
Autobús	18	2		-16
Otros Vehículos	27	29		2
Peatón	120	91	-24%	-29
Total	1.161	1.200	3%	39

La diferencia de fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2017 y 2016 se muestran en la tabla y en el mapa que se incluyen a continuación.

Distribución de los fallecidos según comunidad autónoma en la que ocurrió el accidente. Comparación 2016-2017

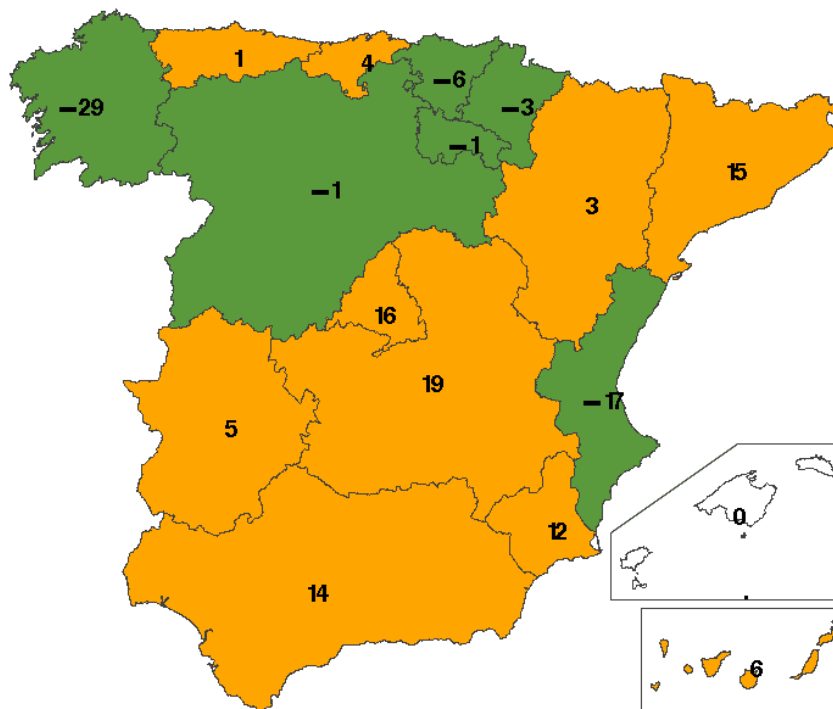
CCAA	2016	2017	Dif. % 2017/2016 ⁽¹⁾	Dif. Nº 2017/2016
Andalucía	186	200	8%	14
Aragón	55	58		3
Asturias, Principado de	26	27		1
Baleares, Illes	48	48		0
Canarias	38	44		6
Cantabria	9	13		4
Castilla-La Mancha	93	112		19
Castilla y León	124	123	-1%	-1
Cataluña	154	169	10%	15
Extremadura	45	50		5



Galicia	106	77	-27%	-29
Madrid, Comunidad de	52	68		16
Murcia, Región de	34	46		12
Navarra, Comunidad Foral de	18	15		-3
Rioja, La	20	19		-1
Comunitat Valenciana	117	100	-15%	-17
País Vasco	36	30		-6
Ceuta y Melilla	0	1		1
Total	1.161	1.200	3%	39

(1) Cuando N es inferior a 100 no se realiza la comparación porcentual

Fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma. Diferencias 2016-2017



● Jefaturas Provinciales y Locales

En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2017 y de forma provisional, a continuación figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	476.377
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	2.487.732
Duplicados del permiso y licencias de conducir	301.593



Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	2.644.930
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	147.826
Matriculaciones	1.789.679
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	208.938
Permisos temporales de circulación	31.077
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	4.626.584
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	325.409
Bajas de vehículos	1.148.620

9.4. Instituciones Penitenciarias

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Comunidad Autónoma. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario. Corresponde, por tanto, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la dirección, impulso, coordinación y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y los centros de inserción social.

➤ **Normativa y Organización:**

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

- **Establecimientos de preventivos:** Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- **Establecimientos de cumplimiento:** Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- **Establecimientos especiales:** Centros en los que prevalece el carácter asistencial. Dentro de ellos se pueden distinguir:
 - Centros hospitalarios
 - Centros psiquiátricos
 - Centros de inserción social



➤ Funciones:

- El seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- La propuesta en la planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- La elaboración de los informes y las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económico financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuenta con 23.952 empleados públicos, entre funcionarios y personal laboral, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social para lo que es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La Administración General del Estado cuenta con 68 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas y 10 Unidades Dependientes.



Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias





➤ Estructura:

a) Centros Penitenciarios Ordinarios.

Son establecimientos penitenciarios destinados a la reclusión permanente en medios cerrados de los internos, tanto de los que cumplen condena judicial como de los presos preventivos que están a disposición judicial. Tienen servicios generales comunes, espacios polivalentes de uso común (que se utilizan para talleres de trabajo y aulas de formación) y espacios destinados a la asistencia sanitaria y comunicación con la familia. Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como con sistemas de provisión de servicios y energías renovables.

b) Centros de Inserción Social (CIS).

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:



Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
LA CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA-ÁLAVA/	
ÁVILA	
BADAJOS	
BURGOS	Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	Cáceres "Dulce Chacón"
CADIZ. ALGECIRAS	
CADIZ. PUERTO I	
CADIZ. PUERTO II	Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"
CADIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA . SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	Lanzarote, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	León "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMEIRA	
MÁLAGA	
MALLORCA	
MELILLA	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
ORENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	Vigo "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	Salamanca "Pedro Dorado Montero" Zamora "Manuel G ^a Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
LA CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"



c) Unidades de Madres.

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen:

- 3 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI, Valencia y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- 3 Unidad de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

d) Unidades Dependientes.

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen 10 Unidades Dependientes:



Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
ANDALUCÍA	Jaén
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

A 31 de diciembre de 2017, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de **50.461**, de los cuales 46.669 eran hombres (92,45 %) y 3.792 mujeres (7,5 %).

e) Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un Jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen **55 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas**, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo.

S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
CP Arrecife		SGPMA La Coruña	LLA CORUÑA
SGPMA Ibiza	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
CP Ibiza		SGPMA Las palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA León	LEÓN
CP Sta. Cruz de La Palma		SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Araba-Álava	VITORIA	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Navalcarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Orense	ORENSE
SGPMA Badajoz	BADAJOZ	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Pontevedra	VIGO



S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Gipuzkoa	SAN SEBASTIAN	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Bizkaia	BILBAO
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Jaén	JAÉN	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- **El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca:**
 - Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
 - Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
 - Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red (Fuera de la Red).
 - Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) (Encuentro).
 - Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) (PROBECO).
 - Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial (PROSEVAL).
 - Programa de sensibilización en drogodependencias (Cuenta Contigo).
 - Intervención en drogodependencias.
 - Intervención en salud mental.

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- **Suspensiones de condena:** La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- **Trabajos en beneficio de la comunidad:** Artículos 49 y 84.3. del Código Penal.



9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

➤ Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

➤ Actividades

- **Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:** El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.



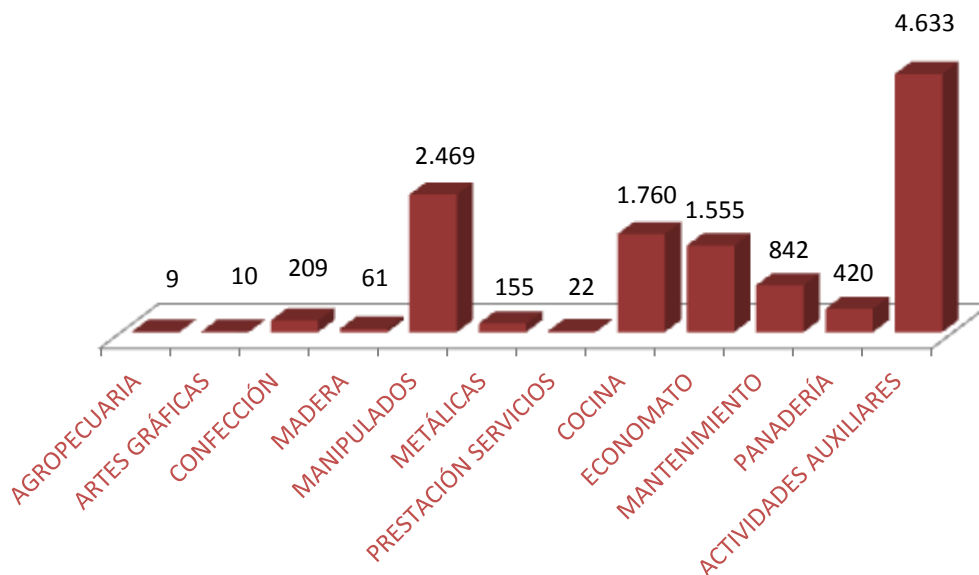
La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en **talleres productivos en 2017 ha sido de 12.145**, distribuidos por especialidades del siguiente modo:

Distribución de trabajos en talleres



- **La formación para el empleo y la inserción laboral.** Desde la entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Con este fin, se programan:

- Plan de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social, con el fin de cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional.
- Plan de formación y orientación laboral, dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral.



- Plan de inserción laboral, con el objetivo de proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral.

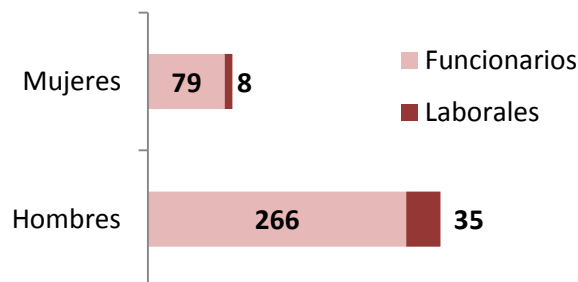
El número de internos que han participado en estos planes para el año 2017 ha sido:



- **Los recursos humanos de la entidad:** En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2017 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	266	79	345
LABORALES	35	8	43
TOTAL EFFECTIVOS	301	87	388







10. MINISTERIO DE JUSTICIA



ORGANISMO	UNIDADES
<p>10.1.- Gerencias Territoriales de Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none">• 14 Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida.• 6 Gerencias territoriales en las Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los citados medios.• 5 Oficinas Delegadas:<ul style="list-style-type: none">• Ceuta• Melilla• Badajoz• León• Salamanca• 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.





10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 725/2017, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

➤ Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 725/2017, de 21 de julio, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.
- En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
 - **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
 - **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la



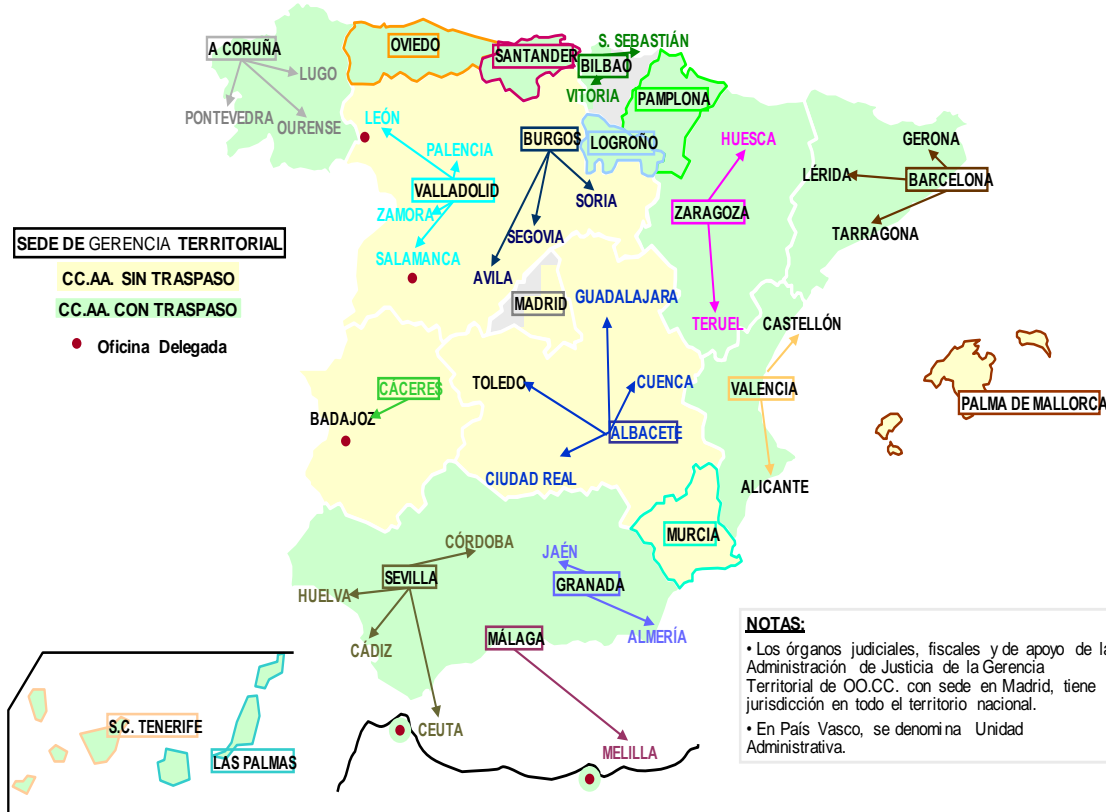
Administración de Justicia y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.

- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
 - **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
 - **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
 - **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
 - **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
 - **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
 - **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
 - **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
 - **Colaborar con la Subsecretaría de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
 - **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



Gerencias Territoriales



a) Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en Comunidades Autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:



● **En materia de atención al ciudadano:**

- **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
- **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
- **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
- **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

b) Gerencias territoriales en Comunidades Autónomas donde se han traspasado medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	La Coruña	La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser Ciudades Autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en Comunidades Autónomas con funciones transferidas son:



- **En materia de personal:**
 - Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia.
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

➤ **Actividad**

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2017 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2017

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	30059	20385	18963	11593	1599
Málaga	34175	31592	22959	16069	3922
Sevilla	19404	42271	27062	10595	5534
ANDALUCÍA	83638	94248	68984	38257	11055
Zaragoza	23880	24550	16639	11643	1256
ARAGÓN	23880	24550	16639	11643	1256
Oviedo	6847	15001	22392	11861	2726
ASTURIAS	6847	15001	22392	11861	2726



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Las Palmas de G.C.	13038	20465	12343	5665	1104
Sta. Cruz de Tenerife	11561	19810	12277	6309	2687
CANARIAS	24599	40275	24620	11974	3791
Santander	5095	7555	8548	5264	1242
CANTABRIA	5095	7555	8548	5264	1242
Albacete	14502	22521	9033	4057	575
CASTILLA-LA MANCHA	14502	22521	9033	4057	575
Burgos	6152	15868	4979	3380	416
Valladolid	13864	18282	14627	6547	2137
CASTILLA Y LEÓN	20016	34150	19606	9927	2553
Barcelona	125655	49157	29631	12938	15834
CATALUÑA	125655	49157	29631	12938	15834
Valencia	64281	38439	36765	15112	3564
COM. VALENCIANA	64281	38439	36765	15112	3564
Cáceres	7966	8209	8494	4839	561
EXTREMADURA	7966	8209	8494	4839	561
A Coruña	19428	18893	32143	6817	2209
GALICIA	19428	18893	32143	6817	2209
Palma	19365	20240	9101	5377	1222
I. BALEARS	19365	20240	9101	5377	1222
Logroño	4921	5308	41218	40371	4617
LA RIOJA	4921	5308	41218	40371	4617
Murcia	24727	20092	18870	9259	2006
MURCIA	24727	20092	18870	9259	2006
Pamplona	11920	10939	8842	6067	1116
NAVARRA	11920	10939	8842	6067	1116
Bilbao	27147	42343	27007	10535	2343
PAÍS VASCO	27147	42343	27007	10535	2343
Órganos Centrales	---	---	---	---	---
TOTAL	483.987	451.920	381.893	204.298	56.670

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2017, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.



Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	TOTAL		
	RECIBIDAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
Palma	18473	17311	1852
TOTAL I. BALEARS	18437	17311	1852
Albacete	3530	2840	690
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3530	2840	690
Burgos	3640	5506	701
Valladolid	7092	5604	1527
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	10732	11110	2228
Cáceres	6463	3844	701
TOTAL EXTREMADURA	6463	3844	701
Murcia	25270	27001	1299
TOTAL MURCIA	25270	27001	1299
ÓRGANOS CENTRALES	7289	6884	341
TOTAL	71757	68990	711

La siguiente tabla muestra el número de consultas de los ciudadanos atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2017.

Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	5522	12644	97	18263
Málaga	22614	25031	1169	48814
Sevilla	18225	18128	1307	37660
ANDALUCÍA	46361	55803	2573	104737
Zaragoza	33012	5751	992	39755
ARAGÓN	33012	5751	992	39755
Oviedo	39466	54632	148	94246
ASTURIAS	39466	54632	148	94246
Las Palmas de G.C.	64458	8643	73	73174
Sta. Cruz de Tenerife	22026	4233	378	26637
CANARIAS	86484	12876	451	99811
Santander	2125	2366	1	4492
CANTABRIA	2125	2366	1	4492
Albacete	13093	3049	389	16531
CASTILLA-LA MANCHA	13093	3049	389	16531
Burgos	8676	21265	176	30117
Valladolid	8637	10128	473	19238
CASTILLA Y LEÓN	17313	31393	649	49355
Barcelona	19884	3384	1115	24383



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
CATALUÑA	19884	3384	1115	24383
Valencia	26568	11319	2777	40664
COM. VALENCIANA	26568	11319	2777	40664
Cáceres	31175	25130	118	56423
EXTREMADURA	31175	25130	118	56423
A Coruña	19659	4940	503	25102
GALICIA	19659	4940	503	25102
Palma	47927	15338	488	63753
I. BALEARS	47927	15338	488	63753
Logroño	9789	2514	96	12399
LA RIOJA	9789	2514	96	12399
Murcia	39403	10841	682	50926
MURCIA	39403	10841	682	50926
Pamplona	21557	6163	250	27970
NAVARRA	21557	6163	250	27970
Bilbao	35971	32064	560	68595
PAÍS VASCO	35971	32064	560	68595
Órganos Centrales	1720	3850	1409	6979
TOTAL	491.507	281.413	13.201	786.121

A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2017 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	8917	4550	13467
Málaga	14913	5585	20498
Sevilla	2726	1641	4367
ANDALUCÍA	26556	11776	38332
Zaragoza	6387	2166	8553
ARAGÓN	6387	2166	8553
Oviedo	9793	3368	13161
ASTURIAS	9793	3368	13161
Las Palmas de G.C.	1955	1117	3072
Sta. Cruz de Tenerife	3675	2167	5842
CANARIAS	5630	3284	8914



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Santander	3012	658	3670
CANTABRIA	3012	658	3670
Albacete	20241	9957	30198
CASTILLA-LA MANCHA	20241	9957	30198
Burgos	10973	2406	13379
Valladolid	16520	22910	39430
CASTILLA Y LEÓN	27493	25316	52809
Barcelona	15220	1749	16969
CATALUÑA	15220	1749	16969
Valencia	20402	8960	29362
COM. VALENCIANA	20402	8960	29362
Cáceres	2548	5950	8498
EXTREMADURA	2548	5950	8498
A Coruña	13512	13512	27024
GALICIA	13512	13512	27024
Palma	9312	6187	15499
I. BALEARS	9312	6187	15499
Logroño	3433	2136	5569
LA RIOJA	3433	2136	5569
Murcia	16407	3394	19801
MURCIA	16407	3394	19801
Pamplona	5736	3162	8898
NAVARRA	5736	3162	8898
Bilbao	16835	1062	17897
PAÍS VASCO	16835	1062	17897
Órganos Centrales	10635	28392	39027
TOTAL	213.152	131.029	344.181





11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES



ORGANISMO

UNIDADES

11.1-. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

- 6 Delegaciones en Reales Sitios





11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en **Servicios Centrales** y **Delegaciones**, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)	REALES PATRONATOS <ul style="list-style-type: none">· MADRID:<ul style="list-style-type: none">· Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)· El Convento de San Pascual (Aranjuez)· La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)· Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)· Convento de las Descalzas Reales (Madrid)· Real Basílica de Atocha (Madrid)· Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)· Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)· CASTILLA Y LEÓN:<ul style="list-style-type: none">· El Monasterio de las Huelgas (Burgos)· Hospital del Rey (Burgos)· Convento de Santa Clara (Tordesillas)· CASTILLA-LA MANCHA:<ul style="list-style-type: none">· Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	

Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.



➤ Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2017, con 670 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDEFONSO	REAL SITIO DE PALMA DE MALLORCA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	60	15	19	27	2	4
PERSONAL LABORAL	178	119	116	105	18	7
TOTAL	238	134	135	132	20	11

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 507 empleados: 238 en el Real Sitio de El Pardo, 134 en el Real Sitio de Aranjuez y 135 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 132 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 20 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 11 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 29 trabajadores: 11 en la Comunidad de Madrid (5 en el Convento de las Descalzas Reales, 3 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 18 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (11 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 7 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas).

➤ Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios y Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2017, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los **Reales Sitios ascendieron a 3.038.529,29 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de 2.957.688,98 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



La distribución del presupuesto por Comunidades Autónomas 2017

GASTOS DE LOS REALES SITIOS (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos Corrientes)	CAPÍTULO 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	2.109.963,83	1.129.952,32	3.239.916,15
	San Lorenzo de El Escorial	248.982,76	834.739,74	1.083.722,50
	Aranjuez	237.900,95	296.187,33	534.088,28
TOTAL MADRID		2.596.847,54	2.260.879,39	4.857.726,93
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	193.500,65	399.889,19	593.389,84
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		193.500,65	399.889,19	593.389,845
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	234.846,37	91.348,07	326.194,44
TOTAL ISLAS BALEARES		234.846,37	91.348,07	326.194,44
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	13.334,736	205.572,33	218.907,06
TOTAL EXTREMADURA		13.334,736	205.572,33	218.907,06
TOTAL DELEGACIONES		3.038.529,29	2.957.688,98	5.996.218,27

Como se ha indicado forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los Reales Patronatos.

En el año 2017, algunas de estas fundaciones presentan una insuficiencia de recursos para dar cumplimiento a sus fines fundacionales. A continuación se recogen por Comunidad Autónoma las subvenciones corrientes otorgadas a los siguientes Reales Patronatos.

Subvenciones a los Reales Patronatos 2017

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REALES PATRONATOS	TOTAL
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	192.080,00
	El Convento de Las Descalzas Reales	195.880,00
	La Real Basílica de Atocha	56.200,00
	La Iglesia y Colegio de Santa Isabel	116.310,00
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	119.600,00
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	103.900,00



COMUNIDAD AUTÓNOMA	REALES PATRONATOS	TOTAL
TOTAL MADRID		783.970,00
CASTILLA Y LEÓN	El Convento de Santa Clara en Tordesillas (Valladolid)	144.400,00
	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	266.630,00
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		411.030,00
TOTAL SUBVENCIONES		1.195.000

➤ **Actividad**

- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	17	MADRID	Convento de la Encarnación	1
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	1			
	Palacio Real de Aranjuez	3			
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	14	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	3			
EXTREMADRUA	Real Monasterio de Yuste	3			

- **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2017, la totalidad de los Reales Sitios (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.703.047 visitantes, un 4,47% más que en el año 2016. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 195.550 visitantes, lo que supuso un ligero descenso del 0,06% respecto del año anterior:



Visitantes de los Reales Sitios y Reales Patronatos 2017

	Acumulado 2016	Acumulado 2017	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	38.874	40.622	1.748	4,50%
Casita de El Pardo	5.706	374	-5.332	-93,45%
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	506.638	514.385	7.747	1,53%
Casita de El Príncipe o de Abajo	6.343	5.700	-643	-10,14%
Casita de El Infante o de Arriba	548	721	173	19,65%
El Valle de los Caídos	262.860	283.277	20.417	7,77%
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	199.398	219.884	20.486	10,27%
Real Casa del Labrador	15.796	15.335	-461	-2,98%
Museo de Falúas Reales	62.641	58.068	-4.573	-7,30%
Real Sitio de La Granja y Riofrío				
Palacio Real de La Granja	185.545	204.350	18.805	10,14%
Fuentes Jardines de la Granja	95.440	95.440	13.775	16,87%
Palacio de Riofrío	35.979	50.624	14.745	41,10%
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	110.708	114.635	3.927	3,55%
Monasterio de San Jerónimo de Yuste				
	103.648	99.632	-4016	-3,87%
TOTAL	1.630.124	1.703.047	72.923	4,47%

	Acumulado 2016	Acumulado 2017	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES PATRONATOS				
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	51.419	50.210	-1.209	-2,35%
Monasterio de la Encarnación	16.663	15.871	-792	-4,75%



Panteón de Hombres Ilustres	31.273	32.139	866	2,77%
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	63.880	67.901	4.021	6,29%
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	33.424	30.429	-2.995	-8,9667%
TOTAL	196.659	195.550	-109	-0,06%

	Acumulado 2016	Acumulado 2017	Diferencia absoluta	Diferencia %
TOTAL VISITANTES	1.826.783	1.898.547	71.814	3,93%

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario comprende desde las 10 a las 18 horas entre los meses de octubre a marzo y desde las 10 a las 20 horas en los meses de abril a septiembre. La tarifa básica oscila entre los 10 y los 7 euros.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2017

REALES SITIOS	
	MADRID:
	San Lorenzo del Escorial:
	· 14 Conciertos
	El Pardo
	· Entrega de los Premios del XXV I Concurso de Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil en el Palacio Real de El Pardo.
	Aranjuez:
	· 12 Conciertos.
	CASTILLA Y LEÓN
	San Ildefonso:
	· 9 Conciertos.
	ISLAS BALEARES
	· 2 Conciertos
	· 1 Presentación; "XI Festival de Música en la Almudaina.
	EXTREMADURA
	Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste
	· 3 Conciertos.



REALES PATRONATOS

MADRID:

Real Monasterio de la Encarnación

- 3 Conciertos.

CASTILLA Y LEÓN:

Real Monasterio de las Huelgas:

- 5 Conciertos.
- 1 Proyecto Educativo "De las Huelgas al Centro de Arte de Burgos CAB"

Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas:

- 2 Conciertos.
- 1 Exposición Temporal "Memento Regis Carlos I V Centenario de su llegada a España".





12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



ORGANISMO	UNIDADES
12.1.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	<ul style="list-style-type: none">• Servicios Centrales en Madrid.• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla• 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia.
12.2.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	<ul style="list-style-type: none">• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla.• 20 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 6 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).
12.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Centro: Mollina (Málaga).





12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

➤ Normativa y Estructura

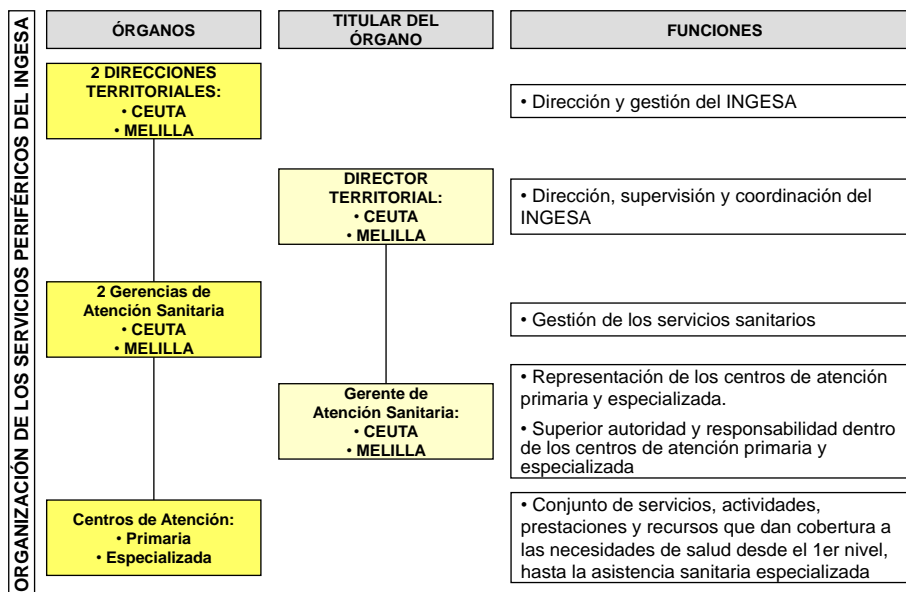
La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

A continuación se muestra la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



a) Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, de acuerdo con los artículos 72 y 73 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La **Atención Especializada** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

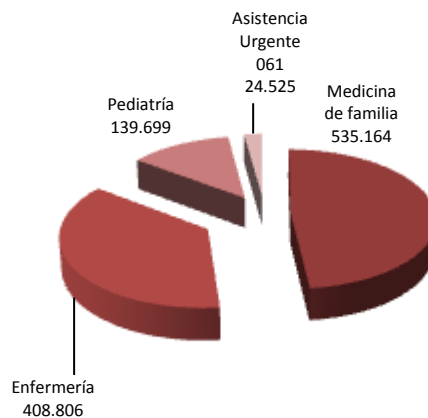


El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2017

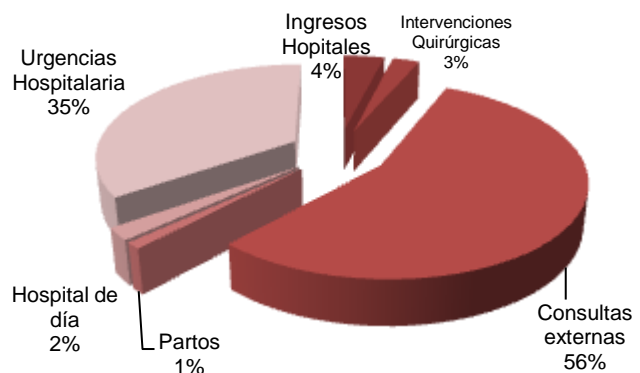
Atención Primaria

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	535.164
Consultas de Enfermería	408.806
Consulta de Pediatría	139.699
Demanda Asistencia Urgente 061	24.525
TOTAL	1.108.194



Atención Especializada

ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	14.687
Intervenciones Quirúrgicas	9.794
Consultas externas	208.845
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	4.241
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	4.693
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	1.050
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.147
Urgencias Hospitalarias	130.689
TOTAL	376.146





El tiempo medio de **espera en consultas externas ha sido de 35 días** y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2017, en 52 días.

b) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con **sede en Valencia**, es un organismo adscrito al INGESA que tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al **Consejo de Seguridad Nuclear**, como Centro de Dosimetría Personal Externa de las Instituciones Sanitarias de todo el Estado, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como **Unidad de Protección Radiológica**, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas, así como para la irradiación de dosímetros.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

➤ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2017 cabe destacar la **atención dosimétrica a 49.584 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes** del Sistema Nacional de Salud y de otras entidades de investigación, tanto públicas como privadas.

12.2. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

El Imserso, en virtud del artículo 2.6 del Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.



➤ Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

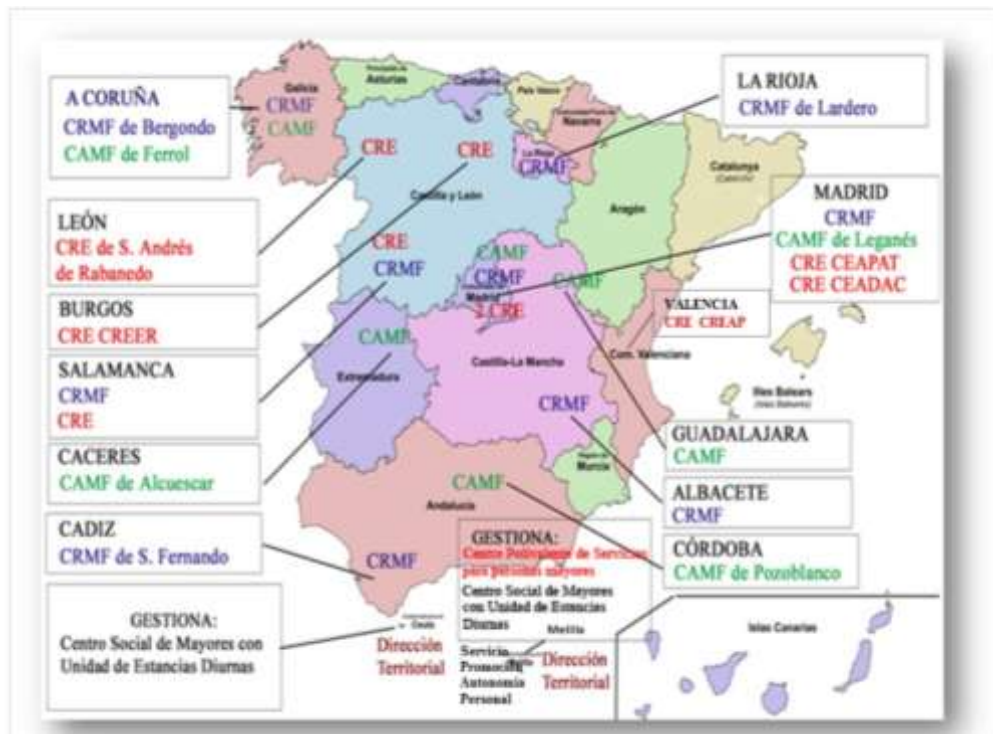
La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las **Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla** y de los **Centros de competencia estatal**, como se describe en la siguiente tabla.

Centros de competencia estatal

Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del IMSERSO. Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el IMSERSO concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y	Es un centro tecnológico dependiente del IMSERSO, creado



Ayudas Técnicas (CEAPAT):	mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden TAS/55/2002, de 8 de enero de 2002.
Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:	Es un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio.
Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	Es un centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras. Lleva a cabo funciones de referencia, con acciones de investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento para la atención de las personas con trastorno mental grave y para la formación de los profesionales que trabajen en el sector. Fue creado mediante Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre.



➤ Actividad

Las principales actuaciones del IMSERSO en 2017 se resumen en:

- **Control y seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas:** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del IMSerso.
- **Gestión de los centros dependientes del IMSERSO:**
 - 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
 - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
 - 6 Centros de Referencia Estatal (CRE).
 - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del IMSERSO, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).
 - En Melilla se ha adjudicado un contrato de servicios para la gestión de un nuevo Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para la atención a personas con discapacidad física y/o sensorial, bajo la dirección de la Dirección Territorial



- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
 - Reuniones de los órganos colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley de Dependencia. Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley.
 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
 - Evaluaciones anuales y periódicas de la gestión realizada por las CCAA de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.
- **Relaciones Internacionales:**
 - Relaciones con organismos e instituciones internacionales: como la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional de Turismo Social (OITS).
- **Cooperación con Iberoamérica:**
 - Cooperación a través de pasantías, asistencias técnicas, colaboración con la AECID y participación en actividades de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
 - RIICOTEC (Coordinación de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), cuya Secretaría Ejecutiva corresponde a la dirección del IMSERSO.

12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) es un centro polivalente que acoge actividades relacionadas con la formación, la información y el intercambio de experiencias entre los jóvenes, organizadas tanto por el Instituto de la Juventud (INJUVE), como por jóvenes a través de sus organizaciones o por entidades de distinta índole, cuyo objeto de trabajo es la juventud.

Dicho centro depende de la Dirección General del Instituto de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover la participación y la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes.

Está regulado en el artículo 8 del Real Decreto 486/ 2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.



Este centro, único de estas características en el territorio español, está ubicado en la localidad de Molina (Málaga).

➤ Actividad

Durante el año 2017 cabe destacar el incremento producido en el número de actividades desarrolladas en el Centro respecto al año 2016 que ha sido del 15% así como en el de participantes que también se ha incrementado en un 17%.

En cuanto a los servicios prestados a los usuarios del Ceulaj también se ha incrementado durante el año 2017 en un 13%, de los cuales el 96% ha estado dirigido a jóvenes.

Durante el año 2017 se realizaron en el CEULAJ 193 actividades con un total de 12.170 participantes. De ellas, 74 corresponden a actividades del Injuve, de las que 29 fueron generadas por los diferentes programas de sus Áreas y 45 fueron promovidas por el propio Ceulaj con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. Entre las primeras se encuentran las siguientes:

- **Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional** con la participación de 1.083 usuarios en las distintas ediciones. Estos seminarios de evaluación intermedia, final, y cursos de formación a la salida, van dirigidos a jóvenes voluntarios y voluntarias que evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como sobre el conocimiento de otros voluntarios/as de proyectos distintos.
- **Asamblea de la Red Eurodesk;** este servicio de información sobre programas e iniciativas europeas se realiza en el Ceulaj dos veces al año. Durante varios días, se debatieron y marcaron las líneas de trabajo específicas para el año 2018.
- **Conferencia OSCE:** organizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en colaboración con el Instituto de la Juventud, sobre Juventud y Seguridad, con el título: “Trabajar con los jóvenes y para los jóvenes: el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación on line”, en la que participaron más de 200 personas entre jóvenes, Delegaciones de los Estados Participantes y Socios de Cooperación de la OSCE, estando representados un total de 61 países
- **Universidad Juventud y Desarrollo,** liderada por el Injuve y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, el Foro Europeo de la Juventud (YFJ) y el Consejo de la Juventud Española (CJE) y otras organizaciones internacionales de jóvenes. En esta XVII edición, el Centro acogió a más de 210 jóvenes de más de 60 nacionalidades diferentes.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio Ceulaj, se incluyen las realizadas en colaboración con la Diputación de Málaga, los Ayuntamientos de Molina y Antequera, y Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico en las que cabe destacar los encuentros la Federación Andaluza de Taekwondo con su programa de formación continua de deportistas y técnicos de ámbito nacional e internacional.

Otras actividades formativas promovidas directamente por el Ceulaj son las realizadas en colaboración con entidades juveniles en las que se puede destacar los siguientes:

- El Torneo de debate interescolar, la Simulación del Parlamento, y la Escuela de verano en colaboración con la Fundación Cánovas siglo XXI con la participación de 250 jóvenes universitarios y preuniversitarios.



- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 470 jóvenes entre las dos.
- El Curso Internacional “Eduardo Ocón” en colaboración con la Asociación Joven Orquesta Provincial de Málaga.

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 119, se pueden citar:

- Diferentes encuentros sobre voluntariado, organizados por Intermón Oxfam, Mad África, Federación Española de Hemofilia y Cruz Roja Juventud, entre otros.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía y la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Actividades lúdico-culturales promovidas por la Asociación Juvenil Grupo TdN.
- Diferentes actividades dirigidas a personas con diferentes discapacidades como las organizadas por la Asociación A Toda Vela, Handisport (deporte adaptado), Espina Bífida, etc.
- Encuentro juvenil “Conectando Mundos”, organizado por Intermón Oxfam.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Escuela de Formación Asociativa, organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Curso nacional de la federación española del método Suzuki.
- “Jóvenes Andaluces construyendo Europa”, impulsada por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Caritas Regional, etc.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2017, el monto total de la reducción de tarifas a jóvenes ha alcanzado la cifra de **1.155.592 de euros**.

Desde el Centro se ha continuado con el constante mantenimiento y la realización de pequeñas reformas en las edificaciones, para mejorar las condiciones de la calidad del servicio prestado y tendente a mejorar la eficiencia energética del inmueble: reformas en el aire acondicionado, utilización de biomasa para las calderas o el reciclaje de residuos.

De igual forma se ha acometido la reforma del edificio de recepción para mejorar sus condiciones de climatización y por lo tanto su calificación energética con una inversión cercana a los 30.000,00 euros.